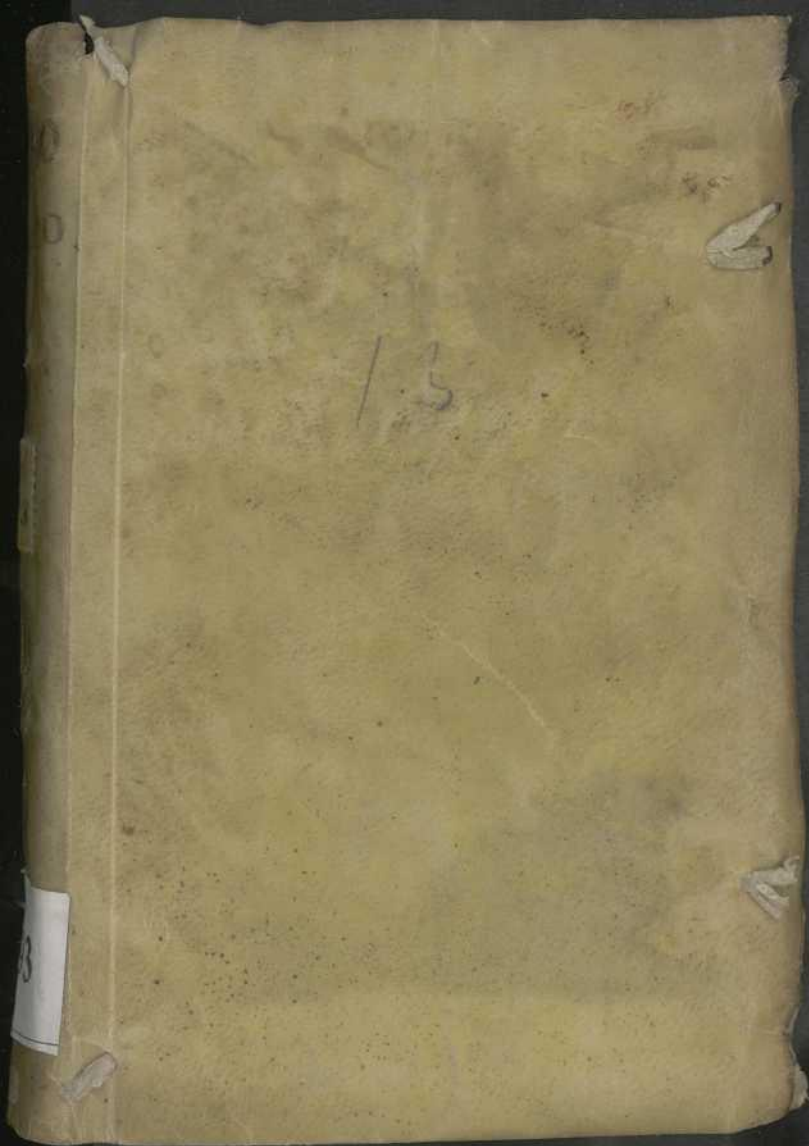
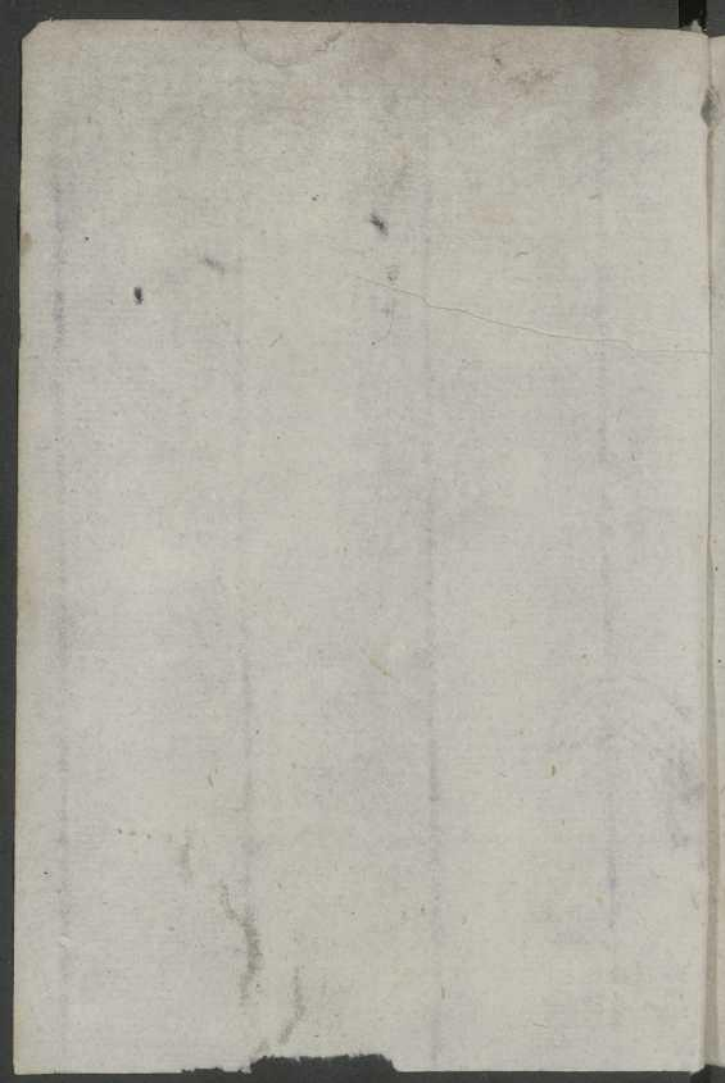




5993

25
—
18



ESTADO
POLITICO
DE LA EUROPA,

TRADUCIDO DEL FRANCES
AL CASTELLANO

P O R

Mr. LE-MARGNE, Y EL DOCTOR
Don Antonio Maria Herrero.

TOMO XIII.



CON PRIVILEGIO.

EN MADRID : En la Imprenta del Reyno.

ESTADO

POLÍTICO

DE LA EUROPA

TRADUCIDO DEL FRANCÉS

AL CASTELLANO

por

M. LE MOYNE, ABADO DOCTOR

Don Antonio de

TOMO III



CON PRIVILEGIO

Impreso en la imprenta de Don Antonio de

ADVERTENCIA.



A lectura de este volumen, nos justificarà sin duda con el Publico del intervalo de tiempo, que hemos dexado passar entre el, y el que le precede, segun el orden de las materias; pues le barà ver el obstaculo, que ha embarazado el publicar luego, y en su primera novedad los hechos, y negociaciones, que contiene. En el se trata principalmente del concierto de las Potencias Maritimas, para evitar la enagenacion de los Estados, que componian la sucession del Emperador Carlos VI. quando murió este Monarca.

En el se ve à su hija Primogenita la Archiduquesa Maria Theresa, reclamando toda la herencia, que le destina la Pragmatica Sancion; obra dispuesta con madurez; dictada por el amor paternal, con todas las precauciones, que ha podido sugerir la mas fina politica; presentada à casi todas las Potencias de la Europa; inserta en casi todos los Tratados, que la Corte de Viena ha negociado de 15. à 16. años à esta parte, y notificada al mismo Imperio, el qual no obstante la oposicion de algunos Electores, no dexa de darle su aprobacion. Este Acto tan solemne, cuya garantia

A 2 se

ESTADO
POLITICO
DE LA EUROPA

ADVERTENCIA.



*A lectura de este volumen,
nos justificará sin duda
con el Publico del inter-*



www.SilverFast.com

Printed on Fuji Crystal Archive Supreme

ISO 12641-2
silverfast target
2022-10



LaserSoft Imaging®



R221018

se ha obtenido de tantas Cortes , se ve sujeto à interpretaciones , que parecen impossibilitar su execucion.

La Archiduchessa , tomando la calidad de heredera universal , à pesar de las protestaciones de las Casas que le disputaban este derecho , es desde luego invadida por un poderoso Monarca , que sin perder tiempo en litigar por escrito , mientras las Prensas trabajan en hacer publicas las pruebas de sus pretensiones , hace marchar fuerzas superiores à las de esta Princesa. De ella sola depende aceptar promessas , que le eran ventajisimas , si se examinan , y juzgan por las consecuencias de los efectos , que se han seguido à su repulsa. Un corto sacrificio la puede librar de otro mayor , que se barà necessario despues que la suerte de las Armas vaya aumentando las pretensiones. y fortaleciendo los derechos , y aun à este precio puede poner à este Monarca en sus intereses , y volver sus Armas à su favor contra los demàs competidores , que se declaran. Este es el unico medio de assegurar el resto de la succession. Sin embargo no son admitidas estas promessas. Este Principe se aprovecha de sus ventajas , y no solo se apodera de las partes que reclamaba , y se le habian rehusado , sino que lleva sus conquistas mucho mas adelante. La Gran Bretaña anima à la Reyna de Ungria , y empeña à las Provincias Unidas à unir sus buenos oficios à los suyos. Hacen se insinuaciones à S. M. Prusiana , el qual se muestra dispuesto à un ajuste , pero se le pide , que empiece , retirando sus Tropas de la Silesia , y restable-

bleciendo las cosas à su antiguo estado. Este Principe, bastantemente advertido para no abandonar sus conquistas, con la esperanza del efecto que podrian producir los buenos oficios, que se le prometen con la Corte de Viena, no admite esta proposicion. No viendo las Provincias Unidas apariencia alguna de mover à la Corte de Viena à un Ajuste sin este Preliminar, proceden con una extrema circunspeccion, para evitar los progressos de este incendio.

El Elector de Baviera habia protestado contra la posesion, que la Archiduquesa habia tomado del Archiducado de Austria, y de los Reynos de Ungria, y de Bohemia. Este Principe, despues de haber tardado mucho tiempo en obrar bástilmente, recibe en fin las Tropas Auxiliares, que se embia la Francia. Esta sin declararse Parte Beligerante, dà socorro à la Corte de Baviera. Informado el Rey de Prusia de las vivas instancias, que hace la Gran Bretaña à un grande numero de Potencias, para empuñarlas à unirse contra el, se une con la Francia, y la Baviera. El nuevo Gran Duque de Toscana aspira al Trono Imperial. La Francia, cuya recomendacion habia infructuosamente solicitado, trabaja en frustrarle su designio. Sus razones persuaden; y es preferido el Elector de Baviera al Hierno de Carlos. VI.

La Silesia està yà conquistada: casi toda la Bohemia està en poder del Elector de Baviera. La Gran Bretaña se promete, que à lo menos la Rusia apoyará la Pragmatica, y no duda, que le imita-

rá la Polonia. Dos Revoluciones consecutivas en Rusia desvanecen estas esperanzas. Hasta la misma Inglaterra, reducida à començar sola, se vè distraída por la Guerra de España, y por las Faciones, de las quales logra una desacreditar al primer Ministro, y deponerle de sus Empleos: Nuevo Ministerio, nuevos Planes.

La Gran Bretaña no desanima: prosigue en sus instancias con el Rey de Prusia, unico Aliado, digamoslo assi, que arriesgando su vida, y no perdonando sus fuerzas obra con vigor, y vè à la Francia obrar con floxedad. Habiendo obtenido esta Corona su principal designio, que era vèr la Corona Imperial sobre las sienas de un Principe Amigo, que ni tendria intereses, ni disposicion para armar contra ella à todo el Imperio con el menor pretexto, como habia sucedido por espacio de muchos siglos, cuenta demasado pronto con el efecto de las Negociaciones. En efecto se negociaba en Versailles para disponer las cosas à un Ajuste. Hubo un Proyecto propuesto para desunir à la Francia de sus Aliados. Sea que las proposiciones naciesen de un sério deseo de ajustarse, ò de una habil politica, que procuraba introducir desconfianza entre los Aliados; ellas produxeron su efecto. La Reyna de Ungria ayudada con Subsidios, hace los mayores esfuerzos. El Rey de Prusia, instado mas que nunca, por las solicitudes Britanicas, teme se haga un Ajuste, en que no sean muy atendidos sus intereses. Una Batalla, que dà, y cuya victoria le cues-

cuesta la pérdida de una parte de su Cavalleria le hace tomar su partido ; consiente en ajustarse con Condiciones , que la Gran Bretaña hace que le otorgue la Corte de Viena. Estos son por mayor los principales acaecimientos , de que se trata mas por menor en este volumen.

En él se ve el concierto , entre la Corona Britanica , y la Republica de las Provincias Unidas , comenzado con una actividad , que la prudencia modera à la vista de los acaecimientos, que frustran las primeras medidas. S. A. P. se hallan en la indispensable necesidad de aumentar sus fuerzas , para la seguridad del Estado; pero tomando esta prudente precaucion , no omiten medida alguna de las que pueden precaver el aumento de las turbaciones. En efecto su circunspeccion salva à la Reyna de Ungria los Países Baxos Austriacos ; y la Francia , cuyos designios todos están dirigidos à los Negocios de Alemania , ofrece de su proprio motivo à la Republica concurrir con ella , para la conservacion de estos Países en su estado presente. Habiendo el Estado assegurado assi sus Provincias , de suerte , que ya no puedan ser invadidas , sin una notoria infidelidad , piensa en su propria seguridad , y no cree deber cooperar à medidas , que en lugar de precaver las turbaciones , darian motivo à un empeño general. Siempre en estado de no ser impunemente invadido , tiene especial cuidado en no atarse con una neutralidad , que muchos tienen por peligrosissimo lazo , y en huir

de una precipitacion , cuyas consecuencias podrian
bacer necessaria una Guerra , que procura evi-
tar.

Por esta circunspeccion ha logrado la Repu-
blica conservar una feliz tranquilidad , enme-
dio de las tempestades , que han resonado en sus
vecindades ; y lo que le ha sido de mas honor, es,
haberse hecho el centro de las Negociaciones. So-
lo falta à su gloria vèr restablecida por la pru-
dencia de sus consejos la tranquilidad del Impe-
rio, y de la Europa.

Quando los Lectores lean este , y los demàs vo-
lumenes , que se seguiràn inmediatamente , echa-
ràn de vèr , sin dificultad , por la delicadeza
de las materias , que en ellos se tratan , que
no convenia publicar los hechos al passo que
llegaban à nuestra noticia. En esto hubieramos
disgustado à los que nos los comunicaban , y esta
indiscrecion nos hubiera privado de su confianza.
Por otra parte hubieramos conspirado contra no-
sotros à los que tenian interès en que se diese cre-
dito à las voces populares , que sabian esparcir
para disponer los animos à adoptar sus maximas.
El Lector inteligente comprehenderà en estas po-
cas palabras , que lo que manifestamos en este
volumen no estaba en su sazón al tiempo en que
se ponian en uso estos secretos medios.

Acafo se dirà , que aún no se ha desenredado
este lance. Es verdad , y solo Dios sabe , quando,
y como sucederà esto ; pero no es el espacio de los
años en lo que consiste la distancia en semejan-
tes

ter ocasiones ; fino la multiplicidad de las Escenas , que se succeden unas à otras. La mutacion de estado en las cosas , es lo que dà libertad à los que trabajan sobre las materias del tiempo ; y à la verdad las ha habido muy considerables desde el principio de 1742. La Paz del Rey de Prusia con la Corte de Viena , y la del Rey de Polonia , que se le siguiò , han dado un nuevo semblante à los Negocios. El Sitio de Praga levantado : el theatro de la Guerra llevado à las Fronteras de la Baviera , y de la Austria : las nuevas disposiciones de las Tropas Inglesas , Hannoverianas , Hessianas , &c. en los Países Bajos : su partida para la Alemania , &c. son épocas , que se batèn , como las olas del Mar. Es verdad , que las unas no hacen olvidar las otras ; pero les roban la principal atencion del Publico.

Fuera de esto , se verà , que en la relacion de los hechos , hemos seguido nuestro primer Plàn de imparcialidad. Si fuéramos capaces de apartarnos de èl , solo podria ser à favor de la gloria , y tranquilidad de este Estado ; y la dicha ha querido , que la verdad se ha ballado conforme à lo que deseabamos poder decir ; y no hemos tenido que apartarnos de nuestro camino ordinario , para evitar objetos , que huvieran podido exponernos à la menor tentacion en quanto à esto.

Muchas veces hemos esparcido falsas voces , y falsas noticias ; pero estas eran verdaderas producciones de una ingeniosa política , que las ha-

cia

5
eja servir para sus Planes. Es verdad, que eran ilusiones; pero estas ilusiones, por lo comun populares, conducian para el fin, no menos, que las Negociaciones, y Memorias de los Ministros: eran las mas veces, disposiciones para el exito de las ocultas medidas, que por entonces se anticipaba.

ESTA-

ESTADO

POLITICO

DE LA EUROPA.



A entrada , y progressos del Rey de Prusia en la Silesia , habian movido à la Reyna de Ungria à pedir el pronto socorro de las Potencias Maritimas , como se ha visto en el Tomo VII. Desde el mes de Febrero de 1741. el Rey de la Gran Bretaña hizo hacer insinuaciones à la Republica de las Provincias Unidas. No obstante el grande secreto que se guardò , se supo , que su objeto eran tres puntos essenciales. 1. S. M. Brit. proponia à S. A. P. una Convencion dirigida à la garantia , y defensa mutua de los Estados respectivos , contra las peligrosas consecuencias que podrian resultar de la empresa del Rey de Prusia en la Silesia. Con este motivo exhortaba S. M. à la Republica à tomar me-
di-

didás eficaces para precaver entonces el peligro , que amenazaba su seguridad reciproca. El segundo punto era la respuesta , que se habia de dár à la Carta de la Reyna de Ungria de 19. de Diciembre de 1740. Y el tercero, las representaciones que convendria hacer al Rey de Prusia , ò por Cartas , ò de otra suerte. La Corte Britanica reducía este importante punto à la disyuntiva de mover al Rey de Prusia à retirar su Exercito de la Silesia , y de restablecer en este Ducado las cosas en su antigua situacion , ò , en caso que este Monarcha no quisiese oír esta proposicion , empeñarle , à lo menos , à que diese las manos à un Armisticio ; todo con promessa de que las dos Potencias emplearian eficazmente sus buenos oficios con la Reyna de Ungria , para que esta Princesa diese satisfaccion à las pretensiones de este Principe.

Aùn se deliberaba sobre estas proposiciones en la Haya , quando el Embiado de Prusia diò à entender , que era inutil proponer al Rey su Amo el que retirasse las Tropas de la Silesia ; insinuando , que la gloria de este Principe no se lo permitia. El Armisticio , segun él , tampoco era exequible , y representò , que habiendo S. M. Prus. hecho el gasto de la Expedicion , no consentiria en hacer por sì mismo inútiles sus medidas. Estas representaciones hicieron impresion en algunos , cuyo parecer fuè , que se debia pensar en otro expediente , y sin dilacion alguna hacer instancias
en

en la Corte de Viena , para disponerla à ceder una parte de la Silesia , con que parecia contentarse entonces el Rey de Prusia , y proponer una cesion formal , ò una suma , por la qual se hypothecaria à este Monarcha una parte de este Ducado.

En esto se estaba , quando Mr. Burmania , Ministro de Viena , de parte de S. A. P. avisò , que la Reyna de Ungria , lexos de querer oir nada , que se dirigiese à una cesion de la Silesia , pedia à las Potencias Maritimas una explicacion cathgorica , y deseaba saber si querian darle el socorro , que de ellas esperaba , porque de otra suerte sabia buscarlo en otra parte.

El Ministro de Prusia , que en este intervalo tuvo lugar de saber las intenciones de su Amo , declarò , que S. M. estaba muy dispuesto à tratar , y que nada deseaba tanto como el entrar en un amigable ajuste ; que assi esperaba , que S. A. P. no precipitarian nada , ni darian passo alguno , que pudiesse alterar la amistad , que por tanto tiempo conservaban ; especialmente habiendo las Cortes de Londres , y de Petersburgo ofrecido sus buenos oficios à la Reyna de Ungria. A este Ministro se respondiò , que serviria de grande mortificacion à S. A. P. que uno , ò otro incidente pudiesse contribuir à malquistarlas con S. M. Prus. lo que mirarian como una muy grande fatalidad ; pero que à vista de los grandes movimientos , que se hacian en las prin-

principales Cortes Garantes , podria suceder, que la Republica fuesse arrastrada del torrente.

Mr. Halloix , Secretario de la Reyna de Ungria , que estaba encargado de los Negocios de la Corte de Viena , desde la partida del Conde de Uhlfeld , pedia con las mas vivas instancias el socorro de la Republica. En una de las conferencias que sobre este assumpto habia tenido , se le habia dado à entender, que no servia el insistir en estos socorros, sin hacer ver à los Estados Generales lo que su Corte haria , ò podria hacer por si misma. Temian prudentemente , que despues que se hubiessen declarado , se descuidaria enteramente en sus esfuerzos , y se les dexaria sobre si todo el peso , especialmente por lo tocante à la defensa de los Países Baxos , sin que aplicasse el hombro aquella Corte. Tenian presente , que semejantes disposiciones habian hecho preciso un Tratado de Neutralidad con la Francia , para salvar estos mismos Países. Mr. Halloix diò cuenta de esto à su Corte , y en respuesta recibì un Plàn , en que estaban trazadas las medidas , que queria tomar con la Republica , y lo presentò en una conferencia que tuvo el dia 22. de Febrero de 1741. En èl se tomaba por fundamento de estas medidas la causa comun. Decíase en substancia: *Que la Reyna de Ungria podia contar seguramente con el socorro de la Regencia de Rusia : que por su parte tendria* 14. Regimientos de Infanteria,

teria , y 15. de Caballeria en Silesia : que demàs de esto contaba con 12000. Ingleses , sin hablar de todas las fuerzas del Electorado de Hannover ; con el contingente de la Republica de cinco mil hombres , y en caso necesario , con mayor socorro para hacer una diversion al Rey de Prusia : que con todo esto se podia prometer todo el socorro imaginable de parte del Rey de Polonia , como Elector de Saxonia , y que en este caso podrian tambien los Polacos hacer una invasion en los Estados del Rey de Prusia : que la Reyna en fin contaba con los socorros del Obispo de Wurtzbourg , del Duque de Gotha , y de la Casa de Hesse.

La experiencia ha hecho vèr , que habia mucho que rebaxar de todas estas esperanzas. Como el Secretario Halloix habia insinuado en esta conferencia , que seria conveniente hacer una diversion en el Pais de Cleves ; se le respondiò , que S. A. P. hacian causa comun con el Rey de la Gran Bretaña para su seguridad reciproca ; pero que no sucedia lo mismo con la Reyna : que la causa comun exigia se procediese como Parte interesada contra el Rey de Prusia , lo que no habia sido , ni jamàs seria su intencion ; y que sus empeños no se extendian à mas , que à los socorros estipulados en hombres , ò en dinero.

A la verdad las Potencias Maritimas no podian tomar su partido sobre tan delicado negocio , sin estàr antes bien asseguradas del que tomaria la Rusia. Esta habia hecho ofertas , y promessas magnificas ; pero convenia vèr

vèr su efecto. Era natural el pensar que la conducta de esta Potencia decidiria de la del Rey de Polonia. La situacion de los Estados de este Principe , y sus intereses pedian , que se uniese à la Rusia en caso que esta obrase à favor de la Reyna de Ungria. La Corte de Petersburgo era solicitada con instancia por el Marquès Botta, Embiado de la Reyna. Dixose à este Ministro , que el Czar estaba siempre en animo de afectuar su garantia ; pero que convenia esperar la respuesta del Rey de Prusia à la Carta * de buenos oficios, que S.M.Czar. le habia escrito en el mes de Diciembre: Que esta respuesta se esperaba por instantes. Este estilo no prometia con mucha claridad el grande socorro que la Reyna esperaba por aquella parte. Tampoco debian esperarse ya los socorros del Rey de Polonia: èl por si tenia diferencias con la Reyna ; y sin hablar de las sumas que pedia por antiguas deudas , se ha visto que estaba muy lexos de estàr de acuerdo con esta Princesa , sobre la Corregencia que habia conferido el Duque su esposo , y sobre el voto de Bohemia. Sin embargo , estos objetos se juzgaban en Viena tan de poca entidad , que no se tenian por obstaculos. Creyòse tan facil el ajuste, que Mr. Wafner lo anunció en Londres como cosa hecha. La Corte de Dresde diò orden à su Ministro de desengañar sobre esto à S. M. Britanica.

Sin embargo el Ministerio de Londres tra-

ba-

Bajaba siempre en el Haya sobre el concierto que se habia de formar. Nada se transpiraba, y se guardaba un entero secreto sobre las conferencias que sobre este punto se tenian. La Francia recelò, y se quexò de este misterio. Mr. Van Hoey, Embaxador de la Republica, tuvo orden de assegurar al Cardenal de Fleuri, que nada se habia arreglado, ni concluido con Inglaterra: que hasta entonces no habia habido mas que conferencias, y que quando hubiesse algo de fixo, no se tendria el menor embarazo en comunicarlo à la Corte de Francia.

La Republica habia procurado sondear al Rey de Prusia sobre la proposicion de retirar sus Tropas de la Silesia. El Baròn de Ginkel le hablò sobre ello, y S. M. le respondiò en estos terminos: *Señor de Ginkel, ruegoos assureis à vuestros Amos, que estoy absolutamente resuelto à proseguir mis derechos, y que jamás harè tal cosa: yo no retrocederè; antes sacrificarè mis tesoros, mis Estados, mis Tropas, y mi propia vida.* Mr. de Rasfeld, Ministro de S. M. en el Haya, hablò en el mismo estilo, y dixo claramente, que las Potencias Maritimas podian escusar el proponer à su Amo que retirasse sus Tropas, y que ni aun lo imaginassen. Pero al mismo tiempo hizo instancias para que los Estados Generales se interpusiesen con la Reyna de Ungria para disponerla à dár à su Amo una conveniente satisfaccion sobre sus pretensiones. Habiendosele representado que

el Rey se habia adelantado demasiado en su empresa, respondió, que quanto mas se tomaba, mas se podia volver; pero que quanto mas se dilatasse el Ajuste, mas se aumentarían los gastos que se veía precisado à hacer el Rey su Amo, y consiguientemente sería menos ventajoso el Ajuste à la Reyna.

El Conde de Truchses, Ministro de Prusia en Londres, solicitò tambien la interposicion del Rey de la Gran Bretaña, è hizo proposiciones, baxo las quales consentiria el Rey su Amo en que se negociasse el Ajuste. En la segunda audiencia que tuvo hizo nuevas insinuaciones, que parecieron al Ministerio Britanico capaces de facilitar una reconciliacion. A la verdad, el Ajuste parecia imposible à causa de la incompatibilidad que habia entre la particion de la Silesia, y la indivisibilidad que servia de basa à la Pragmatica Sanccion, cuya authoridad podria debilitarse con esta particion; sin embargo no se desesperò poder remediar este inconveniente, y se resolvió embiar al Lord Hindford, en calidad de Ministro de S. M. Brit. al Rey de Prusia, que continuaba en llevar adelante sus empresas.

Algunos Politicos que observaban con grande cuidado los mas secretos negocios, culpaban al Ministerio de Londres, por no haber precavido el disgusto del Rey de Prusia. Luego despues de la muerte del Emperador, quando se proyectò el concierto entre las Potencias Maritimas, la Inglaterra hizo proponer

ner al Rey de Prusia accediessse à la Alianza que entonces se trataba. Este Principe quiso saber del Ministro Inglès la satisfaccion que se le daria por sus derechos sobre la Silesia, si entraba en los designios de la Gran Bretaña. Este Ministro respondiò, que este punto podria ajustarse quando estubiesse formada la Alianza; à lo que el Rey replicò, que le parecia demasiado grande esta dilacion, y que asì queria aprovecharse de la coyuntura, sin exponer sus derechos à una muy incierta esperanza. Asì se contaba entonces este hecho, y se añaadia esta reflexion, que si el Ministerio Britanico hubiera entonces mediado para procurar a este Monarca la satisfaccion que pedia, hubiera sin duda entrado en la grande Alianza que entonces se intentaba formar, y que asì se hubieran frustrado los designios de la Francia.

La noche del 27. al 28. de Febrero, recibì Mr. Trevor un Correo de su Corte, y el mismo dia 28. pidiò una Conferencia con los Diputados del Estado, à quienes declarò que S. M. Brit. se remitia enteramente à S. A. P. sobre el contenido, y forma de la Carta que convendria escribir al Rey de Prusia en nombre de las dos Potencias, para disuadirle la violenta prosecucion de sus pretensiones. Este negocio no era tal, que quisesen encargarse de el S. A. P. sin consultar à las Provincias. En el mes de Mayo escribieron dos Cartas patheticas, y muy persuasivas à las Provincias,

que aun no se habian declarado sobre las disposiciones que se habian de tomar de concierto con la Inglaterra. En ellas representaban, que la presente situacion de los negocios les era bien notoria , y que ellas mismas podian conocer facilmente la naturaleza , è importancia de los objetos , sobre los quales no convenia explicarse con mas claridad. Con este motivo se rogò à la Provincia de Groninga no dilatasse por mas tiempo el embiar su consentimiento , para el segundo aumento de las Tropas , à fin de no retardar las deliberaciones de las otras siete Provincias sobre este objeto , que la presente coyuntura de los Negocios hacia absolutamente necesario.

El concurso de la Republica con la Gran Bretaña tenia sus dificultades. La Provincia de Groninga , y algunas otras juzgaban conveniente incluir à la Francia en este concurso: otras al contrario creian , que no convenia convidar à esta Corona. Su razon era , que ella no comunicaba à la Republica las disposiciones que tomaba. En su dictamen era una demostracion de debilidad , y flaqueza de parte de la Republica , adelantarle à la Francia con confianza tan fuera de razon , mientras esta Corte obraba por su parte con tanta reserva , y ocultaba al Estado sus intenciones.

La Provincia de Groninga respondiò à fines de Marzo à la Carta exhortatoria de los Estados Generales , persistiendo siempre en pedir
el

el concurso de la Francia en el concierto propuesto por la Inglaterra, y en negar su consentimiento para la Leva de las nuevas Compañías, así de Suizos, como de Artillería, proyectadas en el Plan del segundo aumento.

Los Ministros de la Reyna de Ungria en el Haya, y en Londres no se dormían. Hallaban en esta última Corte disposiciones muy favorables; pero la Republica no se apresuraba en este Negocio, sino con aquella lentitud, que es efecto natural de la prudencia. Hasta entonces no se hallaba Systema alguno, que con seguridad pudiesse establecerse en aquella coyuntura, por lo concerniente à la Alianza, sin asegurarse bien del concurso de la Rusia, del qual dependia, como hemos dicho, el del Rey de Polonia, Elector de Saxonia. A la verdad los Ministros de la Corte de Viena decían en todas partes, que estaban asegurados de los socorros del Czar. La Regente habia asegurado al Marqués Botta en Peterburgo, que à principios de la Primavera embiaria un Cuerpo considerable de sus Tropas, en servicio, y à las ordenes de la Reyna de Ungria; pero los avisos que se recibían directamente de aquel País, no confirmaban esto; y lo mas que decían las ultimas Cartas, que de allí se habian recibido era, que se esperaba siempre para determinarse à alguna cosa, la respuesta del Rey de Prusia à la Carta que se le habia escrito en el mes de Diciembre; que entretanto no se hablaba sino en terminos ge-

nerales ; protestando como se habia hecho hasta entonces , que S. M. Czariana cumpliria fielmente sus empeños , y que sobre ello se concertaria con las Potencias Maritimas. Esto no era mas que promessas , cuyo efecto podia frustrarse por una infinidad de incidentes , como efectivamente sucedió. No era muy seguro empeñarse de ligero con la idea de un futuro tan incierto como este. La necesidad de socorrer à la Reyna de Ungria instaba , y no sufria dilacion. El Rey de Prusia llevaba adelante sus conquistas , y por consiguiente hacia el Ajuste mas oneroso à su Enemiga. Apenas quedaba otro partido que tomar , que el de ganarle. Muchos eran los motivos que concurrían para hacer preferir este Proyecto; porque convenia entenderse con él para la Eleccion de un Emperador , y formar al mismo tiempo el Systèma conveniente à favor de la Pragmatica Sanccion. Pero las dificultades de hallar para su reconciliacion con la Reyna de Ungria un medio , que fuese compatible con la indivisibilidad de la Pragmatica Sanccion, parecian siempre insuperables. Trabajabase mucho en buscar un expediente ; y mientras la Gran Bretaña no dexaba, ni aun traslucir el que creia poder emplear , acaso por no estàr aun muy resuelta à ponerlo en practica , se procurò adivinarlo. Algunos Especulativos juzgaron , que no podria ser otro sino este ; es à saber , hacer dos Tratados , uno publico, y otro que habia de tenerse secreto. Por este
ulti-

ultimo se havia de ceder al Rey de Prusia la parte de la Silesia , que pedia , y à la que se ciñeron à los principios ser pretensiones. Por el otro Tratado , que habia de ser publico , se fingiria dexarle esta misma porcion , pero solo en forma de hypothecca , hasta el reembolso de las sumas de dinero , que pretendia de la Corte de Viena. Creian , que por este medio cada una de las dos Partes podria lograr lo que le convenia: Que el Rey de Prusia obtendria realmente el Pais , que deseaba , y la Reyna de Ungria salvaria à lo menos las apariencias , y evitaria el cargo de haber obrado contra la indivisibilidad de la succession. Los que formaron esta idèa , tuvieron la prudencia de no venderla , sino como una conjetura. En efecto no era mas. Esta duplicidad de Tratado hubiera sido una astucia poco sutil. Secretos de esta naturaleza siempre llegan à divulgarse. Demàs de esto hubiera sido intèrès del Rey de Prusia , el que sus nuevos Subditos estubieffen informados de su verdadero estado. Un Successor de la Reyna hubiera tenido una grande ventaja , en caso de querer recobrar el Pais cedido. Por mas que se le hiciesse vèr el Tratado secreto , suponiendo , que este Acto hubiesse permanecido tal , hubiera apelado de èl al Tratado publico , tratando al otro de ilusorio , y hubiera hallado dispuestos à todos en su favor. Lo cierto es , que el Rey de Prusia no aceptò proposicion alguna , si acaso se le hizo. El queria una en-

tera, y cierta satisfaccion, y declarò siempre, que si la Corte de Viena se la negaba, llevaria sus conquistas hasta donde pudiesen llegar.

La Rusia, que se creia ocupada en el concierto, no se apresuraba mucho. Su Embaxador en Londres se dirigió à S. M. Brit. para pedirle favoreciesse con su voto, y el de sus Amigos la demanda, que queria hacer al Cuerpo Germanico, por el Embaxador que embiaba à Francfort: Esta demanda era, que se reconociesse el titulo de Emperador en el Czar su hijo. La misma suplica se hizo de su parte à los Reyes de Polonia, y de Prusia.

Estando en esto, el Conde de Truchses, Ministro de Prusia en la Corte Britanica, recibió un Correo. Al dia siguiente fuè à la Audiencia del Rey para comunicarle la conspiracion de que hemos hablado en el Tomo VIII. S. M. no creyò, que debia tratar seriamente esta materia, y dixo al Conde, que el Rey de Prusia, y el Principe, cuyo nombre se hallaba mezclado en este Negocio, eran de la Sociedad de los Francos Massones: Que siendolo tambien el mismo Conde, debia saber, que los Estatutos de esta Sociedad no permitian en modo alguno atentados de esta naturaleza, y mucho menos de Socio a Socio.

Ridiculum aeri

Fortius ac melius magnas plerumque secat res.

HORAT. Sat. 1. Ep. 10.

Una gracia dicha à tiempo sirve muchas

veces en los grandes Negocios mas que las razones de mayor peso , y solidez. Esta maxima saliò cierta en esta ocasion.

La Inglaterra pareciò estàr ociosa por algun tiempo. La partida del Lord Hindford para la Corte de Prusia , donde habia de ir en calidad de Ministro de la Gran Bretaña , fuè diferida de semana en semana ; pero al fin partiò de Sgravefende en 31. de Marzo , nuevo estylo. Esta pretendida inaccion nacia de la expectacion en que se estaba del exito de un secreto designio , que se maquinaba en la Corte de Rusia. Yà se ha visto en el Tomo VIII. el empeño con que el Conde de Munich habia dirigido en Petersburgo la caida del Duque de Curlandia , y el grande reconocimiento que de ello le manifestò la Madre del joven Czar. Esto le hizo muy poderoso, y por consiguiente muy embidiado. Era hombre de mas manos que prudencia , y no guardaba la debida atencion à los que estaban acostumbrados à tener la principal parte en los Negocios ; fuera de que su Systèma no se acomodaba al de ellos , estaba muy inclinado à favor del Rey de Prusia. El Duque de Brunswig , Padre del Czar, dirigido por la influencia del Rey de la Gran Bretaña , se inclinaba à la Reyna de Ungria , y el Conde de Ostermàn estaba tambien propenso à favorecerla. Mr. Finch , Ministro Britanico , tuvo parte en el secreto , y se trabajò ocultamente en excluir al Conde de Munich del Ministerio,

de

de que no usaba conforme à sus designios. En efecto lo consiguieron , y este Conde se vió precisado à pedir su demission. De esta suerte el mismo à quien la Princesa , Madre del Czar , habia reconocido por su Libertador, fuè sacrificado à interesses estrangeros. En adelante se verá , que su caída fuè bien vengada, y que los que la habian fraguado fueron mas dignos de lastima que èl. Pero no anticipemos aqui los sucesos , que trataremos en otro lugar.

Despues de la destitucion de este Ministro, el Conde de Golowkin tuvo orden de su Corte para exhortar à S. A. P. à que concurriesen con ella , y las demàs Potencias empeñadas à mantener la Prágmatica Sanccion ; y como algunas Provincias continuassen en insistir en el concurso de la Francia , hizo declarar la Corte Britanica , que mas queria que no hubiessen concierto , que entrar en èl con la Francia.

Mientras esto passaba , el Ministro de Prusia en el Haya continuaba en insinuar las disposiciones de su Amo para un Ajuste. Declarò , que como S. M. hacia particular estimacion de S. A. P. y tenia una entera confianza en su amistad , les rogaba con instancia dispusessen los medios de acelerar este Ajuste ; pero que al mismo tiempo esperaba , que correspondiendo à su amistad , no harian proposiciones , que no fuesen aceptables. La Batalla de Molwits , ganada por el Rey de Prusia,

ña, se supo en el Haya el día 10. por Cartas de Berlin del día 15. è hizo cessar la irresolucion en que se habia estado hasta entonces. El día 19. tuvo la noticia el Ministro Británico por un Expresso. Al mismo tiempo se le daba noticia de otros designios formados por el Rey de Prusia, para sacar de esta victoria todo el fruto que de ella se prometia. Este Ministro lo comunicò luego à los de la Republica, y el día siguiente 20. se resolvió el concierto por los Estados Generales, à pluralidad de votos.

El Rey de Prusia hacia todos sus esfuerzos para calmar las inquietudes, que podia causar en Olanda la rapidèz de sus progressos. Demàs de las del interès, que podia tener la Republica en la conservacion de la succesion de Austria, habia otra, que era muy importante. El difunto Emperador Carlos VI. habia negociado en Olanda grandes sumas sobre la Silesia. Temiase, que si el Rey de Prusia se apoderaba de este Ducado, alegaria ignorancia de estos empeños contrahidos con el Emperador, y dexaria el pago de esta deuda à la Heredera sobre el resto de la succesion. Este Principe ocurriò à estos recelos, y su Ministro declaró en el Haya, que S. M. haria pagar pronta, y puntualmente las sumas cargadas sobre la Silesia, dando à entender al mismo tiempo, que su Amo esperaba, que la Republica por su parte se portaria igualmente bien con S. M.

La Accion de Molwits hacia grande impres-

presion en los animos de todos , quando el dia 24. de Abril el Ministro de Prusia diò cumplimiento à la orden que tenia de comunicar su suceso por una Memoria al Presidente de semana. Despues del medio dia se le dieron las gracias de esta comunicacion por el Agente de S. A. P. que tuvo orden de añadir, que S. A. P. esperaban , que este acaecimiento contribuiria para adelantar el Ajuste lexos de retardarlo.

Esta accion no se esperaba ; antes se creia, que el Ajuste se haria à la frente de los dos Exercitos ; pero despues de la jornada de Molwits temieron algunos Politicos , que la Reyna de Ungria recurriese à la Francia , y que si perdia toda esperanza de ser eficazmente socorrida en la critica situacion en que se hallaban sus Negocios , empenaria à esta Potencia por una amigable confianza à interesarse por ella. Los avisos , que se recibieron entonces de Paris , parecian confirmar esta idea. Quando el Ministro de Ungria volvió à su empeño de reclamar la garantia del Rey Christianissimo , el Cardenal de Fleuri se escusò siempre con que las Potencias Maritimas habian sido las que primero se habian encargado de la garantia , por el Tratado de Viena , concluido con exclusion de la Francia ; que acaso este Tratado habia tenido designios contrarios à esta Corona ; que demàs de esto el Tratado definitivo entre el Emperador , y la Francia , no habia sido ratificado por

por el Imperio , y que no se ignoraba , que el mismo Emperador difunto habia embarazado esta ratificacion ; y que en fin S. Emin. se habia quejado al Ministro de Viena del irregular proceder del Gran Duque en haber escrito al Rey de Inglaterra su designio sobre la Corona Imperial , sin comunicar nada à la Corte de Francia ; que la desconfianza que de esta Corte se hacia en una ocasion semejante no la movia à hacer esfuerzos por la de Viena : Las Cartas añaden , que el dia siguiente à esta Conferencia , habia visitado à Mr. Wasner una persona , que no era del Ministerio , la qual habiendo vuelto la conversacion àcia las dificultades , que podrian retardar , ò impedir los socorros de la Francia , habia insinuado , que no eran tan grandes , que no hubiese medio de vencerlas : Que habiendo Mr. Wasner deseado saber , què medio era este , se le habia respondido , que se tenia por cierto , que luego que la Corte de Viena quisiese consentir en desmantelar à Luxemburgo , y ceder à la España , à Parma , y Plasencia , para el Infante Don Phelipe , la Francia estaria pronta à asistirle contra el Rey de Prusia. Como no se dice quien era esta persona , no se puede inferir , que hablase por Comision. Cada dia hay de estas conversaciones en las Casas de los Ministros , donde las Gentes hablan por si , y fundados en sus propias conjeturas : Lo cierto es , que la persona , que ha-

hablaba afsi , no estaba informada de las verdaderas disposiciones en que estaba entonces la Corte de Versailles. La Corte Britanica , que tenia sus designios , y sus esperanzas , no hubiera aconsejado á la Reyna de Ungría , que hiciesse estos dos sacrificios , y comprasse á este precio la proteccion del Rey de la Francia.

En estas circunstancias , el Conde de Truchses , Ministro de Prusia en Londres , tuvo orden de declarar , que el Rey su Amo , nada creia de las odiosas circunstancias con que se habia vestido la conspiracion contra su persona , y que estaba convencido , de que era una impostura de las mas infames , y de las mas palpables , inventada por gente facinorosa. El Conde desempeñò esta Comission , y corriò por espacio de quatro , ò cinco dias las Casas de todos los Ministros Britanicos , y demás personas , á quienes creyò deber notificar esta orden , que habia recibido

El dia 20. de Abril ; es à saber , inmediatamente despues de haber recibido la primera noticia de la Batalla de Molwits , los Estados Generales , informados de que sus Conferencias daban que recelar à la Francia , juzgaron conveniente tomar la siguiente Resolucion.

Oida la Relacion de los Señores de Lobensfels , y demás Diputados de S. A. P. para los Negocios Estrangeros , se ha resuelto , que el Señor
Van

Van Hoey, Embaxador de S. A. P. en la Corte de Francia, sea requerido por Cartas, para que declare al Señor Cardenal, que S. A. P. han visto con sumo disgusto, que la Corte de Francia haya mostrado tener alguna sospecha sobre las Conferencias, que de algun tiempo à esta parte se han tenido aqui, entre el Señor Trevor, y los Diputados de S. A. P. que esta sospecha, aunque insinuada con discrecion, no ha dexado de atraber las reflexiones, y atencion de S. A. P. las quales no habian pedido imaginarse, que las dichas Conferencias con el Señor Trevor, hubiessen podido ocasionarlas; pues la Corte de Francia, y todas las demás de la Europa, no pueden ignorar los empeños, que S. A. P. han contrabido, junto con la Gran Bretaña, por el Tratado de Viena, acerca de la Casa de Austria.

Que tampoco se puede ignorar, que habiendo la Reyna de Ungria, y de Bohemia, y sus Estados, sido invadidos por el Rey de Prusia, ha recurrido con mucho empeño esta Princesa al Rey de la Gran Bretaña, y à S. A. P. reclamando los socorros estipulados por el mencionado Tratado.

Que no debe parecer, si no muy natural, y necessario, que el Rey de la Gran Bretaña, y S. A. P. consulten juntos sobre esto, para concertar, como contrayentes de los mismos empeños, lo que à cada uno de ellos conviene hacer, en virtud del requerimiento hecho à uno, y à otro por la Reyna de Ungria.

Que

Que las Conferencias , entre el Señor Trevor , y los Diputados de S. A. P. han sido unicamente sobre este punto , y no sobre otro alguno , y que la principal resulta ha sido , que antes de dár socorro alguno , ni entrar en ulterior concierto , se exhortaria al Rey de Prusia , à que desistiese de su empreſſa sobre la Silesia , asii de parte de S. M. Brit. como de S. A. P. y que entre tanto se daria noticia à la Reyna de Ungria , y de Bohemia , asii de esta exhortacion , como de su disposicion à darle los debidos socorros.

Que sabiendo S. A. P. el peso , que el Rey de Francia puede dár à este Negocio , y confiando en la amistad , y afecto de S. M. jamás han intentado ocultar à S. M. Christ. sus intenciones en quanto à esto ; pero que han juzgado no ser conveniente el informarle de ellas antes que se hubiesen terminado sus deliberaciones sobre este objeto.

Que en la misma deliberacion Preliminar con el Rey de la Gran Bretaña , sobre un Negocio comun , solo han dudado en el tiempo , y modo con que se haria esta comunicacion : Que en estas circunstancias S. A. P. que tienen puesta su confianza en el afecto del Señor Cardenal à la Republica , y en su constante zelo por la conservacion de la tranquilidad general , han juzgado ser lo mas conveniente dár confidencialmente noticia de lo dicho al Señor Cardenal , por el Señor Von Hoey , en cuya consecuencia podrá dicho Señor Embaxador comunicarlo en confianza à dicho Señor Cardenal.

Al mismo tiempo podrá el dicho Embaxador assegurar al Señor Cardenal en la forma conveniente de la grande estimacion, que S. A. P. hacen de la amistad de S. M. Christ. y de la particular confianza, que tienen en dicho Señor Cardenal, y hacerle la Declaracion siguiente: Que importaria muchissimo, que el Rey Christianissimo estubieffe en la misma disposicion, que S. A. P. y quiesse S. M. hacer las mismas exhortaciones al Rey de Prusia, para apartarle de su empresa: Que serviria de sumo gusto à S. A. P. el que S. M. empleasse otros medios, que le dictare, como convenientes à la tranquilidad publica, su grande inteligencia, y su notorio amor à la Paz.

Que demás de esto el Señor Embaxador sabrà para instruccion suya, que quando se resolviere embiar las ordenes, para hacer las representaciones al Rey de Prusia, se hará saber por S. A. P. al Marquès de Fenelòn, Embaxador de Francia.

Mr. el Embaxador Van Hoey executò esta comission con el Cardenal. S. Emin. le expusò en los terminos mas afectuosos, quanto apreciaba la singular confianza que S. A. P. le habian manifestado, añadiendo protestaciones del afecto, y sincera amistad del Rey Christ. à la Republica, cuya correspondencia deseaba S. M. con mucho ardor, persuadiendo siempre de que su antigua Alianza era la mas conveniente à sus intereses. Dixole tambien, que siempre habia tenido por mal intencion.

nados à los Autores de las voces que corrian de los designios que se suponian en los armamentos , y redoblados aumentos de las fuerzas del Estado. Añadiò , que èl habia sido el primero en justificar las intenciones de la Republica ; pero que al mismo tiempo deseaba se considerasse el peligro con que amenazaban à las Provincias Unidas los vastos designios de la Inglaterra; y que si no miraban este peligro como inmediato à ellas mismas, deseaba que S. A. P. pudiesen hacer ver à la Inglaterra el peligro comun , y las inevitables consecuencias que habian de resultar de las empresas de esta Corona en perjuicio de la tranquilidad general.

Mientras passaba esto en la Corte de Francia , trabajaban en el Haya los Estados Generales en extinguir à tiempo el incendio que yà veian empezar ; y el dia 24. de Abril de 1741. tomaron la resolucion siguiente.

Oida la relacion de los Señores de Lobensalz, y demás Diputados de S. A. P. para los Negocios Estrangeros , que en virtud de la comission que se les diò el dia 20. de este mes , y en cumplimiento de ella han conferenciado otra vez con Mr. Trevor , Embiado Extraordinario de S. M. el Rey de la Gran Bretaña , sobre el socorro pedido por la Reyna de Ungria , y de Bohemia , contra la invasion hecha en Silesia por las Armas de S. M. el Rey de Prusia , y sobre las representaciones que sobre esto han de hacerse de parte de S. M. el Rey de la Gran Bretaña , y de S. A. P.

Sobre lo qual habiendose deliberado se ha resuelto, que en conformidad de lo concertado entre Mr. Trevor, y los Señores Diputados de S. A. P. se escribirà à Mr. de Ginkel, Ministro de S. A. P. en la Corte de S. M. el Rey de Prusia, que de concierto con el Ministro de S. M. Brit. represente à S. M. el Rey de Prusia, que asì S. A. P. como S. M. Brit. han visto con grande dolor las turbaciones acaecidas entre dicha S. M. y la Reyna de Ungria, y de Bohemia, y al extremo à que han llegado; y que tambien el mismo Ministro represente en la forma mas seria, y amigable, que su empreña parece directamente contraria al fin que en su Carta ha manifestado tener de defender à la Casa de Austria, conservar la Paz del Imperio, y atender à su seguridad: Que lexos de esto hay motivo para tener consecuencias peligrosissimas à la Casa de Austria, al Imperio, y aún al bien, y tranquilidad de toda la Europa: Que por estas razones S. A. P. junto con S. M. Brit. no pueden dexar de rogar al Rey considere todo esto segun su grande prudencia, y se dexe reducir à retirar sus Tropas de la Silesia: Que entonces S. A. P. con S. M. Brit. emplearàn gustosas sus buenos oficios, y haràn todo quanto deben para ajustar amigablemente, y à satisfaccion de ambas Partes, la diferencia que pudiere haber entre S. M. y la dicha Reyna, y emplear para este efecto sus intercesiones con toda la diligencia, y zelo de que son capaces: Que al mismo tiempo se insinuaba en la forma mas amigable, que S. A. P. con S. M. Brit. se ven precisadas à insistir con el mayor zelo, y

actividad en esta demanda, y à hacer todo lo posible para mover à S. M. à que condescienda à ella, por el grande embarazo en que les pone este negocio: Que por una parte el grande aprecio que hacen de la amistad del Rey, y el deseo que tienen de cultivarla, y afianzarla de todos modos; y por otra los empeños en que han entrado con la Casa de Austria, que S. M. no puede ignorar, y para cuyo cumplimiento se hallan requeridas por la Reyna de Ungria, y de Bohemia, son las causas de este embarazo, del que estimarian mucho à S. M. se sirviessse sacarlas haciendo reflexiones favorables à su demanda; pues no habria cosa mas contraria à sus intenciones, que el verse en la precision de cumplir los empeños en que han entrado en ocasion en que S. M. y la dicha Reyna son Partes; lo que les serviria de sumo disgusto, y mortificacion: Que el dicho Señor de Ginkel, con el Ministro de S. M. Brit. ha de insistir en una favorable respuesta, y en que se de lo mas pronto que sea posible, en atencion à que las urgentes instancias de la Reyna de Ungria, no pueden ya sufrir mayores dilaciones: Que para esto se darà orden à dicho Señor de Ginkel de ir donde S. M. se ballare.

Que demàs de esto se darà noticia de las instancias que se han resuelto hacer al Rey de Prusia, à la Reyna de Ungria, y de Bohemia, respondiendole à su Carta de 29. de Diciembre passado; y se le rogara, que en caso que pueda hallar algunos medios para facilitar las exhortaciones que se han de hacer al Rey de Prusia, y para renovar, y
asse-

assegurar en la forma conveniente la amistad entre la dicha Reyna, y este Rey, se sirva comunicarlasy, para que se puedan poner en execucion, à un fin tan fructuoso: Que se insistirá seriamente en que se piense en estos medios, pues de otra suerte es de temer, que este acaecimiento de motivo à que los Países, y Estados de S. M. sean à un mismo tiempo invadidos por muchas partes. Que demás de esto se expressará, que S. A. P. junto con S. M. Brit. están resueltas à satisfacer sus empeños, y que como lo declararon luego despues de la muerte de S. M. Imp. de gloriosa memoria, continuan aún en la misma disposicion de cumplirlos en quanto les fuese posible, y le pareciere util à la Reyna: Que esta respuesta que se ha de dár se comunicará à Mr. Burmania, Embiado Extraordinario de S. A. P. en la Corte de la Reyna de Ungria, y de Bohemia, para que la remita adonde perteneciere: Que tambien se le embiará una Copia para que le sirva de instruccion, y que sobre esto expressará con el Ministro de S. M. Brit. donde juzgaren conveniente, que S. M. y S. A. P. estarán tambien prontos, y dispuestos à concertar con la Reyna de Ungria, lo que en defecto de un amigable ajuste entre S. M. la Reyna, y el Rey de Prusia, se podrá, ò deberá hacer segun los empeños; pero que para efectuarlo fructuosamente, será necessario saber puntualmente, que otras Cortes se han empeñado à favor de S. M. que para este efecto han de pedir se les informe de ello: Que demás de esto será tambien necesario saber si S. M. ha hecho yà algunas demandas à

estas Cortes, y à què se reducen; si se ha respondido à alguna de ellas, y con què fundamentos se podrá contar con sus socorros, para que por las medidas que han de tomarse se pueda con mas esperanza de exito proveer al socorro, y seguridad de S. M.

Que se embiarà al Residente Swart unExtracto de la presente Resolucion de S. A. P. y que se le avisarà, que S. A. P. han sido informadas de las representaciones que la Corte de Rusia habia hecho hacer contra el proceder del Rey de Prusia, esperando que los demàs Garantes de la Pragmatica Sanccion executarian lo mismo, y de la intencion que la misma Corte de Prusia manifiesta tener de obrar en este Negocio con toda confianza de concierto con S. M. Brit. y S. A. P. juzgando, que es interès comun, que los Estados de la Casa de Austria sean conservados entera, è indivisamente. Y el dicho Residente comunicarà en la forma, que le pareciere mas conveniente, la representacion arriba mencionada, que se ha de hacer al Rey de Prusia, y pedirà que se le informe del efecto, que han producido las reiteradas representaciones, que S. M. Imp. de todas las Rusias ha hecho sobre este assunto al Rey de Prusia, y de lo demàs, que la dicha Corte dispone hacer, para sostener, y ayudar à la Reyna de Ungria; y que el dicho Residente informará, quanto antes à S. A. P. de lo que en quanto à esto hubiere sabido.

El dia 29. de Abril respondieron los Estados Generales à la Carta, que la Reyna de Un-

Ungría les habia escrito , y de que hemos hecho mencion en uno de los volumenes precedentes. Vease aqui la Traduccion de esta respuesta , cuyo original està en Latin.

SERENISSIMA , Y PODEROSISSIMA REYNA.

Hemos recibido à su tiempo la Carta , que V. M. nos escribió de Viena en 29. de Diciembre del año passado. Por ella sabemos , que el Rey de Prusia ha entrado à mano armada en la Silesia , Provincia de V. M. y somos requeridos à dár socorro , en virtud de las Alianzas. Respondemos à ella , acaso mas tarde de lo que debiera , aunque nuestro afecto à V. M. ha sido siempre constante. Nos ha sido preciso consultar al Rey de la Gran Bretaña , que tiene los mismos empeños , que nosotros , sobre un Negocio , que nos toca igualmente ; y demás de esto , la forma del Gobierno de nuestra Republica , y el orden , que se debe observar en los Negocios de grande importancia , han empleado mas tiempo del que nosotros queriamos. Esperamos de la bondad , y equidad de V. M. que no se dará por ofendida de esta indispensable dilacion.

La Carta de V. M. confirma lo que con mucho disgusto habiamos sabido por otra parte , es à saber , que el Rey de Prusia ha vuelto las Armas contra la Silesia , de improvviso , y sin declaracion alguna de Guerra. Sirvenos de mucho dolor ver en tan mal tiempo excitarse diferencias , turbaciones , y hostilidades entre Potencias à que estamos

unidos por los lazos de la amistad , y tememos que esta llama , que tan improvisa , è inopinadamente se ha encendido , se aumente , y se extienda mas fino se apaga quanto antes sea posible , como con todo nuestro coraçon deseamos. Pero no es tan facil decir , còmo podrá esto conseguirse. Assi de concierto con el Serenissimo , y Poderosissimo Rey de la Gran Bretaña , juzgamos , que ante todas cosas conviene principalmente probar los medios de ajuste ; y para este efecto bemos resuelto exponer nuestras inquietudes , y embarazos al Rey de Prusia , y hacemos todos nuestros esfuerzos para moverle à retirar sus Tropas de la Silesia , y arreglar amigablemente las diferencias que tiene con V. M. y à no decidirlas con las Armas. Seria de mucho gusto para nosotros el que V. M. pudiesse , y quisiese indicarnos algunos medios capaces de ayudar à nuestros esfuerzos , y empeñar al Rey de Prusia à terminar amigablemente estas fatales diferencias , y restablecer , y assegurar la antigua buena amistad , è inteligencia de un modo justo , y conveniente à la dignidad de uno , y otro. Si V. M. quiere insinuarnos algunas razones , y medios , pondremos toda nuesta atencion en que las cosas se dirijan , si fuere posible , en la mejor forma al fin deseado. Entre tanto bemos creiào , que convenia pedir con toda instancia à V. M. no aparte su animo de los medios de Ajuste , y considere con seria reflexion , quan peligroso seria , que en caso de continuar las diferencias con el Rey de Prusia , llegassen otros à creer , que la ocasion era favorable para invadir à un tiempo en muchas

par-

partes los Países, y Estados de V. M. dispersos tan lexos los unos de los otros. La prudencia de V. M. no puede ignorar el peligro que de aqui resultaria à sus interesses. Nosotros vemos resuelto con el Rey de la Gran Bretaña, observar los Tratados; y como lo tenemos expressado despues del triste fallecimiento del Emperador, de gloriosa memoria, estamos aún en el mismo animo de cumplir nuestras promessas en quanto alcanzaren nuestras fuerzas, y pudiere ser util, y ventajoso à V. M. Hemos encargado al Señor Bormanía, nuestro Embiado, exponga todo esto à V. M. à quien al mismo tiempo assegurará de nuestro afecto, y del grande aprecio que hacemos de su amistad, y de su benevolencia à la Republica; sobre lo qual no perderemos ocasion de acreditar la sinceridad de nuestras intenciones, &c. En el Haya à 24. de Abril de 1741.

El Baròn de Reischach, Ministro de la Reyna de Ungria, informado de la buena voluntad, que S. A. P. habian manifestado à S. M. en la Carta, que se acaba de leer, creyò deber instar por estos socorros en una Memoria de 2. de Mayo de 1741. Aqui la insertaremos sin mudar una sola sylaba, no sea que si hacemos alguna reforma en la expresion, se nos acuse de infidelidad.

ALTOS, Y PODEROSOS SEÑORES.

EL Infraescrito Ministro de S. M. la Reyna de Ungria, y de Bohemia, informado de que
V.

V. A. P. han respondido à la Carta de *V. M.* la Reyna de 29. de Diciembre del año passado, y que junto con *S. M. Brit.* ha resuelto cumplir sus empeños contra las empreſas de *S. M.* el Rey de Prusia en Silesia, no puede menos de tener el honor de requerirles con la mayor instancia, en consecuencia de sus reiteradas ordenes, comiencen desde ahora à cumplir dichos empeños, y consiguientemente à tomar sin dilacion alguna las disposiciones necesarias para su execucion. Espera, que *V. A. P.* atenderàn à sus instancias, viendo por las Relaciones de la situacion presente de los Negocios de la Silesia, que aunque *S. M.* la Reyna, haga actualmente por su parte obrar sus Tropas con todo el vigor posible, sin embargo necesita absoluta, è indispensablemente del pronto socorro de sus Aliados.

Habiendose yà passado el tiempo de interponer los buenos oficios para un Ajuste, entre *S. M.* la Reyna, y *S. M.* Prus. la dilacion en asistir à la Reyna (como es facil bacer, y como exigen los Tratados) produciria en el caso presente consecuencias mas funestas, que en otros lances su abandono, por el peligro comun de los acaecimientos, que deben temerse, quando se dexa empeorar el mal, y extender la turbacion.

Por tanto, el dicho Embiado reitera las mencionadas instancias con el mayor empeño, considerando, que el retardar por mas tiempo la asistencia, podrá suspender los socorros de las demás Potencias, que tienen semejantes empeños, y están prontas à cumplirlos; y tiene el honor de
de-

declarar , que està autorizado para poder concluir , y concertar todo lo que fuere necesario , para poner en pronta execucion el Tratado de 16. de Marzo de 1731. y el de Adcesion de 20. de Febrero de 1732. concludidos respectivamente con las Potencias Maritimas.

El Baròn de REISCHACH.

Las instancias de este Ministro eran mas conformes à los intereses de su Soberana , que al Estado actual de la Republica. Esta tomaba prudentes precauciones , para que queriendo extinguir el fuego , que empezaba à encenderse , no se hiciesse general el incendio. De aqui nacen sus cuidados en esta misma Resolucion , donde tambien habia declarado su concepto.

La misma Corte de Londres parecia haber mudado de Bateria. El Lord Hiudfort conociendo desde su arribo cerca del Rey de Prusia , que este Monarca no estaba en disposicion de oir favorablemente la proposicion de salir de Silesia , y retirar sus Tropas , no insistia mucho sobre ella , y se contentaba con aconsejarle un amigable Ajuste. Pero quanto mas se dilataba , tanto mas dificil se hacia , por los progressos que hacia en este Pais el Exercito Prusiano ; fuera de que siempre subsistia el mismo obstaculo. Què Ajuste se podia hacer sin desmembrar algo de una Sucescion , que la Pragmatica hacia indivisible? En esto

insistia la Reyna de Ungria. Por otra parte el Rey de la Gran Bretaña no obraba menos vigorosamente por ella, y hablaba à la Nacion Britanica, bien dispuesta à favor de esta Princesa. Recomendò publicamente al Parlamento los interesses de la Reyna de Ungria, y comunicò à S.M. la Harenga, que con este motivo habia pronunciado. La Reyna le diò las gracias por una Carta de 7. de Mayo, cuya Traduccion es la siguiente.

En medio de tantos disgustos, y diversos acacimientos, que he tenido, que combatir desde la muerte de mi difunto Padre, la gustosissima noticia, que he recibido poco hà de la Harenga, que V. M. ha dirigido al Parlamento, y de la respuesta que à ella se ha dado, animan en mi una cierta esperanza de mas felices coyunturas.

El grande afecto, y ruidosa resolucion, que la Nacion Britanica ha manifestado à todo el Universo de querer mantener la Pragmatica Sancion, especialmente en este tiempo, me causan un gozo indecible, y no podia V. M. manifestar con pruebas mas fuertes al empeño con que se encarga de la salud publica, y de la fiel observancia de un Tratado, que no tira à perjudicar los derechos de nadie, sino à afianzar la seguridad comun.

Una vez tomada tan fructuosa resolucion, no puede dudarse quan justo es mantener mi derecho de Sucesion à los Reynos, y Estados de mi Padre; calmar las turbaciones, que se han suscitado en el Imperio, y precaverse contra las enemigas empresas, que otros pudiesen meditar.

Es justo que yo no dilate dár gracias à V. M. con las mas energicas expresiones. Nunca olvidaré los promptos , y eficaces socorros , que puedo prometerme de una tan solemne declaracion. En recompensa yo ruego à V. M. crea , que en todas ocasiones cumpliré en quanto estubiere de mi parte , con las obligaciones que exigen una sincera amistad , y una fiel Alianza, &c. Viena 7. de Mayo de 1741.

Aun hizo mas este Principe para facilitar la Negociacion. Tomò la resolucion de ir à Hannover , para hallarse mas en estado de avivar la Negociacion del Lord Hindford , y aprovecharse al mismo tiempo de las coyunturas , que pudieran ocurrir. Sin embargo se notò , que las Instrucciones del Lord Hindford no se habian comunicado à la Republica de las Provincias Unidas. Del secreto que sobre esto se guardaba se infirió , que el fin de la Corte de Londres era apoderarse sola de la Negociacion , y no dár à la Republica mas parte , que la de apoyar las medidas que se hubieffen tomado. Los Ingleses oponian à estas insinuaciones , que eran artificio de los Franceses , que habian siempre procurado dividir à las dos Potencias Maritimas, haciendo temer à las Provincias Unidas un estado de dependencia de parte de la Inglaterra. Añadian, que al principio del concierto , la Francia habia dado à entender , que la Gran Bretaña se habia servido de la Republica , como la Mona de la mano del Gato , para sacar las castañas del fuego ; y que despues quando el Rey de

Inglaterra , cansado de las dilaciones de la Republica obraba solo , se le atribuia el designio de hacerla dependiente suya en sus determinaciones.

El dia 15. de Mayo el Ministro de Prusia notificò al Presidente de Semana de la Assemblée de S.A.P. la toma de Brieg, por las Armas del Rey su Amo. Renovò sus queixas contra la resolucion de 24. de Abril , y declarò , que no habia que esperar , que el Rey su Amo diese oidos à las representaciones , que S.A.P. le harian hacer , para moverle à retirar sus Tropas : Que no era natural , que despues de haber conseguido una victoria completa evacuasse casi toda la Silesia.

Entonces se empezaban à descubrir las idèas de la Francia , por lo tocante à la Silesia. Yà se ha visto , que abrazaba los intereses del Duque de Baviera. Este Principe , que habia publicado sus pretensiones sobre la Sucesion de Austria, luego despues de la muerte de Carlos VI. se hallaba en las mismas circunstancias , que el Rey de Prusia. Demàs de sus Tropas Nacionales, tenia las Auxiliares, que la Francia le habia hecho passar , sin pretender por esto romper con la Reyna de Ungria. En otra parte tenemos advertido , que para calmar las inquietudes de los Electores de Colonia , y Palatino , que temian una irrupcion del Rey de Prusia en los Ducados de Berga, y Juliers, habia embiado à Westphalia, y al Baxo-Rhin un Exercito à las ordenes del Mar-

rif-

riscal de Maillebois , que para este efecto habia retirado de la Isla de Corcega. El Rey de Prusia tuvo la prudencia de no dividir sus fuerzas en una tan critica coyuntura , y ajustò sus pretensiones con la Francia , à favor de la Casa de Sultzbach , à quien la fuya habia disputado el derecho de succeder en estos dos Ducados. En recompensa le dexaba la Francia la libertad de extenderse en la Silesia. Hasta ahora no se ha sabido , ni la justa època , ni las particularidades de estas primeras disposiciones , que solo han verificado despues los sucesos.

Desde el mes de Mayo el Cardenal de Fleury insinuò al Embaxador de Olanda en Paris , que el Rey X.mo no podia mezclarse en las diferencias del Rey de Prusia ; y como probablemente le citasse este Ministro la Pragmatica Sanccion , le dixo tambien S. Em. que yà se sabia lo que era esta Pragmatica : Que era notorio , que el Tratado de Viena de 1737. no habia llegado à su consistencia , porque le faltaba la ratificacion del Imperio : Que demàs de esto la Reyna de Ungria no habia reclamado los empeños del Rey hasta 15. dias despues : Que sin embargo el (Cardenal) creia , que el Rey miraria con indiferencia , el que las Potencias Maritimas cumpliesen sus empeños con la Corte de Viena : Que habiendo la Francia recibido varios insultos , y reiterados ultrages de la Nacion Inglesa , no tenia otro cuidado , ni atencion , que el de guardarse de esta Nacion.

Estando en esto , el Ministro de Prusia en el Haya recibió de su Corte un Rescripto de 3. de Mayo , en virtud del qual declaró el dia 18. à los Ministros del Estado , que sin embargo de las ventajas , que S. M. habia conseguido en la Silesia , estaba pronto à entrar en Ajuste , si esta Princesa queria aceptar Condiciones decorosas ; y que despues de esto el Rey le haria vèr quan buen Patricio era.

Al dia siguiente 19. el Marquès de Fene-lòn presentò à S. A. P. la Memoria siguiente.

El Rey agradece mucho à los Estados Generales la parte que han dado à S. M. de las medidas que han juzgado deber tomar para calmar las turbaciones que se han suscitado en la Silesia. S. M. ha dado bastantes pruebas del deseo que tiene de conservar la Paz , para que no se dude del gusto que tendria de vèr restablecida la tranquilidad.

La conducta que ha observado en la Guerra suscitada entre la España , y la Inglaterra , cuyas consecuencias pueden destruir el systema de toda la Europa , y las diferentes insinuaciones que el Marquès de Peneton su Embaxador ha hecho à S. A. P. para obrar de concierto sobre un objeto de tanta importancia para su Republica , no pueden dexar la menor duda sobre la moderacion de sus designios , y rectitud de sus intenciones.

S. M. concurrirìa gustoso à la pacificacion de la querella del Rey de Prusia con la Reyna de Un-gria , si estubiera informado del Plan de Ajuste que se ha propuesto , y si sus buenos oficios pudieran ser de alguna utilidad. Pero hà tanto tiempo que

*la negociacion està entablada por otras Potencias,
y la conciliacion al parecer està ya tan adelantada,
que la intervencion del Rey parece hoy enteramen-
te superflua. Presentada por nos el Embaxador.*

Marquès de FENELON.

Volvamos à Londres, donde se pensaba formar un poderoso partido à favor de la Reyna de Ungria. Por una parte la Rusia prometia estàr pronta à embiar un Cuerpo de 300. hombres. Instabase fuertemente à la Corte de Saxonia à que entrasse en las disposiciones, que la Inglaterra, y la Rusia tomarian à favor de la Corte de Viena. Conociase bastantemente en Viena la necesidad que se tenia del Rey de Polonia para la comunicacion de los socorros. No es de nuestra inspeccion si se pusieron los medios convenientes para ganar à este Monarca. Negociòse mucho tiempo entre Viena, y Dresde; pero las Negociaciones estaban llenas de obices, dificultades, è incidentes. No habia cosa que no se pidiesse al Rey de Polonia, sin querer concederle nada de lo que pedia; y no era natural que este Monarca no expusiesse sus propios Estados por socorrer à una Princesa, que se hallaba sola entre quatro grandes Potencias Unidas contra ella.

El desìgnio de la Corte de Viena era hacer diversion en los Estados del Rey de Prusia, en caso que este Principe no accepas-
Tomo XIII.

las proposiciones de ajuste que se le pensaban hacer. No es esto decir, que hubiese aun plan alguno perfecto para trabajar en el ajuste. El Conde de Truchses habia insinuado, segun se dice, que aunque el Rey de Prusia su Amo habia pedido la Baxa Silesia, podria no ser su ultima resolucion esta demanda, y que podria condescender à otras proposiciones, si la Corte de Viena, mostrandose igualmente facil por su parte, queria entrar en negociacion. De aqui se coligio, que el ajuste no encontraria tan grandes dificultades como se habia creido, y que se hallaria hecho quando menos se pensasse. Pero el Conde de Ostein hablaba en muy diferente estilo. Este Ministro de la Reyna de Ungria insistia siempre, en que mientras los Prusianos no evacuassen enteramente la Silesia, no se podia entrar en ajuste alguno con ellos. Pareciale, que no era posible à su Corte consentir en que se desmembrasse cosa alguna à su favor, sin hacerse un irreparable perjuicio, atendiendo à las circunstancias que de ello resultarian.

Por mas instancias, que se hicieron à la Corte de Saxonia porque se declarasse, ella contempORIZABA con prudencia sin tomar partido. Habiendo dado à entender, que en caso de rompimiento seria facil al Rey de Prusia echarse sobre la Lusacia, el Rey de Inglaterra hizo declarar al Ministro Prusiano, que habiendo una Alianza, entre el Electorado de

Hannover , y el de Saxonia , se veria precisado à asisttir al Rey de Polonia en caso que se le atacasse , y que por consiguiente haria marchar luego 60.000. hombres en socorro de S. M. Pol. y que si eran menester mas le embiaria otros tantos. Un particular se atrevió en este tiempo à publicar un Manifiesto de las pretensiones del Rey de Prusia à la Lusacia. S. M. Prus. reprobò este Escrito , y estuvo para hacer castigar à su Autor. Huvo entonces quien pretendió , que para determinar al Rey de Polonia , la Inglaterra le hizo esperar algun territorio de la Bohemia , que le conviniessse , asegurandole , que si no se lograba hacer elegir Emperador al Gran Duque de Toscana , S. M. Brit. daria su voto para exaltar à S. M. Pol. al Trono Imperial ; y que en fin se añadia à dichas promessas la de tomar 80.000. Saxones al sueldo de la Gran Bretaña. Muchas voces de esta naturaleza se hicieron correr en aquel tiempo : estas podrian tener sus fines , pero eran igualmente inciertas.

Mientras se trabajaba en buscar Amigos , que se pudiesen al lado de la Reyna de Ungría , su Ministro , el Conde de Ostein , hacia las mas fuertes instancias para empeñar à la Gran Bretaña à dar una suma de dinero , mientras hacia esfuerzos mucho mas eficaces. Pareció haber disposicion de concederle el valor de un millon de florines de Olanda , en equivalente de las Tropas que se le habian de haber dado. Sin embargo de todas estas buenas

intenciones , el Conde de Ostein tuvo el disgusto de dexar à Londres sin haber podido ver el efecto de estas esperanzas.

La Reyna de Ungria no tardò en aprovecharse de la respuesta , que S. A. P. le habian dado , y cuya traduccion hemos dado arriba. Vease aqui lo que les escribiò sobre esto.

Hemos recibido poco hà vuestra respuesta à la Carta en que os habiamos informado de la inopinada invasion de la Silesia , y pedido amigablemente , y con la mayor instancia los socorros prometidos por los Tratados. Ahora es muy facil reparar las dilaciones con un zelo mas pronto , y mas abundante , no solo por nuestro bien , sino tambien por el interès comun de la Europa , y de vuestra Republica en particular. Asì lo esperamos de vuestra constante amistad , y fidelidad inviolable , de la que expressemente os asseguramos.

No podeis ignorar nuestras intenciones , y el sincero afecto que tenemos à vuestra Republica , y mas lo queremos acreditar con los efectos , y pruebas incontestables , que con palabras.

Aunque no nos negamos à restablecer la antigua concordia con el Rey de Prusia del modo conveniente à su Dignidad , pero justo al mismo tiempo , esto es conforme asì à la justicia de la causa , y à la disposicion de los Tratados ; no nos toca insinuaros los medios de este ajuste , porque lo que exigen la justicia de la causa , y la disposicion de los Tratados de que acabamos de hablar , y lo que otros pueden temer si se tolera la usurpacion de Estados agenos , es bien patente ; y no es difícil

comprender, por qué medios se puede evitar un mal de que os lastimais tan justamente.

No puede subsistir la humana Sociedad, si se rompe el sagrado lazo de los Tratados, que no ata menos à los Soberanos que à los Particulares. En este caso no habria seguridad para la decisiõ de las diferencias, ni medio alguno de restablecer la tranquilidad. Los pretendidos derechos, con cuyo pretexto el Rey de Prusia ha invadido la Silesia de mano armada, improvisamente, y quando menos se esperaba, sin declaracion alguna de Guerra, han sido yà dos veces arreglados por transacciones solennnes, con sus Predecessores, que han sido muchas veces confirmadas. Esto nadie lo ignora.

Siendo esto assi, y habiendo yà passado el termino señalado para emplear los buenos oficios, que resta ahora sino executar fielmente quanto antes lo prometido, como manifestais haber resuelto?

Es mas claro, que la luz del dia, assi por la noticia que por otra parte se tiene de las intenciones del Rey de Prusia, como por la Declaracion, que Rasfeld os ha reiterado de su parte, que vuestros cuidados, è inquietudes no han podido mover al Rey de Prusia à retirar sus Tropas de la Silesia. Assi, mayor dilacion en socorrernos seria incompatible con vuestra resolucion, è intenciones, y expondria à la causa comun à grande peligro. Juzgais bien, y con la prudencia que acostumbrais, que seria peligrosissimo, que se aumentasse, y exten-

diessse mas el fuego de la Guerra , que tan inopinada , è improvisamente se ha encendido. No hay mas seguro medio de extinguirlo , è por mejor decir , no hay yà otro medio , que el de acelerar los socorros , que con tanta instancia os pedimos , en virtud de los Tratados. Porque si olvidando vuestra acostumbrada atencion por el bien comun , lo que de ningun modo sospechamos , se tomasse otro rumbo , à causa de alguna imaginaria ventaja por lo presente , es cierto , que este fuego , que ahora es facil de apagar , causaria un incendio tan grande , que apenas se libraria de el parte alguna de la Cristiandad. Pero no hay que temer un tan cruèl acontecimiento , si persistis con el Rey de la Gran Bretaña en la laudable resolucion de executar prontamente lo que exige la fe de los Tratados. Asii esperamos que suceda , y al mismo tiempo hemos encargado à Burmania, vuestro Embiado, cuya persona es de tan vuestro agrado , os exponga exactamente el aprecio , que hacemos de vuestra amistad , y el cuidado , que tendremos de acreditarlo en todas ocasiones. Viena 29. de Mayo de 1741.

Aunque despues se dixo, que la invasion de la Silesia por el Rey de Prusia habia sido concertada con la Francia ; sin embargo es cierto , que à principios del mes de Mayo no tenian aun estas dos Potencias concierto alguno por lo perteneciente à la Reyna de Ungria , si se ha de juzgar por las apariencias. Parecia que S. M. Prus. esperaba aun ver què pro-

posiciones se le hacian. A lo menos esto es lo que assegurò en Londres su Ministro el Conde de Truchses. El Rey de la Gran Bretaña, un dia antes de partir à Olanda, le preguntò, què fundamento tenian las voces que yà corrian de una inteligencia entre su Amo, y la Francia. Este Conde le assegurò, que el Tratado aun no estaba hecho, confesando al mismo tiempo, que se hacian a S. M. Prusi promessas muy ventajosas; añadiendo, que solo consistia en la Reyna de Ungria aprovecharse de las buenas disposiciones en que perseveraba todavia este Principe de emplearse con zelo en la defensa de la Casa de Austria, y de la Causa comun. La Corte Britanica, gozosa con estas disposiciones del Rey de Prussia, diò como por hecho el ajuste, y esta esperanza contribuyò à la dilacion del emprèstito, que estaba ya casi resuelto. Despues de muchas reflexiones, siempre necesarias, quando se trata de desembolsar tan grandes sumas, se contuvo por algun tiempo, temiendo que esta se malograssè en algun modo, por el mal uso que de ella podria hacerse, pudiendola emplear mas utilmente en algunas Cortes de Alemania, yà para levantar, y alistar Tropas de los Principes, que la Reyna tenia por afectos à sus intereses, yà para secretos servicios, que podrian producir ventajas mas efectivas para los designios de la Reyna de Ungria.

Desde entonces se empezò à hablar del

transporte de un Cuerpo de diez à doce mil hombres de Tropas Inglesas , para reemplazar las que la Reyna podria sacar de los Países Baxos Austriacos , para emplearlas en otra parte. Suponiafe en Londres , que la Republica no rehusaria unir las suyas para la conservacion de estos Países , y nada se omitia para determinarla à ello. Sin embargo S. A. P. habian dado à entender bastantemente , que procederian con mucha circunspeccion en este negocio.

Los socorros de la Rusia se hacian mas inciertos que nunca : esta se hallaba en terminos de haber menester sus fuerzas contra la Suecia. El Rey de Polonia , Elector de Saxonia , negociaba infructuosamente en Viena por las sumas que pretendia de la Casa de Austria ; y lexos de darle la menor satisfaccion , se exigia de èl se pusiese en nuevos gastos para socorrer à la Reyna de Ungria , sin otra ventaja , que la gloria de exponerse por su Aliada. El mal estado de las rentas de la Reyna no permitia pensar en la satisfaccion de las antiguas deudas ; y como la Pragmatica no permitia desmembrar la menor parte de los Estados de la succession , era por consiguiente imposible el pago.

Los progresos del Rey de Prusia continuaban ; y la Corte de Viena hacia imposible el ajuste , por las condiciones Preliminares que exigia. Lexos de buscar medios de ajuste , no creia , que hubiese ya otro parti-
do

do que tomar justo , y conveniente , que el de forzar al Rey de Prusia por la via de las armas à desistir de sus pretensiones. La Francia siempre armada , y siempre poderosa , se hallaba en estado de aprovecharse de estas turbaciones , invadiendo los Países Baxos , y à mas de poderlo hacer , se sospechaba que lo queria executar. Por otra parte la Francia tenia un especial cuidado en no cessar de asegurar à S. A. P. que no tenia semejantes designios ; pero mientras ella protestaba la sinceridad de sus declaraciones pacificas , nada se omitia para insinuarles , que esto no eran mas que vanas palabras para hacer descuidar à la Republica , y echarse de improviso sobre los Países Baxos. Los Estados Generales, sin despreciar enteramente el peligro , tomaron las precauciones necessarias para libertarse de èl en caso necessario ; pero no se precipitaron à obrar ofensivamente , como se les pedia con la mayor instancia.

El Lord Hindford adelantaba poco con S. M. Prus. que instruido yà de la Resolucion tomada en el Haya el dia 24. de Abril , embiò sobre ella en el mes de Mayo la siguiente instruccion à Mr. de Rasfeld , su Embiado, con fecha del dia 26.

La presente sirve para avisaros como he resuelto acercarme al Neis con mi Exercito. Con este motivo hareis saber donde conviniere , que quanto mas adelantare mis operaciones, tanto mayor ha de ser el resarcimiento de los gastos. Por la Resolucion que

que me habeis embiado de los Estados Generales, de 24. de Abril, infiero lo que el General de Ginkel tiene orden de decirme. Asfi declarareis con anticipacion, que la demanda de retirar mis Tropas de la Silesia, la miro como efecto de una ciega, y mal dirigida condescendencia por la Corte de Viena. Esto es lo que oiré de mi mismo el General de Ginkel.

En efecto este Ministro presentó al Rey de Prusia el dia 8. de Junio la Memoria siguiente.

SEÑOR.

EL Infraescrito Ministro de S. A. P. los Estados Generales de las Provincias Unidas de los Países Baxos, tiene orden de representar à V. M. junto con el Ministro del Rey de la Gran Bretaña, que S. A. P. y S. M. Brit. no han podido ver sin especial disgusto las turbaciones suscitadas entre V. M. y la Reyna de Ungria, y de Bohemia, y las consecuencias que han producido. Asfi no pueden menos de expressar à V. M. en la forma mas amigable, y al mismo tiempo mas seria, quanta admiracion, y dolor les ha causado la empresa de V. M. en la Silesia, especialmente quando se prometian de V. M. muy diferente conducta, atendiendo à la Carta que se sirvió escribirles, y en la que declara ser su intencion querer defender à la Casa de Austria, conservar la Paz del Imperio, y mirar por su quietud, y seguridad.

S. A. P. se ven precisadas à dar parte à V. M. de los justos recelos que tienen de que sus presenten-

sentos determinaciones , tengan consecuencias muy contrarias à sus Declaraciones , no solo por lo respectivo à la Casa de Austria , y à la Paz del Imperio , sino tambien à la misma libertad , y quietud de toda la Europa.

Que por estas razones S. A. P. junto con S. M. el Rey de la Gran Bretaña , no pueden menos de hacer sus mas fuertes instancias , para que V. M. usando de su grande prudencia , y moderacion , venga en retirar sus Tropas de la Silesia , para facilitar asii un ajuste durable , y dár la Paz al Imperio en una coyuntura en que es tan necessaria para su quietud la union entre los Principes bien intencionados. Y entonces S. A. P. junto con S. M. Brit. haràn ver infaliblemente con quanto empeño miran por los intereses de V. M. en el zelo con que trabajaràn unidas , para ajustar amigablemente , y à satisfaccion de ambas Partes , las diferencias suscitadas entre V. M. y la dicha Reyna ; y para este efecto emplearàn su mediacion , y buenos oficios con toda la actividad , y afecto de que son capaces.

Quanto mas persuadido estè V. M. de la sincera amistad de S. A. P. y de S. M. Brit. tanto mejor reconocerà V. M. quan obligadas estàn S. A. P. y S. M. Brit. à insistir con empeño en esta demanda , y hacer todo lo que deben para mover à V. M. à que condescienda à ella.

La presente situacion de los Negocios los pone en el mayor embarazo , atendiendo por una parte al grande aprecio , que hacen de la amistad de V. Mag. y al verdadero deseo , que tie-

nen de cultivarla , y assegurarla de todos los modos imaginables ; y por otra à los empeños , que tienen con la Casa de Austria , que no ignora V. M. y à cuyo cumplimiento se les requiere por parte de la Reyna de Ungria.

Serviriales de indecible complacencia , que V. M. quisiessse sacarlos del embarazo en que se hallan , haciendo reflexiones favorables à su demanda , pues no podrán tener mayor disgusto , que verse precisados à cumplir sus empeños en un Negocio en que V. M. y la dicha Reyna son Partes contrarias.

Esto es , Señor , lo que el *Infrascripto* tiene orden de representar à V. M. en la forma mas amigable , y afectuosa , junto con el *Ministro de S. M. Brit.* rogandole tambien se sirva de dar su respuesta , que se espera será favorable , quanto antes le sea posible , en atencion à que la situacion presente de los Negocios no permite largas dilaciones. En Breslau à 8. de Junio de 1741.

B. V. REEDE DE GINKEL.

Yà se ha visto , que el Rey de Prusia esperaba esta Memoria : habia leído la Resolucion de 24. de Abril , en cuyo cumplimiento se daba este passo ; y habia anunciado con anticipacion su exito. El Lord Hindford , presentó al mismo tiempo otra Memoria , que *mutatis mutandis* era la misma. S. M. Prus. dió à los dos una misma respuesta en estos terminos.

El

El Rey ha visto lo que Milord , Conde de Hindford , Ministro Plenipotenciario de S. M. Brit. y Mr. el Mayor General , Barón de Ginkel, Embiado Extraordinario de S. A. P. los Estados Generales de las Provincias Unidas de los Países Bajos , le han representado en sus Memorias dadas en Breslau à 18. de este mes , sobre el Negocio de Silesia , y sobre sus diferencias con la Reyna de Ungria.

Como S. M. no ha pedido otra cosa desde el principio de su entrada en Silesia , sino la pronta, y justa restitucion de un bien , de que por espacio de mas de un siglo se habia privado à su Casa Real , y EleËtoral , jamás se ha negado à un razonable ajuste con la Corte de Viena.

Las ventajosas proposiciones , que sobre esto ha hecho hacer el Rey reiteradas veces à la Reyna de Ungria , son notorias à todos , y deben servir de seguras pruebas de la moderacion de S. M. y de su amor à la paz. Ellas hubieran podido poner mucho tiempo hà à esta Princesa en estado de terminar estas diferencias , si hubiera querido oir la voz de la justicia , y de la equidad.

Pero si el Rey ha tenido el disgusto de ver, que lexos de haberse atendido , se han desechado con altaneria , y arrogancia hasta ahora ; tiene à lo menos el consuelo de que no se le podrá imputar la continuacion de una Guerra que la misma Corte de Viena ha hecho indispensable por una formal denegacion de justicia.

Por lo demás S. M. reconoce con mucho agrado-

decimiento, que S. M. Brit. y S. A. P. le bayan querido hacer assegurar por sus Ministros respectivos, el empeño con que miran por sus interesses, y el zelo con que se proponen trabajar unidas para ajustar amigablemente, y à satisfaccion de ambas Partes, las diferencias que subsisten entre S. M. y la Reyna de Ungria.

Como no será culpa del Rey el que no estén luego evacuadas en la forma conveniente, ni el que la Paz, y tranquilidad en estos Países estén inmediatamente restablecidas; S. M. espera de la amistad, y equidad de S. M. Brit. y de S. A. P. que empleando una, y otra sus buenos oficios para lograr un fin tan provechoso, no se apartarán jamás de la imparcialidad que pide una obra de esta naturaleza; y mucho menos exigirán del Rey condiciones incompatibles con su honor, y derechos incontestables de su Real Casa. En Breitau à 15. de Junio de 1741.

Ya hemos dado la traduccion de la Carta que la Reyna de Ungria escribió en respuesta à S. A. P. con fecha de 29. de Mayo. El Barón de Reischach, la presentó en 9. de Junio acompañada de esta Memoria.

ALTOS, Y PODEROSOS SEÑORES.

Habiendo S. M. la Reyna de Ungria, y de Bohemia, dado por un Expresso al Infraescrito su Embiado, la orden de entregar à V. A. P. la Carta adjunta, tiene el honor de dár cumplimiento à ella por la presente Memoria, y de añadir,

dir , y reiterar al mismo tiempo las instancias que ya ha hecho en su precedente Memoria de 2. de Mayo pasado. Espera , que V. A. P. estarán al presente dispuestas à cumplir sin dilacion ulterior los empeños contrahidos por el Tratado de Accession de 20. de Febrero de 1732. y que tomarán inmediatamente las disposiciones necessarias para su execucion ; pues sabrán por la ultima Carta las intenciones de S. M. la Reyna , como deseaban ; y estarán suficientemente informadas , así por el señor Reifeld , Ministro de S. M. el Rey de Prusia , como por otra parte , que su dicha Mag. no está en modo alguno dispuesta à retirar sus Tropas de la Silesia , y que por consiguiente el socorro prometido se hace cada dia mas preciso , y necessario.

El Barón de REISCHACH.

El Rey de la Gran Bretaña estaba en Hannover. Al passar alli el Lord Harrington se habia llegado à la Haya , donde habia instado à la Republica , para que aprontasse su contingente de 50,000 hombres , en consecuencia de la Accession de 1732. La Provincia de Olanda , despues de haber deliberado sobre esta materia , diò su aviso , y fue , que estaba dispuesta à conformarse con la demanda hecha , y que solo deseaba concertarse , ante todas cosas , con S. M. Brit. acerca del tiempo , lugar , y modo con que este contingente habia de emplearse. Demàs de las dificultades , que sobre estos tres Articulos podian suscitarse en el concier-

cierto, esta Provincia era una sola; las demás aun no estaban en las mismas disposiciones, como se verá en adelante.

Por este tiempo varias Cartas particulares de Petersburgo anunciaban, que la Rusia no haria marchar un hombre en socorro de la Reyna de Ungria, antes de ver declarada à la Republica. En este mismo animo estaban otras Cortes. El Ministro de S. A. P. en Petersburgo tuvo una conferencia con el Conde de Ostermàn, quien le declaró, que la Gran Duquesa Regente habia visto con gusto la cordial Resolucion, que los Estados Generales habian tomado el dia 24. de Abril; pero que aunque la Rusia estaba muy dispuesta à entrar en el concierto, no podia sola emprender nada, viendo por una parte los movimientos de la Puerta, y los de la Suecia por otra; pero que luego que el Estado estubiese de acuerdo con Inglaterra, y se hubiesen puesto en marcha las Tropas de estas dos Potencias, recibiria el Conde de Golowkin las instrucciones convenientes para concertarse con S. A. P. Esta respuesta no era muy propia para determinar à la Republica à las disposiciones, y aparatos que se le pedian. La Rusia esperaba tomar consejo de las coyunturas, para arreglarse sobre los acaecimientos. Esto era dár à la Olanda un consejo, que no era prudencia despreciar.

Los Estados Generales creyeron, que el mejor partido que se podria tomar era empre-

ñar

fiar à la Reyna à un ajuste con el Rey de Prusia. Para este efecto embiaron à su Ministro en Viena nuevas ordenes , y nuevas instrucciones , ordenandole hiciesse todas las instancias posibles à la Reyna de Ungria para que viniesse en ello , y le hiciesse considerar quando difícil , y casi imposible era socorrerla eficazmente contra este Principe , habiendose mudado las circunstancias de dos meses à aquella parte , por los varios incidentes que habian sucedido , y habia sido imposible prevenir. Dióse noticia de estas instancias al Barón de Reischach , Ministro de Ungria , y se informó de ellas en particular al de Prusia.

Este ultimo habia insinuado algunos dias antes al Presidente de Semana , que estando siempre el Rey su Amo dispuesto à mantener la buena amistad , è inteligencia con la Republica , desearia S. M. saber positivamente si podria estar assegurado de la reciproca correspondencia de S. A. P. ò si era verdad , como se decia , que los movimientos que se hacian en el Haya estaban destinados contra S. M. Como Mr. Rasfeld habia hecho verbalmente esta insinuacion , no se le dió respuesta , siendo costumbre de la Republica no responder sino à lo que se propone por escrito , por los inconvenientes que podian resultar , si un Ministro no reconocia despues el sentido , ò la fuerza de sus terminos , ò se quejaba de la memoria de aquel à quien habia hablado. Sin embargo algun tiempo despues el Presidente

de Semana hizo memoria à Mr. de Resfeld en plena conferencia de la insinuacion , que ultimamente habia hecho , y le declaró , que podia assegurar al Rey su Amo , que los Estados Generales deseaban con ardor conservar la paz : Que no se ignoraba , que ellos mismos necesitaban de quietud , y que S. A. P. se alegrarian de poder cultivar la amistad de S. M. Prus.

El dia 17. de Junio el Secretario del Elector de Baviera tuvo una conferencia con uno de los Ministros del Estado , y representò por orden de su Corte , que S. A. Elect. de Baviera habia sabido de buena parte , à su parecer , que se hacia una negociacion entre el Rey de la Gran Bretaña , y S. A. P. y el Rey de Prusia , dirigida à empeñar à S. M. Prus. à retirar sus Tropas de la Silesia , y à desistir de sus pretensiones à este Ducado , con promessa de poner à este Principe en posesion de los Ducados de Juliers , y de Berg , y hacerle ceder , demàs de esto , por la Reyna de Ungria , à Ruremunda , y à todo el resto de la Gueldres Austriaca , con las demàs Aduanas sobre el Mosa. Añadiò , que S. A. Elect. estaba persuadido de la grande prudencia de los Estados Generales , que considerarian el perjuicio , que resultaria à S. A. P. de semejante disposicion , la qual pondria al Rey de Prusia en posesion de todo el comercio del Mosa. Lo que à esto se respondiò fue unicamente , que no se tenia la menor noticia de semejante proposicion.

Lo cierto es , que no se habia concertado con la Republica , sin la qual hubiera sido locura pensar en su execucion ; y si acaso se hizo al Rey de Prusia , como lo aseguran Cartas positivamente , no podia ser sino un pretexto para no romper una negociacion de ajuste , cuya dificultad se aumentaba por instantes , por la inflexibilidad de la Reyna de Ungria , que pretendia siempre mantener la indivisibilidad de la succession ; y lexos de contentir en que se diessé alguna satisfaccion al Rey de Prusia , la pedia S. M. y queria , que sus Amigos , no solo la sacassen del embarazo en que se hallaba , sino que la hiciesen indemnizar las pérdidas que habia tenido , ò tuviesse.

Estando en esto , el Marqués de Fenelón fué à casa de todos los Ministros del Estado , y les mostrò una Carta , que el Cardenal de Fleuri le habia escrito de su propria mano. S. Em. le decia , que podia insinuar en las diferentes conversaciones , que tuviesse con los Ministros de la Republica , que si queria la desgracia que el Rey Christ. se viesse precisado à tomar las armas , S. A. P. podian estar aseguradas de que S. M. no solo no inquietaria à la Republica en sus proprias fronteras , sino que procuraria no dar el menor recelo en País alguno vecino. Esta insinuacion se tuvo por indicio cierto de que la Francia intentaba hacer la Guerra en el Imperio.

Sin embargo , habiendo los Estados Ge-

nerales recibido la respuesta , que el Rey de Prusia habia dado à Mr. de Ginkel su Embiado , y al Lord Hindford , nombraron Comisarios para examinarla , y en virtud de la relacion que de ella hicieron se resolvió comunicarla à las Provincias. Tambien se les embió la declaracion , que los Estados de la Provincia de Olanda habian hecho el dia 26. de Junio de estar resueltos à dár en dinero à la Reyna de Ungria los socorros que le habian estipulado. El Contingente de esta Provincia en Tropas le hubiera servido de muy poca utilidad , no estando acompañado del de las demás , que aún deliberaban. La respuesta de esta Princesa à Mr. de Burmania, Embiado de las Provincias Unidas , y à Mr. Robinson , Ministro Ingles , era capáz de hacer perder toda esperanza de ajuste. Por mas que en cumplimiento de su comision la exhortaron à entrar en ajuste , no lo pudieron conseguir : la Reyna hizo una larga enumeracion de los sucesos que habian precedido à este , y le habian hecho poner una entera confianza en los socorros de las dos Potencias Maritimas , y contar sobre su firme resolucion à mantener la Prágmatica ; pero no decia que para determinar à la Republica de las Provincias Unidas à concurrir , se les habian representado como ciertas las declaraciones de la Rusia , y de la Polonia , que perezaban mucho.

El Rey de Polonia tenia un Campo de
ob-

Observacion en la Lusacia, y no se podia asegurar, que fuesse para obrar à favor de la Reyna de Ungria; las cosas habian mudado mucho de semblante. Sabiafe por otra parte, que la Francia, resuelta à ayudar al Duque de Baviera, ponía grandes dificultades sobre los socorros que se queria se diessen à la Corte de Viena. Hablando el Cardenal con el Embaxador de la Republica, le protestò de nuevo, que nada deseaba con mayor ardor, que ver terminadas todas las diferencias por amigables ajustes, y que si Dios le daba vida trabajaria en ello con actividad de concierto con la Republica, y aún con Inglaterra; pero que seria necesario entonces, que la Inglaterra hiciesse la Paz con España; que habiendo esta Nacion recobrado su credito, y vengado suficientemente su agravio en esta guerra contra los Españoles, podia envaynar su espada con honor. S. Emin. rogò à Mr. Van Hoey representasse esto à S. A. P. y les asegurasse de la inclinacion del Rey Christ. y suya à la Republica, protestando, que en ningun acontecimiento que pudiesse suceder en Europa, intentaria la Francia cosa, que pudiesse en modo alguno inquietar à las Provincias Unidas.

Pocos dias despues se supo, que S. M. Christ. habia tomado la resolucion de hacer passar el Rhin à un Cuerpo de 40y. hombres, y que habia remitido 4. millones de libras para comprar caballos, à fin de remontar la Ca-

balleria. Mientras todo estaba en calma ácia los Países Baxos , todo estaba en movimiento ácia la Altaia. Los Oficiales hacian prevenir Tiendas : las Tropas Bavaras no aguardaban sino una orden para marchar , y todas las noticias que se recibian avisaban , que nunca habia habido menos apariencia de ajuste entre la Reyna de Ungria , y el Rey de Prusia. Como este Monarca se retirò algun tiempo á lo interior de la Silesia , y dexò á sus Tropas en una especie de inaccion , los que solo juzgan de las cosas por la superficie , tubieron esta conducta por buena señal , y creyeron que no estaba muy distante su ajuste con la Corte de Viena. Pero las personas advertidas se persuadieron , que este Principe no hacia mas que conservar sus Tropas , porque sabia bien que la Corte de Viena iba luego á tener sobre si otros Enemigos , que la embarazarian mucho , y que entonces , favorecido de estas diversiones , le seria facil obrar con menos pérdida , y riesgo.

La Reyna de Ungria persistia siempre en su inflexibilidad. Pretendia , que las Potencias Maritimas tenian el mismo interès que ella en sostenerla , y no permitir , que se desmembrasse la succession Austriaca , que se habia tenido siempre por el eje del equilibrio. Sin embargo , á principios del mes de Julio se mostrò algo menos distante de las intenciones de sus Amigos. Acafo fue efecto de las reflexiones , que pudo hacer sobre sus conse-

jos

jos; ò tal vez temió algo à vista de la nube, que se inchaba sensiblemente, y amenazaba una cruel borrasca. Qualquiera que fuese el motivo, la Reyna diò à entender, que podría resolverse à dár al Rey de Prusia alguna compensacion, con tal, que no fuese en la Silesia. Como esto parecia conciliarse con las ideas que se habian tenido de una cesion de la Gueldres Austriaca, algunos Politicos expusieron su imaginacion, y formaron proyectos sobre este fundamento. Aunque el Rey de Prusia estaba muy lexos de despoñerse de la Silesia por un tan corto equivalente, los planes que sobre esto se formaron, no dexaron de producir mas de un efecto.

Uno de los principales fuè el Tratado que el Elector de Colonia firmò con la Francia. La Corte de Londres habia negociado en Bonn. Los designios que podia tener en esta negociacion se frustraron por el Tratado de Ahremberg. El Conde de Belle-Isle fuè à la Corte del Rey de Prusia, y puso alli la ultima mano à la Alianza entre la Francia, y este Monarca. Las disposiciones tomadas en el Gabinete de Versailles, se iban descubriendo poco à poco. El dia 20. de Julio declaró el Rey al acostarse, que sus Tropas passarian el Rhin el dia 15. del corriente. El Cardenal hizo la misma declaracion à Mr. Van Hoey, y le dixo, que lo que à S. M. hacia tomar esta determinacion era, el justo disgusto que le daba la Reyna de Ungria con sus altiveces.

Al mismo tiempo reiterò las mas fuertes protestaciones sobre el desinterès de los designios del Rey, y sobre su constante, y sincera amistad con la Republica. Asseguròle de nuevo la disposicion en que estaba el Ministerio de cultivarla, y evitar con cuidado todo quanto pudiesse dár la menor inquietud à S. A. P.

Mientras todo conspiraba à dár motivo à la Republica para no hacer cosa alguna sino con madura reflexion, informada la Reyna de Ungria de la resolucion tomada por la Provincia de Olanda, diò orden à su Embiado el Baròn de Rieschach, de presentar sobre esto una Memoria. El lo executò en estos terminos el dia 19. de Julio.

Habiendo S. M. la Reyna de Ungria, y de Bohemia, ordenado por un expresso à su Embiado Extraordinario, reiterar sus instancias bechas à V. A. P. por sus Memorias de 8. de Mayo, y 28. de Junio passados, tiene el honor de remitirse à ellas por la presente, y requerirles en consecuencia de sus nuevas ordenes, y en la forma mas eficaz, se sirvan socorrer realmente à dicha S. M. contra el Rey de Prusia, y tener para este fin quanto antes sea posible, prontas las Tropas, ò para unirse al Cuerpo de las de S. M. Brit. ò para operar en otra parte.

El dicho Embiado no duda recibir una respuesta pronta, y favorable, pues yà no se trata si no de executar empeños yà contrabidos, y reconocidos por la Resolucion de V. A. P. de 24. de Abril passado.

Al mismo tiempo tiene el honor de decir , que el dinero , que se podria ofrecer para el año corriente , en lugar de las Tropas , no le servirà à la Reyna , no pudiendo S. M. apartarse del tenor de los Tratados concluidos , y del socorro de las Tropas en ellos estipuladas en la urgente precision en que al presente se halla.

El Baròn de REISCHACH.

Luego que se supò en Londres la resolucion en que estaba la Corte de Francia de hacer marchar 40y. hombres à Alemania , todas las noticias publicas anunciaron , que passaria el Mar un Cuerpo de 10y. hombres, y àun se indicaba su destino. Pretendiòse , que la intencion del Rey Britanico era embiarlos à su Electorado. Sin embargo este designio no tuvo efecto. Los Lordes Regentes del Reyno , creyeron , que no era prudencia desguarnecer de Tropas al Reyno en las circunstancias en que se estaba ; porque entonces se pensaba en embiar sin dilacion 5y. hombres à Gibraltar , y à Puerto Mahòn , para reemplazar otros tantos , que se sacaban para la America , donde se necesitaban mucho. Otro incidente los confirmò en este pensamiento , y fuè la resolucion , que à este mismo tiempo tomò la Francia de formar un Campo cerca de Dunkerque. Un Señor Ingles ofreciò publicamente apostar cien guineos , à que antes de un mes estaria publica-

da la Guerra , entre la Francia , y la Inglaterra. No hubiera ganado.

Junto yà el Cuerpo en Alsacia , se disponia para passar el Rhin el dia 15. de Agosto. El dia 7. del mismo mes declarò el Marquès de Fenelòn al Presidente de Semana, en una conferencia, que tuvo con èl , que el Rey Christ. en consecuencia de sus justas intenciones , y en cumplimiento de sus empeños, no podia menos de hacer passar un Cuerpo de Tropas à Baviera , para asistir al Elector de este nombre contra sus Enemigos presentes , y futuros , y para impedir se oprimiese la libertad de los Estados del Imperio ; que este era el fin de sus preparativos, y de los movimientos , que el Rey hacia hacer à sus Tropas ; que fuera de esto su intencion era vivir en buena amistad con todos los que no fueren contrarios al Elector de Baviera ; y que en particular S. A. P. podian estàr asseguradas de que el Rey no las inquietaria en modo alguno , ni en los Países Baxos, ni en sus Fronteras. Sin embargo la Francia juntaba al mismo tiempo fuerzas muy considerables sobre el Mosa , con pretexto de que la Alsacia no podia abastecer de viveres , y forrages à todas las Tropas , y que assi era preciso dividir las.

La proximidad de tantas Tropas , no podia menos de inquietar à la Republica , viendo que por otra parte el Elector de Colonia juntaba tambien sus Tropas en las fronteras.

terzs. Sosségòse à la Republica de estos recelos diciendo , que una vez que podia contar con la amistad de la Francia , no tenia que temer del Elector de Colonia. Los Ingleses à quienes disgustaba en extremo la seguridad de la Republica , periphrasaron así la notificación de que acabamos de hablar : *Os notifico como hemos resuelto exterminar à nuestra antigua competidora la Casa de Austria , con el pretexto de apoyar los derechos del Elector de Baviera. Al mismo tiempo os advierto , que si haceis el menor movimiento de oposicion , hay un Exercito en estado de haceros experimentar los efectos de nuestra justa indignacion ; y asimismo volved los ojos al Elector de Colonia pronto à hacer los movimientos que d'spusieremos. Si os estais quietos , os dexaremos respirar hasta que bayamos arruinado à los Principes del Imperio unos por medio de otros , y puesto à todo el Imperio en una entera dependencia de nuestra voluntad.*

Hablòse mucho entonces de una negociacion secreta , de la qual se dixo estar encargado en Francia de parte de la Reyna de Ungria, el Cardenal de Alsacia. Atribuyòsele haber dicho publicamente , que mas queria la Reyna perder los Países Baxos , que desmembrar la Silesia. Estos discursos tiraban à confirmar la idèa que se queria insinuar ; es à saber , que la Francia dirigia toda su conducta al fin de invadir los Países Baxos , y aun se asseguraba , que la Reyna de Ungria habia hecho ofrecer el Luxemburgo à la Francia.

La ocupacion de Passau por las Tropas Bavaras , fue el primer fusilazo tirado por el Elector. La noticia se tuvo en el Haya el dia 10. de Agosto , y llenò de consternacion à los Amigos de la Reyna.

El dia antes los Estados Generales , instados por el Baròn de Reischach à responder à sus dos Memorias , que se habian remitido à las Provincias , escribieron la Carta siguiente , à las que aun no se habian declarado sobre este objeto , y cuyo silencio retardaba su decisìon.

NOBLES , Y PODEROSOS SEÑORES.

Vuestras Nobles Potencias no se han declarado aun sobre la relacion de 27. de Junio , que se les ha embiado , como tambien à los Señores Estados de las demás Provincias , sobre la demanda , è instancias hechas por S. M. la Reyna de Ungria , y de Bohemia , y de su parte , para que se le conceda el socorro estipulado , y prometido por el Tratado de Alianza del año 1731. y por la Acceesion del Estado en 1732. ni sobre las Memorias que el Señor Baròn de Reischach , Embiado Extraordinario de dicha S. M. nos presentó el dia 28. de Junio , y 19. de Julio , por las quales insiste en el mencionado socorro , y particularmente por su ultima Memoria , en que el socorro se dà por este año , no en cìnero , sino en Tropas , como V. N. P. lo habian visto por dichas Memorias , que les hemos remitido el mismo dia
de

de su fecha. Sentimos no ballarnos en estado de responder à estas Memorias, à causa de que V.N.P. no han sido servidas aun de declararse sobre la relacion de 27. de Junio, pues solo la Provincia de Olanda se ha conformado à ella, en la que persiste, por lo que toca à la ultima Memoria de Mr. el Baròn de Reischach de 19. de Julio; y los Señores Diputados de Overyssel nos han notificado, que estaban autorizados para concurrir, junto con las demás Provincias, à la conclusion de esta relacion. La irresolucion, y lentitud de las deliberaciones del Estado, en una ocasion tan urgente, le perjudica mucho, porque asii todo se mantiene en la incertidumbre, y se pone en duda la buena fe del Estado en el cumplimiento de sus empeños, lo que es capáz de privar à la Republica de sus mejores Amigos. Asii no podemos menos de rogar à V. N. P. aceleren sus deliberaciones, y se declaren sobre este punto: quanto antes sea, será mejor; pues yá no se puede con decencia dexar por mas tiempo sin respuesta dichas instancias. Con esto acabamos, rogando à Dios, &c. En la Haya à 9. de Agosto de 1741.

Mr. Robinson fuè al Exercito del Rey de Prusia, para hacer instancias sobre el ajuste propuesto por la Corte Britanica entre las Cortes de Viena, y de Berlin. Los Ingleses esperaban que el consurso de este Ministro con el Lord Hindford, determinaria à S. M. Prus. à ceder. Habia entonces una grande harmonia entre las Cortes de Viena, y Hannover, que guardaban una, y otra en profundo se-

creto sobre todas las medidas que tomaban juntas , y aún aseguraron Ministros en escritos publicos , que desde el dia 24. de Julio habia habido un Tratado secreto firmado en Hannover , del que no se dió parte alguna à la Republica de las Provincias Unidas. El grande secreto que se guardò sobre los Articulos de esta nueva Convencion , diò motivo à que despues se dixesse , que la Reyna hypothecaba en ella à la Gran Bretaña algunas Ciudades de los Países Baxos , por las sumas prestadas , y que se le prestaren , y que una de ellas era Ostende para que sirviese de Plaza de Armas à los Ingleses que habian de pasar à Flandes.

Sea lo que fuese de este Tratado con el Rey Britanico , como Mr. Robinson no llevaba al Rey de Prusia ningun nuevo medio , ni proposicion alguna mas admisible que las precedentes , fue bastante inutil este viage: El fuè recibido con bastante indiferencia ; y el Rey de Prusia dixo en esta ocasion , que este Ministro debiera haber venido 15. dias antes. Algunos infirieron de aqui , que en estos 15. dias S. M. habia contrahido empeños que ya no le permitian dar oídos à sus persuasiones. Sin embargo casi à este mismo tiempo dixo el Cardenal à Mr. Van Hoey , Embaxador de los Estados Generales , que S. A. P. podian estar aseguradas de que el Rey Christ. no habia contrahido aún empeño alguno con el Rey de Prusia ; pero que si S. M.

lo contrahia , mas seria à beneficio que en perjuicio de los Estados Generales.

El dia 22. de Agosto Mr. de Fenelon, en una conferencia que tuvo con el Presidente de Semana le dixo lo mismo. Declarò , que el Rey su Amo en los movimientos que hacia hacer à sus Tropas , no tenia otro fin , que el mantener la tranquilidad publica , y no dexar oprimir a sus Amigos en el Imperio ; que S. M. no queria causar recelo alguno à la Republica , antes si darle pruebas de su afecto en todas ocasiones ; que esperaba tambien , que la Republica no se mezclaria en la Eleccion de Emperador , porque de otra suerte seria preciso tomar otras medidas. El Cardenal habia yà ofrecido poco habia à Mr. Van Hoey hacer con S. A. P. un Tratado de neutralidad , en el qual se comprehenderian los Países Baxos Austriacos , y nominadamente el Ducado de Luxemburgo.

Esta neutralidad acababa de libertar à la Republica de las turbaciones , que se podian temer. El grande objeto de mantener la Pragmatica Sanccion , no parecia yà tan posible , como se creia à los principios. Los mismos Ingleses , que habian insistido tanto sobre este punto , empezaron à desistir mucho , y aún comenzaban à proponer se desmembrasse algo à favor del Rey de Prusia.

Estas ofertas de neutralidad dieron motivo à muchas reflexiones *pro* , y *contra*. Esta
no

no era en modo alguno del gusto del Ministerio Britanico. Habia resuelto hacer esfuerzos à favor de la Reyna de Ungria; pero conocia la imposibilidad de obrar eficazmente, sin el concurso de las Provincias Unidas. Una neutralidad con la Francia descomponia todos sus proyectos. Assi no hay que estrañar hiciesse todos sus esfuerzos, para que no fuesen aceptadas estas ofertas.

Por lo que toca à los intereses propios, y esenciales de la Republica fueron diversos los pareceres. Alegòse primeramente, que si el Estado abandonaba entònces à sus Aliados, se-ria abandonado por ellos quando necesitasse de sus socorros; que se atraheria un desprecio general, cuyos efectos yà habia experimentado en tiempo de su primera neutralidad. 2. Que la neutralidad desanimaba à las Cortes, que podian aun estàr favorablemente dispuestas à defender la causa comun, à quien perjudicaria mucho el descuido que se tubiesse de los intereses particulares de la Reyna de Ungria. 3. Que no teniendo que temer la Francia de parte de la Republica, no le daba estas lisonjeras seguridades, sino para hacerla descuidar, y assi debia desconfiar de ellas; que esta Corona no podia dexar de sacar grandes ventajas de la neutralidad, y adquirir un nuevo grado de poder, y por consiguiente una influencia general, y absoluta en los negocios de la Europa, con lo que esclavizaria à los mas poderosos para socorrer à los menos fuer-

fuertes , lisonjeando la ambicion de estos , y al fin armando á los Subditos contra sus Soberanos: Que por todas estas consideraciones valia mas oponerle desde luego á los designios de la Francia , que verse perder despues , sin recurso , è incurrir la nota , y censura en la posteridad de haber sacrificado por una cobarde , è inexcusable conducta , la libertad , que tanto costò adquirir á sus Predecesores: Que al presente aun habia remedio: Que los Habitantes , bien intencionados , estaban prontos à sacrificar sus bienes , y vidas ; y que si notaban , que se queria tener otra conducta , se podia temer mucho de su disgusto.

Los que tenian á la neutralidad por ventajosa al Pais , respondian. 1. Que no era abandonar á sus Aliados poner en salvo á su Pais por una prudente neutralidad , especialmente siendo de poca defensa , y pudiendo hacerle en poco tiempo su conquista. 2. Que la mayor parte de los Principes del Imperio se entendian con la Francia , y que no tocaba á la Republica exponerse por la libertad del Cuerpo Germanico. 3. Que despues de la Paz de Utrecht la Francia habia procedido con el Estado de un modo de que debia estar satisfecho: Que seria dificil el probar , que hubiese faltado en algo: Que los recelos que se tenian de esta Corona eran vanos , y artificialmente fomentados: Que mas veces engaña la demasiada desconfianza , que la confianza: Que la Republica estaba suficientemente en estado de

defenderse à si misma , pero no de hacer Guerra por otros: Que para su entera seguridad no tenia mas que poner en buen estado las Plazas fronteras , y tener un numeroso Exercito; lo qual no bastaria si intentassen casi solos defender las Partes de la successión de Austria , que diferentes Pretendientes podian invadir : Que el temor que se podia tener de la Francia, solo podia ser de que hiciesse una invasion en los Países Baxos , que pueden serle utiles : Que una vez que la neutralidad le libertaba de este riesgo , estaba obtenido el fin que se podria tener en una Guerra.

Una questión , que à los principios no pareció sino incidente , y no dexò despues de ser un principal objeto , fuè sobre si se podria comprehender en la neutralidad à la Inglaterra , y al Elector de Hannover ; de suerte , que fuesse permitido , y libre à la Republica declarasse , en caso que se emprehendiesse alguna cosa contra qualesquiera Dominios de S. M. Brit. en Europa. El Campo que se formaba cerca de Sedan se disponia à marchar acia el Baxo Rhin , y yà no se hablaba sino de ir à invernar en el Electorado de Hannover. Es cierto , y el tiempo lo ha confirmado , que este Cuerpo de Exercito estaba destinado para los Ducados de Berg , y de Juliers , y que debia extenderse en la Westphalia , y acercarse al Electorado de Hannover , para que si S. M. Brit. juntaba alli un Exercito , se estubiesse en estado de oponersele. El fin no era

atacar alli, sino solamente contener à las Tropas de Hannover, con el temor de atraher al País Baxo un Exercito, yà junto en los con- tornos.

Por otra parte la incertidumbre en que estaba la Inglaterra sobre el partido que tomaria la Francia en la coyuntura presente, era ventajoso à la España. La Corte de Versailles procurò restablecer la Paz entre estas dos Coronas. Al principio del mes de Agosto embiò à Londres una especie de *Ultimatum*, que contenia las condiciones con que se podria procurar la Paz entre la España, y la Inglaterra, y trabajar despues en la disposicion de los Negocios del Imperio, y del Norte. La opinion mas general de Londres fuè, que la Francia solo esperaba la respuesta, que se le haria para declarar la Guerra à los Ingleses: Que entre tanto tomaba todas las medidas para hacerla con todo el vigor possible, en caso que esta respuesta no le contentasse; y àun se asseguraba, que habia yà embiado à los Comissarios, y Comandantes de la Marina ordenes para expedir Patentes de armar en corso, para hacer represalias à los Ingleses, que ultrajaban en todas ocasiones la Vandera Francesa. La Francia no se disgustaba de estas voces, y tal vez las fomentaba secretamente. Sin embargo las proposiciones no parecian acceptables. La primera era la mediacion de la Francia, que por su union estrecha con España, la hacia sospechosa à la Inglaterra, en

cuyo juicio era un Aliado poco afecto , y poco diferente de un Enemigo declarado. Sin embargo, el temor que se tuvo en Londres de un proximo rompimiento con la Francia , determinò à los Lordes Regentes à no hacer passar el Mar à los diez mil hombres , que el Rey hubiera querido tener en Alemania. El Campo se mantuvo siempre junto , y dispuesto à embarcarse ; pero no se apresurò el embargo de las Embarcaciones de transporte.

El Exercito que habia de passar el Rhin no pudo por mucho tiempo ocultar su destino. Luego se supo , que habia de servir en Baviera en calidad de Tropas Auxiliares : Que se componia de 44. Batallones , y de 100. Esquadrones , que habian de hacer 45. ù 46y. hombres. Pero como los Esquadrones eran débiles , se habian de aumentar en el Invierno en la misma Alemania , por el cuidado , y expensas del Elector de Baviera , que se obligò à dár este aumento en hombres , y en caballos , mediante un subsidio que el Rey le pagaria. Entonces este Exercito podria llegar à 50y. hombres. Pero la Patente de su Théniente General , que este Monarca hizo expedir à este Elector , admirò mucho. Entre tanto Mr. el Conde de Saxonia se habia abanzado hasta Donnavert. Allí celebrò la fiesta de San Luis con grandissima magnificencia. Habia creído , que asistiria à ella el Elector de Colonia , que se habia abocado con el de Baviera. S. A. E. partiò antes de la fiesta , y
se

Se restituyó à su residencia de Bonn , donde despues de su arribo tuvo frequentes consejos sobre la situacion presente de los Negocios.

Todas estas disposiciones alentaban poco à los Ingleses; pero lo que les diò mucho disgusto fuè la noticia de la Guerra que la Suecia acababa de declarar à la Rusia, porque quitaba toda esperanza de ver à esta ultima obrar poderosamente à favor de la Reyna de Ungria. No se dudò que el Rey de Prusia no teniendo yà este obstaculo prosiguiesse vigorosamente sus ventajas en Silesia ; y como este nuevo incidente se atribuia al dinero de la Francia , el partido opuesto al Ministerio , censurò agriamente al Cavallero Walpole , por haber escaseado los guineos en este lance , y no haber pujado à los Franceses. Si èl lo hubiera hecho, estos mismos contrarios le hubieran reprehendido el haber dissipado el Erario publico en negociaciones superfluas. El Ministerio de Londres llamaba al Rey à grandes voces. El Pueblo atribuia à su ausència la floxedad con que se obraba contra los Españoles. Pero no se estaba sin inquietud en Hannover. El Lector lo juzgarà por la siguiente Carta que un Señor de esta Corte escribio en 29. de Agosto de 1741.

Aun no se sabe cosa cierta sobre la partida del Rey para volver à Inglaterra. S. M. aun no se ha declarado sobre esto. Por otra parte la situacion de lo negocios es tan peligrosa en nuestra vecindad , como tambien en otras diferentes partes del

Imperio , que no se sabe cómo este Monarca podrá dexar su Elektorado , donde jamás ha sido mas necesaria su presencia, para ponerse en salvo contra las empreßas de los Enemigos que van à obrar luego à cara descubierta. Nuestra Corte està muy informada de los vastos proyectos de la Francia en el Imperio , à favor de muchos Principes Alemanes que ha sabido atraver à sus intereses. Asegurase que el Rey nuestro Amo va luego à juntar sus propias Tropas , y las que estàn à su sueldo, &c.

La inteligencia que se reconoció entre la Francia , la Prusia , y la Baviera, suspendió la execucion de los proyectos formados en Hannover à favor de la Reyna. El Principe de Anhalt Dessau, à la frente de un Cuerpo de Exercito , observó à las Tropas Hannoverianas, dispuesto à cargarlas, si salian del Elektorado para passar por los Países de S. M. Prus. La marcha del Mariscal de Maillebois àcia la Westphalia no causaba menos inquietud por aquella parte. A principios de Septiembre el Ministro Prusiano en la Dieta del Imperio declaró à los Ministros de los tres Electores, Colonia , Baviera , y Palatino , que el Rey su Amo habia resuelto obrar en todo de concierto con sus Cortes , y que no solo daria su voto al Elektor de Baviera para la dignidad Imperial, sino que dispondria tambien à sus Colegas à que le diessen los suyos.

Mientras en la Assamblèa de las Provincias Unidas se miraba la neutralidad propuesta por la Francia , como sujeta à demasiados obf-

obstáculos, se estaba negociando otra en Hannover, donde habia ido de Londres Mr. de Bussi. Inmediatamente que llegó, tuvo ocasion de conocer quan aborrecida era alli su Nacion. Apenas pudo hallar casa, solo por ser Francès. La Corte no estaba menos inquieta. Las noticias no eran en modo alguno favorables. El Conde de Belle-Isle, en un viage, que habia hecho à la Corte de Maguncia, habia logrado hacer entrar à este Elector en los designios del Rey su Amo, por lo tocante à la Eleccion de Emperador. Por otra parte el Rey de Prusia despreciaba las proposiciones, que Mr. Robinson, Residente de Inglaterra en Viena, le hacia de parte de esta ultima Corte; y àun rehusò darle Audiencia.

Mr. de Bussi tuvo Audiencia del Rey Britanico el dia 7. de Septiembre; esta durò media hora, y se creyò haber notado, que no fallia de ella contento. Como esta conversacion se habia tenido sin intervencion del Ministro Inglès, y se guardò à los principios mucho secreto sobre su objeto, y resulta; esto diò motivo à varios discursos. En ella no se hacia mencion de la Corona Britanica. El Rey no hablò sino como Elector. Entonces se trazò à lo menos un plàn de neutralidad por el Electorado de Hannover, entre esta Corte, y la Francia, y sus Aliados. Mr. de Bussi embiò esta nueva disposicion por un Expreso à su Corte; y como parecia no faltarle mas que la aprobacion de S. M. Christ. para darle fuer-

za de Tratado , el Cardenal , que sabia mejor que otro alguno las intenciones del Rey, tomó de aqui pretexto , para decir à Mr. van Hoey , Embaxador de las Provincias Unidas, que sus Amos habian hallado obstaculos en la neutralidad , que se les habia propuesto : Que el mismo Rey Britanico les daba exemplo, negociando la neutralidad por su Electorado , y por sus Estados en Alemania. El Embaxador, affombrado de esta noticia , la tuvo como por cosa ya hecha , è hizo partir un Correo , para informar de ella à S. A. P. Algunos dias despues , habiendo tenido ocasion de explicarse con el Cardenal , supo que el Negocio aún estaba en Negociacion. Ya hemos advertido , que no tocando este Negocio al Ministerio Britanico , no tenia este en èl la menor parte ; assi era natural , que Mr. Trevor , Embiado de la Gran Bretaña en el Haya , que no tenia noticia alguna directa de su Corte , tubiesse esta noticia por una voz artificiosamente esparcida , para echar tierra en los ojos , y frustrar las medidas , que se procuraban tomar de concierto à favor de la Reyna de Ungria. Por otra parte las noticias , que se tenian de Hannover , se conformaban en advertir la desconfianza en que estaba la Corte. Esta tenia mas de un motivo. La Suecia estaba estrechamente unida con la Francia ; no era imposible , que la Francia por tenerla mas grata le hiciesse esperar su asistancia para ayudarle à recobrar el Ducado de Biema , y el Principa-

do

do de Ferden. Esto quando mas no passaba de una sospecha, ni era mas que una sospecha sin fundamento; pero en estas materias tan importantes, y delicadas, la menor sospecha basta para obligar à tomar sus medidas. La vuelta del Correo de Mr. de Bussi dissipò estos recelos. La Francia aceptaba las proposiciones, y la noticia de la neutralidad empuzò à esparcirse con circunstancias, que la hicieron tener por indubitable. Los Ingleses, que no tenian parte alguna en este Negocio, la negaban en todas partes; y la Corte de Hannover, que tenia sus fines para no divulgarla, no se disgustò de que el Publico estubiese en una especie de duda sobre ello.

Viendo el Rey de la Gran Bretaña, que el Elector de Baviera tenia yà à su favor los tres votos Electorales de su Casa, con los de Brandeburgo, y Maguncia, y estando bien persuadido de que el eTreveris seguiria la misma impressiõ, creyò que yà no habia apariencia de que el Esposo de la Reyna de Ungria pudiesse ser exaltado à la Dignidad Imperial. Cada dia se conõcia mas en el Imperio la necesidad que se tenia de un Gefe. Este Monarca era muy prudente para no ponerse de parte del que yà estaba seguro de la pluralidad de los votos; y embiò orden à sus Ministros de dár el suyo al Elector de Baviera; y quando sobre ello le hablò Mr. de Bussi le dixo, que yà esto estaba hecho, y que tenia dadas sus ordenes.

Entre tanto el Rey de Prusia juzgò conveniente informar à sus Ministros, en diferentes Cortes, de los motivos que habia tenido para no oir al Señor Robinson. La Memoria contenia en substancia: *Que S. M. habia estrañado mucho el indiscreto zelo de este Ministro, que sin orden de su Corte habia venido à hacerle proposiciones indecentes, como para insultarle, habiendole S. M. Brit. ordenado expressamente biciesse todo lo posible para disponer à la Reyna de Ungria à ceder la Ciudad de Breslau; y que fuera de esto, el Lord Hindford, persona distinguida, residia cerca de S. M. y podia tratar con él sobre lo que pudiesse contribuir al ajuste: Que por estas razones habia S. M. Prus. despedido à dicho Robinson, sin haberle dado Audiencia.* Mr. de Rasfeld, que recibió este rescripto tuvo orden de mostrarlo para precaver las sinietras interpretaciones, que no se dexarian de hacer de parte de la Corte de Viena.

La neutralidad del País de Hannover no podia dexar de hacer una grande impressiõ. Luego que Mr. van Hoey diò las primeras noticias en el Haya, Mr. Trevor, à quien fuè comunicada, y de la que nada habia sabido, despachò un Expresso, por informar à su Corte, notando al mismo tiempo el mal efecto, que este rumor producia en las deliberaciones del País; y àun el mismo procurò detener su progreso, asegurando, que la vuelta del Correo desvanecería esta chîmera. El dia 23. de Septiembre volviò su Correo, y le traxo una

una respuesta de Milord Harrington , que se contentò en su Carta con decirle : *Que nada se sabia en Hannover de la pretendida neutralidad.* Estas palabras no hicieron mudar de opinion al Publico. Esta negacion hecha por un Ministro Inglès , se atribuyò al modo con que se habia dirigido la Negociacion ; esto es por el Ministerio de Hannover , sin participacion suya ; assi se publicaba el hecho. En vano se añadiò , para hacer increíble la neutralidad , que lexos de aceptarla , juntaba el Rey un Exercito de 50. mil hombres , y armaba à todos los habitantes del País para hacer frente à los Franceses. La Francia , que no tenia el mismo interès en ocultar esta disposicion , la comunicaba confidencialmente à sus Aliados ; y el Marquès de Fenelòn la insinuaba con poco reparo en muchas ocasiones. Con este pretexto se le procurò sondear sobre los designios del Exercito de Francia , que estaba en el Baxo Rhin. Diòsele à entender , que este Exercito era alli inutil , pues cessaba el motivo del embio de estas Tropas , una vez que la neutralidad asseguraba por aquella parte la quietud. El respondiò , que no estaba informado de las intenciones de su Corte en quanto à esto : Que solo sabia , que su principal objeto era acelerar la eleccion de un nuevo Gefe de la Alemania , para restablecer el orden en el Imperio , y assegurar la tranquilidad general : Que siendo este el fin de la entrada de las Tropas de Francia en Ale-

ma-

mania , juzgaba que convenia à su Corte hacer invernar el Exercito en Westphalia , en consideracion de que el Rey de Inglaterra tenia siempre en piè un poderoso Exercito , y conservaba siempre las mismas inclinaciones , por la Corte de Viena , y por la exaltacion del Gran Duque al Trono Imperial ; y que assi era necesario tener un Exercito de observacion en los Obispados de Munster , y de Osnabrug , por si acaso este Principe creyese haber hallado alguna ocasion de obrar à favor del Gran Duque. Acaso no estaria aun bien asegurado de la noticia que se tuvo , de que el dia 12. S. M. Brit. habia embiado à Munich à su Camarero Mayor , para asegurar de su amistad al Elector de Baviera , y que este embio habia sido precedido de una Carta muy afectuosa , por la qual este Monarca se obligaba à darle su voto para la proxima Eleccion de Emperador.

Este Exercito en el Baxo Rhin inquietaba mucho à los Magistrados de Colonia. Su Senado temió , que el Elector se valiesse de èl para someterlos à un dominio que ellos tienen gran cuidado de evitar. Sus temores se aumentaron quando vieron à su Ciudad cercada , y como envestida por las Tropas de Francia. Emplearon la intercesion de las Provincias Unidas , que no perdieron la ocasion de interponer sus buenos oficios. Insinuaron al Marqués de Fénélon los justos motivos de inquietud que daban en Olanda los desigñios del Elec-

Electór de Colonia sobre la Ciudad de este nombre, que las Tropas de este Principe con las Palatinas tenian como bloqueada, cortándole toda comunicacion hasta para las cosas esencialmente necesarias para la subsistencia de los Habitantes. Representaronle quanto se interessaban S. A. P. en conservar à la Ciudad de Colonia en la libertad que gozaba de tiempo inmemorial, à causa del comercio de la Republica en Alemania; que así esperaban que el Electór nada intentaria, que pudiesse perjudicar à su Estado, y que S. M. Chr. por la amistad que tenia con la Republica, no permitiria una empresa de esta naturaleza; y se rogò à Mr. de Fenelon hiciesse sobre esto en su Corte las convenientes representaciones.

Un movimiento, que por aquel tiempo hicieron las Tropas Prusianas, que passaron por el Electorado de Hannover, inquietò, no solo à S. M. Brit. sino tambien à las Provincias Unidas. Este era el Campo de Magdebourg, que passaba al Principado de Halberstadt. El Ministro Prusiano en el Haya diò à entender à S. A. P. que este Cuerpo no dexaba su antiguo campo, sino porque en èl empezaban à faltar los forrages. Añadiò, que el Rey su Amo habia assegurado al Ministerio de Hannover, que mientras el Rey de Inglaterra no se mezclasse en los negocios de la Reyna de Ungria, no se haria marchar un hombre contra sus Estados. Entonces fuè quando se representò al Ministro de Prusia, que si se dexa-

ba arruinar à la Casa de Austria , no habria yà equilibrio en Europa. A lo que respondió este Ministro , que le parecia que el equilibrio podia subsistir sin esta Casa , y que el Imperio que habia siempre estado envuelto en las Guerras particulares de Viena , se hallaria mejor sin ella.

Mr. Robinson , Ministro de Inglaterra en Viena, habia vuelto à dár cuenta de su viage à la Reyna de Ungria. El nunca desanimaba. Embió un nuevo proyecto de ajuste al Lord Hindford , que lo presentó al Rey de Prusia, del que tuvo por respuesta , que este proyecto parecia à S. M. Brit. tan inadmisibile como el primero ; que habiendo S. M. contrahido empeños solemnes con la Francia , y el Elector de Baviera , no podia dexar à sus Aliados , &c.

La Corte de Viena ofrecia al Rey de Prusia una parte de la Silesia, solo por cierto tiempo , y siempre se reservaba à Breslau. Estas ofertas no satisfacian. El Rey de Prusia no se contentaba con una possession que dexaria al Rey , ò à la Reyna de Bohemia en derecho de tratarlo como feudatario quando le pareciesse. Esta proposicion habia sido yà hecha, y despreciada antes, aunque en otros terminos. En lugar de aclarar sus derechos, hubiera sido hacerlos muy equivocados , y exponerse à interminables dificultades. Pero el fin de la Corte de Viena era salvar à lo menos las apariencias , no cediendo mas que el Dominio
util,

util , y reservandose la Soberania ; de fuerte, que no pareciesse que la succession se desmembraba , y por conguiente , que no se violaba la Pragmatica Sanccion.

La voz de la neutralidad de Hannover se iba confirmando , aunque los Ministros Britanicos la negaban abiertamente en todas ocasiones. Los que pretendian estar mejor instruidos de este Negocio , y haberlo averiguado, y descubierto, asseguraron , que en la Audiencia que Mr. de Bussi habia tenido del Rey el dia 7. de Septiembre , preguntandole este Monarca con què fin el Mariscal de Maillebois marchaba àcia la Westphalia , la respuesta de este Ministro habia hecho una notabilissima impresion; tanto, que habiendo S.M. Brit. embiado à Paris una persona de confianza para hacer la misma pregunta al Cardenal , S. Em. le habia respondido, que Mr. de Bussi estaba encargado de explicarse con el Rey de Inglaterra , sobre las intenciones de S. M. Que entonces S. M. Brit. habia hablado de neutralidad por sus Estados de Alemania; à lo que Mr. de Bussi habia respondido , que informaria de ello à su Corte; pero que temiendo se le olvidassen las mismas expresiones de que habia usado S. M. le rogò se las hiciesse dar por escrito; lo qual hecho , habia inmediatamente despachado un Correo para embiarselas al Rey. El secreto de esta Negociacion se guardò mal en Paris , como se ha visto. El Cardenal le revelò , en confianza , al Embaxador de Olan-

Olanda , el qual considerando la importancia de esta noticia, la participò a los Estados Generales. El primer cuidado de S. A. P. fuè entenderse con el Embiado de la Gran Bretaña , el qual la tratò de chimerica , y se dirigió al Lord Harrington como se ha dicho. Este Lord respondió , que nada se sabia de esto en Hannover. Estas palabras bastaban para negar absolutamente esta noticia ; pero el Lord Harrington añadia al fin de su Carta , que si se llegasse à hacer proposiciones sobre este asunto , no dexarian de comunicarse à S. A. P. y que si esto sucedia , seria unicamente a causa de la lentitud de las resoluciones de la Republica. No era tiempo de comunicar estas reflexiones a los Ministros del Estado. Estos cargos no hubieran sido propios para atraerlos à lo que se deseaba. En efecto llegó la respuesta de la Corte de Francia. En Paris se contentaron con remitir à Mr. de Buisi su proyecto de neutralidad, encargandole dixesse, que el Rey aceptaba estas proposiciones , mediante algunas Condiciones , que se añadieron. Mr. de Buisi al dar parte al Rey de esta Respuesta , le hizo este cumplimiento de parte del Cardenal : *Confiando S. Em. en la palabra de S. M. tendrian por ocioso pedir una contradiccion ; pero pues V. M. la ha pedido à la Francia, mi Corte , por no faltar à las formalidades , me ha encargado pida otra à V. M.* Mr. de Buisi tuvo despues una conferencia con el Ministro. En ella se convino , que las Tropas Francesas

no habian de intentar cosa alguna contra los Estados de S. M. Brit. en Alemania : Que por otra parte las de Hannover no habian de asis- tir à los Enemigos de S. M. Christ. y que al contrario las Tropas de S. M. Brit. y las de sus Aliados habian, de volver à entrar en sus Quarteles. Esta declaracion fuè cambiada en 29. de Septiembre: la firma era del dia 21. El Rey Britan. que no ignoraba , que la Francia habia ofrecido à las Provincias Unidas la neutralidad por ellas , y por los Países Baxos Austriacos , intentò unir esta neutralidad à la de Hannover , y aun se hicieron sobre esto algunas instancias. Pero la Francia se escusò, alegando , que habiendo hecho sobre esto insinuaciones directas à la Republica , queria terminar con ella este Negocio , sin violentarla en nada. Esta respuesta, junto con un viage que hizo à Amsterdàn el Marquès de Fenelòn, diò motivo à los Especulativos para publicar, que se trataba entonces una Negociacion secreta entre la Francia , y la Republica. El fin del viage de este Embaxador , era proponer , que la Republica se uniesse con la Francia para disponer un ajuste entre la España , y la Inglaterra , y quedasse neutral , duranre este tiempo. Asimismo declaraba , que la Francia nada queria para si, y que en esta paz solo aspiraba à procurar la ventaja del Comercio comun con la Republica.

Mientras se hacian todas estas Negociaciones , romaban mal semblante los Negocios de

la Reyna de Ungria. El Ministro Prusiano no reparaba en decir , que la amenaza de un concierto de este Estado con la Inglaterra , era el unico motivo que habia precisado al Rey su Amo à contraher empeños con la Francia, y la Baviera , para no verse expuesto à las fuerzas de los Amigos de la Reyna , sin tener un solo Aliado. Las Cartas de París no daban una idèa muy ventajosa de la situacion de esta Princesa , una entre otras se explicaba assi: *Yà no se trata de ajuste alguno entre la Reyna de Ungria , y el Rey de Prusia. Tiempo hà que este Principe ha contrahido sus empeños con el Elector de Baviera , y estos son tales , que ni tiene interès , ni deseo de romperlos. La parte que tendrà de la sucesion Austriaca , serà assi mejor , y mas assegurada ; y la causa de esto es la Reyna de Ungria , y su mal Consejo, por haber querido hacer lo que se llama la Grande Liga Yà no tiene la Corte de Viena sino un partido que tomar. Este es remitir todas sus diferencias al arbitrio del Rey , contra quien urdia divisiones, quando nosotros solo pediamos amor , y sinceridad. Ahora le costarà mas de lo que le hubiera costado al principio ; pero mucho menos de lo que le costarà en adelante por poco que lo dilate. Solo esto puede moderar el enojo de esta Corte contra la Reyna de Ungria , y el Rey de Inglaterra, por haber querido levantar injustamente à toda la Europa , contra un Principe , que no ha dado para ello el menor motivo. A este tono se hablaba en aquel tiempo. Despues verèmos esta*
alta-

altanería bastante humillada. Estas palabras de la *grande liga* necesitan de comentario. El Lord Hindford habia tenido orden de insinuar al Rey de Prusia, que á la verdad era poderoso con la Francia; pero que podria serlo mas que nunca á la frente de la liga opuesta. Por otra parte los Escritos publicos de Londres, dirigidos por el Ministerio, hacian ver al Pueblo, como en una agradable perspectiva, las poderosas alianzas, que secretamente se hacian para contener los vastos designios de la Francia, como lo verá el Lector por este fragmento, sacado de uno de estos Papeles, intitulado: *Dagli Gazeter*, de 4. de Octubre de 1741. Jamás he visto mayor diferencia de pareceres entre nuestros Politicos. Hay algunos que exageran, y levantan hasta las nubes la habilidad, y superior penetracion de la Corte de Francia, y particularmente este primor con que el Cardenal de Fleuri dirige tantos intereses opuestos; pero hay otros que pretenden demostrar, que los *assombrosos* gastos, que hace la Francia para mantener su influencia en dár la paz á la Europa, dexarán tan exhaustos á los Pueblos de este Reyno, que esta Corona se verá imposibilitada á hacer la guerra, si sucediese que alguna de sus Negociaciones tubiese mal exito. La passada derrota de los Suecos, podrá ser mas favorable á la Francia que á ellos mismos, porque es cierto, (habla siempre el Autor Inglés) que el Barón de Brackel ha ido á entablar una importante Negociacion á Breslau, y no es menos cier-

ro, que verèmos sin embargo de la presente Guerra de la Suecia 507. Rusianos en el Imperio, luego que la estacion lo permita, para ir à socorrer à la Reyna de Ungria; y por mas que se diga de la floxedad, y desidia de los Olandeses, ellos ponen sus fuerzas de tierra, y de mar en estado de poder esperar una paz favorable, ò poder entrar en guerra con razonables esperanzas de buen exito.

Entre tanto, la mayor parte de las Cartas de Hannover para Londres, continuaban en hablar de las nuevas Levas de Tropas, y de los extraordinarios preparativos de Guerra, para oponerse à los Franceses, en caso que persistieren en querer tomar sus Quarteles de Invierno en Westphalia. Al mismo tiempo, que se recibia en Olanda la entera confirmacion de la neutralidad, los Papeles publicos de Inglaterra, dirigidos por el Ministerio, la negaban. Uno de 2. de Octubre (*El Dagli Advertisser*) publicò, que se habian preso quatro personas en Olanda, por haber impreso en las Gacetas de este Pais falsas particularidades de esta neutralidad. La noticia era quimérica, y nadie la creyò. El Campeon del mismo dia, otro Papel Inglès, dice claramente: *Que S. M. Brit. conociendo el peligro de sus Estados Electorales, amenazados por la Francia, y por la Prusia, y por escusar las sumas de dinero, que consumirian los gastos de una Guerra, habia pedido la neutralidad à la Francia. El mismo Ministerio no pudiendo yà ocultar*
esta

esta noticia no se atrevió , ni à confesarla , ni à contradecirla formalmente , y se contentó con decir , que podria ser cierta , y que si así era , no tendria la culpa el Rey , sino la lentitud de los Olandeses , que no le habia dexado otro partido que tomar , que el assegurar por una neutralidad sus Estados. No se decia palabra del Rey de Prusia , sin embargo de que el tenor de su invasion habia influido en esta resolucion ; y mucho menos se daba à entender , que se habia perdido la esperanza de hacerle entrar en la grande Liga. No era tiempo de decir à la Nacion los obstaculos , que hallaba un Plàn , que le habia dado mucho regocijo , y grandes esperanzas. Como es grande en Londres la libertad de hablar , se discurria libremente sobre el objeto de la neutralidad. El Rey , decian , no ha tenido otro medio de salvar sus Estados hereditarios , que corrian el mismo peligro , que los de Austria ; pero se añadia , que tambien perdia en esto por lo que tocaba à la confianza , que sus Aliados tenian en sus grandes fuerzas. Los Ingleses se desenfrenaron sobre esto , y la Ciudad se inundó de papeles , llenos de licenciosas criticas. Entre otras odiosas reflexiones , se pretendia en ellos , que esta conducta del Rey era un verdadero sonrojo hecho al Parlamenro , y à la Nacion , que le era Garante de sus Estados de Alemania. Mirabase esta Convencion , como contradictoria à la Declaracion , que el Rey ha-

bia hecho à su Parlamento , antes de partir para Alemania. Pretendíase , que justificaba plenamente todo lo que el Partido opuesto habia alegado en los debates contra el Caballero Walpole ; es à saber , que la Francia habia precipitado à este Ministro en una infinidad de Tratados ilusorios , origen de los desaciertos , que por espacio de veinte años habia hecho la Corte. Esto se decia , como motivos para no deber creer , que fuese cierta esta neutralidad ; pero quando se comenzó à creer , el Partido opuesto à la Corte , levantò mas que nunca el grito , y se quejó de que se hubiese dado este passo despues de los excesivos gastos , que la Nacion habia hecho para proseguir la Guerra , sin embargo del poco exito , que se habia tenido hasta entonces , esperando obtener à qualquier precio una Paz segura , y decorosa.

Las Cartas del Haya animaban à los Malcontentos. Sus Amigos les escribian , que se habia sabido con indignacion en Olanda la noticia de la neutralidad de Hannover. Esto no era cierto sino en parte ; porque habia quien se alegraba de un incidente , que dispensaba à la Republica de cargar sola el peso , que se le queria hacer llevar. El Pueblo de Londres emp zò à temer , que las Provincias Unidas , cuyo concurso se le habia hecho esperar acompañado de grandes esfuerzos , se moviese con este exemplo à aceptar tambien la neutralidad que le ofrecia la Fran-

Francia ; pero su mayor recelo fuè , que esta neutralidad por los Estados de Alemania , no fuesse la precursora de una Paz poco ventajosa. Por otra parte los Amigos del Ministerio decian , que el tiempo haria ver , que esta neutralidad no seria opuesta à los intereses de la causa comun , y que en esta coyuntura era conveniente , y lo que mas es , necessaria. *Hay gentes , decian , que se hubieran alegrado de ver al Rey expelido de Hannover sin esta neutralidad , y que la Inglaterra , y la Olanda se perdießen sin recurso , haciendo la Guerra à la Casa de Borbòn , sin el Imperio de Alemania.*

Pero en fin , el dia 17. de Octubre por la tarde , Mr. Trevor recibì un Expreso de Hannover , con una Carta del Lord Harrington , quien le avisaba , que el grande negocio de la neutralidad estaba enteramente arreglado , y terminado. Este Ministro informò de ello al dia siguiente al Presidente de Semana , y pidiò el mismo tiempo las Escoltas para el Rey su Amo , que habia de volver inmediatamente à los Países de la Republica para restituirse à Londres. No dixo las condiciones de la convencion ; contentòse con especificar , que se habia convenido que las Tropas Francesas se apartarian del camino que tomasse S. M. y que 24. dias despues que S. M. se hubiesse puesto en viage , las Tropas Hannoverianas entrarian en Cuarteles de Invierno.

Yà hemos insinuado las inquietudes que habia tenido la Ciudad de Colonia. Esta ha-

bia pedido la intercession de la Republica con la Francia , que la atendió , è hizo merito de ello para con S. A. P. El Lord Harrington llegó à la Haya el dia 21. y partió el dia 28. de Octubre. La tarde del mismo dia llegó el Rey su Amo à Helvoetsluis , de donde partió al dia siguiente con un viento favorable. El Partido de la Corte lo esperaba con grande impaciencia. Los Gefes del Partido contrario trabajaban con actividad en preparar sus baterias contra el Ministerio. Ellos creían comover à la Nacion en la proxima session del Parlamento. Yà habian formado los 4. Articulos siguientes de que se prometian un grande efecto. 1. Que el Rey en la conclusion de una neutralidad por Hannover, daba una prueba de su poca confianza en el apoyo que la Nacion le habia prometido. 2. Que era una conducta inexcusable haber dexado oprimir à la Reyna de Ungria , sin emplear para sostenerla las sumas que el Parlamento habia concedido solo para este fin. 3. Que habiendose incorporado à la Corona Britanica Gibraltar, y Puerto Mahòn , no debia el Rey prometer, ni proponer cosa que fuese contraria à esta disposicion ; y 4. que la Paz con España solo podia hacerse con esta condicion ; es à saber, que se habia de conceder una conveniente compensacion por las inmensas pérdidas que habian tenido los Subditos de la Gran Bretaña.

Mientras esto passaba se esparció en di-

verías Cortes una de estas voces, que los Políticos hacen correr para favorecer sus designios. Aseguróse, que el Rey de Prusia habia concluido, y firmado el día 12. de Octubre su ajuste con la Reyna de Ungría. Habia Cartas de Presburgo, de Bruselas, y otras Cortes, donde se aseguraba esta noticia como cierta. Las Gazetas estaban conformes en hablar de una entrevista con el Conde de Neuperg; y para que no faltase circunstancia alguna verisimil à esta ficcion, se añadia, que habiendo Mr. Valori, Ministro de Francia, mostrado alguna inquietud sobre esta Conferencia, le habia dicho al Rey de Prusia, que lo que se trataba no perjudicaria à nadie, y que él lo aseguraba; que por lo demás Mr. Valori no podia pretender de S. M. le revelase el secreto de sus negocios. Con lo que se pretendia, que este Ministro habia partido muy descontento del Exercito.

Si esto hubiera sido así, el Rey de Prusia no hubiera tenido las mismas razones para ocultárselo al Barón de Ginkel. Sin embargo este Ministro, que no hubiera dexado de penetrar este manejo, no avisó semejante cosa à los Estados Generales sus Amos. Mas natural es pensar que Inglaterra, que consolaba siempre à la Reyna le hiciesse mirar entonces un nuevo Plàn como aceptable, y como si fuesse indubitable la aceptacion de la Corte de Prusia. El Rey estaba entonces tan lexos de concluir semejante ajuste, que luego que
festu-

estubo informado de la voz que se esparcia, embiò à sus Ministros en todas las Cortes un Rescripto circular de 20. de Octubre; esto es 8. dias posterior à la data del pretendido Tratado. Mr. de Raesfeld lo mostrò à quien lo quiso ver. En èl decia el Rey : *Que estaba sumamente quexoso de la Corte de Viena , que le habia hecho recientemente proposiciones mas estrañas que todas las precedentes , por el conducto del Lord Hindford ; proposiciones contrarias à su gloria , y à la seguridad de su persona : Que habiendo S. M. dado un termino para satisfacer sus justas pretensiones , la Reyna de Ungria , en lugar de entrar en ajuste, le habia amenazado de hacer invadir sus Estados por muchas Potencias à un tiempo ; conducta , que le habia obligado à contraber empeños con Potencias respetables para su seguridad personal , de los que la Reyna procuraba separarle contra su bonor , y su dignidad , y exponer assi à sus Estados à ser el Theatro de la Guerra : Que por estas razones S. M. no queria yà tratar con la Reyna de Ungria ; que sin embargo , lexos de querer aumentar las turbaciones yà ocurridas , pondria todo su cuidado en irabajar en el restablecimiento de la tranquilidad , pero que era de parecer que las turbaciones presentes no podian yà calmarse convenientemente , sino por una pacificacion general ; y que entre tanto S. M. no se apartaria de los empeños que tenia con otras Cortes. Este Rescripto acabò de convencer al Publico de la falsedad de las voces que le habian*

bian esparcido de este pretendido Tratado. Inmediatamente despues el Marquès de Fene-
lon recibió Cartas del Conde de Belle-Isle,
de los Marqueses Des-Alleurs, y de Valori, que
negaban unanimente la existencia de este
Tratado. Comunicòlas à los Ministros de la
Regencia , y diò parte à los Ministros Estran-
geros.

Lexos de que la Reyna de Ungria hubiesse
desarmado al Rey de Prusia , el Rey de Po-
lonia se uniò por este tiempo à los Aliados;
hizo marchar sus Tropas àcia la Bohemia , y
convino en hacerles tomar el camino de Pra-
ga para sitiaria. S. M. Pol. consintió tambien
en prestar su Artilleria , con la condicion de
que se le ayudaria à conquistar la parte que
le habia de caber.

El negocio de la neutralidad de la Repu-
blica no estaba enteramente abandonado. El
Rey de Prusia , con motivo de dár respuesta à
los Estados Generales , ordenò à su Ministro
tocasse este punto. En una conferencia que
tuvo diò à entender , que S. M. agradecia mu-
cho la confianza que S. A. P. le manifestaban;
pero que creia, que en las circunstancias pre-
sentes , y en la situacion en que estaban las
cosas , podian sin riesgo los Estados seguir el
exemplo del Rey de Inglaterra , y concluir
la neutralidad con la Francia. Este consejo no
se siguiò. Tuvo se por inutil multiplicar los
empeños. La Republica guardaba la neutra-
lidad en efecto , y se mostraba bastantemente dis-

dispuesta à observarla , mientras la Francia persistiese en la intencion que manifestaba de no querer darle recelo alguno en los Países Baxos. Pero habia Miembros del Estado que absolutamente no querian atarse las manos por un Tratado formal : su pensamiento era, que debian reservarse la libertad de gobernarse sobre esto , segun las circunstancias pidieren. Asi los mas determinados à favor de la neutralidad , juzgaron que lo mejor era no hacer la proposicion , y contentarse con observarla en la realidad , por el mero motivo de una prudente politica , y no por la obligacion que impondria un empeño que los expusiese à contradicciones , y aun al arrepentimiento, en caso que la Francia , tranquilizada por una neutralidad bien assegurada , usase de ella contra los designios , è intereses del Estado. Mr. de Rasfeld no dexò de insinuar, que la neutralidad no embarazaria que los Estados armassen , y tomassen todas las medidas convenientes para su seguridad. Los Ingleses por otra parte usaban de todos los medios posibles para disuadir al Estado de esta neutralidad. Temian , que si la Republica contrahia empeños formales con la Francia , en lugar de aumentar sus fuerzas las disminuiria.

No tardò en volver à correr la voz de una paz particular entre las dos Cortes de Viena, y de Berlin. Parecia que la Corte de Londres no se disgustaba de que se creviese , y que se rubiese esta paz por un efecto del viage del Rey.

Rey à Alemania. El Rey en Halvoetsluys al entrar en su Yacht, que le habia de transportar à Inglaterra, recibió Despachos. En estos lances es costumbre hacer retirar la gente mientras le abren. El Lord Harrington al contrario hizo quedar à los Caballeros. El Rey abrió los Despachos, y se notò en su semblante un gozo, que era indicio de las buenas noticias que se le anunciaban; y despues de haberlos leído estubo extraordinariamente risueño. Con esto se empezó à decir al oído, que la paz estaba yà hecha.

A este mismo tiempo las Cartas de Viena avisaban, que los negocios iban bien en Silesia, y que se esperaba poder dentro de poco dár noticias positivas de la paz. Las Cartas de Hannover decian, que la paz de Silesia era alli el Evangelio del dia, y el asunto de todas las conversaciones. Atribuiafe al Lord Harrington haber dicho en el Haya, que creia, que la paz estaba hecha en Silesia, ò que à lo menos el Rey de Prusia habia hecho un Tratado de neutralidad con la Reyna de Ungria. Mas se hizo: supusose, que no pudiendo este Principe emplear sus armas contra la Reyna de Ungria, y no queriendo volverlas contra el Elector de Baviera, iba à hacerlas marchar contra la Pomerania Sueca, y hacer alli una diversion à favor de la Rusia.

El Rey de Prusia, informado de estas voces, creyò deberlas contradecir por un nue-

vo Rescripto de 4. de Noviembre. Mr. de Raesfeld su Ministro lo recibio en el Haya el dia 12. La substancia era : *Que sabiendo sabido S. M. Prus. que sus Enemigos publicaban con industria en todas las Cortes , que habia hecho un ajuste con la de Viena : declaraba , que estas voces eran artificio de esta Corte , para inspirar la desconfianza entre S. M. y sus Aliados, y que por esta razon daba orden à su Ministro de oponerse à estas voces , como falsas , y destituidas de todo fundamento , y de declarar en la Corte donde se hallaba , que S. M. jamàs habia tenido intencion de entrar en ajuste particular con la Corte de Viena, y que no haria la paz sino junto con sus Aliados.*

Teniendo Mr. Raesfeld una prueba tan convincente en sus manos , fuè à vèr a los Ministros del Estado , y demas Señores de la Regencia , a quienes la comunicò ; y al dia siguiente à su recibo la participò tambien à los Ministros Estrangeros , confessando , que èl tambien se habia deslumbrado con las circunstancias de esta pretendida paz , y que no habia sabido què creer.

Estas voces no eran mas que un efecto de la firme confianza , que se tenia en las ultimas disposiciones que se habian hecho. Tenianse por tan acceptables , que no se dudaba , que S. M. Prus. las admitiese , y el grande deseo que se tenia de que las acceptase , ayudò à persuadir , que no podria desecharlas. Algunos discurrían así : *El modo*

do más seguro de juzgar de las intenciones de este Monarca , es examinar los motivos , que le han hecho emprender la Guerra contra los Austriacos ; estos motivos son sin duda engrandecerse , y hacerse con el tiempo el Gefe de una Liga Protestante en el Imperio. Para este fin se ha unido à la Francia ; y sin esto no hubiera podido conseguir su designio. Afsi puede decir , que tiene sincera intencion de no apartarse de la Alianza con la Francia. Tambien ha obligado à esta Corona à prometerle , que nada emprenderà en el Imperio. A la verdad el puede tener intencion de no separarse de sus Aliados , mientras las cosas persistan en el estado en que se hallaban quando se hizo la Alianza ; pero como se supone , que es casi imposible , que despues de los assombrosos gastos , que esta Corte ha hecho , no intente alguna empreña en el Imperio , y manifieste sus designios interesados despues de la Eleccion de Emperador , se supone tambien , que en consecuencia de los motivos del Rey de Prusia , es imposible que no vuelva sus armas contra ella , luego que vea que se aparta del desinterès prometido. Teníase por tan arreglado este juicio , que quando este Principe opuso sus dificultades sobre la nueva esclusa de Waterford en el Pais de Zutphen , se insinuò , que no tenia otro fin , que el dár à la Republica un nuevo pretexto para armar. De esta suerte sabe una ingeniosa Política adaptar à sus designios los sucesos , que menos connexion tienen con ellos , ò que pueden ser causados por un motivo enteramente opuesto.

Pero

Pero lo que contribuía à confirmar las voces poco favorables à los progresos de los Aliados contra la Reyna de Ungria , es el cuidado que se tenia de renovarlas. Cartas escritas de Alemania avisaban , que entre las Tropas Francesas , y Bavaras reynaba una total desunion , y que no habia dia en que no hubiese algun desafío entre los Oficiales. Tambien se publicaba , que la harmonia entre las dos Cortes estaba alterada ; que la de Munich estaba descontenta de que la de Francia le habia embarazado ir à atacar à Viena , que segun la turbacion , y desorden , que habia entonces en la Austria , no hubiera resistido 15. dias , como el General Suckau habia hecho vèr al Elector. Añadiase , que la Francia por su parte se quejaba del Elector , por haber dexado perder la ocasion de apoderarse de Praga , y se conjeturaba , que la Corte de Francia habia prometido à la Reyna de Ungria , que Viena , y la Austria Inferior seria la porcion , que se le dexaria.

La impresion , que habia hecho en cierta especie de Publico la voz de un Tratado , entre las Cortes de Viena , y de Berlin , era muy profunda , y no podia borrarle enteramente. A fines de Noviembre , los que se creian mejor instruidos en lo que passaba entonces , dixeran abiertamente , que se negociaba algo con el Rey de Prusia. No tenia duda , que desde el arribo del Lord Hindfort no habia cessado este Ministro de trabajar en la

la conciliacion de la Reyna de Ungria con el Rey de Prusia ; pero se añadia , que dentro de poco se verian mudar de semblante los Negocios en el Imperio. Estas ideas se hallaban apoyadas por Cartas de los primeros Oficiales del Exercito Prusiano. El semblante , y expresiones de Mr. de Raesfeld parecian conciliarse con esta ilusion ; porque al fin el tiempo hizo ver , que no fue mas que ilusion , pero ilusion à la moda.

El Marquès de Fenelòn se oponia con todo su esfuerzo à estas voces. Hizo ver un Rescripto del Rey de Prusia con fecha de 4. de Noviembre , que le habia embiado Mr. Blondel con otro de 8. del mismo mes , por el qual S. M. Prus. ordenaba a su Embaxador en Francfort, instasse al Elector de Maguncia , para que acelerasse la Eleccion de Emperador, en consecuencia de los motivos contenidos en una Carta cerrada en falso , para el Elector , y comunicasse este Rescripto a los Ministros de Francia , y de Baviera.

Las Cartas de Paris refutaban tambien el ajuste del Rey de Prusia ; pero se estrañaba, que no teniendo deseo de concluirlo continuasse siempre en negociar. *No barà*, se decia entonces, *con la Reyna de Ungria una Paz sujeta à muchos inconvenientes. Como aqui suponemos, que conoce bien sus intereses , creemos , que no harà una cosa en que pecaria contra la buena politica. Nuestros preparativos , añadian , jamás han sido mayores , y se hace cuenta , que le cuen-*

tan al Rey mas de sesenta millones. Nosotros aún no sabemos quien nos abenará estos gastos. Algunas semanas hà , que se han embiado à Baviera 28. millones en barras de oro , y plata , para reducirlos allí à moneda. La fecha de esta Carta era del mes de Noviembre. El estilo de la persona , que la habia escrito haria creer , que tenia alguna parte en el Ministerio ; pero no es así ; veale la prueba : Creemos , que yà no havrà Ciudades Imperiales libres , sino que se repartiràn entre los Electores , y los Principes. No es creible , que al Ministerio de Francia se huviesse ofrecido una idea tan quimerica , como esta , y los que esparcian semejantes designios en los Países Estrangeros , servian mal à su Patria. Era sugerir una terrible preocupacion contra el nuevo Gefe , que la Francia destinaba al Imperio , imputarle con anticipacion Planes , que hubieran destruido la Constitucion del Imperio. La misma Carta hacia consistir las fuerzas totales de la Francia en doscientos setenta y dos mil hombres de Tropas arregladas , demàs de sesenta mil Milicianos distribuidos en las Guarniciones.

Segun otra Carta de París de 10. de Noviembre , el Ministro del Rey de Prusia , rogaba à todos sus Amigos dixessen en todas ocasiones , que los Enemigos de su Amo eran los que hacian correr la voz de su Paz particular con la Reyna de Ungria. Otras Cartas del dia 13. avisaban , que esta voz se fundaba en un Tratado , proyectado en Viena , y mostraba-

grado por Mr. de Sintzendorf al Ministro de Saxonia , para disuadir al Rey su Amo se aliasse con la Baviera ; pero que este artificio no habia tenido efecto alguno. Este hecho , decian , estaba afirmado por cinquenta Cartas , recibidas en Paris el dia 12. y escritas del Exercito de Baviera , y para dár mas peso à esta anecdota le avisaba , que el Elector lo habia dicho publicamente.

Por lo demas , no habia cosa mas magnifica , que las esperanzas que se formaban en Paris. En una Carta del del dia 20. se decia: *Si Praga se toma , y no se dà Batalla , ò si se dà , la ganamos nosotros , es cierta la Paz para este Invierno ; mediante la prudencia con que se gobiernan los Estados Generales. Porque como la Reyna de Ungria , invadida por todas partes , ha de resistir por mas tiempo ? Preciso será que haga la Paz , no pudiendo continuar la Guerra ; y esta Paz le conservará una parte de la succession de Carlos VI. que la continuacion de la Guerra le quitaria sin duda enteramente. Si esta Princesa no hace la Paz este Invierno , està arriesgada à que en la Primavera proxima los Turcos ataquen à Temeswar , y le quiten la Ungria , y la Transilvania , con tal , que el Gran Señor no esté embarazado con Thamás Kouli-kán. En quanto à los Moscovitas , estos , ni quieren , ni pueden dár socorros à la Reyna de Ungria ; y bien se echa de ver en la inalterable constancia de los Suecos , que se proponen dár el año proximo un golpe mortal à los Moscovitas. Hay en lo interior de la Rusia una*

granda fermentacion. El Gobierno de los Alemanes es odioso à los Nacionales, y demàs de esto es debil en una minoridad.

A excepcion de la fermentacion, que por instantes creia, y se procuraba fomentar en secreto, el tiempo ha hecho ver que ninguna de estas congeturas era sòlida. Su exito dependia de diversas circunstancias, que no concurrieron. Pero entonces eran plausibles. Este era el sentir general de la Nacion, y esto basta para la Historia. Era menester que el tiempo la desengañasse, como lo ha hecho.

Muy de otra suerte se discurria en Londres. Creiase, que el regreso del Rey daria mas vigor à los Negocios, y que la Nacion podria mejor volver à emprehender eficazmente su manejo. Por mas que el Ministro de Prusia, en la Corte Britanica, mostrò un Rescripto semejante al que se habia divulgado en la Haya, no se dexò de afirmar, que à lo menos habia una especie de neutralidad, firmada entre las dos Cortes, y que dentro de poco se verian mudar de semblante los Negocios en el Imperio; y aun se hizo correr la voz, de que el Rey de Polonia, de concierto con los Reyes de Inglaterra, y de Prusia, en virtud de un Tratado secreto, iba à tomar por fuerza algunos trozos, que se habia resuelto cederle, y que despues se verian todas las fuerzas Saxonas, Prusianas, y Austriacas unirse contra el Elector de Baviera, y la Francia.

Estas voces eran entonces imaginarias , y sin fundamento. La abertura del Parlamento se acercaba. El Rey no podia anunciar à la Nacion los felices sucesos , que se habian esperado de su viage à Alemania. El encono contra el Ministro duraba siempre. Necesitabase de alguna cosa , que contrapesasse las fatales impresiones , que la neutralidad de Hannover habia hecho. El Parlamento , en su ultima Session , habia concedido trescientas mil libras esterlinas , para socorrer à la Casa de Austria. Las dos primeras pagas se habian yà hecho : aceleròse la terecra , con promessa de que la quarta, y ultima, se haria luego despues. Pero aunque este dinero se remitiò à Amsterdàm , se hallò una dificultad impensada : esta fuè la de hacerlo passar seguramente à Viena, ò à Presburgo. La Guerra cerraba el camino. Los Mercaderes de Augsbourg no lo podian hacer passar mas adelante. Las Caxas de los Banqueros de Viena no soportaban pagas de tanta entidad. Habia peligro de que los Enemigos de la Reyna lo cogiessem en el camino. Fuè preciso hacer passar lo que se pudo en porciones , y separadamente , para que no fuesse tanta la pèrdida , en caso que fuesse cogido el Correo que lo llevaba ; y aun mucho tiempo despues de esta època se hallaba una parte de este dinero en Amsterdàm entre los Banqueros , que no hallaban medio de remitirlo con seguridad à Viena. Así la Reyna no disfrutaba muy utilmente estos socorros. El

Rey de la Gran Bretaña mostraba una alegría, que daba à entender à la Nacion, que los Negocios tomaban un curso favorable à sus designios.

A principios de Diciembre Mr. de Raesfeld executò una Comission , que diò mucho, que discurrir. Hizo ver al Presidente de Semana un Rescripto del Rey su Amo, el qual le mandaba hiciesse saber en la Haya, que S.M. Pretenia que pedir à su tiempo al Estado una Garantia. Quisose saber de el, qual podria ser su objeto. El se cerrò en decir, que no sabia mas de lo que expressaba el Rescripto, en el qual no se hacia mencion de esta Garantia, sino indefinidamente. Comenzabase a hablar mucho de un Tratado hecho entre la Francia, y sus Aliados, y aun se distribuyeron Copias secretamente. En este pretendido Tratado, uno de los Articulos decia, que los seis Aliados habian convenido en que se combidaria à las Potencias con la Garantia de la nueva disposicion de los Estados, que se querian reparar, y que esta Garantia se pediria en nombre de todos los Aliados en comun. Esta circunstancia no era facil de conciliar con la Comission de Mr. de Raesfeld, que al parecer no anunciaba demanda alguna en nombre de toda la Alianza. Algunos quisieron inferir de aqui, que el designio de la Corte de Prusia era prevenir indirectamente, que no se encargasse de semejante Garantia, quando otros se la pidiesen. La Garantia, que insinuaba el

Ref-

Rescripto era la de la posesion de los Ducados de Juliers y de Berg, que el Rey de Prusia acababa de estipular a favor del Principe de Sulzbach, por un Tratado solemne, en el qual el Rey de Prusia no reservaba mas que el Petitorio à los demàs Pretendientes de esta Sucesion.

Las Cartas de Paris parecian estar escritas en un sentido directamente opuesto al de las Cartas de Londres. Mientras estas ultimas no contenian, sino esperanzas de un proximo restablecimiento de los Negocios de la Reyna de Ungria, las de Francia todo lo representaban perdido. *Los Negocios de la Reyna de Ungria (se decia entonces) van de mal en peor, y sin duda esta Princesa esta mal aconsejada. Quanto mas espere, mas duras seràn las proposiciones, que se le haràn. Es preciso hacer la Paz quando no se puede hacer la Guerra. La Corte de Viena cuenta con socorros, que no llegaràn, ò llegaràn tan tarde, que no seràn utiles.* Muy leños se estaba en Paris de creer que esta Reyna podria resistir tanto tiempo con solos sus Subditos, animados con el dinero, que sus Amigos le aprontaban. Mientras en Londres se divertian en hacer estampas donde los Aliados eran Tratados con la mayor indecencia, se divertian en Paris, haciendo satyras, que se esparcian en el Publico. Bastarà poner aqui la siguiente: *La bella Ungara se halla siempre muy indispuesta, por haber comido queso de Olanda, y bebido demasiada cerbeza de Inglaterra.*

Ha tenido demasiada confianza en el Empirico Sintzentdorff, y la cangrena se le estiende por todos sus miembros. Mejor le hubiera estado haberse puesto en manos del charitativo Medico de la Francia, que por medio de algunas ligeras evacuaciones, la hubiera aliviado mucho. Actualmente està tomando Baváras à la Francesa. El solitario Piamontès le promete, que el mal no llegará à la pierna; pero le quita el uso del queso de Milán, cuya privacion le està muy cara. Este genero de alegorias divertian à cierta classe de gentes; pero su mayor utilidad era dár à conocer el genio de la Nacion, que las hacia.

Los Estados de Olanda se convocaron el dia 2. de Diciembre para el dia 15. del mismo mes, despues de haber encargado à sus Diputados en la Assablèa de los Estados Generales, insistiesen en el aviso dado quatro meses antes, acerca de los socorros de dinero, que se habian de dár à la Corte de Viena, y procurassen disponer à las demàs Provincias à que concurriesen à lo mismo. Esta inclinacion à socorrer à la Reyna de Ungria no agradaba mucho à los Franceses. Las Cartas de este Pais lo manifestaban bastantemente. *La Republica (decian) es el juguete de la Corte Britanica, que la engaña, y la hace hacer cosas contrarias à sus intereses.* Acusabáse en ellas à los Ingleses de que hablaban, y obraban en Paris de un modo directamente opuesto à lo que infinuaban en el Haya. Otros discurrían
mas

mas ajustadamente , y decian , que de qualquiera manera , que la Inglaterra procediese con este Estado , la menor separacion de interès con esta Corte , ocasionaria la perdicion de la Republica.

La noticia del ajuste del Rey de Prusia con la Reyna de Ungria , se renovaba de quando en quando. Por este tiempo se publicò en la Haya una Carta del Conde de Belle-Isle , en la que asseguraba , que lo que se decia era falsissimo. *Es cierto (decia) que el Rey de Prusia subsiste de buena fee , y sinceramente unido à la Francia.* Citaba por prueba las Cartas , que todos los dias recibia de este Monarca , y que le convencian de esta verdad.

El Cardenal de Fleuri dixo abiertamente à Mr. van Hoey , sobre el mismo asunto , que tenia razones para creer , que las voces de un ajuste entre las dos Cortes de Viena , y de Berlin , no tenian fundamento ; pero que aun quando el Rey de Prusia se desuniese de la Alianza , este incidente no produciria mutacion alguna en las disposiciones que se habian tomado. S. Emin. añadió , que esperaba , que la Republica continuaria en conservar la antigua amistad con la Francia. En otra conversacion declaró S. Emin. à este mismo Ministro , que la Reyna de Ungria tendria tambien su parte en las disposiciones del repartimiento , que si en el solo hubiera consistido , las cosas se hubieran dirigido de otra suerte ; pero que la misma Reyna era causa de in-
per

pérdida , por no haber querido oír las representaciones de la Francia. Esta Potencia , segun las expreſsiones del Cardenal , queria ſer el Arbitro de las pretenſiones de los Aliados ſobre los Eſtados de la ſucceſſion de Auſtria; pero eſto tenia algunas dificultades. La Corte de Viena eſtaba muy lexos de remitir ſus intereſſes à la Francia , à quien veia tan eſtrechamente unida con todos los que pedian parte de la ſucceſſion de Carlos VI. Por otra parte miraba à la Inglaterra como un Aliado zeloso , que la animaba , no ſolo con eſperanzas conſolatorias , ſino con eſectivos ſubſidios. Por otra parte la Corte Britanica nada omitia para embarazar el aumento de influencia , que hubiera dado à la Francia un arbitrio tan importante. Demàs de eſto eſte arbitrio no podia executarſe ſin un compromiſſo de la Reyna de Ungria , y de los Aliados. Yà ſe han dicho los motivos , que tenia para no dár el ſuyo la Reyna. Los Aliados no tenian mejor diſpoſicion para remitirſe à la parte que la Francia les cedieſſe. Era impoſſible que la reparticion no deſagradaſſe igualmente à los intereſſados , de los que ninguno hubiera quedado contento. En adelante ſe veràn los eſectos que produjo ſolo el temor de una reparticion ſemejante.

Las Negociaciones de Inglaterra en la Corte de Pruſia , continuaban ſiempre con tanto mayor perfeverancia , quanto eſta Corona habia tomado por empeño el ganarla.

Mi-

Miraba este punto como esencialmente necesario. Procuraba insinuar, que este Monarca abrazaria intereses opuestos à la Francia, quando hallasse oportuna ocasion de declararse. No es posible (decian los que assi discurrían) no desee la conservacion del Exercito Austriaco. Conociendo las inquietudes que causa à la Francia, naturalmente ha de temer la superioridad de las fuerzas de esta Corona, y de sus Aliados, despues de la total derrota de las fuerzas Austriacas; es interés suyo embarazar la ruina de una Potencia à quien indirectamente debe la atencion que la Franciá le manifiesta. Este Discurso tenia muchos que lo aprobaban. De él se sacaban otras consecuencias relativas al systhema en que se suponía al Rey de Prusia. Estas ideas se gravaron tan profundamente en los animos de muchos, que no las podían borrar las más claras, y solemnes declaraciones, ni las acciones mas contrarias à esta preocupacion.

Yá se ha visto, que los Estados de la Provincia de Olanda habian encargado à sus Diputados insistiesen en la Assemblèa de S. A. P. para moverlas à concurrir con ella à favor de la Reyna de Ungria, por lo tocante à los socorros en dinero, que habia resuelto darle. El Cardenal de Fleuri habia expresado, que los Estados Generales podían, sin inconveniente alguno, dar este socorro en dinero, y que esto sería indiferente à la Francia. Los Amigos de la Reyna inferían de
aquí,

aquí , que en esto habia reconocido este Ministro la validèz de los empeños de la Republica.

Por otra parte Mr. de Raesfeld , Ministro de Prusia , se opuso publicamente à estos socorros ; y como este passo era formalmente contrario à las idèas de que el publico estaba preocupado , se asseguraba , que en particular habia declarado , que el Rey su Amo , lexos de disgustarse de ello , veria con tanto gusto la execucion de este socorro como si se le diese à el mismo. Aunque suponiendo esta anecdotas estaba vencido uno de los obstaculos , las Provincias no dieron su consentimiento unanime ; y el negocio quedò todavia indeciso.

Habiendo vuelto à Inglaterra el dia 30. de Octubre el Rey de la Gran Bretaña , hizo publicar poco despues de su arribo una proclamacion para juntar el Parlamento el dia 12. de Diciembre. Nadie ignora que la Harenga del Rey à su Parlamento , es una obra concertada con el Consejo de Estado. Este se juntò el dia 6. para trabajar en ella. Las materias parecieron tener tan poca disposicion , que se hablò de diferir la abertura por algunos dias. Acafo se esperaba en este intervalo recibir la noticia de alguna agradable circunstancia que mereciesse ser anunciada ; pero esta dilacion no fuè aprobada por el mayor numero , de suerte , que el dia 12. en que el Parlamento habia de juntarse , fue el Rey à la Camara de los Pares , con las ceremonias acostumbres , y habiendo llamado à los Comu-

munes, en lugar de la Harenga que esperaban, les hizo decir por su Chanciller, que habiendo resuelto no hacer Harenga à su Parlamento hasta que los Comunes hubiesen elegido Orador, era su voluntad que se volviessen à su Camara para proceder à esta eleccion, y les señalò el Viernes siguiente para que se lo presentassen, à fin de obtener su aprobacion. Despues se retirò el Rey. Mr. Arthur Onslow fue unánimemente electo; y el dia 15. à la hora señalada fue presentado al Rey, y aprobado por S. M.

Habiendo el Rey ido al Parlamento pronunciò la Harenga siguiente.

MILORDES, Y SEÑORES.

Siempre me sirve de grande complacencia veros juntos en Parlamento, particularmente en una coyuntura en que la situacion de los negocios hace tan necessarios vuestros consejos, y asistencia, y en especial quando la circunstancia de las nuevas Elecciones me ofrece ocasion de saber mas inmediatamente el animo, y disposicion de mi Pueblo en general, por medio de sus Representantes, cuya eleccion se ha hecho en un tiempo acompañado de tan grande variedad de incidentes de la mayor consequencia, y duranse el curso de una guerra en que estamos empeñados contra la Corona de España; guerra justa, y necessaria en si misma, en la que he entrado por los reiterados consejos de las dos Camaras del Parlamento,

y la que en particular se me ha pedido llevasse à la America, lo qual ha sido mi principal cuidado. Por tanto no puedo dudar, que os habreis juntado con intenciones conformes à nuestra situacion presente, y que estareis dispuestos à darme los consejos mas capaces de contribuir al honor, y al verdadero interes de mi Corona, y de mis Reynos.

Yo Sin duda habreis considerado con la atencion que piden las circunstancias, los evidentes peligros que amenazan à la Europa, y mas inmediatamente à las Partes del Continente, que se ven precisadas à resistir à las formidables Potencias confederadas para la destruccion, ò abatimiento de la Casa de Austria. Este temor se comunicò al precedente Parlamento, quando las dos Camaras expressaron el grande interes que tomaban en las turbaciones que se suscitaron entonces en los Dominios Austriacos, y tomaron à favor de la Reyna de Ungria las mas fuertes resoluciones, para la manutencion de la Pragmatica Sanccion, y para la conservacion del equilibrio del poder de la Paz, y de las libertades de la Europa. Y si otras Potencias que tenian los mismos empeños que yo hubiessen correspondido à las justas esperanzas, que solemnemente habian dado, el apoyo de la Causa comun hubiera encontrado menos dificultades.

Desde la muerte del ultimo Emperador me he dedicado, siguiendo el consejo de mi Parlamento, à sostener à la Casa de Austria. He procurado por las razones mas proprias, y mas convincentes mo-

ver à otras Potencias , igualmente empeñadas conmigo , y unidas por el interés comun , à concertar las medidas , que requería una tan importante , y critica coyuntura ; y quando me ha parecido necesario un ajuste , ha trabajado en conciliar Principes , cuya union hubiera sido el medio mas eficaz de precaver los inconvenientes , que han ocurrido , y el mejor garante de toda seguridad , e interés.

Aunque mis esfuerzos no hayan tenido aun el efecto deseado , debo esperar , que la justa idea de un peligro comun , y proximo , producirá una mutacion mas favorable en los Consejos de las demás Naciones. En esta situacion es necesario , que nos pongamos en estado de aprovecharnos de todas las ocasiones , que se presentaren para mantener las libertades de la Europa ; para asistir , y sostener à nuestros Amigos , y aliados en la ocasion , y forma que pidriere la exigencia , y circunstancias de los Negocios , y para rebatir todos los atentados que se pudieren meditar contra mí , y mis Dominios , y contra aquellos à quienes estamos obligados à defender , y sostener , por honor , y por interés.

SEÑORES DE LA CAMARA DE LOS COMUNES.

HE dado orden de que se os presenten los estados de los gastos , para el servicio del año proximo ; y debo rogaros me concedais los Subsidios , que las circunstancias piden. Podeis estar assegurados de que se emplearán exactamente en los fines , para que fueren concedidos.

MI-

MILORDES , Y SEÑORES.

HE recibido , durante el curso de mi Reynado , tantas pruebas de la fidelidad , y afecto de mi Parlamento à mi Persona , y Gobierno , y de su zelo por el bien de la Nacion , y defensa de la Causa comun , que espero con razon se me continuará en la coyuntura presente. Jamás ha habido tiempo en que vuestra unanimidad , vuestro vigor , y vuestra diligencia en la expedicion de los Negocios publicos , hayan sido necessarios para tan grandes objetos como los que teneis presentes. Solo resta , que acrediteis por vuestra conducta , y vuestras resoluciones , que os dirige este justo , y verdadero interes , que pide su importancia.

Esta fuè la Harenga de S. M. Brit. à su Parlamento. Infertamosla aqui solo por la conexion que tiene con el concierto. En otra parte insinuamos las reflexiones que ocasionò en las dos Camaras.

Sin embargo de la frecuencia con que el Rey de Prusia habia desmentido por sus Ministros las voces de su pretendido ajuste con la Reyna de Ungria , no dexaba de haber incredulos. Los Ministros Prusianos en Londres , y en Dinamarca no habian hecho tal declaracion , ò porque esta omision pareció poco importante à la Corte , ò porque juzgaron deber esperar para hacerla , circunstancias en que fuesse mas conveniente. El Marqués de Valori , Embiado de Francia à S. M. Prus.

se quejó de esto al Rey, representandole, que el silencio que se guardaba en Londres, y en Coppenhague era causa de que estas voces continuasse en oírse. Insistió por orden de su Corte, en que se embiasen á Londres, y Coppenhague las mismas ordenes, que se habian embiado al Haya, á Paris, y á diferentes Cortes del Imperio. La Corte de Prusia respondió, que se habia creído suficiente contradecir en terminos generales estas voces en las Cortes de Inglaterra, y de Dinamarca. Es cierto, que pues el ajuste de que tan positivamente se habia hablado, se negociaba por el Ministro Britanico, debia saber S. M. si su Embiado habia logrado, ò no el concluirlo; y no siendo así, ocioso era defengañar al Rey de Inglaterra de estas falsas voces.

Esta voz, de allí á poco tiempo se habia mudado en la de una tregua, entre el Rey de Prusia, y la Reyna de Ungria. Por no decidirse enteramente se atribuia á un armisticio secreto el descanso, que este Monarca daba á sus Tropas, para volver á emprender mejor las operaciones, que intentaba arreglar á las de sus Aliados.

En fin el Rey de Polonia se habia declarado, como ya hemos dicho. El Manifiesto que publicó para fundar sus derechos á la sucesion de Carlos VI. es demasiado largo para insertarlo aqui; y nos contentaremos con observar, que se fundaba en una Convencion hecha en 12. de Septiembre de 1703. entre el

Emperador Leopoldo, y sus dos hijos, Joseph, Rey de Romanos, y Carlos. En ella se estipulaba, que en caso de morir Carlos sin hijos varones, la herencia volveria à las hijas de Joseph, ò à sus descendientes, por ser la Rama primogenita. A este Manifiesto se añadian los Actos justificativos; es à saber, la misma Convencion de Leopoldo con sus dos hijos, el Acto de cesion de la Corona de España à favor del segundo, à quien el primogenito traspasaba todos sus derechos; y la aceptacion de estos dos Actos por el Archiduque Carlos, como Rey de España.

Los Saxones, cuyo Cuerpo no habia sido à los principios mas que un Campo de observacion, entraron en la Bohemia à principios de Noviembre; y habiendose unido con los Franceses, atacaron la Ciudad de Praga, que fue tomada por asalto la noche del 25. al 26. à las dos de la mañana. Un Oficial General, que avisaba à Francia esta noticia, despues de haber expreßado la posicion de los diferentes Cuerpos de Tropas, que habian tenido parte en esta conquista, proseguia assi: *En fin el valor de nuestras Tropas, y el de las de Saxonia nos ha hecho dueños de Praga. En quanto à los Prusianos, en numero de 120. no nos han servido de nada, por no haber espirado aún su tregua con la Reyna de Ungria. Por estas palabras se ve, que este General daba por cierta la tregua con la Reyna de Ungria, y el modo con que lo dice da à entender, que suponía*

lo mismo la persona à quien escribe.

Como el principal fin de los Amigos de la Reyna de Ungria era obligar a la Republica à armar, despues de lo qual se esperaba empeñarla à obrar ofensivamente, se hacian dissimuladamente insinuaciones propias para inquietarla. Suponíase que el Rey de Prusia no hacia su ajuste con la Corte de Viena, sino para tener todas sus fuerzas prontas para coger desprevenidas à las Provincias Unidas. El Rey de Prusia, informado de estas voces, dirigidas à inspirar desconfianza, ordenò à Mr. de Raesfeld declarasse donde conviniesse, que eran absolutamente falsas, y asegurasse, que nada deseaba con mas ardor, que cultivar con S. A. P. una sincera amistad, y buena vecindad. Este Ministro executò esta orden al dia siguiente 22. de Diciembre, en una Conferencia que tuvo con dos de los principales Ministros del Estado, los quales respondieron, que estas seguridades eran muy agradables à S. A. P. Que habiendo mantenido siempre una particular, y constante amistad con la Casa de Brandeburgo, esperaban se continuaria con S. M. reynante. Inmediatamente despues tuvo este Ministro un nuevo Rescripto de su Corte, por el qual se le mandaba representasse à los Ministros del Estado, que el Rey su Amo se alegraria de que S. A. P. quiesse entrar en los empeños de neutralidad, que la Francia les ofrecia, como ya les habia rogado.

Las solicitudes que se hacian à la Republica , para que saliese de su pacifica situacion , eran vivisimas. La Francia creyò desde el mes de Noviembre , que S. A. P. llegarían à determinarse à ello. La Inglaterra lo esperaba tanto , que lo tenia por infalible. El Cardenal de Fleuri expresò su cuidado à Mr. van Hoey , que no dexò de informar de ello à sus Amos. Esto diò motivo à la Resolucion de 19. de Diciembre de 1741. Es la siguiente.

Oida la Relacion de los Señores Diputados para los Negocios Estrangeros , que en consecuencia , y cumplimiento de la Resolucion comissorial de 14. del passado han examinado la Carta de Mr. van Hoey , Embaxador de este Estado en la Corte de Francia , escrita de Paris el dia 10. de Noviembre , donde se contiene lo que pasó en una conversacion entre el , y los Señores el Cardenal de Fleuri , y Amelot , sobre la coyuntura presente de los negocios publicos.

Sobre lo qual habiendose deliberado , se ha resuelto escribir à dicho Señor Embaxador van Hoey , que S. A. P. han sabido con mucha admiracion , que se estaba en Paris en la persuasion de que S. A. P. estaban dispuestas à una Guerra general contra la Corona de Francia : Que ven con mucho gusto los esfuerzos , que ha hecho para desvanecer una opinion tan mal fundada , y le encargan los continúe : Que para este efecto puede assegurar , que S. A. P. están muy distantes de semejante disposicion , y que no pueden comprehender lo que ha podido dár motivo à esta
 sos-

Especha: Que aseguran siempre no haberla motivado por su conducta: Que creen ser notorio á todos, que nada desean con mas ansia, que la continuacion de la Paz, y de la tranquilidad; Que están tan lexos de quererla turbar, que al contrario desean sinceramente, que la tranquilidad pueda restablecerse, y conservarse en donde está alterada: Que S. A. P. contentas con su Estado sin desear extenderlo, hacen consistir su mayor interés, y ventaja en la conservacion de la quietud, y paz, de que aun gozan, no menos, que en la pacifica posesion de sus Estados, y Países.

Que para este fin han procurado, y procuran siempre observar religiosamente los Tratados, y empeños en que han tenido el honor de entrar con S. M. Christ. Que están sumamente gustosas de haber ballado hasta aora las mismas disposiciones en la Corte de Francia, y esperan ballarlas tambien en adelante.

Que habiendo siempre procurado cumplir religiosamente sus empeños, de los que ninguno han contrabido, que sea ofensivo contra Potencia alguna, siendo solamente defensivos; suponen las mismas disposiciones en las Potencias con quienes los han contrabido: Que han puesto principalmente su confianza, y la fundan aún en el Tratado, que en 1717. junto con la Gran Bretaña, han concluido con la Corona de Francia; y como por su parte quieren observar lo puntualmente, esperan, que obtendrán el mismo efecto de parte de la Francia para su defensa,

y seguridad, en caso, que se vean precisadas à reclamarlo.

Que como estas sinceras intenciones de su parte están muy distantes de la disposicion, que se les quiere atribuir; tampoco se acuerdan de haber hecho cosa, que pueda haber dado motivo para que se dude de ellas.

Que es verdad, que de algun tiempo à esta parte han aumentado sus Tropas; pero que este aumento, y los que en adelante pudieren hacer, no pueden dar recelo à nadie, y mucho menos à la Francia, porque no tienen otro objeto, que el de su seguridad, y defensa, viendo, que muchas turbaciones, que à la verdad no les incumben, se manifiestan en muchas partes, y que sus propias Fronteras están cercadas de un grande numero de Tropas de diferentes Potencias; por lo que S. A. P. se ven precisadas por la quietud de sus Subditos à mirar por la seguridad de su País mas de lo que acostumbra en tiempo de Paz, y tranquilidad.

Que no se han mezclado, ni se mezclarán en adelante en negocios à que no les obligan sus empeños; y aunque no les es enteramente indiferente la Eleccion de un Rey de Romanos, ò de un Emperador, asii à causa de la vecindad, como por otros motivos, sin embargo no se han mezclado en ella, ni tienen intencion de mezclarse, ni directa, ni indirectamente, sino de-
jar este negocio à la decission del Imperio à quien pertenece, esperando, que la Eleccion recaerà en un Príncipe, que no solo dirigirá los Negocios
en

en utilidad del Imperio , sino que tambien mantendrá , y cultivará la Paz , la amistad , y buena vecindad con las Potencias Vecinas , y particularmente con el Estado de S. A. P.

Que la vecindad de un grande numero de Tropas cerca de sus Fronteras hubiera sido capaz de inquietar à S. A. P. pero que han confiado en las seguridades que han recibido de Mr. el Marquès de Fenelòn, Embaxador de Francia ; es à saber, que la marcha de las Tropas de Francia no tenia conexion con los Estados de S. A. P. ni se hacia contra el País de su vecindad , que es principalmente el País Baxo Austriaco , en que tan particularmente se interessan ; y que continuan en esperar, que las seguridades dadas de parte de S. M. serán realmente efectuadas , y que subsistirán en su entero vigor.

Que el Embaxador puede tambien assegurar en general, que S. A. P. están sinceramente dispuestos , y desean cordialmente que la Paz , Amistad , y Alianza entre S. M. Christ. y la Republica pueda ser de una larga , y aún eterna duracion ; que están resueltas à contribuir de su parte por todos los medios imaginables , esperando que S. M. continuará igualmente su afecto al Estado , y no sospechará de él cosas contrarias à su intencion , y à las que no ha dado motivo alguno por su conducta.

Esta Resolucion era muy conforme à los deseos de la Corte de Francia , para que no fuesse recibida alli con verdadero regocijo. Remitióse por Mr. van Hoey que tenia orden

de comunicarla , y por Mr. de Fenelon que no quiso tardar en embiar tan agradable noticia. El dia 4. del mes siguiente el Rey mismo le escribió la Carta siguiente.

He recibido la Carta que me escribiste el dia 22. de Diciembre con la Resolucion de los Estados Generales de 19. del mismo mes. En ella he visto con gusto la justicia que hacen à mi afecto por la Republica , y à la rectitud de mis intenciones; aunque no ignoro los ardides de que usan los Enemigos de la Francia para hacerlas sospechosas. Podeis assegurar de nuevo à los Ministros de la Republica, que el Exercito que he juntado en el Baxo Rhin no debe causarles inquietud alguna, no teniendo otro fin que el de ayudar , y defender à mis Aliados contra los Enemigos que intentaren inquietarlos. Muy lexos estoy de poner en este numero à los Estados Generales con quienes deseo mantener sempre una perfecta inteligencia ; y aunque no hayan juzgado conveniente responder à las ofertas que les habeis hecho de mi parte para assegurar mejor la tranquilidad de su vecindad, no atribuyo su silencio à designio alguno de que pueda tener recelo , sino à la confianza que tienen en mi amor à la Paz , que siempre procurarè conservar mientras no me vea provocado. Fuera de esto yo no puedo penetrar quales son los motivos del nuevo aumento de Tropas que la Resolucion de los Estados parece insinuar como proximo. Yo no sè que tengan enemigos , y temo que con animo de excitar mayores turbaciones se intenta inquietarlos con falsas noticias que me parecen estàr destitui-

situadas de todo fundamento. Dios os guarde, &c.
Versailles à 4. de Enero.

LUIS.

Mas abaxo.

AMELOT.

Aquí pondremos à continuacion la Carta que el Cardenal de Fleuri escribiò al Embaxador de Olanda sobre esta Resolucion, que habia comunicado à S. Emin. aunque escrita algun tiempo despues.

Doy à V. Exc. mil gracias por el honor que me hace, dandome parte de la Resolucion de los Estados Generales de 19. del passado. Mi confianza en su buena fe es muy grande para que yo dude de las seguridades que dãn de que el aumento de las Trepas no es en modo alguno respectivo à la Francia, y que la Republica està siempre en animo de mantener una estrecha, y constante union con el Rey. V. Exc. puede mejor que otro alguno dãn testimonio de mis intenciones, que jamás se variarán, porque las creo fundadas en un interès comun, y en la justicia. No me toca decidir si el tercer aumento conviene, ò no conviene, ò si es necesario à la Republica. Solo dire sin temor de que se contradiga, que deseamos la tranquilidad de la Republica, tanto à lo menos como sus mejores Ciudadanos; y añadirè con una certeza casi igual, que un Principe vecino de quien mas se teme no tiene designio alguno de inquietar à la

R^e.

Republica. Fuera de esto, ella tiene libertad para juzgar lo que le conviene; pero por lo que me interesso en su bien, no sé si un aumento tan fuerte hará pensar menos favorablemente de sus intenciones, y empeñará à otras Potencias à aumentar tambien sus Tropas. No me toca adelantar mas mis congeturas; solo si el desear sinceramente que la consternacion que se procura esparcir assi en el Cuerpo de la Noblexa, como en el Pueblo, no tenga las fatales consequencias que pueden temerse. Suplico à V. Exc. esté persuadido de la confianza, y afecto, &c.

EL CARDENAL DE FLEURI.

El aumento daba cuidado. Por una parte no se podia dudar de la buena fee con que procedia la Republica. Bien se reconocia en París, que pensaba efectivamente en conservarse la tranquilidad, cuya utilidad conocia; pero no se ignoraba los grandes esfuerzos que hacian los Amigos de la Reyna de Ungria, para hacer sospechosas à S. A. P. las fuerzas que la Francia tenia en el Baxo Rhin, donde habian de passar el Invierno. Pero volvamos al mes de Diciembre de que nos hemos salido, por dár consecutivas las respuestas, que dió la Francia à la Resolucion del dia 19.

El Conde de Harrach hizo una tentativa para poner en movimiento à la Republica. Escribió al Barón de Reischach, que la Compañia de Ostende le habia representado, que ha-

habia sido sacrificada à la Republica en recompensa de la promessa , que los Estados Generales habian dado al Emperador Carlos VI. de socorrer à sus Estados en todas las ocasiones en que pudieren ser amenazados de una invasion ; que habiendo la Republica manteniendose quieta en la Guerra pasada , y dexando aùn en esta à la Reyna de Ungria sin socorro en contravencion de su promessa , la dicha Compañia pedia el permiso de embiar dos , ò tres Navios à las Indias , para reparcirse en algun modo del sacrificio que habia hecho à la Republica.

Esta pretendida representacion era un nuevo ardid para disponer à S. A. P. à condescender à las solicitudes que se les hacian. Esto diò poco cuidado en la Haya. Cosa extraña fuè hacer hablar en Bruselas à una Compañia , que habia de haberse extinguido diez años antes , en virtud del mismo Tratado en que estaban estipulados los socorros que se pedian ; y lo que mas es , hacerle reclamar derechos , que toda la Europa reconoció por nulos. Segun la Carta del Conde de Harrach se podria creer , que esta Compañia estaba aùn subsistente , y en actividad , lo qual seria una infraccion del Tratado de Viena de 1731. y que habia cedido un bien que le pertenecia , siendo así , que no era más que un mero apartamiento de una pretension mal fundada , cuya injusticia se habia solidamente demostrado.

Hasta este tiempo el Mariscal de Belle-Isle habia unido à la qualidad de Comandante General de las Tropas Francesas Auxiliares del Elector de Baviera , la de Embaxador en la Dieta Electoral. Este duplicado trabajo alteraba demasadamente su salud , y pedia su atencion , y presencia en diferentes partes. Asì tomò el partido de rogar al Rey le eximiesse del mando del Exercito , y propuso al Mariscal de Broglio por su successor en el Generalato. La Corte vino en ello , y el Cardenal de Fleuri, al embiar al Mariscal de Broglio su Patente, le escribiò asì : *El Rey os manda, que vais à Praga para tomar el mando de su Exercito à las ordenes del Elector de Baviera; y aunque sois mas antiguo que Mr. de Belle-Isle, la intencion de S. M. es, que os dirijais por sus consejos, porque el solo tiene una perfecta idèa de todas las operaciones que se han hecho, y han de hacerse.*

Despues de la toma de Praga el Elector de Baviera fuè proclamado Rey de Bohemia desde el dia 8. de Diciembre. Desde aquel tiempo se le empezò à tratar de Magestad , y el dia 19. recibì el homenaje de los Estados de este Reyno con las ceremonias acostumbraadas.

Este golpe no podia menos de ser muy sensible à la Reyna de Ungria. Quitandole la Bohemia en la circunstancia de una eleccion, se le quitaba todo medio de hacer valer el voto de este Electorado , que siempre reclama-

maba, à pesar de las dificultades que se le habian opuesto, así sobre la insuficiencia de su sexo, y sobre la inutilidad de la Corregencia dada al Duque su Esposo, como sobre la ineptitud del Archiduque, que no era mas que heredero, y no Rey de Bohemia. El reconocimiento, que los Estados del Reyno habian hecho del Elector de Baviera en calidad de Rey ya en posesion, aunque se podía presumir que no era voluntaria, servia de titulo al nuevo Rey, para pretender el voto de Bohemia; à lo menos añadió un nuevo motivo à los que tenian los Electores, para determinar que se suspendiese por esta vez el uso de este voto.

Estos acaecimientos solo sirvieron para animar el zelo del Ministerio Britanico, el qual ya parecia demasiado vivo à los Aliados del nuevo Rey de Bohemia. Los Ministros de Francia, y de Prusia tubieron una Audiencia el dia 27. de Diciembre. Quexaronse de que los Ministros Ingleses usaban en las demás Cortes de expresiones contrarias à la neutralidad de Hannover, y sondearon despues el animo de S. M. Brit. sobre la eleccion del Elector de Baviera. La respuesta satisfizo: esta era, que S. M. Brit. queria observar exactamente la neutralidad: Que se acordaba de haber hecho assegurar al Elector de Baviera de su concurso à su eleccion; y que no tenia intencion de retardarlo. El Ministro de Baviera no asistió à esta Audiencia: la Dignidad

dad Real de su Amo no hubiera sido reconocida , y la Corte Britanica no estaba dispuesta a reconocerla.

A fines de este año ordenò el Rey de Prusia al Señor Andries , su Ministro en Londres , declarasse , que las voces de su ajuste particular con la Corte de Viena eran falsisimas. Su Rescripto , con fecha de 19. de Diciembre , decia asì : *No acabo de estrañar la perfia con que en todas partes se me atribuye un Tratado, que jamás ha existido, y que pudieran haber contradicho mil pruebas en contrario. Sobre todo , à mi me basta haber defengañado à mis aliados. En quanto à los demàs , no sè que sea razon defengañarlos mas , una vez que gustan de cegarse sobre esto, voluntariamente.*

La preocupacion era demasiado fuerte en Londres , para que la destruyesse de raiz este Rescripto. Si no se creyò que el ajuste particular estubiesse concluido , se supuso obstinadamente , que no estaba distante : *Es (decian) un yerro torpissimo creer , que S. M. Prus. conozca tan poco sus propios interesses , que persevera en su union con la Francia. Este Rey no puede hacer otra cosa , à causa de la inopinada revolucion que acaba de suceder en el Norte , y de la indeterminacion , è inaccion de la Republica.*

Esta revolucion era la de Rusia , de que hablaremos mas ampliamente en su lugar. Basta decir aqui , que los Rusianos habian quitado la Corona Imperial de Rusia à la Casa de Brunswig , por darla à la Princesa Isàbel , hija de

de Pedro el Grande , y que este acontecimiento sucedió en Petersburgo la noche del día 5. al 6. de Diciembre. Esta es la inopinada revolucion , que se suponía tener atado al Rey de Prusia, quando al contrario aseguraba su tranquilidad.

Esta indeterminacion de la Republica no desanimaba al Barón de Reischach. El día 9. de Enero de 1742. presentó la Memoria siguiente.

*Habiendo el Infrascripto Embiado de S. M. la Reyna de Ungria , y de Bohemia , recibido orden de S. M. de pedir á V. A. P. el socorro estipulado en los Tratados de 1731. y 1732. en dinero , así por lo pasado , como por lo venidero , hasta el mes de abril proximo inclusivè , ha tenido el honor de hacer sus instancias verbalmente mas há de un mes , en consecuencia de sus ordenes , y de declarar al mismo tiempo , que sin embargo de que S. M. se halla invadida por todas partes en sus Reynos, y Países Hereditarios, y que por consiguiente existe el caso enunciado en los Tratados de haber de ser asistida totis viribus , &c. S. M. quiere contentar se con el socorro en dinero , correspondiente á dicho tiempo , con tal , que el dinero por lo pasado se pague sin dilacion , y por lo venidero exactamente de mes en mes , hasta el de Mayo proximo , pero sin que esto le perjudique para en adelante , reservandose expresamente para en lo futuro el socorro estipulado en dichos Tratados, segun su tener. Pero como hasta ahora no ha podido obtener respuesta , se ve precisado , en virtud
de*

de dichas ordenes à reiterar sus instancias por escrito , y representar à V. A. P. con la mayor eficacia, la urgente necesidad en que S. M. se halla de percibir el socorro en dinero incessantemente, pues lo tiene destinado para la manutencion de sus Tropas , y para la defensa de sus Estados.

El dicho Embiado espera recibir una pronta , y positiva respuesta , fundado en que S. A. P. mismas han reconocido la existencia del casus Foederis , y la obligacion de cumplir sus empeños ; y que las circunstancias presentes son tales , que ya no permiten dilacion alguna. En la Haya à 6. de Enero de 1742.

El Baròn de REISCHACH.

No habian esperado S. A. P. esta ultima Memoria , para pedir el dictamen de las Provincias sobre este asunto. El dia 22. de Diciembre los Estados de Gueldres habian tomado la siguiente Resolucion.

Habiendo examinado sus Nobles Potencias lo que se ha representado : : : en la Assamblea de V. A. P. sobre el requerimiento hecho por Mr. el Baròn de Reischach , Embiado Extraordinario de S. M. la Reyna de Ungria , y de Bohemia , en el qual pide eficazmente se apronten los socorros, que debe el Estado à su dicha Mag. en virtud de la Acesion al Tratado de Alianza del año de 1731. y que en su consecuencia se de este contingente en dinero , hasta fin de Abril de este año, sin que esto perjudique à S. M. para poder exigir , en virtud de dicho Tratado , se le asista en
ade-

adelante totis viribus , como mas ampliamente se expresse en la Resolucion de S. A. P.

Despues de haberse deliberado , se ha resuelto autorizar à los Diputados de esta Provincia en la Assamblea de S. A. P. para representar à la Generalidad:

Que bien conocen S. N. P. que es justo observar los Tratados ; pero que tambien es justo , y natural no exponerse à un presente , y evidente riesgo por dár asistencia à otro. Que aunque por lo presente la Reyna de Ungria no pide mas que un socorro en dinero ; sin embargo es evidente, que si en la real exhibicion de este dinero reconoce la obligacion de satisfacer ulteriormente el Tratado, se le pedirà inmediatamente despues socorra à dicha S. M. con todas sus fuerzas , como se reserva Mr. el Baròn de Reischbach en sus representaciones verbales. Que en este caso la mayor necesidad es la de pensar primero en la seguridad propia ; y esta circunstancia debe servir de prueba para demostrar la impossibilidad en que se halla el Estado de satisfacer sus empeños. Estas mismas razones debieran yà haber excitado la mayor atencion , &c.

Desde el mes de Diciembre la Provincia de Olanda habia dado su dictamen sobre la neutralidad de la Republica , ofrecida , y propuesta por la Francia. Su parecer era , que esta neutralidad no era acceptable , sino en quanto podia conciliarse con los empeños del Estado.

La Francia continuò en insistir en este ar-

ticulo ; y el dia 8. de Enero, un Correo despachado por Mr. el Embaxador van Hoey , traxo entre otras noticias la de que el Cardenal le habia llegado à proponer fo malmente la neutralidad. Un punto de esta naturaleza no podia decidirse prontamente , y fin que las Provincias estubiesen conformes sobre este articulo. La de Frisia diò su Resolucion en 19. de Enero. Es la siguiente.

Habiendose deliberado assi sobre las Resoluciones de Mr. van Hoey , Embaxador del Estado en la Corte de Francia , remitidas poco hà à la Generalidad , por las quales ha insinuado la benevolencia de S. M. Cbrist. en dár à la Republica toda la seguridad necessaria para quitarla el temor , que tan generalmente la inquieta, de ser invadida por las Tropas Francesas , que se ballan juntas tan cerca de sus Fronteras ; como sobre las Resoluciones tomadas por los Estados de algunas Provincias , de entablar la Negociacion de un Tratado de neutralidad con la Francia , las quales se han abierto en las conferencias secretas de S. A. P. para trabajar secretamente , y quanto juzgaren util , para que , con el concurso de todas las Provincias se entre quanto antes ser pueda en deliberacion sobre una Negociacion con la Corona de Francia , acerca de la neutralidad insinuada por la renovacion del Tratado de Paz , y Amistad del año , 1717. ò por otros medios convenientes , relativos , à la mayor seguridad de la Republica en las circunstancias presentes , comprendiendo à los
, Pai.

, Países Bajos Austriacos ; y esto con tales condiciones , que un Tratado semejante no pueda abolir lo que anteriormente tiene concluidos con otras Potencias.

Se embiaràn Extraños à los Diputados en la Generalidad , para que les sirvan de instruccion , à fin de que con sus esfuerzos puedan apoyar las intenciones de S. N. P. y de tiempo en tiempo hagan relacion de lo que hubieren hecho en este Negocio.

Y se dará parte à las Cortes de Londres , y de Viena de esta Negociacion , que se ha de entablar. En Leuward à 19. de Enero de 1742.

Una neutralidad absoluta hubiera sido muy del gusto de la Francia ; pero la clausula de que por esta neutralidad no se derogaba en modo alguno à los empeños yà contrahidos con otras Potencias , hacia bastante inutil este Tratado , no habiendo aún decidido unanimemente la Republica si los Articulos de la Accesion de Viena la obligaban realmente à hacer causa propria la de la Reyna de Ungria , como pretendia esta Corte , que la misma Republica habia reconocido.

Mr. de Raesfeld , Ministro de Prusia en la Haya , fuè llamado por el Rey su Amo , el qual le daba un Empleo muy considerable en la Regencia del Ducado de Cleves ; y Mr. el Conde de Podewils , Sobrino del Ministro de Estado de este mismo nombre , llegó à la Haya el dia 9. de Enero con el carácter de Ministro de S. M. Prus. Este lleva-

ba la ventaja de trabajar con la direccion de su Tio ; y tuvo tambien la de penetrar perfectamente los designios de su Corte. El Ministro Prusiano en Paris decia à quien lo queria oir , que pues la Reyna de Ungria no se ocupaba sino en procurar hacer à guna Paz particular , y que rehusaba suscribir à lo que se le habia propuesto por los Reyes de Polonia , y de Prusia , y por el Elector de Baviera , convenia perseguirla hasta el ultimo extremo ; que el Rey su Amo no se apartaria , ni entonces , ni en adelante de la Alianza de la Francia. Asì hablaba de orden de su Corte.

Mr. Raesfeld antes de partir del Haya presentò una Memoria à los Estados Generales, para notificarles de nuevo que seria muy del agrado del Rey su Amo , que la Republica aceptasse la neutralidad propuesta por la Corona de Francia. Yà hemos insinuado parte de las consideraciones que parecian persuadir que el Rey de Prusia hacia esta demanda , no con animo de obtenerla , sino con fin muy diferente. Tal era entonces la persuasion de que los Olandeses no se negaban à la neutralidad, sino para quedar en libertad de aprovecharse de las coyunturas que se ofrecieren , que uno de los que asì discurrían se explicaba en estos terminos en una Carta de 19. de Enero. Después de haber dado à entender que se habia empenado el Rey de Prusia à dar este passo, solo por asociarle en el disgusto que el Rey po-

podria tener de su denegacion , añadia : El estado de indecisión en que están los Olandeses , parece decir à la Francia : , Nosotros aguardamos si acaso os sucede alguna fatalidad considerable ; porque en este caso nos uniremos à la Inglaterra para hacernos la guerra ; pero si no , permaneceremos neutrales. No hay razon alguna de dudar que el Rey saiga bien con su empresa ; creo que es demasiado tarde para embarazarse ; y quando la cosa estè hecha , habrá muchos que procurarán indignar à la Corte sobre la conducta poco agradable de las Provincias Unidas. De este numero será infaliblemente el Rey de Prussia. Al contrario , una conducta amigable como sería la signatura de un Tratado de neutralidad , obligaria sin duda à todo genero de atencion por la Potencia que la observasse. Casi siempre he notado en el estudio de la Historia , que siempre ha tenido buenos efectos el haber tomado desde el principio de la guerra un partido absoluto de hacerla , ò quedar neutral , y que siempre los ha tenido malos al mezzo termino de los Italianos.

No necessita el Lector de que le hagamos ver la ridiculez de este estilo. Sin embargo nos permitirá que hagamos aqui algunas reflexiones sobre la fanfarronada que se advierte en el modo de discurrir de este Autor.

Bien se echa de ver , que la persona de la Corte que escribia en este estilo , ni sabia las intenciones de la suya , ni las de la Republica. Es un hombre , que por una vanidad indecente , pensando hacer honor à su Rey , le atribuye

ye designios que S. M. Chr. procura desmentir con gran cuidado. Es un hombre que en nada està impuesso, y que se imagina que el Rey de Prusia se unirá en la primera ocasion con la Francia para hacer la Guerra à la Olanda; siendo asì que el Ministerio de Francia, y la mayor parte de los Oficiales del Exercito Francès en Alemania, temen al contrario, que en la primera ocasion, se ajuste con la Austria, y se ligue con las Provincias Unidas, con condiciones mas ventajosas que las que puede esperar de la Francia. Quando el Cardenal emplea todos los medios mas amigables para disuadir à la Republica una determinacion que causaria un incendio general, este pretendido Politico tiene la osadía de usar de amenazas, como si se tratasse de castigar una desatencion, ò una falta de complacencia en una Republica libre, cuya prudencia sola ha librado à toda la Europa de una guerra general, y particularmente à la Francia de la precision de abandonar los negocios de Alemania, para mirar por su propria seguridad. Su Corte discurria mucho mas juiciosamente que el. Sabia que la Republica no se gobierna por una sola cabeza; que el Gobierno de las Provincias Unidas depende de una Assamblea, cuyo concurso es necesario para una acceptacion como la que la Francia deseaba. Si habia Franceses capaces de pensar, y de escribir que los Exercitos Franceses despues de haber dispuesto de la Alemania, al arbitrio del

del Rey podrian echarse sobre la Republica, serà extraño que algunos Ciudadanos del Estado havan sospechado de la Corte de Francia este mismo designio? En todos los Países del Mundo hay gentes que se precian de penetrar mas que otros los misterios del Gabinete; creen hacer honor à su Patria en atribuir à los que gobiernan las vanas idèas que à ellos mismos se les ofrecen, para llenar el hueco de su cerebro, en defecto de las instrucciones, y luces que no se les comunican. Estos son tanto mas perjudiciales al Estado, quanto venden sus chimeras por verdades ciertas, è indubitables, y las esparcen por tales en los Países Estrangeros.

En quanto à lo que hemos dicho de la desconfianza que tenian la mayor parte de los Oficiales del Exercito Francès en Alemania, de que el Rey de Prusia perseverasse en los mismos interesses, es cosa que ni ellos procuraban ocultar. Decian abiertamente muchos Oficiales del Exercito del Mariscal de Maillebois, que habian venido à la Haya. Habiendose hablado en una conversacion de un Cuerpo de Tropas Prusianas, que estaba destinado para el País de Cleves, y habiendo preguntado uno de la compaña si el Exercito Francès los dexaria passar, ò no; todos estos Oficiales gritaron que no, menos que no passassen de uno en uno. De esta suerte, mientras el Ministerio de Versailles empleaba todos los medios que puede dictar

la prudencia para hacerse Amigos , el grueso de la Nacion desconfiaba tanto de los Amigos como de los Enemigos. Las Conferencias del Lord Hindford con los Ministros Prusianos eran tenidas por indicios de inclinacion à ajustarse , como si el Rey de Prusia debiera haber roto con Inglaterra ; quando la Francia misma negociaba con las Cortes de Londres, y de Viena.

Yá tenemos dicho en el citado volumen, que España habia publicado sus pretensiones à la sucession de Carlos VI. En otra parte ponemos los fundamentos en que los establecia , el uso que de ellos queria hacer , y las Negociaciones que se hicieron en su nombre en todo el curso de esta revolucion. Quando los Electores vieron esta concurrencia de la España al Reyno de Bohemia con el Elector de Baviera , se vieron embarazados ; y creyeron tener motivo para suspender à lo menos su juicio entre los competidores. La España venció esta dificultad , declarandoles , que transferia al Elector sus derechos à la Corona de Bohemia. El fin de la España era recobrar el Milanès de que las Guerras le habian despoñado , y los Ducados de Parma , y Plasencia , que los Preliminares de Viena habian quitado à su verdadero Soberano , para gratificar con ellos al Emperador.

Pero la conquista de estos Países tenia sus dificultades. A la verdad quince mil Españoles habian yá pasado à Italia, y à estos ha-

habian de seguir otros tantos. Todo consistia en hacer entrar al Rey de Cerdeña en sus intereses. Este era solicitado por una y otra parte. La Francia, y la España le hacian ver, que la Corte de Viena no podia cederle nada validamente, à causa de la indivisibilidad que establecia la Pragmatica Sanccion. Pero Inglaterra, que obraba à favor de la Reyna de Ungria, ofrecia subsidios; y le hizo esperar, que la Reyna no se atendria tan obstinadamente à la indivisibilidad, que no le cediesse una Lista de Païs, en la qual se hallaba Pavia. Este Monarca queria mas tener en su vecindad à la Reyna de Ungria, que siempre le habria menester, que à la Casa de Borbòn por quien iba à ser envestido. El temor de un futuro arriesgado lo determinò. A los principios no declarò su union con la Corte de Viena. Contentòse con oír las proposiciones de una, y otra parte. No queria (segun èl decia) contraher empeño con Potencia alguna. Sus Ministros daban à entender à las Potencias Maritimas, que por poco que le ayudassen se empenaria à frustrar los designios de la Corona de España.

El tiempo de la Eleccion de Emperador se acercaba. Esperabase mucho de las consecuencias que en Francia se suponía que tendria para la total decission de las diferencias. Creíase que determinaria à la Corte de Viena à subscribir à las condiciones que se le habian propuesto de partir la succession
con

con los Principes , que la pretendian. *Per mi* (decia una persona de distincion en una de sus Cartas) *estoy tan persuadido de ello, que esta consecuencia de la eleccion, futura como es, la miro como presente. El Rey contento con esta grande mutacion, que es ventajosa à su Corona, no respira sino la Paz, y concurrirà con los Estados Generales à restablecerla en todas partes. De esta suerte, (añadia) despues de haber procurado la Paz de Carlos VI. con los Turcos, burlò la esperanza de todos los Politicos que creian, que despues de haber defunido assi al Emperader de la Alianza de Moscovia, iba la Francia à oprimir la Moscovia por los Turcos, por los Suecos, por los Polacos, y por si misma. Hoy podrà imaginarse, que despues de haber aniquilado à la Casa de Austria admitirà en su Alianza al Rey de Prusia, y à todos los que quixeren engrandecerse à expensas de las Provincias Unidas. No lo hará. S. M. y su principal Ministro solo desean la Paz, y no se hubiera tomado parte en la Guerra, si la Corte de Viena no hubiera procurado hacer una Liga contra la Francia. Esta Corona sabrà precaver, siempre los malos designios de sus Enemigos; pero como no tiene que temer de nadie, mientras la Olanda, y la Inglaterra no fueron del partido, vivirà en paz quando las dos Potencias Maritimas no dieren oidos à proposicion alguna que le pueda ser perjudicial.*

Esta Eleccion se hizo efectivamente el dia 24. de Enero, por el concurso unanime de los votos de todos los Electores, à excep-
cion

cion del de Bohemia , como yà se habia arreglado. No es este el lugar de describir las particularidades de la entrada , de la Coronacion , y de las demas funciones publicas que se hicieron con este motivo. Carlos Alberto, Duque de Baviera , fuè electo Emperador. Tan seguramente se contaba con esta nominacion , que la Ciudad de Francfort habia hecho batir moneda de oro con el cuño de este Principe , y la distribuyò el mismo dia 24. en que la Eleccion se hizo.

Este hecho pareciò increible à muchos, dirigidos de la ilusion que sobre esto se habian formado. Habianse imaginado , que el Rey de Prusia estaba en visperas de unirse con la Inglaterra, y con la Reyna de Ungria. No podian persuadirse , que estos dos Electores dexassen hacer la Eleccion de esta suerte , ò que à lo menos no la retardassen con algunos incidentes ; y en esto persistieron hasta que supieron con admiracion , que el Imperio tenia un Gefe , à cuya nominacion habian concurrido gustosos estos dos Monarcas. Para acabar de destruir las idèas de los que asì discurrían , las Cartas de Francfort alababan mucho el zelo de los Embaxadores de Hannover , y lo mucho que habian facilitado este grande Negocio , allanando todas las dificultades , y aún absteniendose de hacer la menor oposicion por lo concerniente à la clausula del Tratado de Riswic.

En Francia se celebraba como triumpho este

este suceso. Una Carta de aquel País se decia: *Todo lo hemos ganado, ganando la eleccion hecha. El Rey de Prusia no podia darnos prueba mas fuerte de su amistad, y lo ha hecho para mejor acreditarla Lo mas admirable que hay en esto es, que hacemos nuestro negocio con el favor de Principes, cuyos intereses son enteramente opuestos.*

Quando los Politicos inquietos vieron frustradas así sus esperanzas, se dedicaron à hacer sospechosa la constante union que veian entre las Cortes de Francia, y de Prusia. Procuraron insinuar, que de la union de estas dos Potencias resultaria una guerra contra la Republica de las Provincias Unidas. Y aun se dixo, que se habia visto en Francia una Medalla donde el Cardenal de Fleuri se representaba con un queso de Olanda debaxo del brazo: el Rey de Francia por una parte, y el de Prusia por otra, partian cada uno un pedazo: el Cardenal que los miraba, decia: *Yo repartiré lo que queda.* De esta suerte se esparcian en el Pueblo extravagancias de que se reian los juiciosos, pero que servian para el fin que sus inventores se habian propuesto, y era, el insinuar que la Republica estaba verdaderamente arriesgada, y que debia recelar de la harmonia que habia entre estas dos Coronas.

Esta buena inteligencia descomponia tambien las disposiciones que la Nacion Britanica habia hecho, para unir à favor de la Corte de Viena al Rey de Prusia, y à las Provincias

Unidas , à quienes esperaba siempre poder associar à sus designios. Desde los principios de esta Sesion en Diciembre habia habido vivísimos debates en la Camara de los Comunes , y el Partido opuesto à la Corte habia hecho al Caballero Walpole el cargo de que su conducta era la causa de que se hubiesse perdido el equilibrio de la Europa. *Pero espero* (añadiò uno de sus Antagonistas) *que por el equilibrio de esta Camara lo hemos de volver à hallar en este Parlamento.* Nada se habia omitido para quitarle la pluralidad de los votos ; y pareciò que su superioridad no era yà fino de siete. A principios de Enero se comenzó à creer , que su autoridad en la Camara estaba perdida. Otro incidente sucediò que acabò de arruinarle. El Partido opuesto à la Corte se fortalecia de modo , que se temia se hiciesse muy superior. Yà tenemos insinuado que habia desunion entre el Rey , y el Principe de Gales su hijo. El Ministro juzgò , que en la coyuntura en que se estaba , el mejor partido que se podia tomar era reconciliar al padre , y al hijo , para unir así à los partidarios de uno , y otro à favor de la Corte. Mr. Walpole procurò poner las cosas en este estado , y para que todo se hiciesse con decencia , insinuò , que si el Principe hacia sus sumisiones al Rey por escrito , podia contar seguramente con todo el cariño de S. M. El Principe no quiso dár este passo. El Rey le embiò el Obispo de Orford , y le hizo ofre-

der un aumento de su pensión de cinquenta mil libras esterlinas , con la promessa de que todos los que se habian ausentado de la Corte serian bien recibidos del Rey con el Principe. Su Alteza desechò estas promessas diciendo, que no pedia merced alguna, al Caballero Walpole ; que se contentaba con lo que el Parlamento le habia asignado , y que sin embargo del deseo que tenia de ir à S. James , no lo podia executar mientras el Señor Walpole tubiese la direccion de los negocios. Este Principe añadió , segun dicen , dirigiendose al Obispo : *Decid de mi parte al Caballero Walpole , que hay mucha diferencia de una Ciudad que capitula à una Ciudad que se toma por assalto ; y que le advierto , que hará bien hacer una voluntaria demission de sus empleos , y que lo pasará mal si lo dilata. El solo es causa del desprecio que se ha atrahido la Nacion por fuera , y de las fatalidades que le han sucedido. El tiempo ha hecho ver , que el Rey hacia muy diferente concepto de este Ministro , y que estaba resuelto à protegerle à qualquier precio.*

El Caballero Walpole acababa de saber por un mensage del Principe de Galles , que uno de los mas graves cargos que se le hacian era , haber hecho à la Inglaterra despreciable al Estrangero por una conducta poco vigorosa , y por negociaciones , que solo servian para privarla de sus antiguos Aliados. El Rey de Dinamarca viendo assegurada la eleccion del nuevo Emperador , y previendo el curlo que

que iban à tomar los negocios del Imperio, no se apresuraba à empeñarse en los designios de la Corona Britànica , y mas queria retirar sus Tropas , que permitirles operar contra el Gefe del Imperio.

En Rusia, en el corto Imperio de Juan, no pudiendo conseguir la Inglaterra , que se hiciesse marchar un Exercito en socorro de la Reyna de Ungria , se habia contentado con renovar los antiguos Tratados , y obtener una garantia mutua de sus Estados respectivos. Aunque el fruto de esta Negociacion no tenia influencia alguna directa sobre el principal objeto de los Negocios de Alemania , se tuvo el tenor de los Articulos , en una especie de obscuridad , para dar así algun motivo de creer , que habia à lo menos algunos Articulos secretos , à favor de lo que en Londres se llamaba la *Causa comun*. Luego que se supo la revolucion , que sucedió poco despues , no omitió el Ministerio Britànico esfuerso alguno para ganar à la nueva Soberana. Creíase que esta Princesa tendria motivos para no amar à la Francia , à causa de la union de esta Corona con la Suecia. Sin duda se ignoraba en Londres , que el Ministerio Francès habia tenido parte en la revolucion que acababa de ponerla en el Trono. Sea lo que fuesse , lo cierto es que se continuaba en trabajar con muchas esperanzas ; pero la nueva Emperatriz no se mostraba inclinada à embarazarse en Negocios Estrangeros. Esta Princesa habia
me-

menester sus fuerzas para asegurarse en el Trono.

Habiendo sabido el Baròn de Reischach, que se deliberaba en el Haya sobre el nuevo aumento que habia de hacerse , procurò animar à S. A. P. por la Memoria siguiente.

Habiendo S. M. la Reyna de Ungria, y de Bohemia juzgado necesario aumentar sus Tropas para la seguridad comun en los Países Bajos, hasta el numero de 29688. es a saber, cinco Regimientos Alemanes , cada uno de 2300. hombres; tres Regimientos Nacionales de 3000. hombres cada uno; y 4000. hombres de Milicias en el Ducado de Luxemburgo ; el infraescripto Embiado de S. M. tiene el honor de participarlo a V. A. P. en consecuencia de sus ordenes, y requerirles con instancia, à que en consecuencia del Artículo III. del Tratado de Barrera, hagan tambien un aumento de sus Tropas, existentes en las Plazas de la Barrera , a proporcion de la que acaba de nombrar , la qual se està haciendo actualmente , y està ya muy adelantada.

El dicho Embiado espera que V. A. P. estarán dispuestas a deferir à sus instancias , y à hacer efectuar incessantemente el dicho aumento , pues los casos expresados en el mencionado Artículo III. existen actualmente, habiendo, no solo apariencia de Guerra , sino hallandose actualmente todos los Estados de S. M. la Reyna invadidos , y los Países Bajos expuestos a tener en la primera ocasion la mis-

misma suerte. La entera confianza que S. M. tiene en la equidad, y buena fee de V. A. P. en el cumplimiento de sus empeños, contrahidos por los Tratados; la firme resolución en que persiste de cumplirlos por su parte exactamente, como lo acredita en las circunstancias presentes el mencionado aumento; y asimismo el interés comun en conservar, y mantener los Estados reciprocos, no permiten dudar de su perfecta correspondencia, y mucho menos de la buena disposición à dar tambien cumplimiento à los demás Tratados, por los quales S. M. se ha unido tan estrechamente à V. A. P. y cuyos intereses comunes no pueden menos de exigir su exacta, y puntual execucion. En la Haya à 6. de Febrero de 1742.

El Baròn de REISCHACH.

El negocio del aumento se trataba efectivamente entonces. La neutralidad con la Francia era tambien asunto de las deliberaciones. Muchas Provincias se inclinaban à la acceptacion de las ofertas de la Francia. Este Tratado parecia hacer inutil los gastos, que habia de ocasionar este aumento, pues comprendiendo la neutralidad à los Países Bajos Austriacos, yà no habia que temer por aquella parte, que era la unica porcion de la sucesion Austriaca, à cuya garantia podian estar obligados los Estados por la Accesion

de 1732. Una vez que el Tratado los aseguraba no habia ya motivo para aumentar las fuerzas de la Republica. Así discurrían algunos, y la Francia apoyaba estas reflexiones. Otros decían, que la neutralidad, y el aumento no eran en modo alguno incompatibles. Conviene, decían, unir estos dos objetos; hacer el aumento por el honor, y seguridad de la Republica, y negociar la tranquilidad. Que riesgo tiene entablar esta Negociación con la Francia? Lexos de perjudicar à la Republica, se descubrirà el interior de esta Corte en la aceptación, ò denegación de las condiciones que se exigieren. Si otorga la neutralidad, salvos los Tratados que la Republica ha contrahido con sus otros Aliados, que se arriesga? Si quiere precísar à la Republica à entrar en empeños contrarios à los que anteriormente tiene contrahidos, en esto hará ver, que tiene designios peligrosos. Entonces será fácil justificar la denegación que se le biciera, y las medidas que indispensablemente será preciso tomar.

El Ministerio de Francia, à quien no agradaba este aumento, se admiraba de que se mostrase tanta resolución à hacerlo. Yo me obligo (decía) à conservar la tranquilidad de los Países Baxos. Si solo se trata de defenderlos, una vez, que yo deseo concurrir con la Republica à los medios de conservarlos en su estado presente, no es menester Exercito. La Republica no tiene que temer por si misma; y si alguna Potencia intentasse invadirla, una vez, que una sincera amistad me une con ella, mis fuerzas

solas bastan contra qualquiera , que intentasse turbar su tranquilidad.

Asi se arguia en Paris ; pero se discurria de otro modo en la Haya. La Republica (decian) *está muy lexos de despreciar la amistad de la Francia ; antes al contrario se alegra de conservarla. Pero quiere ser una Amiga Soberana , è independiente. No le conviene en estas coyunturas omitir el ponerse en estado de defenderse por si misma. El exemplo de la Reyna de Ungria hacia ver el estado à que se está reducido , quando se hace depender la seguridad propria , del socorro que se ha de mendigar de otro.*

Por otra parte el Ministro Britanico no cessaba de insistir en la asistencia pedida por la Corte de Viena. En una conferencia declaró verbalmente , que el Rey su Amo estaba pronto à cumplir sus empeños con la Reyna de Ungria , luego , que S. A. P. quiesiesen concurrir con él , y para este efecto les rogaba se explicassen.

Demás de los motivos , que hemos dicho , que contenian à la Republica , y la embarazaban ceder al impulso de la Inglaterra , habia otros particulares muy propios para disminuir la confianza mutua. Demás del mysterioso silencio , que se guardaba con S. A. P. sobre las particularidades de la Negociacion del Lord Hindford con S. M. Prut. se supo , que la Corte de Viena habia concluido en el mes de junio en Hannover una Conven-

cion particular , y secreta con el Rey de Inglaterra , sin la participacion , ni noticia de los Estados Generales ; y el haberla ocultado à S. A. P. aún despues de concluida, anunciaba , ò à lo menos hacia sospechar , que contendria condiciones , que no serian del gusto de la Republica. En la nota de los Papeles , que el Rey hizo remitir al Parlamento se hacia mencion de dos Convenciones concluidas en Hannover , de las que no se habia dado parte à la Republica. Los que no creian , que esta debiese abandonarse à la direccion de Inglaterra , decian , que si S. M. habia concluido sola Tratados con la Corte de Viena , podia tambien sola cumplir los empeños , que en ellos habia contrahido. Sin embargo este Tratado no era mas , que una renovacion del de 1732. Como desde aquel tiempo habian variado mucho las cosas , se arreglaban en èl de un modo mas conforme al tiempo presente. Exceptuabanse , v. g. de la Garantia las Cesiones , que la Corte de Viena habia hecho desde el Tratado de 1731. Era prudencia tener estas nuevas disposiciones en secreto , quando este Tratado se concluyò en Hannover.

A mitad del mes de Febrero hizo saber la Francia , que tenia tomada la resolucion de ayudar al Emperador su Aliado ; y el Marquès de Fenelon notificò al Presidente de Semana , y à los Ministros de S. A. P. que la resistencia de la Reyna de Ungria à condes-

óender al Plan de ajuste , concertado para el restablecimiento de la tranquilidad en la parte de la Alemania , que estaba entonces turbada , obligaba al Rey Christ. à hacer passar un nuevo Exercito à los Países Austríacos. Al mismo tiempo diò à entender este Embaxador , que viendo S. M. por las razones , que S. A. P. le habian alegado , que juzgaban necesario hacer un tercer aumento de sus Tropas , no pretendia constreñirlas en lo que creían poder ser conveniente para su seguridad , especialmente habiendo recibido de su parte seguridades del deseo que tenían de continuar en la buena harmonia , y amistad con S. M. sin querer mezclarse en las diferencias presentes. Que S. M. se remitía à estas seguridades , sin embargo de que estas precauciones le parecían superfluas , pues debían tener S. A. P. las mismas seguridades de la correspondencia de S. M. y de su asistencia en todas ocasiones : Que en quanto à la neutralidad , que el Rey les habia ofrecido , era indiferente à S. M. el que los Estados Generales la aceptassen , ò no ; pues S. A. P. debían saber lo que les convenia para assegurar la Paz en su País , y en los de su Vecindad.

Esta neutralidad hallaba bastante disposicion en las cinco Provincias ; estas se hallaban bastantemente conformes sobre este punto ; pero la de Olanda , y la de Zelanda tenían motivos , que las retrahian de empeñarse en ella.

Los Pueblos de las Ciudades comenzaban à inclinarse à la Guerra. No se dudaba entonces, que la Inglaterra entrasse en accion. Muchos Ciudadanos presumian, que el Estado no podia separarse de interesses con Inglaterra. Reynaba el systèma antiguo. Creíase, que la conservacion, y seguridad de la Republica dependian enteramente de la direccion Britanica. A esto se añadia el interés de la Religion Protestante. Algunos Predicadores apoyaron esta opinion, insinuando à sus oyentes, que si la Francia lograba el fin, que ellos le facilitaban, adquiriria tal influencia en la Republica, que mudaria su situacion, y sus maximas, y que la libertad del Estado se perderia casi enteramente. El dia 11. de Enero, los Diaconos de la Iglesia Walona, fueron à hacer la Colecta publica à Casa del Marquès de Fenelòn, como tenian de costumbre. S. Exc. los hizo entrar en su Gabinete, y se les quexò de que los Ministros Olandeses declamaban contra la Francia en sus Sermones. Ellos respondieron que nada sabian: Que por otra parte su intendencia solo se estendia à la Iglesia Walona, y que de ningun modo se mezclaban en lo concerniente à los Ministros Olandeses. Este Negocio hizo mucho ruido en el Pueblo. Los Anti-Franceses procuraron hacer mirar estas quexas como principios de sujecion à que se queria reducir à los Ministros del Santo Evangelio; como si fuera permitido à estos Señores preocupar desde el

Pul.

Pulpito los animos del Pueblo sobre las deliberaciones , y resoluciones del Soberano ; y como si no fuese libre à la Autoridad Suprema contenerlos en los limites de su Ministerio. Sin embargo , esto no se hizo. El Embaxador de Francia no se quejaba al Estado; solo hablaba de ello à los Diaconos acostumbrados à recoger la limosna que el hacia à su Iglesia.

El dia primero de Febrero el Parlamento agitó una question , de la que se creia , que no podria el Ministro desembarazarse. Espectabase con impaciencia este grande dia. Sin embargo el salió con felicidad ; pero su victoria fuè tan poco decisiva , y tan corta la pluralidad de votos que tuvo , que se previo que su caida estaba proxima. El Partido contrario pidió , que se presentassen al Parlamento las instrucciones embiadas al Almirante Haddock , desde la union de las Esquadras Española , y Francesa. El Caballero Walpole hizo rechazar esta proposicion , representando , que no convenia publicar estas instrucciones antes que estubiesen executadas , y asegurando que eran muy serias , y muy fuertes.

Resuelto el Partido à perder al Ministro , à qualquiera precio que fuese , insistió en que se presentasse un Memorial al Rey , para que hiciesse remitir al Parlamento todos los Papeles concernientes à las Negociaciones con el Rey de Prusia. El Rey no los rehusò di-

rectamente ; pero hizo declarar , que aunque estaba inclinado à condescender à las demandas de su Parlamento , sin embargo no podia hacer remitir estos Papeles , sin haber antes consultado con su Consejo , si convenia, ò no comunicarlos todos , ò quales sin inconveniente podian ser comunicados. Notòse , que en esta ocasion Mr. Walpole habia tenido la prudencia de empeñar al Rey con la Nacion , y evadirle por este medio ; de suerte , que el Monarca , y no el, era quien negaba à la Nacion lo que pedia.

En fin, el dia 13. de Febrero, el Caballero Walpole , despues de haber resistido en la Camara Baxa los violentos tiros que le dispararon , Mr. Pultney , y algunos otros Miembros, resueltos à apurar su sufrimiento, les dixo , que iban à quedar contentos ; que la Camara no seria yà molestanda con su presencia, y que salia de ella con una firme resolucion de no volver jamàs. Despues de haber dicho estas palabras se retirò , y fuè seguido sucesivamente de sus amigos , que dexaron al Partido opuesto aplaudirse , y darse parabienes del triunfo que acababa de conseguir. Uno de los papeles publicos diò el chàracter de Mr. Walpole en estos terminos.

Jamàs ha habido hombre , cuyas acciones hayan sido mas severa , y publicamente examinadas que el presente Ministro , que ha gobernado por tanto tiempo una Nacion inteligente , y libre , y ha tenido tantas contradicciones , que de lo que se

se ha dicho à su favor , y contra èl podria formarse una entera Biblioteca. El ha sido el assunto de la mitad del papel que se ha manchado en la Nacion de veinte años à esta parte. Yo quisiera por amor de nuestra Patria , que su character se bubiera representado con tanta imparcialidad , y juicio, que pudieffen darle fee nuestros descendientes, y que en fin nuestra libertad pudieffe comenzar à tener mejor uso. Solo temo saltar en la primera calidad del juicio ; pero quando esto sucedieffe, todo lo mas que podria resultar , es haber un pliego mas , añadido à cien mil , que se han publicado sobre el mismo assunto , y han sido destrozados , y despreciados. Entre tanto me lisongearé con la gustosa idèa , de que la pintura , ò chàracter fingiente serà adoptado por los Historiadores futuros.

Mr. Walpole , Primer Ministro de la Gran Bretaña , es un hombre de capacidad , pero sin genio ; de buen natural , pero sin prendas ; inalterable , sin ser animoso ; moderado , sin ser justo. Sus virtudes estàn en algun modo exemptas de la alianza de los vicios , que regularmente estàn confundidos con semejantes virtudes. Es amigo generoso , y no es peligroso enemigo. Estos defectos en otras ocasiones no estàn compensados con las buenas prendas , que posee. Si no ha becho empreßas no ha sido por contemplacion. Su chàracter privado es mejor que el publico , y como hombre es superior à si mismo , como Ministro. Sus virtudes son mas que sus vicios ; su fortuna mayor que su fama. Con muchas buenas pren-

prendas no ha podido librarse del odio publico ; con mucho merito no ha podido evitar la ridiculèz. Hubierase creído digno de ocupar un eminente puesto si nunca lo hubiera ocupado. En un Gobierno es mas proprio para el segundo lugar, que para el primero. Su Ministerio ha sido mas ventajoso à su familia , que à la Nacion , mejor para su tiempo , que para la posteridad , mas pernicioso por haber dado malos exemplos , que por haber hecho atentados. Durante su administracion ha florecido el Comercio , se ha disminuido la libertad , y han decaido las ciencias. Como hombre , lo amo ; como amante de las Artes , lo aborrezco ; como Ingles deseo su perdicion , y su caida.

Su retirada de la Camara Baxa dexò libre el campo à sus Antagonistas. Allí tomaron los días siguientes las medidas violentas, que meditaban contra el mucho tiempo habia. El fuè à la Corte , è hizo demission de sus Empleos en manos del Rey , quien al acceptarla le prometìò recompensar sus servicios. El Rey fuè al Parlamento , y habiendo llamado à los Comunes , hizo declarar por el Lord Chancillèr , que el Parlamento habia de prorrogarse hasta el primero de Marzo. En este intervalo se puso el Sello à una Patente de Conde de Orford , Par de la Gran Bretaña , à favor del Caballero Walpole. S. M. le añadiò una pension de 4000. lib. esterl. que èl no acceptò. Este grande Negocio se terminò el dia 23. En el mismo dia en que se

se hizo la demission dispuso el Rey del Empleo de Secretario de Estado, que habia tenido el Lord Stanhope, Conde de Harington, que fuè hecho Presidente del Consejo, à favor del Lord Carteret. Omitimos la nominacion en el Empleo de Primer Comissario de la Thesoreria, por la poca influencia, que tiene en la materia, que aqui tratamos.

Esta mutacion acaecida en el Ministerio Britanico, y la Memoria, que el Marquès de Fenelòn habia presentado el dia 19. parecieron ser motivo para suspender à lo menos por algun tiempo la resolucion de aumentar las Tropas de la Republica. Los que asì sentian, alegaban la incertidumbre en que se estaba sobre las intenciones del nuevo Ministerio, è inferian de aqui, que se debia usar con la Francia de mas circunspeccion, que hasta entonces. No porque se ignoraban las intenciones del Lord Carteret, como mero Particular, sino porque se sospechaba, que podrian mudarse quando se viesse en el Ministerio. Añadiase, que estos nuevos Ministros necesitarian de guardar muchas atenciones para mantenerse; fuera de que las disposiciones interiores los ocuparian algun tiempo, y tendrian nuevas medidas, que tomar para librarse de la nueva conspiracion, que infaliblemente se formaria contra ellos.

Por otra parte no se dudò, que el nuevo Ministerio procurasse tener grata à la Republica, è hiciesse todo lo posible para emba-

razar à la Francia , que yà , decian , empezaba à sentirse exhausta por los esfuerzos , que habia hecho hasta entonces. Desde aquel tiempo se hablò en Londres del embio del Lord Stair à Olanda , en calidad de Embaxador Extraordinario.

Un nuevo incidente diò mucho , que hablar en la Republica. Por un Correo despachado por el Comandante de Grave supieron S. A. P. que el Mariscàl de Maillebois habia pasado à Revenstein , Lugar , que es parte de la succesion de Juliers ; pero à donde no habia podido ir , sin passar por el territorio de la Republica ; y que habia llegado alli con una Comitiva de 150. hombres , la mayor parte Oficiales , y 16. Granaderos ; y que un Cuerpo de 200. Dragones habia llegado à Genep , territorio del Rey de Prusia , donde se esperaba un Cuerpo mas considerable. Como en tiempo de inquietud es menester poco para aumentarla , no podia dexar de ser sospechoso este viage de un General de Francia. El Pueblo lo tuvo por una amenaza , que anunciaba empresas muy perniciosas à la seguridad de la Republica. La inquietud se comunicò de unos à otros : sin embargo no tuvo resulta alguna. Publicòse , que este viage se habia hecho sin orden de la Corte , y nada se omitiò para persuadir , que el Mariscàl no habia tenido motivo alguno , que pudiesse dár recelo al Estado.

El Partido opuesto à la Corte se glorificaba

ba en Londres de haber en fin obtenido la grande revolucion en que por tanto tiempo habia trabajado. El Rey diò à entender à los principales del Partido , que queria conser-
var algunos de los antiguos Ministros , y deseaba , que el nuevo siguiesse el systèma del precedente. Ellos declararon , que la Nacion no queria ninguno de quantos habian trabajado baxo la direccion del antiguo Ministro , ni dentro , ni fuera ; porque estaban imbuidos de las mismas maximas , y seria inutil haber retirado al Ministro , si se dexaban en sus puestos hombres dirigidos de sus idèas ; y que por otra parte esto seria condenarse ellos mismos. Si es cierta esta particularidad que se avisò entonces de Londres , se debe creer , que cedieron con el tiempo , ò que la Corte no juzgò conveniente hacerles cumplido este sacrificio. En efecto èl era yà bastante grande , y no tiene duda que la Nacion hubiera perdido mucho si se hubieran mudado dentro , y fuera los empleos , que ocupaban personas de grande merito , que Mr. Walpole habia colocado en ellos. Afsi nada de esto se hizo , y la Nacion quedò mejor servida.

Antes que el nuevo Ministerio se hubiesse establecido , hubo una especie de anarchia por algunos dias. El Rey deseò una prorrogacion para suspender las deliberaciones de las dos Camaras : ellas condescendieron con gusto , y se separaron hasta el dia 12. de Mayo , estilo antiguo. Tomabase este tiempo pa-
ra

ra disponer los medios de calmar los animos, y buscar el secreto de reducir las cosas à un estado de tranquilidad.

No nos toca à nosotros decidir si el empeño del Partido, ò el interés particular fuè lo que excitò esta tempestad contra este Ministro. El Caballero Walpole tenia un grande numero de Amigos personales, y le ha visto con èl, lo que no habia sucedido jamas en Inglaterra con Ministro alguno desgraciado. Al dia inmediato à su demision habia en su casa un numero asombroso de personas de todas classes, que iban à expresarle su sentimiento de lo que le habia sucedido. El mismo quedò admirado de estas demostraciones de su amistad. Llamamosle desgraciado, pero no porque estè en desgracia del Rey, el qual le conserva aún toda la estimacion con que antes le habia honrado. Puede decirse, que se ha retirado honrosamente. Si sus Enemigos se hubieran querido contentar con esto, bien podia estar gozoso de no servir ya de blanco à su encono, y persecucion; pero habia algunos que no querian soltar tan pronto la presa. Luego despues verèmos quales fueron las consecuencias de esta notable mutacion de un Ministerio, que habia subsistido mas de veinte años.

El dia 23. los principales Miembros de las dos Camaras se juntaron en una Hosteria, en numero de mas de trecientos. Allì se agitaron las materias del Gobierno, por lo to-

cante à las nuevas disposiciones. Obligaronse solemnemente à hacer todos sus esfuerzos para sostener la execucion de las medidas , que se juzgaban necessarias , y ventajosas à la Nacion.

El mismo dia que se tomó en el Consejo la resolucion de que Mr. Walpole hiciesse su demission , conociendo este Ministro , que por el aumento del numero , y autoridad de sus Contrarios , no ganaria nada en la dilacion ; y bien persuadido de que ya no habia recurso à què apelar , hizo un ultimo esfuerzo , y se arrojò à proponer , que no era justo , ni conveniente , que mientras se terminaba el Negocio de los Mercaderes , que se quexaban de las pèrdidas padecidas por falta de proteccion , el qual se habia remitido para el tercer dia siguiente , no se quisiese pensar en dár los subsidios necessarios à la Corona , en cuyo defecto no estaria el Gobierno en estado de hacer nada , ni dentro , ni fuera ; y que assi creia , que se debia deliberar sobre esto antes que sobre el Negocio de los Mercaderes. Esta proposicion fuè recibida por la Camara en general , de un modo tan poco favorable , que echò de ver el Ministro , que no debia esperar el que passasse. Despues de las reflexiones hechas sobre la indisposicion de la Camara , se procurò desde aquella misma tarde hacer al Lord Carteret , y à Mr. Pultney , insinuaciones , que eran efecto de las deliberaciones de la mañana. Las inf-

instancias hechas à estos dos Ministros se renovaron la tarde del Martes siguiente , para obtener respuesta positiva , y como dixessen , que aún no estaban en estado de resolver sobre esto , se les representaron los inconvenientes de la dilacion. En efecto , no habiendo en la Camara Baxa quien como Cabeza principal cuidasse de los Negocios de la Corte , era facil à los Contrarios proponer , y resolver cosas peligrosísimas , ò à lo menos violentas , y que despues no podrian facilmente remediarse. Por una especie de acuerdo verbal se convino , en que el Parlamento se separaria , lo que con efecto se hizo.

En fin , el Lord Carteret acceptò el empleo de Secretario de Estado , y se celebrò ver en este puesto à un Señor , que se habia hecho conocer ventajosamente por sus negociaciones fuera , y dentro , por el zelo que siempre habia mostrado en el Parlamento à favor de la libertad de la Nacion.

El viage del Mariscal de Maillebois à Ravenstein habia sido muy sospechoso , como hemos dicho ; presumian , que su fin habia sido reconocer esta Plaza , fortificarla , y ponerle una Guarnicion Francesa. Qualquiera que fuesse el motivo , el dia primero de Marzo , el aumento de las Tropas , y el armamento de 25. Navios , que el Consejo de Estado juzgaba necesarios , fueron resueltos por la Provincia de Olanda. Esta noticia causò muchos regocijos.

El ultimo dia de Febrero el Conde de Chavanes, Ministro del Rey de Cerdeña, comunicò à los Ministros de la Republica una Carta, que habia recibido de su Corte. En ella se le avisaba, que las Tropas del Rey su Amo, en numero de treinta mil hombres, se pondrian en marcha al primer movimiento, que hiciesen los Españoles: Que este Principe aumentaba sus Regimientos de una Compañia cada uno, y de una Compañia libre, en las quales se alistaban todos los Desertores Estrangeros; y que tomaba tambien à su sueldo dos nuevos Regimientos Suizos.

El aumento de las Tropas, resuelto por la Provincia de Olanda, no podia ser agradable à la Francia. No se dudaba del concurso de las otras seis Provincias, porque aunque cada una tiene libertad de dár, ò negar su consentimiento à resoluciones de esta importancia, el voto de la Provincia de Olanda es de gran peso, è influye mucho en las deliberaciones de la Republica, sobre materias que piden sumas muy considerables, en consideracion de que lleva la mayor parte de la carga, y por consiguiente es interés suyo no empeñarse sin necesidad. Sin embargo, si se hubieran de creer las Cartas que se recibian de Francia, solo la Inglaterra habia de aprovecharse de este aumento: *Esto es*, decian, *lo que ella queria de la Republica tanto tiempo há, para ponerla delante de sí, y cubrirse con ello.* No se dudaba en Francia, y la Gran Bretaña

lo creía aun mas seriamente , que una vez que la Republica estubiese ventajosamente armada , no podria menos de entrar en los desig- nios que se le procurassen inspirar. La Ingla- terra , y los Amigos que tenia en la Republi- ca se persuadian , que algun incidente daria motivo al rompimiento ; que la Francia no continuando su consideracion por el Estado, lo determinaria à tomar medidas violentas. En adelante verèmos , que la Francia , mas circunspecta que hasta entonces , se guardò bien de dár motivo à ello , y que la Republi- ca , siempre prudente , despues de proveher à su seguridad, por medio de los armamentos, que juzgò convenientes , rehusò constante- mente dar passo alguno , que pudiesse ocasionar el menor rompimiento.

Este aumento tan eficazmente disuadido por la Francia , y solicitado por la Gran Bre- taña , habia sido muy deseado del Pueblo. Los unos creyeron , que se estaba en terminos de una invasion ; otros que no tenian que perder en la Guerra , estaban persuadidos de que les facilitaria empleos , ò medios de subsistir mas ventajosamente. El extremo peligro en que se creía entonces à la hija de Carlos VI. excita- ba grande compasión en una infinidad de corazones ; y esta lastima producía natural- mente una especie de odio contra las Poten- cias , que la invadian. Los Estados de la Re- publica , siempre atentos à la seguridad de el Estado , resolvieron en efecto un tercer au-

aumento. El Viernes 8. de Septiembre de 1741. los Estados de Gueldres , juntos en Zutphen , en Dieta extraordinaria habian tomado la Resolucion siguiente:

Los Estados del Principado de Gueldres , y del Condado de Zutphen , despues de haber deliberado sobre las circunstancias criticas de los Negocios de la Europa en general , y de los suyos en particular , han juzgado conveniente ordenar à los Diputados de su Provincia, insinüen à la Assamblea de S. A. P. que S. N. P. no quieren representar los justos motivos de cuidado , que les ofrece la presente coyuntura , por persuadirse , que todos los Confederados , y bien intencionados Patricios los conocen suficientemente : Que S. N. P. creen , que se deberá concertar entre los Confederados un eficaz remedio , por el qual se pueda evitar con el favor del Todo Poderoso , y con la union , y cordialidad tan necessarias , toda improvisa invasion en este Estado : Que uno de estos remedios es el numero de Milicias , proporcionado à la extension de las Fronteras , y à las circunstancias de los Negocios ; y que parecia à S. N. P. que uno , y otro bien examinado exigirà todavia un aumento considerable: Que para este efecto insisten con la mayor eficacia possible en que las fuerzas de la Republica se aumenten à lo menos de veinte mil hombres, assi de Infanteria como de Caballeria , y que esta resolucion se tome quanto antes se pueda , para que la recluta se pueda hacer en este Invierno sin perder mas tiempo ; de suerte , que las Tropas se hallen en estado de servir à la Republica à V

Primavera. Y los Señores Diputados están autorizados para lo dicho, y para declarar tambien en la Assamblea que S. N. P. están muy inclinadas à tomar con empeño el bien, y los interesses de la Patria. Assi se ballará à S. N. P. dispuestas à entrar en serias deliberaciones sobre el restablecimiento de la Marina, y de acuerdo con los demás Confederados tomarán las medidas convenientes que de ellos pudieren esperarse.

Esta Resolucion se comunicò à los Estados Generales el dia 15. de Septiembre. Los Estados de Zelanda, y de Frisia la aceptaron, y fue hecha comissorial entre los Señores Heckeren, y Brantzenbourg, y demás Diputados de S. A. P. para los Negocios Militares.

El mismo dia que los Estados de Gueldres tomaron la Resolucion que acabamos de ver, tomaron otras sobre dos Resoluciones que los Estados Generales les habian hecho comunicar, con fecha de 25. de Julio, y 9. de Agosto de 1741. S. A. P. entre otras cosas recomendaban en ellas dieffen sus consentimientos, è hiciesen los aprontes necessarios requeridos en las peticiones anteriores del Consejo de Estado, para la reparacion de las Fortificaciones, y de los Almagacenes. S. N. P. hicieron declarar à S. A. P. por sus Diputados, que estarian prontas, y condescenderian à todo lo que debiesse conforme al orden del Pais, y rogaron seriamente à S. A. P. dieffen orden de que los Almagacenes, especial-

cialmente los mas expuestos estubiesen bien abastecidos de todo lo necesario , y se hiciesen reparar exactamente las Fortificaciones.

El *pro*, y *contra* del tercer aumento tuvo algun tiempo indecisas à las Provincias , hasta que en fin tomaron el partido mas prudente, y seguro ; este fue el de consentir en fortificar el Estado , y reservarse el uso de estas fuerzas, segun los peligros en que se hallase la Republica. El dia 22. de Diciembre el Consejo de Estado diò su petition ordinaria. Pedía que el aumento fuesse de 19688. y habiendo S. A. P. deliberado sobre este objeto tomaron el dia 23. de Marzo la Resolucion siguiente.

Se ha juzgado que se debia resolver, como por la presente se resuelve, que la Milicia del Estado actualmente en pie ha de aumentarse de 19688. hombres , y que para este fin la Caballeria se ha de aumentar de 33. hombres por Compañia , comprehendido un Subteniente , un Wachtmaestre , y un Trompeta ; que assi toda la Caballeria ha de ser reclutada de 2706. hombres , esto es , las seis Compañias de Guardias , y las otras 76. Compañias. Demàs de esto se han de levantar diez nuevas Compañias de Caballeria sobre dicho pie , lo que hará en toda la Caballeria un aumento de 3526. hombres , y de 3628. caballos : Que se ha de repartir de modo que las Provincias que tienen menor de seis Compañias , tengan hasta seis sobre la suya , à fin de tener un tercio de Esquadrões mas , pues en lugar de formar

uno de tres Compañias , se podrá facilmente despues de hecho este aumento formar en Esquadron de dos Compañias , à imitacion de las Compañias de Dragones , y en conformidad del Proyecto del Consejo de Estado de 1732.

Que se han de levantar seis nuevas Compañias de Dragones de à 75. hombres , y otros tantos caballos , para hacer iguales los quatro Regimientos que forman , añadiendo à los tres de 8. Compañias otras dos para igualarlos con el quarto que es de diez Compañias : Que se ha de levantar tambien un nuevo Regimiento sobre el dicho piè , ò tomarle de alguno para que el aumento de los Dragones llegue hasta 1200. hombres.

En quanto à la Infanteria , esta se ha de aumentar de 5832. hombres ; es à saber , por las 558. Compañias Naciolanes (no comprendidos las doce Compañias de Guardias , que son actualmente de 120. hombres cada una) y las 30. Compañias Escocesas , cada una de 9. hombres , y ponerlas en lugar de 81. de à 90. hombres ; añadiendo seis nuevas Compañias Escocesas de igual fuerza , para hacer à sus tres Regimientos de 12. Compañias cada uno , à fin de hallar mas reclutas fuera.

Que el aumento ulterior ha de consistir 1. En 8. nuevos Regimientos de Infanteria de à 10. Compañias de à 24. hombres cada una , que se formarán , ò tomarán de alguno. 2. En 8. Compañias Suizas de à 200. hombres que se han de levantar sobre el piè de las que están actualmente en servicio , lo que compone 1600. hombres pa-

ra poder igualar los Regimientos de Salis , Constant , y Rabequz , que no son sino de dos Batallones de à 4. Compañias , con el quarto , para que todos sean de igual fuerza. 3. Se han de aumentar las 8. Compañias de Artilleria de 40. hombres cada una , que hacen en todo 320. hombres.

Para la manutencion de cuyo aumento se ha pedido por mes corriente la suma de 264928. florines , y 19. sueldos , y para hacer la recluta la suma de 1803800. florines ; en lo que se ha consentido por la presente.

Se embiara extracto de la presente Resolucion de S. A. P. al Consejo de Estado para que le sirva de informe , requiriendole al mismo tiempo para que forme el repartimiento entre las Provincias respectivas.

Que Mrs. Heckeren de Brantzembourg , y demás Diputados de S. A. P. para los Negocios Militares , sean autorizados , como lo son por la presente , para entrar en conferencia con algunos Diputados del Consejo de Estado , à fin de deliberar con ellos sobre el modo con que el dicho aumento podrá efectuarse quanto antes , y hacer relacion à la Assamblea.

Los Señores Diputados de Zelanda han insistido en la Resolucion de los Estados sus Principales , presentada para este efecto à S. A. P. el dia 5. del corriente , y han declarado , que pues no se habia satisfecho à las clausulas en ella insertas , de lo qual dependia su consentimiento , no podian consentir , y se han onuesto , reservandose las declaraciones que sus Principales pudieren juzgar convenientes.

Los Señores Diputados de la Provincia de Utrecht han hecho anotar en la mencionada conclusion, que aunque sus Principales habian sido de los primeros, y eran de sentir, que las Tropas del Estado debian aumentarse, como lo habian declarado à S. A. P. juzgaban sin embargo, que en un negocio de tanta importancia, segun el orden fundamental del Gobierno, y de la Union, se debiera haber esperado el consentimiento de la Zelanda que se hallaba actualmente junta; y que previendo las fatales consecuencias que de ello podrian resultar, habian creido deber hacer registrar su parecer Provincial, que es de no conformarse con dicha conclusion.

Los Señores Diputados de la Provincia de Gueldres, los de Olanda, y Westfrisia, y de Overissel, se han reservado hacer sobre los registros dichos las contra notas, que juzgaren convenientes.

En este Acto se vé, que las quatro Provincias nombradas en las ultimas lineas persistian en juzgar necesario el aumento, y apresurar su execucion; que la Provincia de Utrecht habia sido de las primeras en reconocer su necesidad, y que no reparaba, sino en que no se habia esperado la resolucion de la Zelanda. Esta dificultad fué despues vencida por esta ultima Provincia.

S. A. P. dieron el dia 27. de Marzo 1742. una nueva Resolucion, cuya substancia es la siguiente.

Todas las Companias nuevas han de estàr completas para el primero de Julio, y su suelda

correrà desde el dia 26. de Marzo.

La Recluta particular de 9. hombres por Compañia ha de estar completa para el dia 16. de Mayo: el sueldo correrà desde el dia 26. de Marzo.

La Recluta particular de la Caballeria ha de estar completa el dia 31. de Mayo: el sueldo correrà desde el dia 26. de Marzo.

Se han de tomar del Canton de Berna quatro Compañias Suizas, para unir al Regimiento de Constant.

Se han de tomar dos Compañias de Grifones, y otras dos de los Cantones Protestantes, y se han de unir al Regimiento de Salis.

Se tomaràn de algun Principe de Alemania ocho nuevos Regimientos, con uno de Dragones.

Mr. de Ginken será autorizado para hacer esta Negociacion, y requerido para que se informe donde se podrán hallar buenos Regimientos, y de qué modo se podrán tomar mas facilmente.

Ha sido imposible al Consejo de Estado formar un Plàn muy exacto, sin saber primero el modo con que podrán tomarse, y reclutarse los 8. Regimientos de Infanteria con el de Dragones. Sin embargo, para no causar el menor obstaculo al aumento, el Consejo de Estado es requerido para que vuelva à escribir à las Provincias, sobre cuyo repartimiento deberá hacerse; y para que quanto antes nombren los Oficiales, para que el dicho Consejo se balle en estado de poder dàr sus ordenes para hacer la revista.

El Consejo de Estado, por su Peticion de 4. de Octubre de 1741. habia pedido se hiciera

cießsen construir 25. Navios , en la forma siguiente,

1	Navio de Guerra de 90. Cañones,
4	 de 72.
8	 de 64.
12	 de 52.
	Cuyo Equipamento
	llegaba à la suma de ... flor. 3414930-8.

Otra Memoria hubo concerniente à este Armamento extraordinario de 25. Navios de Guerra. El Plàn era:

3	Navios..... de 72. Cañones, y 400. hom.
6	 de 64. y 325.
12	 de 52. y 270.
4	 de 44. y 225.
1	Yacht de aviso de 22. y 175.
2	Brulotes cada uno. de 030.
1	Navio Hospital.

Total de hombres.	<u>7525.</u>
-------------------	--------------

Gastos de el Equipamento valuados en flor. 2409600.

La intencion del Consejo de Estado era, que estos Navios hubießsen de entrar en Mar el primero de Marzo de 1742.

La Resolucion de 23. de Marzo que hemos insertado , no hacia mencion alguna de la Marina. El tercer aumento era un objeto muy

muy grande , atendidas las circunstancias en que se habia resuelto , para que no se representasse en medalla en un Pueblo tan rico en este genero de monumentos , y cuya Historia Monetaria los ofrece en casi todos los sucessos que refieren sus Anales. En efecto se hizo una con este motivo , sobre la vigilante providencia del Soberano , por la seguridad del Estado , en la critica situacion en que estaban entonces los Negocios Generales de la Europa.

Una Figura armada à la Romana , representa al Estado de las Provincias Unidas. Tiene en la mano derecha una Lanza , en cuya punta està el sombrero , symbolo de la libertad , y descansa con el brazo hizquierdo sobre el Escudo de Armas de las Provincias confederadas de los Países Baxos. Delante de ella està otra Figura de rodillas , representando la prontitud con que el Soberano , y los Subditos exigen , y conceden los subsidios necesarios ; y en prueba de ello derrama monedas de plata , que salen de un cuerno de abundancia , sobre el qual se leen estas palabras : SUMMUS ET IMUS , que significan, que desde el mas elevado , hasta el mas humilde, nadie se exime. Delante se vè artilleria, bombas , balas , con las Armas de la Republica orleadas de Vánderas , Estandartes , y otras Insignias Militares. Al lado , algo encima de la Figura , que representa la prontitud , hay un pedazo de Navio de Guerra con sus arboles,

les, y velas, y esta inscripcion : *HUIC DE-
VOTA TUENDÆ* : esto es, dedicado, ò desti-
nado para su defensa. Abaxo hay una cinta
arrollada con estas palabras : *SECURITAS
REIPUBLICÆ*.

Hemos creído deber poner consecutiva-
mente lo que hubo de mas importancia sobre
este tercer aumento, para no embarazar al
Lector, haciendole buscar en diferentes par-
tes de este volumen lo perteneciente à este
Negocio, que ocupò mucho tiempo las deli-
beraciones. Ya se ha visto, que la Provincia
de Zelanda hacia depender su consentimiento
de condiciones, que no se habian insertado en
la Resolucion. Ella pedia, que le fuesse li-
bre reformar las Tropas de su repartimiento,
quando lo juzgasse conveniente. En segundo
lugar queria, que todas las Provincias con-
sintiesen en la construccion, y equipamento
de los Navios de Guerra; articulo, sobre el
qual la de Utrecht, y la de Groninga ponian
sus dificultades. Por otra parte estas dos Pro-
vincias, la de Gueldres, y la de Frisia insistian
en la neutralidad, y pedian, que se entrasse so-
bre esto en Negociacion con la Francia. Los
Estados Generales procuraron conciliar los
pareceres.

Ya hemos advertido, que el año pasado
se procuraron hacer sospechosos à la Repu-
blica los designios del Rey de Prusia. El pre-
texto era el disgusto que causaba à este Mo-
narca una Esclusa, que se hacia en Weterfs-
ford,

ford , en el Condado de Zutphen. El dia 24. de Septiembre de 1741. Mr. de Raesfeld habia presentado sobre esto la Memoria siguiente.

ALTOS , Y PODEROSOS SEÑORES.

EL infraescripto Embiado Extraordinario de S. M. el Rey de Prusa , tiene el honor de representar à V. A. P. que habiendose tenido por muy perjudiciales à los Subditos de S. M. las obras que se hacen cerca de Watersfort , en el Condado de Zutphen , los Señores del Consejo de Estado se han servido de ordenar , à instancias mias , al Director de estas obras el Señor *le Roi*, hiciessse una inspeccion ocular de ellas , con los Comissarios de S. M. pero habiendo hecho su informe los dichos Comissarios , se està aun en la persuasion , de que dichas obras no pueden menos de ser muy nocivas à los Habitantes del Baylio de la Limers , demàs de otros inconvenientes , que de ellas resultarian. Afsi el infraescripto Embiado Extraordinario tiene orden de rogar à V. A. P. en nombre de S. M. se sirvan de dár sus ordenes , para que se suspenda à lo menos *ad interim* la continuacion de dichas obras , hasta que se haya convenido en los medios , que acaso se podrán hallar , para que no causen el menor daño. S. M. espera de la amistad , y buena inteligencia con que tiene el gusto de vivir con V. A. P. condesciendan

à una demanda tan justa , y al mismo tiempo tan poco perjudicial , especialmente habiendo el difunto Rey , Padre de S. M. reynante , tenido la deferencia à sus representaciones , de abandonar algunos años ha un proyecto , para dar otro curso al Rhin , luego que V. A. P. hicieron ver , que este proyecto podria causar algunos inconvenientes al Estado ; de fuerte , que espera la correspondencia en el caso presente. *En la Haya à 24. de Septiembre de 1741.*

J. P. DE RAESFELD.

Los Estados Generales respondieron algunos dias despues por la Resolucion siguiente.

Habiendose deliberado sobre una Memoria de Mr. de Raesfeld , Embiado Extraordinario de S. M. el Rey de Prusia , presentada à S. A. P. el dia 24. de este mes , donde se contenia una representacion sobre la Esclusa que se hace cerca de Weterisfort , y las obras que la han de cubrir , dirigida à hacerlas suspender , se ha resuelto declarar , en respuesta à la Memoria de dicho Mr. de Raesfeld , que S. A. P. han examinado atentamente las representaciones hechas , assi en dicha Memoria , como en cierto Escrito , presentado à Mr. de Ginckel , Ministro de S. A. P. en la Corte de S. M. Prus. por Mr. de Podewils , Ministro de Estado , contra la prosecucion de la Esclusa , y demás obras , cerca de Westersfort : Que S. A. P. han visto alli , que S. M. Prus. conviene en que la dicha Esclusa , y demás obras están construidas en el

Ter-

Territorio del Estado ; de donde se infiere por una consecuencia necesaria , que sin dár justo motivo de disgusto à nadie , pueden S. A. P. hacer las obras que juzgassen necesarias para su seguridad.

Que S. A. P. esperan de la muy notoria equidad de S. M. Prus. que convendrá con S. A. P. en esto mismo : Que sin embargo S. A. P. han tenido siempre por S. M. Prus. la deferencia de que si por semejantes obras , aunque hechas en su propio Territorio , los Subditos de S. M. pudieren recibir daño alguno presente, y actual , S. A. P. buscarian medios convenientes para evitar estos daños ; pero que no ven , que en dicha Memoria se especifique en qué consiste propriamente el daño , que los Subditos de S. M. pueden actualmente experimentar por las dichas obras , y que se ven precisadas à confessar ingenuamente , que no lo alcanzan , y que creen , que jamás se podrá demostrar. Y por quanto supuesto el caso de que por una invasion enemiga fuesse preciso usar de los ultimos medios por la seguridad , y defensa del País ; contando S. A. P. con la amistad , que à imitacion de sus Serenísimos Predecesores conserva S. M. al Estado , se persuaden , que aprobaria las medidas , que el Estado juzgare necesarias entonces para su defensa , aún quando sucediesse , que los Habitantes propietarios de los territorios de la dependencia de S. M. participasen por accidente , no menos , que los Subditos del Estado , de algun leve daño , que facilmente resulta en semejantes casos à los Habitantes del Campo : Por esta razon S. A. P. esperan , que
S.

S. M. P. despues de hacer estas representaciones no querrà, que el Estado este obligado à abandonar, ò suspender la continuacion de estas obras, las quales se hacen en su proprio territorio, para su seguridad, sin perjuicio actual de nadie, y no pudiendo innovarse en esto, ni causar la menor demora por habersa dado la obra à precio; por lo que no puede suspenderse este trabajo sin grave perjuicio de los Obreros.

Que à no ser asì, ni siendo absolutamente necessaria dichas obras para la seguridad del Estado, no fuera menester excitar à S. A. P. con el exemplo del difunto Rey, Padre de S. M. aunque no pueden dexar de decir, que no tienen noticia directa del caso enunciado en la Memoria de Mr. de Ratsfeld, y que como no han sido sino indirectamente informadas de ello, ignoran, que jamàs se baya hecho tal demanda à su dicha Magestad. Fuera de que este caso no es absolutamente semejante al presente; antes bien es un Negocio de muy distinta naturaleza mudar la corriente de un Rio, y quitar asì à otros la utilidad, que la naturaleza les ha concedido, y causarles actualmente un daño presente, y siempre durable; que el hacer fortificaciones sobre su proprio terreno, sin causar daño actual à nadie; que con esto concluyen S. A. P. esperando, que S. M. Prus. quedará satisfecho con las mencionadas razones, y prometiendo, que S. A. P. están prontas à assegurar, y tranquilizar à los Subditos de S. M. de los daños, que al parecer temen.

Y se entregará un Extracto de la presente Resolución de S. A. P. à Mr. de Raesfeld , por el Agente de Byemont.

Esta Resolución dà à entender bastante-
mente , aunque en terminos muy medidos,
que los trabajos que se hacian en esta Esclu-
sa era una prudente precaucion , que serviria
en un lance extremo ; esto es en caso de una
invasion , cuyo designio se atribuia por algu-
nos al Exercito del Mariscal de Maillebois.
La desconfianza que se procuraba inspirar al
Estado , à pesar de las segaridades , que con-
tinuamente daba la Francia , tenia por fin
mover à la Republica à armar poderosamente ;
y aún se publicó , que disgustado el Rey
de Prusia de estas obras de Westerrort , esta-
ba dispuesto à usar de la fuerza. Los que esto
decian procuraban esparcirlo como cierto.
Las Gacetas lo aseguraron. El Barón de Gin-
kel tuvo orden de explicarse sobre esto con la
Corte de Berlin. El Conde de Podewils , Pri-
mer Ministro de Estado de S. M. Prus. le en-
tregò el dia 23. de Diciembre de 1740. una
Declaracion , que contenia en subitancia.

*Que todo lo que se habia publicado hasta en-
tonces en algunos Papeles publicos sobre los de-
signios del Rey contra la Republica , eran voces
falsas , y fingidas : Que S. M. no tenia inten-
cion de dàr el menor passo contra las Provincias
Unidas , con motivo de las fortificaciones hechas
cerca de Westerrort , en el Condado de Zutphen ;
y la que se habia esparcido sobre un considerable*

Cuerpo de Tropas Prussianas , que habia de marchar al País de Cleves , era una pura fabula. Que demás de esto , S. M. lexos de excitar algunas diferencias con las Provincias Unidas , habia resuelto firmemente observar los Tratados , y defenderlas contra qualquiera que intentasse turbar su libertad , ó su Religión.

Asi recibia la Republica seguridades de buena harmonia , y motivos de confianza en la amistad de sus vecinos , cuyos movimientos , y en especial los de la Francia , procuraban hacerle sospechosos algunos Politicos.

Los socorros de que necesitaba la Reyna de Ungria habian servido de pretexto hasta entonces à los Planes propuestos contra esta Corona ; pero la coyuntura se habia hecho mas delicada que nunca. El Emperador estaba electo , y reconocido de todo el Imperio , à excepcion de la Reyna de Ungria. La Liga propuesta , y de la qual se habia creido , que el Rey de Prusia aceptaria la calidad de Gefe , estaba muy lexos de formarse ; y aun corrian voces de que los Reyes de Suecia , y de Dinamarca acababan de hacer un Tratado entre ellos ; y como se ignoraba su disposicion , y condiciones , se creia , que el motivo de esta Alianza era relativo à la Rusia , y especialmente à la Prusia : Que los dos Reyes habian estado mucho tiempo divididos por los intereses del Duque de Holstein ; pero que habian reconocido , que su principal interes era embarazar el engrandecimiento del

del Rey de Prusia. Este ultimo Monarca continuaba en su union con el nuevo Emperador , quien demàs de los socorros de la Francia , y los de los Electores de su Casa , tenia aùn en el Imperio Principes dispuestos à adoptar su querella. En efecto el Principe Guillermo de Hesse acababa de obligarse por un Tratado à darle tres mil hombres.

El Ministro Britanico en la Haya notificò verbalmente à los de los Estados la mutacion de Ministerio en Londres ; y fue cosa notable que la primera Carta que el Lord Carteret recibió de la Haya, como Secretario de Estado, le traxo la Resolucion de los Estados de Holanda à favor del aumento. Esta circunstancia, que fue una mera casualidad , fue en algunos tenida por un favorable agüero.

La Emperatriz de Rusia no parecia apresurarse mucho à entrar en las disposiciones que se le procuraban inspirar. El Marqués de Botta , Ministro de la Reyna de Ungria , pidió con instancia los socorros estipulados por los Tratados hechos con la Corte de Viena. La respuesta que tuvo le hizo reconocer, que no habia nada que esperar por aquella parte , y que la Czariana no queria mezclarse en los Negocios de Alemania. No fue mas feliz Mr. Finch, sobre la renovacion del Tratado hecho con Inglaterra. Negósele absolutamente, è inmediatamente despues tuvo su Audiencia de despedida. El nuevo Ministerio Britanico no dexaba de hallarse embarazado. La caida de

Mr. Walpole no habia sido el unico fin de los clamores de todos. Muchísimas personas aspiraban à los empleos , y habia mas pretendientes que contentar , que empleos que distribuir. Los mas enconados del Partido querian obligar al Rey à mudar todos los Oficiales de la Corte. Mr. Pultney hizo ver , que era un violento atentado hacer tal proposicion al Rey , que es dueño de disponer de los empleos por una Real prerrogativa. El deseo de tener parte en los despojos del Privado , y la variedad de las nuevas disposiciones propuestas ocasionaron divisiones. Mr. Pultney, por conservar su autoridad en la Camara Baja , no quiso aceptar empleos , y se contentò con el honor de tener plaza en el Consejo. Y aun hubo alguna diferencia entre èl , y el Duque de Argyle sobre el Caballero Walpole , à quien este Duque queria que se persiguiesse hasta el extremo , y poco faltò para que esta division formasse un nuevo Partido. Hablòse de embiar al Lord Conde de Chesterfield à la Corte de Francia : este Señor, que no queria apartarse del Parlamento en las circunstancias en que se estaba , se elusò. Hablòse tambien de embiar al Duque de Argyle à la Haya , y de alli al Rey de Prusia , à quien el Rey de la Gran-Bretaña queria ganar à qualquier precio que fuesse. Este Señor sospechò, segun se dixo, que se le procuraba quitar de en medio para frustrar las medidas que èl queria se tomasen contra el Caballero Walpole, y se elusò de estos dos viages.

Acia

Acia mitad de Marzo se esparció un rumor que casi se hizo general , de que el Rey de Prusia iba à separarse de la Alianza de la Francia. Una Carta de Berlin anunciaba , que se estaba en visperas de una terrible mutacion. Assegurabase , que el Rey de Prusia estaba bien informado de que teniendo el Cardenal de Fleuri una guerra general , y queriendo absolutamente morir en paz, habia embiado à Viena , una persona de confianza , para tratar de ajuste, à qualquier precio que fuesse; y que S. M. Prus. instruido por la experiencia de los Aliados de la Francia en 1735. habia embiado al Conde de Trusches à la Reyna de Ungria , con proposiciones , porque en estas ocasiones el que llega antes saca mejor partido; y que demàs de esto el Rey de Prusia estaba convencido de que la Francia no estaba en modo alguno inclinada à folicitarle grandes ventajas.

A principios de este mes se hizo solemnemente en la Corte la reconciliacion del Rey de la Gran Bretaña con el Principe de Gales, con todas las demostraciones de la mas perfecta sinceridad , lo que causò en Londres un universal regocijo. Este tenia dos objetos, la deposicion de un Ministro , y la reconciliacion del hijo con el padre. Como el Partido opuesto à la Corte se habia declarado à favor del Principe de Gales , se unieron los dos Partidos , y se suspendiò toda division. Para conseguir esto , el Lord Carteret , y Mr.

Pultney , yà favorables à la Corte , trabajaron en ello eficazmente. No se podia perder tiempo. El Parlamento habia de volverse à juntar luego. La interposicion de estos dos Señores pudo tanto , que todos se conformaron en este punto , es à saber: Que no se pedirian condiciones , ni de una , ni de otra parte ; sino que se estaria à la palabra que la Corte daba de no omitir cosa alguna de quanto se dirigiesse al interès de la Nacion , y à la satisfaccion de cada uno en particular , sin distincion alguna de Wighs , ni de Toris , y que estos ultimos serian promovidos à los empleos de la Corona , del mismo modo que los primeros. Este acuerdo habia precedido à la reconciliacion de padre , y hijo ; y hasta que esto estubo bien assegurado , no quiso el Principe dár el passo por donde habia de tener principio esta grande obra. Escribió al Rey una Carta muy humilde, para pedirle perdón de lo passado. Al mismo tiempo todos los de su partido fueron juntos à hacer la Corte à S. M. El Principe fuè benignissimamente recibido , y quando volvió à su Casa le fueron à visitar su hermano el Duque de Cumberland , y las Princesas sus hermanas.

Muchos que se habian ausentado de la Corte volvieron , y el Rey los recibió benignissimamente. Parecia que todos se esmeraban à porfia en expresar un reconocimiento universal à S. M. por haber consentido en que se apartasse del principal gobierno de los

Ne-

Negocios un Privado , en cuya perdicion se trabajaba tanto tiempo habia. En efecto , el Partido opuesto , no contento con desconcertar los designios del Ministro en el Parlamento , por un grande numero de votos , siempre prontos à opinar contra el dictamen de la Corte , se habia valido de los Papeles publicos para tirarle. En ellos se pintaban odiosamente las Negociaciones por fuera. Mr. Walpole hacia alarde de ellas ; y la malignidad con que se representaban le atribuia insensiblemente una ridiculez , que tuvo la moderacion de despreciar ; pero que no dexaba de hacer impresion. Estas satyras disminuian poco à poco su valimiento , y envilecian su autoridad. Esta decadencia , que iba siempre en aumento , lo reduxo en fin à la precision indispensable de una demission , que no era voluntaria , sino en la apariencia.

Uno de los mayores cargos que se le habian hecho era sobre este grande numero de Negociaciones , y Tratados , cuya insuficiencia obligaba à remediarla con otro Tratado posterior , el qual siendo igualmente imperfecto necesitaba de enmendarse con otro. No faltò à quien se le ofreciese la idea de hacer una Lista de estos Tratados , en forma de genealogia , la que insertarèmos aqui , porque creemos , que darà gusto à los que saben la conexion , que habia entre estas Negociaciones , y los defectos del Tratado precedente , que se procuraban corregir por el siguiente.

LISTA GENEALOGICA DE LOS TRATADOS,
que se han seguido al de Utrecht.

- , **L**A Paz de Utrecht engendró el Tra-
- , tado de 1716.
- , Y el Tratado 1716. engendró la Quadru-
- , ple Alianza de 1718.
- , Y la Cuadruple Alianza engendró el Tra-
- , tado separado de 1721.
- , Y el Tratado separado engendró el Con-
- , greso de Cambray de 1722.
- , Y el Congreso de Cambray engendró el
- , primer Tratado de Viena de 1725.
- , Y el primer Tratado de Viena engendró
- , el Tratado de Hannover de 1725.
- , Y el Tratado de Hannover engendró los
- , Preliminares de 1727.
- , Y los Preliminares engendraron el Con-
- , greso de Soissons de 1728.
- , Y el Congreso de Soissons engendró la
- , Convencion del Pardo.
- , Y la Convencion del Pardo engendró el
- , Tratado provisional.
- , Y el Tratado provisional engendró el
- , Tratado de Sevilla de 1728.
- , Y el Tratado de Sevilla engendró el segun-
- , do Tratado de Viena de 1730.
- , Y el segundo Tratado de Viena engendró
- , la ultima Convencion para siempre me-
- , morable.
- , Y la ultima Convencion engendró la
- , Guerra en el mismo año.

Y se debe esperar, que la Guerra engendrará la Paz despues que hayamos extinguido nuestros fondos, y nuestros caudales. De esta suerte, prosigues el Autor Inglés, este fatal Tratado de Utreche ha producido esta generacion de males, de donde al fin ha provenido la deliberacion contra el Primer Ministro; lo que sin embargo se debe tener por bien.

Al dia siguiente à la reconciliacion se experimentò su fruto sensiblemente en el Parlamento. La proposicion de conservar el Exercito de Tierra habia ocasionado siempre debates, y Harengas violentissimas, y pasó sin que hubiesse un voto en contrario. Volvióse à establecer el empleo de Secretario de Estado, para los Negocios de Escocia, y se confirió al Lord Twedale, añadiendole la nueva prerrogativa de asistir, como los demás Secretarios de Estado, à las deliberaciones sobre los Negocios Estrangeros. La Corte se aprovechaba de todas las ocasiones de ganar las voluntades. El Lord Chesterfield, y el Señor Pultney persistieron en declarar, que no querian acceptar Empleos; pero el numero de los que no eran tan escrupulosos era tan grande, que no habia bastantes Empleos para contentarlos. No se logró enteramente embarazar las prosecuciones contra el Ministro depuesto; pero à lo menos se dispusieron los medios para hacerlas infructuosas. Y lo que importaba mas à la Corte, se estuvo en estado de recibir todos los Subsidios, que se hu-

bie-

bieran pedido à la Nacion ; porque estaba persuadida de que la direccion de los Negocios iba à ser mas conforme à los designios del Parlamento , y del Pueblo.

El Duque de Argyle habia sido restablecido en sus empleos , à excepcion del de Coronel de Guardias Azules , que el Rey habia conferido al Lord Harrington. La union, que al principio pareció haber entre los dos partidos , duró poco. El mismo , que hasta entonces habia sido opuesto à la Corte , se mostró poco contento con el sacrificio , que habia obtenido. Llegó à ser el dominante , y no pudo conciliarse aún consigo mismo. Los unos no querian , que se dexasse en los Empleos à ninguno de los que habian servido en el precedente Ministerio. El Duque de Argyle era el principal de ellos. Los otros procuraban inspirarles intenciones mas moderadas. Mr. Pultney fué de este numero. Representó , que esta proposicion era injusta , y que no era permitido exigir de la Corona una tan excesiva condescendencia : Que era directamente contraria à la Constitucion del Reyno una determinacion de esta naturaleza: Que el objeto de su indignacion no subsistia; y que sería ingratitud quejarse del Rey , habiendo condescendido à todo lo que se le habia pedido: Que no habia razon alguna para sospechar de los que habian sido colocados en los dos puestos (los Lordes Carteret, y Sandys) que ellos mismos habian reconocido,

cido , que estas dos personas eran capaces de desempeñar: Que en el sentir de los mismos à quienes hablaba , ellos eran los que mas habian contribuido à la mutacion , que tanto se aplaudia; y añadió , que el Rey no podia està sin Oficiales : Que la expedicion de los Negocios no permitia la menor dilacion, y que al fin pondrian al Rey en la precision de volver à llamar à su Primer Ministro , si entre los demàs no hallaba quien quisiese servirle. Despues hizo vèr , que los Lordes Carteret , y Sandys habian entrado en los empleos , pero sin empeñarse à dár proteccion à ninguno de los que componian el antiguo Ministerio. Representò la embarazosa situacion en que se estaba ; que aun no habia Plàn , ni Systèma , y que los Negocios instaban mas que nunca. Su harenga produjo el efecto que se habia prometido. Atraxo à su opinion à los mas obstinados. Veian en èl un Ciudadano zeloso de la libertad de su Patria. Quando todos frequentaban la Corte , y procuraban merecer por su diligencia la preferencia en la distribucion que se hacia de los empleos , èl fue el ultimo en concurrir, y persistiò en no querer acceptar empleo alguno lucrativo. Es verdad que no rehusò la plaza que se le ofreciò en el Consejo privado ; pero tuvo pretexto para entrar en ella con honor. Yà la habia tenido antecedentemente, y el volverla à ocupar era hacer vèr, que el Caballero Walpole le habia privado de
ella

ella injustamente. Por otra parte este empleo no dà mas que honor. Pero la Corte le destinaba otros honores que èl no juzgò conveniente sacrificar à la condescendencia.

El nuevo Conde de Orford tomò asiento en la Camara Alta el dia 1. de Marzo, en que el Parlamento volviò à empezar sus Sesiones. En ella no se mantuvo mas tiempo que el que era menester para acabar las formalidades de su admision; y habiendo salido de la Camara se retirò à una Quinta que tiene en Richemond, à diez millas de Londres. Corrieron voces de que estaba enfermo, y sirvieron para justificarle de no haberse apartado mas de la Corte. Las visitas que alli recibió dieron que sospechar. Hizose el reparo de que las personas de distincion que venian de verle, iban despues à ver al Rey, ò por casualidad, ò por obligacion de su estado; y se inferia de aqui, que este Ministro embiaba mensajes secretos, y conservaba la antigua influencia en la direccion de los Negocios del Gobierno. Estas idèas solo servian para irritar à sus enemigos, que habian tomado la resolucion de perseguirle con el mayor rigor.

Entre tanto la fermentacion subsistia siempre en la Camara Baxa. En ella se provenia pacificamente à las urgencias del Reyno; pero la union de los animos tan visible en las deliberaciones de esta naturaleza, solo se fundaba en las esperanzas que se habian dado. Las personas à quienes se creia haber sossegado, no de-

dexaban de dâr à entendre alguna inquietud. Ellos hacian vèr , que no querian poner obice alguno à lo que verdaderamente era en servicio del Publico porque no tenian otro objeto, que la verdadera gloria , y real prosperidad de la Nacion ; pero al mismo tiempo procuraban dâr à entendre en las demàs ocasiones particulares , que no habia que esperar hacerlos defiltrir de sus demandas , ni delunirlos. Ofreciòse en este tiempo una deliberacion , que lo acreditò indubitablemente. Tratabase de una Eleccion , cuya legitimidad se contestaba. Pusose en question si el examen se habia de hacer en plena Camara , ò por la Junta de las Elecciones. Hubo algunos debates por una , y otra parte , y quando se recogieron los votos , se viò , que todos volvieron à ponerse del bando por quien estaban acostumbados à votar antes de la union , fin que se notasse la menor diferencia. Los que habian sido hasta entonces del Partido , llamado de los Malcontentos , pretendieron , que el examen se habia de hacer en plena Camara , y su opinion prevaleciò à la pluralidad de 235. votos, contra 190.

Para dissipar enteramente las inquietudes, y sospechas , eran menester muchas cosas que no estaban en mano de S. M. El Partido queria una general satisfaccion de una infinidad de agravios , que hubiera trastornado todo el Gobierno. Era menester multiplicar los empleos para contentar à todos los que los pre-

ten-

tendian. Apenas distribuia el Rey algunos, quando los que se veian desatendidos, daban à entender su disgusto en todas ocasiones. Ellos esperaban grandes mutaciones en las primeras dignidades del Estado, que no era prudencia mudar. Habia Toris en el partido, que pretendian ser admitidos en los empleos, y el Rey no lo tenia por conveniente.

No tardò el nuevo Ministerio en satisfacer los deseos de la Nacion, que pedia medidas vigorosas. Sabia que el precedente no habia disgustado sino por su timidez en emprender; no reconociendose bastantemente apoyado por ningùna parte, y viendose precisado à conservarse entre el Rey, y la Nacion, no habia podido menos de portarse con una circunspeccion, que no era del gusto del Pueblo. Al contrario el nuevo Ministerio se veia obligado, por corresponder à la expectacion de la Nacion, à seguir un systema diametralmente opuesto, y à tomar las mas vigorosas medidas para assegurar su credito, y ganarse la acceptacion del Publico. Destinòse al Lord Chesterfield para la Corte de Francia, donde habia de pedir una respuesta cathgorica, y volver à partir inmediatamente en caso de denegacion. Asi se publicò el motivo de esta Embaxada. El Cuerpo de Tropas Inglesas, que, decian, se habia de embiar à los Países Baxos Austríacos, en defensa de la Reyna de Ungria, se juntò efectivamente, y tuvo orden de estàr pronto

à passar el Mar. El Duque de Argile , nombrado para mandarlo , habia de ir à la Haya para determinar à S. A. P. à unir sus fuerzas à las de la Gran Bretaña ; y casi no se dudaba en Londres , que las haria entrar en este designio. La noticia del tercer aumento , largo tiempo diferido , y al fin resuelto por los Estados de Olanda , con grande gusto del mayor numero de los Habitantes de esta Provincia , daba grandes esperanzas à los Ingleses , à quienes no hubiera pesado , que el Gobierno hubiera roto con la Francia.

No se ignoraba en Paris la inclinacion del Pueblo de Inglaterra à un ruidoso rompimiento , y se tenia por una consecuencia casi inevitable de la mutacion de Ministerio. Diò mucho cuidado el aumento à que la Provincia de Olanda habia dado su consentimiento , al que no se dudaba se seguiria el de las demàs Provincias. Las Cartas de Paris de 12. de Marzo hablaban sobre esto en terminos , que diban à entender , que se esperaba un rompimiento de parte de las Potencias Maritimas.

Sin embargo el viage del Duque de Argile à Olanda no se hizo. Creyò este Señor , que podria ser pretexto para alexarle. No quiso partir menos que no se le dieffen instrucciones , sobre las quales pudiesse obrar en la forma mas propria , para ganar la confianza de la Corte à donde habia de ser enviado. Diò à entender , que no gustaba de em-

emplearse en Negociaciones infructuosas: Que queria ver antes de partir , si la destitucion de dos , ó tres personas producia una mutacion efectiva , y sólida en las medidas que se habian de tomar para los Negocios Estrangeros , y si el nuevo Ministerio tomaba con mas empeño los verdaderos intereses de la Nacion ; porque , decia , este es el fin principal de la deposicion del antiguo Ministerio ; y faltando esto , ni él , ni el Lord Chesterfield querian encargarse de empleo alguno. En consecuencia de esto se hizo venir de Escocia al Lord Conde de Stair , para exercer los empleos á que estaba destinado el Duque de Argile.

Otro incidente tenia en expectacion á los que acostumbraban estar contra la Corte. Estos habian esperado tener en su favor al Principe de Gales , que en efecto habia tenido en la demision del Caballero Walpole la parte que hemos dicho ; pero temian , que este Principe contraxesse empeños contrarios á su esperanza. S. A. acababa de oír favorablemente las ofertas , que la Corte le habia hecho de darle , durante la voluntad del Rey , un aumento de cinquenta mil libras anuales , para su manutencion , y pagarle sus deudas , que llegarían á doscientas mil libras esterlinas ; y lo que confirmaba las sospechas era el ver , que dos personas , que le eran afectas , habian aceptado empleos con que la Corte las habia gratificado.

Los que estaban resueltos à perseguir al Conde de Orford temieron , que el Partido se debilitasse con mayores dilaciones , y determinaron empezar luego este Negocio , que habian tomado con el mayor empeño. En efecto el dia 20. de Marzo dieron principio con esta proposicion: *Que se estableciesse una Junta secreta para examinar la conducta de los Negocios del Reyno , por dentro , y por fuera.* No son para este lugar los discursos que se pronunciaron à favor, y contra esta proposicion. Nosotros nos contentarèmos con advertir , que esta proposicion se juzgò viciosa por dos titulos. El primero era la generalidad de las averiguaciones que se pedian, las quales no estando contrahidas à ciertos officios , ni à materias determinadas , podian extenderse à todas las ramas del Gobierno , desde el primer empleo , hasta el ultimo. El otro era el tiempo , desde el qual se querian hacer estas averiguaciones.

El primer exceso hacia temer , que fuesen indistintamente comprendidos en estas pesquisas todos los que acababan de dexar los empleos , ò continuaban en servirlos. El segundo exceso de rigor se extendia à muchas personas , que habia mucho tiempo , que yà no estaban en los empleos , ò habia muy pocos dias que habian vuelto à entrar en ellos, pero que los habian exercido en los veinte años antecedentes , y assi se hallaban en la precision de ver examinar su conducta sobre

antiguos Negocios , de que yà habian perdido la memoria , creyendolos mucho tiempo hà terminados.

Asi la proposicion de establecer una Junta secreta , como ellos querian , fuè rechazada à la pluralidad de dos votos; 242. fueron à favor de la proposicion , y 244. contra ella. La victoria vacilò antes de determinarse. Los que estaban contra las averiguaciones propuestas tenian tan poca esperanza de vencer, que despues de acabados los debates estubieron por no dexar que se recogiesen los votos. Veíase tan animado , y tan numeroso al Partido , que sobraban motivos para desconfiar del exito. El aslombro fuè tan grande, como gustoso, quando se viò que habia dos votos mas contra la proposicion.

Los recelos que se tenian , de que el Principe de Gales abandonasse el Partido , duraron poco. Este Principe les hizo assegurar la constancia de sus intenciones à su favor. Les hizo ver , que aunque habia oido con gusto las ofertas , que se le habian venido à hacer de pagar sus deudas , y concederle el aumento anual , que habia deseado para su manutencion ; sin embargo , ni las habia aceptado, ni rehusado , siendo su animo no empeñarse en cosa que le obligasse à desistir de las demandas que habia hecho por el bien de la Nacion: Que con corta diferencia sucedia lo mismo en quanto a los empleos conferidos à las dos personas de su Casa: Que les habian venido à

ofrecer estos empleos , sin haber dado para ello el menor passo : Que habia agradecido mucho esta atencion , y se habia contentado con ordenar à estas dos mismas personas , que no abusassen de ellos. El Principe no se ciñò à estas promessas , sino que tambien las corroborò haciendo avisar à los Oficiales de la Thesoreria , que suspendiesen la execucion de las ordenes , para el pago de las 500 lib. esterl. y previno à quienes pertenecia , que apoyassen la proposicion , que se habia de hacer en la Camara Baxa el dia 3. de Abril. Mr. Pultney protestaba por su parte , que no se apartaria jamàs de sus promessas , y que estaba resuelto à hacer todos sus esfuerzos , hasta que se obtuviesse satisfaccion de todo lo que se pedia. Estas demandas consistian principalmente en dos puntos : el examen de la conducta , que se habia tenido en la administracion de los Negocios del Reyno , y la admision de algunos Toris en los Empleos , à fin , se decia , de unir todos los Partidos , y de que en adelante no hubiesse yà distincion de Whigs , y Toris. No es facil concebir , còmo unas personas tan instruidas en el interior de la Nacion pudiesen haber creido , que fuesse possible derribar hasta los cimientos el muro , que dividia la Nacion en dos Partidos. Esta union se ha tenido siempre por imposible , y àun su division se ha juzgado siempre util al Gobierno , el qual se vale de ella , segun exigen las urgencias , y las ocasiones.

nes. Pero esta idea , aunque chimerica , si se examina bien , podia producir un buen efecto en los animos cansados ya de las fatales consecuencias , que habia tenido la disension.

La Corte no queria negarse al examen. Conocia muy bien su necesidad , y sabia , que no podia embarazarlo sin causar un general disgusto ; pero tenia motivos para temer , que se llevasen muy adelante estas averiguaciones , y que una vez establecido este formidable Tribunal , no se pudiese suspender su inquisicion.

En quanto à la admision de algunos Toris en los Empleos se hallaron grandes dificultades. La Corte estaba persuadida de que solo exteriormente eran afectos à la familia reynante ; y que eran de corazon *Jacobitas*. Suponase , que si una vez eran admitidos en los Empleos , podrian en poco tiempo adquirir tal superioridad , que fuesen capaces de apoderarse de todos los principales Empleos del Estado. Creible parecerà , que fuesen los Whigs los que inspiraban estas desconfianzas ; pues no fuè asi. Los Whigs Malcontentos eran los que pedian la union de los Partidos , y S. A. R. se ofreciò à asistir en ello enèzmente. Despues que estubieron assegurados de la autoridad del Principe de Gales , y de las buenas intenciones de Mr. Pultney , se pensò en volver à hacer la misma proposicion. No era posible reproducirla en la misma forma

ma en que habia sido rechazada, y así la propusieron de otro modo: *Que se estableciesse una Junta secreta, para examinar la conducta del Caballero Walpole en los Negocios del Reyno en los diez antecedentes.* Esta proposicion estaba destinada para el dia 3. de Abril. La vispera se hicieron algunas diligencias para empeñar al Principe de Gales à evitar este golpe. El respondió, que su honor, y su proprio interés le empeñaban à apoyar la proposicion, si no queria perder su autoridad. Hizose lo mismo con Mr. Pultney. Este representò, que era imposible de otro modo apaciguar la Nacion: Que lo mejor era no resistirse à una cosa, que no se podia evitar: Que las averiguaciones se cesarian solamente al Caballero Walpole, y todo lo mas à su hermano Horacio; y que con algun castigo, que se les diese, si lo merecian, quedaria el Publico contento, y la tranquilidad restablecida; pero que si se obstinaban en este punto, y en el de no emplear ningun Toris, se exasperarian los animos, que ya estaban demasadamente enconados, y se haria mas difícil el remedio.

Al passo que el Partido de la oposicion veia el exito de estas instancias, multiplicaba las precauciones, para no errar su tiro. Insinuò à Mr. Pultney, y à los que sospechaba estar dispuestos à tener mas condescendencia por la Corte, que no se contentaban, ni juzgaban suficiente para convencer al Publico de la sinceridad de sus intenciones, el que

apoyassen la proposicion de una Junta secreta, y la hiciesen passar : Que se juzgaria de ellos segun la eleccion de los 21. Diputados, de que habia de componerse esta Junta: Que sino se nombraban los que convenia, para assegurar el exito que se esperaba de su examen, se les acusaria de mala fee, y se les haria el cargo de haber representado una farsa, que los llenaria de afrenta.

Estando en esto, el Lord Orford tuvo por conveniente dexar à Richemond, y apartarse de los contornos de Londres. En adelante se verà, que estos grandes movimientos no tuvieron todo el exito que de ellos se habia esperado.

*Hi motus animorum atque hæc certamina tanta
Pulveris exigui jactu compressa quiescent.*

Virgil. Georg. IV.

No solo en Londres habia inquietud. En la Haya se veian muchos Escritos à favor, y contra los interesses de la Reyna de Ungria. Mientras se deliberaba sobre el partido que se tomaria acerca del tercer aumento, nada se omitia por una, y otra parte, para persuadir, ò para disuadir. A la verdad estos Papeles influian muy poco en las deliberaciones. Los que dirigian los Negocios sabian muy bien lo que debian executar; pero esto no dexaba de hacer impressiõ en el Publico. Estos Papeles son muchos para insertarlos aqui; y demás de esto no todos merecen conservarse; fue-

fuera de que hay Colecciones , donde se recogeràn probablemente los mas principales. Sin embargo hubo algunos , que merecen alguna distincion. Uno tenia por titulo : *Reflexion imparcial*. Nosotros nos contentarèmos con insertar aqui sus primeros rasgos. El Autor empieza de este modo.

Es tan viva la deliberacion en nuestra Assam- blea de Olanda , sobre el consentimiento al Proyecto de un nuevo aumento de las Tropas de Tierra, que parecerà que se han apurado todas las razones que por una , y otra parte se pueden alegar sobre la materia. Sin embargo hay una de que no oygo decir palabra , y que en mi juicio merece mas atencion que otra qualquiera.

El aumento en la forma que se ha propuesto barà llegar nuestras Tropas al numero de casi 800. hombres. Yo creo que no babrà buen Olandes à quien no parezca un Cuerpo tan grande, muy superior al piè fixo en que conviene à esta Republica tener su Milicia , assi atendiendo à sus rentas , como al peligro de un Gobierno Republico en poner las armas en manos de demasiada gente, dentro de un Estado. Hemos examinado por ventura , si despues de haber consentido en el nuevo aumento de las Tropas , nos serà facil reformarlas sin exponernos à agitaciones capaces de producir una revolucion en nuestro Gobierno?

Este Proyecto de aumentar las Tropas no lo pide la necesidad de la defensa comun. Si hubiese peligro no hubiera tantos debates , y tiempo hà que se hubieran unido los votos. No se le conocen

enemigos à nuestra Republica , pero se le representan tan posibles para comovernos. Todo es ficciones, todo ardides para mantener la agitacion. Unas veces el Rey de Prusia reconciliado con la Reyna de Ungria , forma uniones que volverán à establecer el antiguo systèma, con tal , que se sepan ayudar armando poderosamente. Desvanecida esta idèa se suscita otra del todo contraria. El Rey de Prusia es yà enemigo formidable de nuestra Republica. Los avisos , las Cartas mas circunstanciadas llegan en abundancia de nuestros Ministros por fuera , y de las Fronteras , y se leen con aparato. En ellas no se habla sino de juntar Tropas , hacer Almagacenes , y otras prevenciones extraordinarias del Rey de Prusia , como de campos que se han de formar en las vecindades , y que yà estàn señalados. Al mismo tiempo se inspiran sospechas de que la Francia entra en estos designios ; y sin embargo es notorio , que el Rey de Prusia no tiene actualmente , contando las Guarniciones de Wesel , y de la Ciudad de Gueldres mas que cinco Batallones , desde Minden basta el Mosa : que mientras se tenian estos vanos temores , retiraba todavia de nuestra vecindad dos Regimientos : que lexos de tener motivo para desconfiar de la Francia , hemos desechado nosotros mismos la oferta , que hacia de contraber con nosotros empeños , que nos diessen todo genero de seguridad por lo que toca à nuestra vecindad , y especialmente à los Países Bajos , y con disposicion de condescender tambien à quanto pudiessemos imaginar para sossegar
nues-

nuestros ánimos , sobre los limites que pone à sus designios.

Hoy , para que no cesse la fermentacion sobre un objeto , sin substituirle otro que la renueve , se reciben otras Cartas : estas solo hablan de nuevas Levas que ha resuelto hacer la Francia ; siendo assi , que esta Corona ha sido , y es aún tan pausada en prevenirse , como hace una Potencia , que medita empreßas contra su vecindad , que aún habiendo de hacer passar dos Exercitos al Imperio , para el designio principal que nadie ignora , ha dexado hasta ahora la Caballeria sin aumentar las Compañias , sin embargo de que la debilidad de sus Esquadrones no le permitiria dexarlos en el pié en que están , si tubiera ideada una Guerra seguida. Lo mismo sucede con sus Dragones , cuyas Compañias solo en parte están montadas. No le faltaba motivo plausible para montarlas todas , à lo menos en los Regimientos de los dos Exercitos , que se han abanzado à Alemania ; sin embargo aún no lo ha hecho , y los Dragones de à pié de estos mismos Regimientos se han quedado atrás en las Plazas de la frontera , sin haberse aún puesto à caballo. Son estas disposiciones de una Potencia , que se previene para ofender à su vecindad ? No se ecba de ver , que si se determina à los grandes aumentos con que hoy se intenta amedrentarnos , será tal vez efecto del ruido que nosotros hacemos con los nuestros ? &c.

No se quedò sin impugnacion este Escrito. Publicòse otro con el titulo de *Notas sobre*
la

la Reflexion imparcial. Como en el se hace la historia del precedente lo insertarèmos aqui.

Desde el mes de Septiembre passado (1741.) muchas Provincias hacen reiteradas instancias para mover , y empeñar à los demàs Miembros de la Union à ponerse en estado de defensa , representando la situacion de la Republica , tan critica , y tan peligrosa, qual no se ha visto desde la Paz de Utrecht ; haciendo ver , que ballandose la Republica cercada de un numero considerable de Tropas Estrangeras , seria culpa irremissible no trabajar con doblado zelo en precaver los males , que de aqui pueden resultar. Estas Provincias protestan, que no habrá disculpa para con Dios , ni la posteridad , si se omite por mas tiempo el aumentar nuestras Tropas de Tierra , quando todos nuestros vecinos estàn armados , y aumentan tambien las suyas.

Los Diputados de las demàs Provincias representan continuamente el peligro en que estàn con la proximidad de las Tropas Estrangeras , y no cessan de instar , para que la Union refuerce las que tienen en sus Provincias , y estèn mas en estado de defensa. En estas circunstancias se indica un dia de ayuno universal , para mover à los Miembros del Estado à la union , y concordia. Declàrase en la publicacion de este ayuno la precision en que se està de armarse extraordinariamente para la seguridad de la Republica , para su justa defensa , en caso necessario , y para librase de un peligro mayor de quantos basta ahora han amenazado al Estado.

La víspera de esta solemnidad , y en un tiempo como este , corre en Francès un Escrito intitulado Reflexion imperial , cuyo Autor nos quiere hacer creer , que no existe peligro alguno ; que si hubiesse algun peligro no habria tantos debates , y que mucho tiempo hà se hubieran unido los votos. Afirma, que el proyecto de aumentar las Tropas no lo pide la necesidad de la defensa comun. Acusa à los que velan por la seguridad del Estado , de que imaginan enemigos , para tener motivo de comovernos ; y despues de varias reflexiones mal digeridas , de suposiciones voluntarias , y alegaciones de hechos , cuya falsedad es de notoriedad publica , concluye con dos objeciones contra este aumento proyectado , que se reducen , la una al peligro de tener tanta gente armada , y la otra à la dificultad de reformar nuestra Tropas.

Este Escrito se distribuye secretamente. No se imprime , de miedo tal vez de que llegue à manos de los que podrian , ò se determinarian à demostrar su falsedad , è ineficacia.

La reflexion imparcial es obra de una persona , que desea , que no se haga el aumento. Las notas son de un Escritor , cuyas intenciones son diferentes. El uno no vè peligro alguno de parte de la Francia , ni del Rey de Prusia. El otro , quiere , que no se confie , sino à precauciones eficaces la seguridad , y libertad del Estado , que cree estar arriesgadas. Conviene en que el aumento es oneroso ; pero lo tiene por necesario , y quisiera , que se

se le tranquilizase sobre estos dos puntos.

1. Sobre las consecuencias , que se deben precaver desde ahora de una vil , baxa , y servil condescendencia en no ponernos en estado de defensa , mientras podamos , y en no resistir desde el principio à las instancias de los que nos aconsejan el quedar desarmados en la situacion presente de la Europa.

2. Sobre la intencion , y fin , que naturalmente tendrán los que no teniendo enemigo , que no sea infinitamente inferior à ellos , con las Tropas que ya tienen , no dexan de aumentar considerablemente su numero , y al mismo tiempo nos aconsejan , como amigos , porque no extinguamos nuestro Erario , y N. B. por la conservacion de nuestra libertad , perseveremos indefensos , fiados en meras seguridades dadas en terminos sophisticos , y cuya explicacion està reservada al mas poderoso , como ha hecho ver la experiencia. El Autor acaba con esta advertencia : Que el Autor de la reflexion imparcial , que se muestra tan zeloso de nuestra libertad , no habla palabra de la Religion.

A estas notas se opuso un nuevo Escrito , intitulado : *Dissertacion de un Republicano* , demasiado larga para insertada aqui , y de la que solo daremos un mero extracto.

, Nosotros hemos estipulado dos generos , de empeños , por los quales debemos juzgar , de nuestras obligaciones con la Reyna de , Ungria. Los unos resultan del Tratado de , Baira , los otros del Tratado de Alianza , concluido en Viena en 1731. , El

, El Tratado de Barrera solo obliga respectivamente à los Países Baxos. Veamos cómo la Corte de Viena lo executa con nosotros. Qué hay acerca de los limites desde el baxo Elcaut , hasta el Mar? Estos fueron , expressamente señalados en el Tratado de Barrera de 1715. Tres años despues se convino delinearlos en un Mapa , que se firmò , junto con la nueva Convencion de 1718. hecha para aclarar algunos articulos estipulados , en 1715. especialmente los que señalaban , estos limites. Sin embargo aún no hemos , podido obtener , que se haya efectuado conforme al Mapa delineado , y firmado.

, Hemos querido , y debido querer , que esta Barrera sirviessse para nuestra tranquilidad , para dár consistencia à nuestra vecindad , y no exponernos à vernos mezclados en todas las diferencias , que podrian suscitarse , en Europa , sin tener en ellas el menor interés. Sin embargo , à esto se reduxera , respecto de nosotros , el uso de la Barrera , si nos dexaramos deslumbrar con la peligrosa politica de la Corte de Viena.

, Quando se atraxo algunos años ha una guerra por su conducta en el Negocio de Polonia , dexò en el abandono que todos , saben à este País , destinado para servirnos , de Barrera. La Francia tenia que tomar una , venganza legitima. El abandono en que se hallaba el País en esta ocasion , le ofrecia , la facilidad de tomar la venganza por esta , par-

, parte. La conveniencia , y la proximidad , le combidaban. Esto era precisamente lo , que deseaba la Corte de Viena. Ella nos , hizo ver entonces quales eran sus maximas , sobre la defensa de este Pais, en cuya conser- , vacion le parecia que podia ventajosamente , descuidarse , para que el peligro en que lo , considerassemos sirviessse para empenarnos , en su querella ; por mas injusto que fuesse , por su parte el proceder que la ocasionaba. , Nosotros hallamos al contrario en la sola , consideracion , y amistad del Rey de Fran- , cia el medio de auyentar la tempestad que , la Corte de Viena queria apartar de sus Es- , tados , para hacerla caer en vuestras vecin- , dades.

, No ha sido esta conducta una de las mas , formales destruccioncs de la intencion con , que contratamos por lo tocante à la Barre- , ra ? Hay cosa que pueda tenerse por mas , formal contravencion , que el habernos assi , preparado con plena deliberacion el peligro , en que pusieron entonces los Austriacos , à nuestra quietud , y al Pais destinado para , nuestra seguridad ?

, Hoy se procede de otro modo , pero , siempre proponiendose el mismo fin de ha- , cer servir à los Países Baxos , no de Barre- , ra para nuestra seguridad , sino de medio , para empenarnos en la guetra , que se qui- , siera hacer general por intereses , que no , son nuestros. Bien se echa de ver , que la , eitra-

, estratagema de desguarnecer de Tropas al
, País Baxo, y abandonarlo como en los años
, 1733. y 34. no serviria hoy para tentar à la
, Francia. Su Ministro principal, y sus maxi-
, mas no han variado. Afsi, se afecta una con-
, ducta del todo contraria. Muestrasenos una
, lista, segun la qual, en lugar de desguarnecer
, al presente los Países Baxos, se nos assegu-
, ra, que las Tropas se aumentarán alli hasta
, el numero de 298. y tantos hombres. Inten-
, tase movernos con el exemplo; y con el
, pretexto de un pretendido peligro, desmen-
, tido por toda la conducta de la Francia, que
, nos combida con todo lo que creyeremos
, necesario para estar assegurados de su par-
, te, se nos insta para que aumentemos nues-
, tras fuerzas en los Países Baxos, sobre el
, mismo piè que si se hallassen en el caso de
, un yà formado ataque.

, Grande lastima sería, el que despues de
, toda la sangre, y thesoros inmenfos que han
, costado à la Republica, no sacassemos otro
, fruto de haber puesto à los Países Baxos en
, manos de la Corte de Viena, para que nos
, sirviesse de Barrera, que el verlo, yà aban-
, donado, para incitar à la Francia à tomar
, por aquella parte la venganza de lo que pas-
, saba en Polonia, y à servir de pretexto à
, todo lo que se imagina para engañar à nues-
, tro Pueblo, y representarnos al Publico,
, como Regentes delcuidados, à vista del pe-
, ligro en que està nuestra vecindad, quando
, los

, los mismos que encienden el fuego , son
, los que menos quieren que nos aproveche-
, mos de las ofertas , que se nos hacen , y con
, las que se desvaneciera el peligro si lo hu-
, biéste. Es , pues , menester estar poseído del
, mismo espíritu de estos Partidarios de la
, turbacion , y querer como ellos causarla
, dentro , y fuera de la Patria , para buscar
, por mas tiempo , en los empeños que resul-
, tan del Tratado de Barrera , la menor obli-
, gacion de adoptar la querella de la Reyna
, de Ungria. Passemos à la otra especie de
, nuestros empeños , sacada de nuestra Acces-
, sion de 1731. al Tratado de Viena del año
, antecedente.

, Nosotros tuvimos dos objetos principa-
, les , que vencieron la repugnancia , que te-
, nian nuestros mas advertidos Republicanos
, en hacer acceder à nuestra Republica à em-
, peños como los de la Alianza de Viena. El
, uno fuè obtener la abolicion de la Compa-
, ñia de Ostende. El otro gozar del efecto de
, todo lo que se nos prometió solemnemente
, para la Oostfrisia.

, El Comercio en las Indias por la Com-
, paña de Ostende ha cessado ; pero se podrá
, decir , que el difunto Emperador satisfizo
, plenamente la solemne promessa de extin-
, guirlo para siempre , no habiendo revocado
, el Decreto , que autorizaba este Comercio.
, Varias veces nos hemos quejado de esto ; pero
, siempre en vano.

, La no execucion ha sido mucho mayor
, en lo concerniente à la Oostfrisia. No solo
, se han quedado las cosas en un estado ca-
, páz de hacernos temer en adelante la poca
, solidèz de las promessas dadas; si no que
, siempre se ha eludido su efecto actual, &c.
, Las no execuciones en el punto principal
, de Oostfrisia se han agravado todavia, por-
, que hoy no està yà en mano de la Corte de
, Viena el repararlas. No quiso cumplir
, quando pudo, y ahora yà le es imposible.
, El poder Imperial passò à otras manos. En
, esta situacion de cosas se pretende hacernos
, tomar las armas por solo su querella, en vir-
, tud del Tratado que no ha observado ella
, misma. Y contra quien? contra el nuevo
, Emperador, de quien unicamente podemos
, esperar, como Gefe del Imperio, la satisf-
, faccion de las quexas que con animo delibe-
, rado ha dexado subsistir.

, Quando accedimos à la Alianza de Vie-
, na nos figuramos, que habiamos de ver
, reclamar sus empeños, en el caso en que se
, halla la Corte Austriaca de estàr en Guerra
, con los mas poderosos Principes del Impe-
, rio, y principalmente contra su Gefe? Con-
, fessèmoslo con ingenuidad, nunca pensa-
, mos en este futuro. Nosotros creimos no ex-
, ponernos à mas, que à volvernos à hallar uni-
, dos con el Cuerpo Germanico en el antiguo
, systèma de la conservacion de la Potencia
, Austriaca. Nosotros discurriamos sobre prin-

, cipios de mera costumbre, sin considerar, que
, esta misma Potencia habia hecho cansar de su
, yugo à los mas grandes Principes de Alema-
, nia, à quienes hacia experimentar todo el
, peso de su despotismo. Hay alguno de noso-
, tros, que se hubiese dexado llevar de
, la condescendencia, que al fin llegó à arras-
, trarnos, si hubieramos previsto, que pon-
, dria à nuestra Republica en oposicion de
, systema, con un Rey de Prusia; nuestro
, mas inmediato vecino, con un Rey de Polo-
, nia, Elector de Saxonia, y en fin, con un
, Emperador, reconocido de todo el Imperio,
, y de nosotros mismos, y todos los Aliados
, de la Francia? Esto muda mucho de especie
, para nuestra Republica.

, Nosotros accedimos à la Alianza de Vie-
, na, por las vivas instancias, y sollicitacio-
, nes del Rey de Inglaterra, el mismo que
, ocupa el Trono Britanico, y el que como
, hoy unia entonces las dos qualidades de
, Rey, y Elector de Hannover. Habiendo,
, pues, imitado à este Principe, quando nos
, combidaba à partir con el empeños, cuyas
, consecuencias temiamos, aunque estabamos
, muy lexos de preverlas en toda su extension;
, por què no le hemos de imitar tambien en
, el unico caso en que se interessa nuestra
, quietud, y seguridad? Este Principe, nada
, descuidado en sus intereses personales, no
, ha hallado en la Alianza de Viena, en que
, nosotros entramos tràs el, cosa que haya
, juz-

, juzgado deberle retraher de la neutralidad,
, que ha solicitado , y concluido.

, Con què animo hemos consentido en
, hacer acceder à nuestra Republica à las Ga-
, rantias , à favor de la Corte de Viena ? Hay
, alguno de nosotros , que pueda assegurar en
, su conciencia , que antes de votar por estas
, Garantias examinò los derechos , que otros
, podrian tener à los Estados , ò Países depen-
, dientes de esta succesion ? Muchas cosas
, hemos visto , que han sido nuevas para no-
, sotros , en los varios Manifiestos publicados
, despues de la muerte del difunto Empera-
, dor , por los Principes que han intentado
, hacer valer sus derechos , ò pretensiones. No
, pretendo hablar aqui à favor de ninguno
, de estos pretendidos derechos ; pero habrá
, alguno de nosotros , que haya hecho prece-
, der el examen de todo lo que sobre esto
, debiera haberse tenido presente , si hubiera-
, mos observado la maxima de no estipular
, las Garantias , à que se nos hacia acceder,
, sino despues de un sèrio examen de los dere-
, chos de otro ? Confessemos, pues , redonda-
, mente lo que somos ; esto es, gente que
, nos hemos determinado, como Ministros, que
, solo atienden à la conveniencia para resol-
, verse. Nosotros creimos hallarla entonces
, en la condescendencia por la Potencia que
, nos arrastraba, y en lo que nos interesa-
, bamos sobre la Compania de Ostende , y so-
, bre la Oostfrisla.

, Como siempre es poca qualquiera lenti-
tud en declararle separaçõ de los empeños
, contrahidos , por mas razones , que para
, ello se tengan por contravenciones capita-
, les , ò por un concurso de circunstancias,
, que muden la naturaleza de las cosas , me
, contentarè aqui con creer , que sin decla-
, rarnos separados, tenemos motivo para con-
, siderarnos libres en proporcionar nuestra
, conducta , à la mutacion de las circunstan-
, cias , y no dâr à la Reyna de Ungria mas
, asistencia , que la de los buenos consejos,
, y buenos oficios con los Principes armados
, contra ella. Es verdad, que algunas de nuel-
, tras Provincias , entre las quales nuestra
, Olanda ha dado el exemplo , han votado yà
, para dâr à esta Reyna el socorro en dinero.
, Pero en què tiempo , y en què inteligencia
, se ha movido la Olanda à opinar asì mas
, hà de diez meses? Quando los entendimien-
, tos no estaban aún ilustrados , como lo es-
, tã hoy sobre la naturaleza de las preten-
, siones de los diferentes Principes , que se
, han empeñado en hacerse justicia : Quando
, no se habia llegado à las armas sino entre
, el Rey de Prusia , y la Reyna de Ungria:
, Quando lo que passaba en Silesia nos pare-
, cia un fuego , que no tardaria en apagarse:
, Quando este modo de mirar las cosas nos ha-
, cia creer , que tendríamos cumplido con el
, sacrificio de la suma una vez pagada , y que
, librandonos asì de las importunas sollicita-
cio-

, ciones de la Corte de Viena , nos escusariamos de hacer otros mayores gastos : en fin , quando mirando la querella como particular del Rey de Prusia , creiamos poder dár esta prueba de buena inclinacion à la Reyna de Ungria , sin que nuestra Republica se hallasse mezclada en una turbacion, que pasasse mas adelante.

, Hoy no nos hallamos en este mismo caso ; la querella se ha complicado , no solo con la diversidad de los diferentes Principes armados contra la Reyna de Ungria , sino por la union que hace esta misma Princesa de su causa particular , con la eleccion del Emperador , contra la qual declara abiertamente querer sublevarnos , junto con las demàs Potencias , que solicita como à nosotros , para que abracen su Partido. Podrèmos en estas circunstancias darle estos socorros en dinero , sin que sirvan para alimentar su esperanza de hacer general la turbacion ? Nos conviene contribuir con nuestros caudales à un tan pernicioso designio ? Después de la resolucion final , que acabamos de tomar , para un nuevo aumento de nuestra Milicia ; podrèmos dár este socorro en dinero , sin que tenga la apariècia de ser un socorro pecuniario , mientras se dà otro en Tropas ? Lo interpretará de otra suerte la Corte de Viena al recibirlo ? Es este el medio de dár à nuestros Vecinos la idèa , que querèmos que tengan de este nuevo au-

mento de nuestras Tropas ? No es el caso muy diferente del que era quando nuestra Olanda opino à favor de este socorro de un año en dinero ? No es fortuna el que su exemplo no haya movido sino à algunas de las demàs Provincias , y que la resistencia de los que han persistido en la denegacion de su consentimiento , tenga aún indeciso este punto , y nos dè medio de preservarnos de una conducta , que la mutacion de las circunstancias no nos permite mirar sobre el mismo piè , que se ha mirado hasta ahora ? En fin , no debemos evitar el disgusto de las Potencias , cuya immediacion nos hace solicitar su amistad ; de quienes tenemos mas que esperar , portandonos bien con ellas ; con quienes tenemos tanta alianza como con la Corte Austriaca , y cuyas disposiciones favorables à nuestra Republica no nos han dexado que desear en lo passado desde el Tratado de Utrecht , ni nos ofrecen disposiciones menos favorables para en adelante ?

En vano trahia esta Dissertacion en su titulo el nombre de un Republicano. El interès que en ella domina , y las maximas à que se reduce toda su substancia manifestaban su origen. El Librero que la publicò , y puso en ella su nombre , añadió à continuacion una Memoria que el Marquès de Fenelòn habia presentado en el mes de Febrero , la que pondremos aqui , porque no la viò el Publico hasta que saliò al fin de la Dissertacion de que acabamos de hablar.

ALTOS, Y PODEROSOS SEÑORES.

EN ningun tiempo, como de algunos meses à esta parte, he recibido de mi Corte mas cosas, proprias para demostrar à V. A. P. basta donde el Rey mi Amo extiende su afecto à este Estado, su amor à vuestra Republica, su deseo de dár à V. A. P. nuevos testimonios de sus favorables intenciones en todas las deferencias que la buena amistad puede conciliar con lo que debe à los Principes con quienes està estrechamente unido; y en fin, su cuidado en no perder de vista vuestros interesses, y en procurar siempre haceros entrar en todo lo que las ocurrencias pùdieren ofrecer útil al Publico.

Continuamente he tenido llenas las manos de particulares testimonios de estas favorables disposiciones de mi Corte. No los han ignorado V. A. P. Las Provincias juntas por el lazo que forma vuestra union, estaban instruidas de ellos por sus Representantes en vuestra augusta Assamblea. A mi no me toca estàr informado de lo que de tiempo en tiempo se les ha ordenado, para que no quedassen infructuosas tan felices disposiciones.

La mansion del Exercico del Rey mi Amo en la posicion en que ha estado sin ofender à nadie, y solo por continuar en preservar à los Principes, que habian deseado su inmediacion, servia de pretexto à los que procuraban conservar los animos, con motivo de lo proximo, que estava à vuestra Republica. S. M. no hubiera de-

seado cosa con mas ardor , que el haberlo podido retirar ; pero no le era posible sin el consentimiento de sus Aliados. Y al mismo tiempo nada se omitia para que la consternacion , que se procuraba hacer popular por todo genero de ardides , moviese à V. A. P. à tomar resoluciones , que dando recelos à vuestros Vecinos , sirviesen para hacer imposible la retirada de este Exercito , que hubiera becho cessar la inquietud. El exemplo de una neutralidad concluida en vuestra vecindad , que se ofrecia igualmente à V. A. P. era lo que menos se queria , que imitasseis. A esta neutralidad se hubiera seguido la retirada de las Tropas , cuya proximidad daba pretexto à la agitacion , y al mismo tiempo hubiera puesto à S. M. en estado de poder concertar con V. A. P. disposiciones acerca de los Paisés Baxos , que os demostrassen la falsedad de los designios , que no tuvieron fundamento , sino en la malignidad de sus enemigos , y librasen à vuestra Republica de toda inquietud por lo presente , y por lo venidero.

De esto se procura apartar la atencion de V. A. P. representandoles motivos para inquietarlas. El País Baxo , destinado para formaros una Barrera se os representa , * no solo como amenazado de un proximo ataque , sino como si hubiesse desde ahora precision de aumentar alli las fuerzas para la defensa comun. Y què tiempo se elige para intentar comoveros con esta pintura tan terrible para vuestra vecindad ? El tiempo en que
me-

* Memoria del Baròn de Reiscach à S. A. P. de 8. de Febrero de 1742.

menos biciera la Francia lo que hace si fuera capaz de haber meditado tal designio. Una Potencia, que intentasse extender sus propias Fronteras embiaria tan lexos sus Exercitos à consumirse por solo el interes de sus Aliados? Acafo la Francia para invadir los Países Baxos habia de desguarnecerse de las grandes fuerzas, que le ven apartar tan lexos de si, y franquear tan liberalmente, para la conservacion, y apoyo de sus Aliados? Puede haber cosa mas sophistica, que la imputacion de semejante designio para pretextar el requerimiento, que solo se os hace con el fin de hacerlo servir para fortalecer los clamores de los que con el mayor empeño os quieren hacer resolver un tercer aumento de vuestras Tropas? En fin no es una injusticia clara venir à exponeros toda esta consternacion, que se os procura inspirar, quando la Francia no cessa de combidaros à concertar quando V. A. P. quisieren, las medidas convenientes para dár à vuestra Republica la seguridad, que desea, y la que se le intenta hacer creer, que no podrá obtener, sin recurrir à las armas?

A esto se ha seguido una Carta * patheticamente escrita à V. A. P. En las queixas que dà en ella de haberse visto atacada en la possession tomada de los Países, y Estados que las tres Cortes Beligerantes revindican: se os manifiesta descubiertamente el designio de hacer tambien servir sus queixas para empeñar à V. A. P. en uniones,
cuyo

* Carta Latina de la Reyna de Uogria à S. A. P. de 27. de Enero de 1742.

cuyo principal fin no se os oculta. Declarase con anticipacion sobre la eleccion del Rey de Romanos, que se sabia que habia de estar hecha por el concurso unanime del Colegio Electoral, y se medita excitar una turbacion general, con la esperanza de poder anular su validez.

Presentase esta Carta à V. A. P. sin embargo de saberse ya en la Haya la eleccion hecha, y aplaudida de todo el Cuerpo Germanico. No se considera que nada se ha hecho en Francfort, y en esta eleccion à que no baya concurrido con su voto un Elector en quien la Casa de Austria no puede sospechar parcialidad. No se considera que V. A. P. han declarado no querer tener otro interes en la eleccion de un Gefe del Imperio, que el aplaudir la exaltacion del que fuere electo. En fin, la passion ciega basta el extremo de figurarse poder confundir su causa particular con el desig-
nio que la Carta os manifiesta de hacer el incendio bastantemente general para anular, si fuese posible, la eleccion de Emperador, en la persona de un Miembro del Cuerpo Germanico, en cuyo favor se veian unidos los votos de todo el Imperio. Descubrese à V. A. P. la union que se pretende hacer de estas dos cosas para hacerlas inseparables; de suerte, que empeñandose V. A. P. en la una, se viesse consiguientemente empeñadas en la otra.

En estas circunstancias he recibido un amplio Despacho del Rey mi Amo. S. M. me dice en el, que nada me avisa de nuevo, porque sus instrucciones siempre han sido uniformes. En
el

él vuelvo à encontrar las mismas cosas que yo no ignoraba ; pero aguardaba exponerlas de un modo fructuoso. Estas son concernientes , así à una neutralidad , como à la facilidad , que por medio de ella tendria S. M. de poder , con el consentimiento de sus Aliados , retirar su Exercito de los Países inmediatos à vuestro Estado , y tomar con vuestra Republica medidas , que librasen à los Países Baxos de toda inquietud , por lo presente , y por lo venidero.

S. M. me repite , que jamás se apartará de los empeños que ha contrahido con los Principes à quienes està unido : Que estos empeños no son concernientes à los Países Baxos : Que por sí mismo no tiene designio alguno que lo dirija : Que aún puede ahora concertar con vuestra Republica las medidas convenientes para sosegarla : Que V. A. P. tienen à la vista el exemplo de la neutralidad concludido en su vecindad : Que S. M. la observará inviolablemente , y espera que será observada con la misma exactitud : Que si V. A. P. contrahen el mismo empeño , retirará inmediatamente el Exercito , que causa tan vivas inquietudes : Que desea la paz , y la tranquilidad ; y que contribuirà à ella con todo su poder , si V. A. P. por su parte corresponden à sus buenas intenciones.

Altos , y Poderosos Señores : V. A. P. instruidos verbalmente del contenido de este Despacho , me han hecho el bonor de embiarme su Secretario , quien me ha expressado de su parte el gusto con que habia oido lo que verbalmente se les habia declarado. Al mismo tiempo me ha insinuado el
de.

deseo que tenían de que les comunicasse algo de su substancia por escrito, sobre lo qual pudiesen tener una formal deliberacion.

El Rey mi Amo no habia previsto este requerimiento; yo no podia determinarme à executar lo que V. A. P. me han pedido, como por la presente la bago, si no estubiera persuadido de que no podia corresponder mejor à lo que S. M. espera de mi Ministerio en su servicio, que remitiendome sin reserva à la direccion de V. A. P. para condescender à quanto juzgaren poder conducir à un fin fructuoso.

Como Mr. el Marquès de Fenelòn no habia tenido orden de presentaresta Memoria, informò luego à su Corte de la necesidad de dár este passo. La Respuesta de su Corte fuè, que aunque S. M. no le habia dado orden para ello, no reprobaba que lo hubiesse executado en consequencia del requerimiento que se habia hecho, y que ratificaba enteramente el contenido de esta Memoria, la qual haria conocer qual era la pureza de sus intenciones, y de su absoluto desinterès, &c. Este Embaxador comunicò esta respuesta à los Ministros del Estado, y les dexò una Copia.

No todos se persuadieron que la *Dissertacion* impressa con esta Memoria fuesse obra de un Republicano, como hemos advertido. Personas que discurrian de otra suerte lo refutaron con *Notas*, cuya substancia insertaremos. Estos Escritos enteros, que sin duda se recogeràn en algunas Colecciones, ocuparian de-

demasiado lugar en este volumen. Así empiezan las *Notas*, sobre la precedente Dissertacion.

, Se ha publicado poco hà, con el titulo de
, Dissertacion de un Republicano, un Eserito,
, cuyo Autor hace ver claramente por el espi-
, ritu , que reyna en toda la obra , que no
, comprehende lo que en si encierra la qua-
, lidad de Republicano , que se atribuye. Cla-
, ramente se ve , que ignora absolutamente las
, maximas , por las quales se ha formado , y
, mantenido esta Republica , y que no cono-
, ce sus verdaderos intereses , ni la naturale-
, za de los empeños , que ha contrahido con
, sus Vecinos. El fin principal del Autor es
, desunirnos de nuestros antiguos Aliados la
, Gran Bretaña , y la Casa de Austria , aislar-
, nos , y reducirnos al arbitrio de una Po-
, tencia , cuyas beneficas disposiciones seràn,
, segun el dice , proporcionadas al modo con
, que procediessemos con ella. Con este de-
, signio se esfuerza à inutilizar los Tratados,
, de cuya observancia depende nuestra segu-
, ridad.

, Empieza por el Tratado de Barrera : :
, intenta en un rasgo de pluma eludir la obli-
, gacion de este Tratado , y hacernos perder
, de vista nuestro verdadero , y principal in-
, terès. Sin embargo esta obligacion es cla-
, rissima , segun el tenor del Tratado , y nin-
, gun hombre juicioso , que tenga el mas su-
, perficial conocimiento de nuestros Nego-
, cios,

, cios , podrá decir , que la Republica no es-
ta interesada en embarazar el trastorno de
un systèma , qué ella misma ha estableci-
do à expensas de tanta sangre , y de tantos
teloros. No està interesada en el engrande-
cimiento de la Casa de Borbòn , y en la de-
cadencia de la Casa de Austria ? En otros
terminos : no està interesada en precaver la
destruccion del equilibrio de la Europa ?
Hemos de perder de vista este grande obje-
to , y olvidar esta maxima fundamental , que
es la basa de todos nuestros Tratados ? Des-
de el principio de la Republica , sin em-
bargo de los reveles , y mutaciones acaeci-
das en el Gobierno , y en la direccion de
los Negocios Generales , han tenido nues-
tros Predecesores por maxima fundamental,
è invariable , que tan imposible era à la Re-
publica mantenerse sin Alianzas , como sin
Tropas , sin Fronteras , y sin Armadas , y lo-
bre todo , que nunca debia descuidarse en
convenir en los medios mas eficaces , que
pudiesen servir para la conservacion del
Equilibrio entre las Potencias de la Europa ,
como unico medio de assegurar su libertad.
En consequencia de este fundamento , quando
la Casa de Austria ha sido demasiado pode-
rosa , respecto del resto de la Europa , nues-
tros Predecesores han entrado en todas
las medidas , por las quales el poder de esta
Casa podia ser contrarrestado , ò dismi-
nuido ; y quando por el curso de los tiempos
la

, la balanza caía del lado de la Francia , la
, Republica ha tenido la misma conducta con
, ella , sin reparar en las consecuencias de su
, disgusto.

, Sobre este principio debe discurrir el
, que se llama Republicano ; esto es , que ama
, la libertad , y la independenciam: que está
, pronto à sacrificarlo todo por conservar es-
, tas preciosas ventajas , y para preservarse de
, la dependencia , y de la opresion. Un ver-
, dadero Republicano debe detestar todos los
, medios , que conducen à esta dependencia,
, y opresion.

, Los Países Bajos son en efecto , y siem-
, pre han sido tenidos por la Barrera de nues-
, tra seguridad ; pero solo estando en manos
, de una Potencia capaz de defenderlos , è in-
, teressada en su defensa. Los intereses de una
, Potencia , de cuya conservacion depende
, nuestra seguridad , son propios intereses
, nuestros.

, El Tratado de Barrera supone el de
, Utrecht , y en particular el Art. VII. por el
, qual S. M. Christ. pone à los Países Bajos en
, manos de los Estados Generales , &c.

, Nadie ha pensado que estas Provincias
, por sí solas , y con sus propias fuerzas pu-
, diessen servir de Barrera suficiente à la Re-
, publica. Por esta razon se ha querido que
, estubiesen perpetuamente unidos à los de-
, más Dominios de la Casa de Austria. La
, indivisibilidad de la succession Austriaca,
conf-

, constituye tan esencialmente la basa, fin,
, y alma del Tratado de Barrera, que si se
, llegasse à separar la fuerza de la Casa de Aus-
, tria de los Países Baxos, seria para nosotros
, lo mismo que si se separassen los Países Ba-
, xos de la Casa de Austria. La debilitacion
, de la Reyna de Ungria, es una actual debi-
, litacion del Soberano de los Países Baxos,
, y por consiguiente de la Barrera; y todo
, prudente Republicano que pesa las cosas
, sin preocupacion, y sin mas interès que el
, de su Patria, ha de mirar con unos mismos
, ojos la toma de Viena que la de Luxembur-
, go, porque la una arrastraria tràs si necessa-
, riamente la otra, à la que tarde, ò tempra-
, no se seguiria la de Nimega.

, El Autor advierte, que no estubo bien
, à la Francia el haber saltado à la Politica con
, Olanda en las Guerras passadas; para esto
, alega dos Autores Franceses, el Marquès
, de Feuquieres, y el Marquès de la Fare; y
, añade: En efecto se ha visto, que la Fran-
, cia en 1733. se portò muy de otra suerte,
, que en las Guerras passadas, pues concluyò
, voluntariamente una Convencion de neu-
, tralidad con nosotros. Para volver al cargo
, que el Autor de la Dissertacion hace à la
, Corte de Viena de haber en este tiempo
, abandonado à los Países Baxos, se ha de
, tener presente, que el Emperador no retirò
, sus Tropas de los Países Baxos, hasta des-
, pues de concluida la Convencion de neu-
, tra-

, neutralidad de la Republica con la Francia.
, Esta neutralidad no se concluyó sin consen-
, timiento , y contra la voluntad de la Corte
, de Viena ? Pues què esta no habia de apro-
, vecharse à lo menps de la unica utilidad
, que de ella podia tener , que era servirse en
, otra parte de sus Tropas destinadas , para la
, custodia de los Países Bajos , donde yà eran
, inútiles despues de la conclusion de la neutra-
, lidad ? Antes parece que hubiera convenido al
, Emperador anularla , llevando la Guerra à los
, Países Bajos , y entonces no nos hubiera-
, mos podido excusar de tomar partido. Hay
, muchos que no saben por què no lo hizo.

, Ahora estàn los Negocios en muy dife-
, rente situacion. Nosotros no hemos juzgado
, conveniente concluir una Convencion de
, neutralidad. Nosotros nos contentamos con
, los Tratados , que tenemos yà con la Fran-
, cia ; y usando de las palabras de Mr. de
, Witt , hablando al Conde de Estrade en un
, caso semejante : *Nosotros juzgamos , que mas
, vale ver una vez si la Francia quiere observar
, el Tratado de 1717. que embarazarnos con otro
, que no seria mas observado que el primero.*

, Demàs de esto no podemos nosotros ha-
, cer una Convencion de neutralidad , sin anu-
, lar los empeños , que yà tenemos con la
, Gran Bretaña , y con la Casa de Austria ,
, para cuya execucion debemos quedar libres ,
, y no exponer al Estado à la justa nota de
, mala fee , y de perfidia ; lo que jamás puede

, ofrecerse à la idèa de un verdadero Repu-
blicano.

, Las peligrosas circunstancias en que estàn
los Estados de Austria en Alemania ponen
à los que esta posee en los Países Baxos en
un evidente riesgo ; porque lo que pone à
la Corte de Viena en estado de poder , ò no
poder defenderlos, los arriesga. Ya hemos he-
cho ver la conexiõ , que tienen entre si
estas dos cosas.

, Este peligro està evidentemente demof-
trado por las pretensiones poco ha publica-
das à toda la successiõ de la Casa de Aus-
tria , por Potencias , que sin embargo de sus
solemnnes renunciass no careceran de Tropas
Auxiliares , para hacer valer estas preten-
siones. Si el peligro es menor en los Países
Baxos , es porque hay Aliados reueltos à
defenderlos. Pero jamas le podrá decir con
fundamento , que el *peligro es imaginario*,
mientras la Casa de Austria este obligada à
sostener en otra parte una Guerra , que le
embarazare el defenderlos, si fueren atacados,
y mientras tubieremos en nuestras Fronteras
un Exercito Estrangero , y estubiere toda la
Europa en Guerra. En una palabra : los Paí-
ses Baxos , y por consiguiente nuestra Repu-
blica estaràn en peligro , mientras no se
restableciere el antiguo systèma , se restitu-
yere la consiliencia à nuestra vecindad , y se
volviese cada uno à su Casa.

, Pero aun suponiendo , que en los empe-

, fíos , que resultan del Tratado de Barrera no
, hubièsse la menor obligacion de adoptar la
, querèlla de la Reyna de Ungria , se ha de
, examinar otro punto , que nuestro Autor
, omite con cuidado ; este es el de nuestros
, empeños con la Gran Bretaña , contrahidos
, en el mismo Tratado. La Gran Bretaña es
, Parte Contratante , como la Republica. Ella
, està tan interessada como nosotros ; à ella le
, debemos en la conservacion de los Países
, Baxos todo quanto debemos à la Casa de
, Austria , y à nosotros mismos. Segun los
, mismos principios del Autor , no podriamos
, nosotros declararnos separados de la Gran
, Bretaña , sino en el caso de una contraven-
, cion de su parte ; y no habiendola requerido
, para la Garantia del Tratado de Barrera , à
, que se ha obligado , y por consiguiente no
, teniendo razon para quexarnos de que haya
, faltado à ella , estamos obligados *in solidum*
, en quanto à esto.

, El Autor nos representa la abolicion de
, la Compania de Ostende , y las promessas
, del Emperador difunto sobre los Negocios
, de Oostfrisia , como los dos principales ob-
, jetos , que movieron à la Republica à acce-
, der al Tratado de Viena. Pero si se atiende
, à la situacion de los Negocios de aquel
, tiempo , y se tiene presente la tibieza , y
, diferencias que reynaban entre la Corte Im-
, perial , la de la Gran Bretaña , y la Repu-
, blica , se verá , que habia otras razones mu-

,cho mas fuertes para acceder al Tratado de
, Viena , à fin de unirnos de nuevo , y mas
, fuertemente , que nunca , à nuestros antiguos
, Amigos. Poco faltò algunos años antes para
, que hubi. si mos obrado contra nuestras an-
, tiguas maximas , y destruido nosotros mismos
, el Equilibrio de la Europa. Nosotros estu-
, bimos para empezar , junto con la Francia,
, una Guerra contra el Emperador. Qualquie-
, ra que hubiera sido la suerte de esta Guerra,
, nunca ibamos à ganar nosotros en ella ; y
, vencedores , ò vencidos siempre ibamos à
, perder. Accediendo al Tratado de Viena lo
, hemos remediado todo , y hemos vuelto à
, seguir nuestro antiguo rumbo. Estabamos
, disgustados con el Emperador , con la Ca-
, beza de la Casa de Austria ; y con esta Acces-
, sion quedamos reconciliados con èl.

, Los principales motivos de nuestra Ac-
, cession estan expressados en la Carta , que
, los Estados Generales escribieron à las Pro-
, vincias el dia 7. de Abril de 1731. embian-
, doles la Copia del Tratado. Allí està tratado
, à fondo el punto de la Garantia general,
, considerada como objecion ; y allí està cla-
, ramente probado , que las dificultades que
, podrian seguirse de nuestra Accession , no
, contrapesaban à los inconvenientes de la
, incertidumbre en que estaban los Negocios
, entonces , y del peligro de la division de la
, succession de Austria , de cuya conservacion
, depende la seguridad de la Republica.

La abolicion de la Compañia de Ostende es el primer punto en que insiste el Autor, como en una contravencion de parte de la Corte de Viena, que nos exime del Tratado. Afirma osadamente, que el Emperador ha muerto sin haber revocado el Decreto à favor de esta Compañia, y que han sido infructuosas las quejas, que hemos dado de la continuacion de este Comercio.

Sin embargo es notorio, que la Compañia de Ostende ha sido abolida, y el Decreto revocado. El Emperador ha ofrecido cedernos las Factorias, y Establecimientos de esta Compañia en las Indias; pero el negocio se quedò en este estado, porque nosotros no quisimos llevarlo mas adelante.

En quanto à la no execucion de lo que se habia prometido acerca de la Oostfrisia, el Autor tiene razon en quanto al hecho. El Emperador difunto no procediò con nosotros como esperabamos; pero permitaseme hacer aqui una advertencia importante à la materia que tratamos. La declaracion en quanto à la Oostfrisia es aparte, esta no està, ni debia estàr inserta en el Tratado. La razon es naturalissima. El Emperador no podia transigir con nosotros sobre la Oostfrisia, sino en qualidad de Emperador. Las Potencias Maritimas han hecho el Tratado de Garantia con la Cabeza de la Casa de Austria. Si se supone, que es con el Gefe del Imperio, el Tratado es inutil. No es

b posible combinar estipulaciones perpetuas,
b como son las de la Garantia de la pacifica
b possession , y succession indivisible de los
b Estados de la Casa de Austria , con una
b qualidad accidental , y personal , como es
b la Dignidad Imperial ; especialmente no te-
b niendo el Emperador hijos varones quando
b se hizo el Tratado , y debiendose preveer
b entonces el caso que ahora existe.

, Este caso esta especificado , no solo en
b la Pragmatica de que somos Garantes , sino
b tambien en el Art. X. del ultimo Tratado
b entre el Emperador difunto , y la Francia.
b Este Tratado fuè comunicado el dia 27. de
b Julio de 1737. à S. A. P. y de sus manos
b passò à las de las Regencias de todas las
b *Ciudades de nuestra Olanda*. Este Art. X. di-
b ce assi : Como este Articulo contiene termi-
b nos de que se han valido los Escritores opues-
b tos à la Francia , lo pondremos despues de
b este Extracto.

El Autor prosigue assi : , La Heredera de
b la Casa de Austria ha expiado yà suficiente-
b mente las omisiones de su Padre , en cali-
b dad de Gefe del Imperio , por el uso que de
b ellas ha hecho la Francia para anular la Ga-
b rantia de la Pragmatica Sanccion , sin que
b sea menester que la Republica añada un
b abandono formal à que no podria menos
b de seguirse la ruina de esta Princesa , cuya
b conservacion ha juzgado siempre necessaria
b para la suya propia. Los principios que he
b , esta-

establecido hacen ver claramente , que no hay cosa mas contraria al verdadero interès del Estado , que el separarnos de la Gran Bretaña , y de la Casa de Austria. El Autor asegura , no sè con què fundamento , que quando accedimos al Tratado de Viena no nos imaginamos , que habiamos de ver reclamar sus empeños en el caso en que se halla la Corte de Viena de estàr en guerra con los principales Principes del Imperio , y especialmente con su Gefe. Yo me atreverè à asegurar , que se ha tenido muy presente , que si el Emperador llegaba à morir sin hijos , el Imperio , y tal vez toda la Europa arderia en el fuego de una guerra , y que por esta causa tomamos nosotros con anticipacion nuestro partido.

Esta ignorancia de lo futuro nada significa , y todo lo mas que podria probar era , que teniamos demasiado buena opinion de las Potencias , que como nosotros eran Garantes de la Pragmatica Sanceion ; esto es , de la indivisibilidad de la Casa de Austria. Si nosotros hubieramos podido prever , que por nuestra Accession , nuestra Republica se habia de hallar en oposicion de systema con un Rey de Prusia , nuestro mas proximo vecino , con un Rey de Polonia , Elector de Saxonia ; en fin , con un Emperador reconocido de nosotros mismos , y de todos los Aliados de la Francia , nuestro interès , y las maximas fundamenteles de esta Republica debieran habernos empeñado à tomar medidas , todavia mas

fuertes, si era posible, para precaver las peligrosas consecuencias que habian de resultar para nosotros. Al presente la fee de los Tratados, y nuestro interès, nos muestran el mismo camino. El socorro està prometido en terminos expessos *contra quoscunque*. Este ha sido reclamado antes que hubiessè sido general la invasion; y si desde luego se hubiera dado, se hubiera probablemente evitado parte de lo que ha sucedido. Antes de juzgar, ò decidir hasta dònde llega esta oposicion de *système* de que habla el Autor, y la que qualquiera que sea es de muy fresca data, es menester abrir mas los ojos, y saber què empeños han contrahido con la Francia estos Principes, con quienes parece que estamos en oposicion de *système*. Algunos de ellos, mucho tiempo despues de la muerte del Emperador, tenían aùn idèas muy diferentes de las que ahora tienen.

, Despues de haber afirmado nuestro Republicano, que *accedimos al Tratado de Viena, por las vivas, y eficaces sollicitaciones del Rey de Inglaterra, que entonces como hoy unia en su persona las dos qualidades de Rey, y de Elektor de Hannover*, nos exhorta à seguir su exemplo, concluyendo con la Francia una Convencion de neutralidad. El ignora, que quando se comunicò aqui el Tratado de Viena, dixo en la Conferencia el Embaxador de Inglaterra, que se advirtiessè, que
, en

, en el Tratado no se hacia mencion alguna
, de S. M. Brit. como Elector de Hannover,
, sino que S. M. habia negociado separada-
, mente por lo que toca à sus interesses rela-
, tivos al Electorado , sin mezclarlos con los
, del presente Tratado. Assi no tenemos en el
, empeño alguno comun con el Elector de
, Hannover , por lo que toca à la Garantia
, de la Pragmatica Sancção. Antes de poder
, arreglarnos al exemplo del Elector de Han-
, nover , convendria saber puntualmente lo
, que ha hecho. El Autor se vale de la duda,
, que habia entonces sobre la neutralidad de
Hannover , para hacer problematico este he-
cho. En efecto , por mucho tiempo se dudò
de la realidad de esta Convencion , como he-
mos notado arriba. Profigamos el Extracto.

, El Autor nos acusa de no haber considera-
, do *bastantemente* , con què animo hemos acce-
, dido à las Garantias. Las mismas razones de
, interès , que nos hicieron entrar en ellas nos
, las deben hacer observar , y executar todo
, lo que en ellas hemos prometido, àun quan-
, do en ello no se interessassen la buena fè,
, y honor del Estado.

, Quando el Autor insinúa , que no supi-
, mos lo que nos hicimos , no se hace cargo
, del numero , ni de la capacidad de los que
, dirigian los Negocios , quando accedimos à
, este Tratado. La perfecta conformidad , que
, se encuentra , entre nuestros verdaderos in-
, teresses , y los empeños , que hemos contra-
, hido

, hido, es una grande prueba de su talento, è
, integridad. No se conoce en este País la
, precipitacion, ni la imprudencia; y si ne-
, cesitaramos de autoridades para justificar el
, partido que tomamos entonces, las halla-
, riamos en abundancia. Nosotros ofrecimos
, la Garantia de la Pragmatica, quando la
, ofrecieron el Imperio, la Inglaterra, y la
, Rusia. Hasta la Francia la ofreció despues; y
, el Tratado en que se obligò à ella es el uni-
, co titulo, que tiene para poseer la Lorena.
, Nuestro Republicano no hace cargo algu-
, no à la Francia, ni à sus Aliados, y era
, razon, que me explicasse, còmo se pue-
, den conciliar las pretensiones incompatibles
, unas con otras de los Principes, que hoy
, hacen la Guerra à la Casa de Austria. No es
, creible, que un sèrio examen de todos sus
, derechos haya podido preceder à los socor-
, ros, que tan prontamente se les han dado.
, Ni es perceptible, còmo han podido conci-
, liarfe las pretensiones de estos Principes à la
, succession de Austria, con sus solemnes re-
, nuncias de la misma succession, que son de
, notoriedad publica. Creible es, que la con-
, veniencia de los que han resuelto la destruc-
, cion de la Casa de Austria, y no el examen,
, y convencimiento del derecho de estos Prin-
, cipes, ò de la nulidad de sus renunciass, es
, lo que les dà el apoyo provisional, y los
, socorros de que al presente gozan.

El Autor acaba de un modo muy fuerte,
di-

diciedo: , La conclusion del Autor (de la
 , Dissertacion) le quita la mascarilla , y ha-
 , ce ver mas claro , que la luz del dia , el es-
 , piritu , que reyna en todo su Escrito , y dà
 , el color , y lustre à las maximas , que con-
 , tiene , è intenta inspirarnos. Confieffa , que
 , quando se trata de una cosa tan sagrada , co-
 , mo la fè de los Tratados , qualquiera lentitud es
 , poca para declararnos exemptos de su observan-
 , cia ; pero luego despues se resuelve à creer ,
 , que sin declararnos separados de los Tratados ,
 , à lo menos tenemos motivo para juzgarnos li-
 , bres N. B. en proporcionar nuestra conducta à
 , la mutacion de las circunstancias ; y despues
 , de un grande numero de sophismas , y dis-
 , cursos destituidos de todo fundamento de
 , hecho , y de derecho , que seria enfadoso re-
 , futar uno por uno , especialmente estando
 , sembrados en todo el Escrito , sin orden , ni
 , methodo , nos representa , que habiendose
 , mudado el tiempo , y las circunstancias ,
 , nuestra conveniencia presente , y no la fè
 , de los Tratados es la que debe arreglar nues-
 , tra conducta. Quiere hacernos temer las
 , consecuencias de las interpretaciones , que
 , algunas Potencias vecinas podrian dàr à
 , nuestras intenciones , mirando el socorro
 , pecuniario , como prenda , ò señal de un
 , socorro mas considerable , y de otra natu-
 , raleza.

, A todo esto respondo , que la mutacion
 , de las circunstancias , los inopinados acae-
 , ci-

, cimientos , que han sucedido despues de haber
 , ber contrahido solemnemente nuestros em-
 , peños , el temor de disgustar à los que no
 , tienen mas derecho para criticarnos , que
 , el que resulta de los Tratados , que te-
 , nemos con ellos , no producen mutacion al-
 , guna en nuestros empeños , ni eximen de
 , la obligacion de observarlos religiosamen-
 , te ; estos subsisten *contra quosque*. Al contra-
 , rio la prontitud , y naturaleza del socorro
 , se han de proporcionar al peligro del Alia-
 , do , que lo necesita , y reclama.

, Nosotros dexamos gustosos el arte de
 , eludir los mas solemnes Tratados à estos
 , Principes ambiciosos , que al fin obligan
 , à todo el genero humano à ligarse contra
 , ellos. A estos puede consagrar nuestro Au-
 , tor sus talentos ; que nosotros tenemos à
 , su uso por tan peligroso al que de èl se sir-
 , ve , como odioso à los demás.

Dii meliora pijs , erroremque hostibus illum.

, En las peligrosas coyunturas , y en las
 , circunstancias espinosas , y aun al parecer
 , desesperadas , se debe duplicar el animo , y
 , la constancia ; sin lo qual los mas débiles se
 , verian siempre oprimidos de los mas pode-
 , rosos. Si nuestros Predecesores no hubie-
 , ran atendido , y practicado esta maxima , no
 , seriamos hoy un ESTADO LIBRE. No de-
 , mos , pues , oidos à los perniciosos conse-
 , jos de un Escritor , que no tiene otro fin ,
 , que el de empeñarnos à abandonar el bene-
 , ficio

, ficio de nuestras mas solemnes Alianzas ; à
, desacreditarnos para siempre hollando la re-
, ligion de los Tratados ; à perder para siem-
, pre la estimacion de los hombres de bien , y
, la confianza de nuestros antiguos , y ver-
, daderos Amigos. Todo bien nos debe pare-
, cer despreciable, si solo se puede obtener por
, tales medios. Quales son los que se nos pro-
, ponen ? Las falaces apariencias de una fal-
, sa Paz , que en la realidad no es otra cosa,
, que el indecoroso fruto de una sumision, cu-
, yas consequencias ordinarias son una esclavitud , tanto mas terrible , quanto no se re-
, conoce hasta que yà no es tiempo de evi-
, tarla. El Autor acaba con una maxima de
, Estado , sacada de un excelente Autor Fran-
, cès : *La sumision , que entre los Particulares*
, *ocasiona alguna vez la Paz, en los Negocios Ge-*
, *nerales solo sirve para acelerar infaliblemente*
, *la Guerra , y hacer que vuelle la desdicha à don-*
, *de solo iba à su passo.*

Hemos prometido dár aqui el Artículo X.
del Tratado definitivo , entre Carlos VI. y
Luis XV. Se ha valido de él el Autor de las *Notas* ;
y casi todos los que han escrito à favor de la
Corte de Viena han recurrido à este Artículo,
para hacer à la Francia el cargo de que esti-
pulando en él la Garantia de la Pragmatica,
yà prometida por los Preliminares de 1735.
confessò la importancia de este Acto, para la
tranquilidad de la Europa. No toca à este lu-
gar lo que esta Potencia ha alegado para jus-
tificarse.

ART.

ART. X. *A lo arriba establecido se refiere el empeño contrabido en la mejor forma possible por S. M. Cbrst. en el Articulo sexto de los Preliminares, en quanto à la Garantia del orden de sucesion de la Serenissima Casa de Austria, mas ampliamente explicado en la Pragmatica Sanccion de 19. de Mayo del año 1713. en los Estados, que el Emperador posee actualmente, y possedere en adelante, en virtud de estos mismos Preliminares. Y habiendo considerado maduramente, que la tranquilidad no podia durar, ni subsistir mucho tiempo, y que no habia medio seguro de conservar un equilibrio durable en la Europa, menos que el orden de sucesion de que se acaba de hablar, no se liberte, y assegure de toda supercheria en lo venidero; S. M. Christ. movida de su ardiente zelo por la tranquilidad publica, y conservacion del equilibrio de la Europa, y en consideracion de las condiciones de Paz à que principalmente por este motivo ha condescendido S. M. Imp. se obliga en la forma mas fuerte que sea possible, à mantener el orden de sucesion mencionado. Y para que en adelante no pueda originarse la menor duda sobre la execucion de esta Garantia, su dicha Mag. Cbrst. promete, en virtud del presente articulo, executar esta Garantia todas quantas veces fuere necesario, ofreciendo por si, y sus herederos, y successores, en la mejor, y mas eficaz forma possible, que querrà, y deberà defender, y mantener, y como dicen garantir con todas sus fuerzas, contra qualesquiera, y quantas veces fuere necesario este*

orden de sucesion que S. M. Imp. ha declarado, y establecido en forma de fideicomisso perpetuo, indivisible, è inseparable, afeçto à la primogenitura de todos los herederos de S. M. de uno, y otro sexo, cuyo instrumento ha sido publicado en 19. de Abril de 1713. inserto al fin del presente Tratado, y colocado en los Años publicos, para que la Pragmatica Sancion tenga fuerza de ley perpetua, y acceptado por el Santo Imperio Romano en el conclusum de 11. de Enero de 1732. para ser mantenido, y asianzado. Y como en consecuencia de esta regla, y de este orden de sucesion, si por la dignacion del Todo Poderoso, S. M. Imp. tuviere hijos varones, el primogenito de sus hijos, ò muerto este, el primogenito del primogenito; y si no quedaren hijos varones à S. M. Imp. la primogenita de sus hijas las Serenissimas Archiduquesas, observandose siempre el orden, y derecho de primogenitura indivisible, le ha de succeder en todos los Reynos, Provincias, y Estados que actualmente pàssee S. M. Imp. sin que jamàs, à favor de los, ò de las que son de la segunda, tercera, ò ulterior linea, ò grado, ni por otra alguna razon sea permitido hacer alguna reparticion, ni separacion; debiendose observar igualmente este orden, y derecho de primogenitura en todos los demás casos, y para siempre perpetuamente, asì en la linea masculina de S. M. Imp. si Dios le diere hijos varones, como extinguida la linea masculina en la linea femenina: ò de otra suerte: siempre que ocurriere alguna quesiion sobre la sucesion de los Reynos, Provincias, y

Estados hereditarios que actualmente posee S. M. Imp. S. M. Chr. promete, y se obliga à mantener, y defender siempre à el, ò à la que debiere suceder, segun el orden de succession arriba mencionado en los Reynos, Provincias, y Estados hereditarios que actualmente posee S. M. Imp. contra los que intentaren turbarle de algun modo en esta posesion.

Nosotros no harèmos reflexion alguna sobre estos escritos. Solo notaremos, que el Autor del segundo cita un lugar de las Cartas del Conde de Estrade, por el qual parece que este Ministro, al mismo tiempo que negociaba en la Haya, trabajaba secretamente en un aumento de Dominios para el Rey su Amo, à expensas de algunas Provincias de la Republica; advierte, que la antigua edicion de estas Cartas està truncada, y pretende, que si se hallassen enteras se descubririan muchos misterios de esta naturaleza. Despues hemos visto una nueva edicion de estas Cartas, en la que se dice, que se han llenado los vacios. Las circunstancias en que se ha hecho esta edicion, no podian serle mas favorables. Por lo demàs no nos toca hacernos Apologistas de partido alguno. El Publico no espera de nosotros mas que una exposicion de lo mas importante que se ha dicho, ò hecho de una, y otra parte, à lo que estamos resueltos à certificar unicamente.

Las maximas expressadas en las Notas sobre la Dissertacion de un Republicano, no eran

erán solo de su Autor. Muchos ilustres Ciudadanos pretendian , que la propria seguridad de la Republica la ponia en la precisión de asistir à la Corte de Viena , para restablecer el equilibrio ; y mas vale (decian) hacer esfuerzos ahora , que aún tiene fuerzas esta Corte , y conserva Amigos en el Imperio, que quando el systèma de la Francia se haga dominante , y vea la Republica caer sobre ella todas las fuerzas de sus Amigos , sin esperanza alguna de socorro.

La Inglaterra resuelta à embiar un Cuerpo de Tropas à los Países Baxos , hacia yà las disposiciones necessarias para ello. El dia 6. de Abril declarò el Marquès de Fenelòn, Embaxador de Francia , que como el transporte de las Tropas Inglesas para la Flandes, no podia menos de mirarse como disposicion enemiga , à vista de los aumentos de las Tropas que se habian hecho en los Países Baxos Austríacos ; su Corte haria marchar à Flandes à la Casa del Rey , desde el instante que los Ingleses desembarcassen. Al mismo tiempo diò nuevas seguridades sobre la de los Países Baxos , y representò , que el Rey Christianissimo habia suspendido el aumento de su Caballeria , sin embargo de ser necessario ; pero añadiò , que S. M. no se apartaria de los empeños que tenia contrahidos con sus Aliados.

El dia 13. del mismo mes el Ministro Prusiano hizo leer à los Ministros del Estado un

Rescripto del Rey su Amo, en que S. M. decía, que los Estados tendrian mucha dificultad en hallar Tropas en el Imperio, y que si estaban admirados del Tratado que el Rey de Dinamarca acababa de concluir con la Francia, dentro de poco verian concluirse otro de que quedarian mucho mas admirados. El primero de estos Tratados habia sido concluido en Coppenhague el dia 15. de Marzo de 1742. El segundo estaba aun oculto.

Los Ingleses estaban siempre enconados contra el antiguo Ministerio, pero quando se trataba de los socorros pedidos por la Reyna de Ungria, renacia la unanimidad en el Parlamento. *Si no podemos librar à esta desgraciada Princesa* (decia un Ministro de la Camara de los Comunes) *de la ruina que la amenaza; à lo menos quedarèmos justificados en la posteridad, la qual no podrá acusarnos de haber contribuido à la destruccion del equilibrio del poder. Por este fin, y principalmente por satisfacer la voz unanime de una Nacion guerrera, y animosa, os convido à concurrir à las grandes proposiciones que tengo que haceros. Sacrifiquèmos nuestros bienes, y nuestras vidas, para defender mientras aun es tiempo las libertades de la Europa, cuya ruina amenaza la ambicion de unos, y la pusilanimidad de otros. En efecto la Camara de los Comunes concediò 500000. lib. esterlinas, para poner al Rey en estado de socorrer à esta Princesa.*

El Conde de Sensheim habia llegado à la Ha-

Haya el dia 7. de Abril , y habia hecho notificar su arribo à todos los Ministros ; en lo que se habia apartado de la costumbre de los ministros Austriacos. El Lord Stair llegó el dia 16. por la tarde , y la Haya se hizo el Theatro de las Negociaciones. La Republica era el centro à donde iban à parar todos los esfuerzos de la Politica , para determinarla à favor de alguno de los Partidos , que dividian à la Europa. Cada uno procuraba hacerla entrar en sus interesses , y no faltò quien tubiesse à gran fortuna el lograr que no se declarasse à favor de alguno.

La misma tarde que llegó el Conde de Stair le visitaron los principales Miembros del Estado , los Ministros de Austria , de Toscana , de Hannover , y de Cerdeña. El General de Debrosse , Embiado Extraordinario del Rey de Polonia , le fuè à vèr en calidad de antiguo Amigo. El dia 17. el Lord estubo en Conferencia con los Ministros del Estado , desde las 6. hasta 9. y el dia 18. presentò sus Cartas de creencia à Mr. van Haaren , Diputado de Frisia , que era entonces Presidente de Semana , y este Señor fuè à cumplimentarle en ceremonia de parte de S. A. P.

Como el Marquès de Fenelòn habia visitado al Conde de Stair , este Lord le pagò la visita el dia 20. y no le ocultò que acababa de pedir Audiencia publica para el dia siguiente. El Marquès se sorprehendiò de una tan inopinada noticia , y el Publico no quedò menos admi-

rado. Pero las circunstancias parecian favorables al exito de la comision del Embaxor Britanico , y no queria perder tiempo en aprovecharse de ellas. En la conversacion de estos dos Embaxadores se hablò luego del peligro en que se hallaba el Equilibrio. El Conde la hizo volver àcia este objeto. El Marquès le respondiò , que durante la larga mansion que habia hecho en aquel País , habia aprendido à conocer à la Republica ; que habia penetrado algo sus intenciones ; pero que le parecia, que le habia dado poco cuidado este objeto. Por lo que à mi toca , añadiò , yo deseo , como el que mas , el Equilibrio ; pero creo que para conseguirlo hay otros medios de que valerse , sin perturbar à la Europa.

Al dia siguiente 21. de Abril, el Embaxador de la Gran Bretaña fuè à la Audiencia con gran cortejo , y una larga fila de Carrozas , sin embargo de no haber hecho entrada. Iba vestido de negro , con luto. Luego que se sentò , segun costumbre , enfrente del Presidente de la Assamblea , insinuò en pocas palabras el afecto del Rey su Amo à la Republica , y añadiò , que tenia à grande dicha haber sido elegido para assegurarlo à S. A. P. Despues leyò la siguiente Harenga , pero en voz en extremo baxa.

ALTOS, Y PODEROSOS SEÑORES.

EL Rey mi Amo, unido con vuestra Republica por los mas fuertes lazos del mutuo interés, que hacen indispensable la buena correspondencia entre sus Reynos, y vuestros Estados, para la reciproca manutencion de su libertad, é independiencia, desea daros en esta critica, y peligrosa coyuntura las mas convincentes pruebas de su perfecta amistad, y entera confianza. Para este fin me embia aqui S. M. en calidad de su Embaxador Extraordinario, con pleno poder de arreglar, y tomar con V. A. P. las medidas convenientes para conservar la libertad de la Europa, y restablecer en ella un justo Equilibrio, como tambien para mantener la independiencia de sus Reynos, y de los Estados de V. A. P. sosteniendo à la Casa de Austria en consecuencia de nuestros empeños comunes, y de nuestro mutuo interés: y S. M. espera, que estas medidas se tomarán sin la menor dilacion.

Nadie ignora los generosos esfuerzos, que han hecho vuestros Predecesores para conservar su libertad, y defender su Religion. Todos saben las grandes acciones, que vuestra Republica ha hecho en nuestros dias por la manutencion de la libertad de la Europa. Estas esplendorosas acciones no dexan dudar al Rey de la magnanimidad, y prudencia de vuestra Republica. No os sometereis hoy à la servidumbre, habiendo lidiado contra ella tan gloriosamente. En esta persuasion se dirige

el Rey à V. A. P. assegurandolas de una perfecta amistad, y confianza, y al mismo tiempo de un poderoso socorro para apoyar las medidas que se tomaren de acuerdo.

El Rey celebra en extremo la prudente resolución, que recientemente han tomado V. A. P. de aumentar sus Tropas de Tierra, y poner en Mar una parte de su Armada. De esta suerte V. A. P. unidas al Rey de la Gran Bretaña, serán dueños del Mar, que es una ventaja considerabilissima; y por otra parte se hallarán en estado de cubrir la parte de sus Fronteras, que al presente creyer en estar mas arriesgada; y en caso que V. A. P. juzguen necesario asegurarse mas con una nueva Alianza por aquella parte, el Rey, como Elector de Hannover, ofrece amigablemente consentir en ella; y para que la Barrera no se debilite por las Tropas, que juzgaréis conveniente emplear en las Plazas de esta Frontera expuesta, el Rey ha dado orden, à requerimiento de la Reyna de Ungria, para el transporte de un Cuerpo considerable de Tropas Británicas à los Países Bajos.

Después que V. A. P. hubieren puesto así à todas sus Fronteras en estado de no temer sorpressa alguna, podrán proteger à sus Aliados en la forma, que tubieren por mas conveniente; con lo qual, otros Principes, que desearan unirse à las Potencias Maritimas, para mantener la libertad de la Europa, lo podrán hacer con mas libertad, y sin el menor recelo, lo que jamás sucederà sin una union perfecta, y declarada de las dos Potencias, y sin que tomen de acuerdo las medidas

das convenientes para su seguridad reciproca , y para la conservacion de sus Aliados , y de la libertad publica.

Todo lo que recientemente hemos visto debe convencernos con evidencia , que los mas solemnes Tratados son apoyo muy débil para la libertad de la Europa , y que son menester mas efectivas seguridades. El Rey se halla obligado à representar à V. A. P. que la fe solemne de los Tratados pide socorros para la Reyna de Ungria.

El Rey por su parte ha dado pruebas convincentissimas de su buena fe , y de su amistad à esta Princesa. Las sumas considerables dadas el año passado , y las sumas todavia mas considerables concedidas para el presente año , dan testimonio de su puntualidad , y exactitud en cumplir , y àun excederse en la satisfaccion de sus empeños. El Rey fia en la notoria buena fe de V. A. P. que no tardarán en satisfacer del mismo modo sus empeños con la dicha Reyna , y S. M. ruega à V. A. P. consideren , que una vez oprimida esta Princesa será mas difícil mantener la general independenciam de la Europa.

El unanime consentimiento de su Pueblo debe servir à V. A. P. de un poderoso Garante de las buenas , y generosas intenciones de S. M. y el Rey se persuade , que los Subditos de V. A. P. están igualmente inclinados à la conservacion de su independenciam , y de la libertad publica. La franqueza de mi corazon , y la sinceridad de mis intenciones por mi Patria , por el Rey mi Amo , y por vuestra Republica , servirán , como espero , mu-

chos defectos. Yo me explicarè mas ampliamente, luego que V. A. P. se sirvieren de nombrar Comisarios para conferenciar conmigo.

Mr. Van Haaren, entonces Presidente de Semana, respondió así:

SEÑOR EMBAXADOR.

TAN ventajosa ha parecido siempre à S. A. P. la amistad, y union, que tanto tiempo hà subsiste entre la Corona de la Gran Bretaña, y esta Republica, quien siempre han creído deber emplear todos sus esfuerzos para cultivarla, y perpetuarla. Así no será extraño, que oygan hoy con indecible complacencia, exponer los deseos de S. M. Brit. de que no solo se assegure, sino que se establezca sobre fundamentos mas sólidos que nunca, la buena inteligencia entre las Potencias Maritimas.

La vecindad, los Tratados solemnes, y la conformidad de maximas, en quanto à la Religion, y à la libertad, concurren igualmente à hacernos conocer el inapreciable valor de la union estrecha entre las dos Naciones. S. A. P. lo acreditaràn siempre con irrefragables pruebas, y manifestaràn tambien, la profunda veneracion, y estimacion perfecta en que tienen à la Sacra Persona de S. M. y à su Real Familia, cuya prosperidad es el objeto de sus mas ardientes deseos; y no pueden menos de expressaros quanto celebran el que S. M. os haya elegido para venir de su parte à darles seguridades, que se dirigiràn à es-

ce-

char mas los lazos de la mutua amistad. Nadie, Señor, era mas propio que Vos, para una comission semejante, siendo vuestro afecto à esta Republica tan notorio, y vuestro merito tan universalmente admirado.

S. A. P. pondrán toda su atencion en lo que de parte de vuestra Corte acabais de proponerles, y estarán prontos à daros audiencia, y nombrar Comissarios para que conferencien con Vos todas las veces que desearéis.

A todos diò golpe la expresion de las disposiciones que ofrece S. M. Brit. en calidad de Elector de Hannover. No sabian cómo conciliarlas con la neutralidad concluida con la Francia. Pero convenia dár à entender, que esta neutralidad no era disposicion, que debiesse tenerse por muy estable; y por otra parte este articulo tenia una relacion directa, con las proposiciones que la Corte de Londres habia hecho reiteradas veces, para una Garantia mutua de los Estados de la Republica, y de los que el Rey Britanico posee en Alemania. La Republica siempre circunspecta, no habia querido precipitarse à semejante empeño en las circunstancias en que se hallaba, evitando con cuidado todo lo que pudiesse dár pretexto para un empeño indispensable.

No tardò mucho Mr. Stair en reconocer la dificultad, que hallaria si tocaba el punto del Stadhouderato. Así, en una conversacion que tuvo en su Casa el dia 24. con Mr. Buteux,

teux, Diputado de la Provincia de Zelanda, à los Estados Generales, le dixo entre otras cosas, que en las medidas que se habian de tomar no se trataba del Principe de Orange; Que no tenian otro fin, que la manutencion del Equilibrio, y de la libertad de la Europa: Que en estas circunstancias los intereses particulares habian de ceder à los intereses publicos, y que S. A. P. eran los dueños de determinar la promocion de los Generales, en la forma que les pareciere conveniente.

Al dia siguiente 25. tuvo el Conde su primera conferencia con los Señores Comissarios, en numero de siete. Habia pedido que se reduxessen à quatro, para que las conferencias, y las disposiciones que en ellas se tomanen se mantuviesen mas secretas. Este Artículo se le negò, porque ninguna Provincia quiso ser excluida de las conferencias. Alegòse, que solo el Stadhouder tenia derecho de limitar el numero de los Diputados, que componen las Juntas Secretas; y al exemplar de 1677. que citò el Embaxador, quando el Caballero Temple concluyò el Tratado con Inglaterra, en una conferencia, à que no asistieron mas que quatro Diputados, se le replicò, que esto habia sucedido en el Stadhouderato de Guillermo III.

En esta primera conferencia expuso el Embaxador Britanico las principales proposiciones, que tenia que hacer. Estas se tomaron por escrito, y despues de haberlas reconocido

cido conformes à sus instrucciones, se remitiéron à las Provincias respectivas, para ponerlas en deliberacion. Reducianse principalmente à estos tres objetos.

1. Un Tratado de renovacion de Alianza, entre la Gran Bretaña, y la Republica,

2. La seguridad, y Garantia mutua del Electorado de Hannover, y de los Estados del Rey en Alemania, y de la Republica.

3. Los medios, y medidas, que se habian de tomar para apartar al Exercito Francès de los Contornos del Baxo Rhin.

El Conde de Seinshein, antes de visitar al Conde de Stair, habia consultado à su Corte sobre la conducta, que habia de observar con él. Las ordenes del Emperador fueron, que no le habia de visitar, menos, que este Embaxador no le hiciesse antes una formal notificacion de su arribo, y le ordenò no se arreglase en esto à lo que hacian otros Ministros. El Consejo de Estado diò orden de hacer acampar todas las Guarniciones.

En estas circunstancias se publicò un Papel, intitulado: *Carta de un Ingles à un Amigo suyo, sobre la nautacion del systema Politico de la Francia, y de sus Aliados contra la Archiduquesa Reyna*, traducida del Inglès. En ella se valiò su Autor de un Escrito, que se habia publicado en 1737. con el titulo de: *Carta sobre la situacion de los Negocios presentes de la Europa*. Esta segunda Obra, que era la primera.

mera en data, y cuya edicion à lo menos se atribuia à un famoso Ministro, ponderaba mucho los derechos de la conveniencia en quanto à la execucion de los empeños. Este Papel habia sido inmediatamente impugnado por otro. El Autor de la *Carta de un Inglés* se valió de èl para examinar sobre estos principios de la *conveniencia preferida à los empeños*, la conducta actual de la Francia con la Reyna de Ungria; y toda esta obra daba à entender bastantemente, que el fin del Autor no era justificar la conducta de esta Corona à quien acusa de haber adoptado las odiosas maximas de la conveniencia. Toda esta Carta de un Inglés à su Amigo, era un *Factum* à favor de la Reyna de Ungria.

Pocos dias despues de la Audiencia publica del Conde de Stair se esparció un Escrito muy contrario à la Carta de un Inglés. Este era un Dialogo entre un Inglés, y un Olandès. Las maximas en que se funda este Escrito, y el modo de tratar las cosas en Dialogo, ayudaron à conocer à su Autor, el qual estaba acostumbrado à dár al Publico varias cosas de este genero. El Inglés es un recién venido, que no estando enterado del modo con que actualmente se pensaba en la Republica, oye con grande paciencia lo que le dice su Amigo, y no le hace mas objeciones que las que bastan para hacerle explicar lo que èl debia saber. El Olandès es un hombre, que tiene afecto à la Reyna de Ungria; pero

pero que no cree que el Estado deba por esta Princesa ponerse en un peligro inutil. Y quando se le alega el exemplo que dà la Inglaterra, responde, que lo que el Conde de Stair dice en su Harenga sobre las disposiciones que se han de tomar, es contrario à la neutralidad. Hay, dice, en esta conducta, un mysterio, que acaso no sabes, y sin duda te alegraràs de que te lo descubra. Velo, aqui:

Es incontestable que la indivisibilidad de la succession de Carlos VI. se ha hecho imposible, y que por lo que toca à la Reyna de Ungria, yà no se trata sino del mas, ò el menos. Para restituirle lo que yà ha perdido, fuera menester que biessièmos inmensos esfuerzos, y aun no sabriamos si lo podriamos conseguir. El Rey de la Gran Bretaña, que conoce muy bien que la division es inevitable, no tiene titulo para pedir parte alguna. Sin embargo halla un pretexto para sacar su porcion dando à la Reyna de Ungria pequeños socorros, y manifestandole un grande zelo. Con este motivo se hace ceder las Plazas Maritimas de los Países Bajos; en forma de hypotheca à la verdad; pero esto no importa: una vez puesto en possession, no le faltaràn titulos para conservarlas, y quando todo turbio corra, la fuerza suplirà los derechos. Una adquisicion tan ventajosa, no puede menos de ganarle todos los corazones de los Ingleses, de los que serà unanimemente aprobado, y sostenido. Hasta aqui vamos bien; pero advierte la dificultad: Què dirà
la

la Francia ? Què hará ? Buen remedio : Hagamos poner de nuestra parte à los Olandeses ; ocultemosles nuestro verdadero designio , y en especial el Tratado particular que tenemos con la Corte de Viena. No les mostremos mas que la Garantia que han ofrecido con nosotros , y empeñemosles con las mas vivas instancias à que favorezcan esta toma de possession , &c.

El Tratado de que se hace mencion , se decia haberse concluido el dia 24. de Julio, en Hannover, durante la mansion del Rey ; y como no habia sido comunicado à la Republica se sospechaba , que contenia disposiciones perjudiciales à las Provincias Unidas. Este Tratado , cuya existencia real asseguraban algunos Ministros , aunque nadie podia decir su contenido , ni sus condiciones , pareció chîmerico à otros ; pero el passo de las Tropas Inglesas à los Países Baxos , combinado con esta anècdota la hacia mas verisimil. Lo cierto es , que esta idèa hizo una grande impression. El Rey Britanico hizo asegurar por sus Ministros , que los socorros concedidos à la Reyna de Ungria eran absolutamente gratuitos ; que era falso que hubièsse designio alguno de tomar Plazas en deposito por las sumas que se adelantaban à esta Princesa.

El Conde de Stair , traxo de Londres , amplîsimos poderes. No solo habia de mandar el Cuerpo de Tropas Inglesas en calidad de General ; sino tambien en calidad de Ministro Plenipotenciario. El podia tratar,

y concluir las Alianzas que conviniere, no solo con S. A. P. sino con todas las Potencias que tenian Ministros en la Haya. Sus servicios Militares lo habian exaltado por grados à los mas elevados honores de la Guerra; y sus Negociaciones en la Corte de Francia le habian adquirido mucha reputacion en su Patria. Esperabase, que el exito de su negociacion seria encontrar en èl un segundo Duque de Malborouhg. Las esperanzas de sus Amigos, que eran muchos, le hicieron mirar este suceso como cierto; y para asegurarlo mas, moviò al Ministerio Britanico à dár principio al embio de las Tropas à la otra parte del mar, sin estàr asegurado del concierto de la Republica, y aùn sin tener motivo para persuadirse, que habia de aprobar esta determinacion. En efecto este transporte se tuvo por medio tomado para empeñar à la Republica en una ruinosa guerra; pero en el systèma de este Embaxador, era una diligencia prudente, è indispensable. El representaba las peligrosas consecuencias à que se exponia la Republica por la seguridad que tenia en la Francia, à quien atribuia grandes designios. Probaba la infidelidad de esta Corona, y de sus empeños, con el exemplar del Tratado de 1738. en que reconocia, que la Pragmatica Sanccion era el unico medio de mantener el equilibrio de la Europa, y por una declaracion dada por la Corte de Francia al Conde de Thoring, sobre los derechos de la

Casa de Baviera; de donde inferia, que la Francia jamás habia tenido intencion de cumplir los empeños que habia contrahido con el difunto Emperador; y que por consiguiente, lexos de inquietarse de las medidas que tomaba el Rey su Amo, para su seguridad, y la de la Republica, debia concurrir à ellas sin la mayor detencion con todas sus fuerzas.

El Duque de Ahremberg habia llegado à la Haya el dia 28. de Abril. Fuè à apearse à Casa del Conde de Stair. Al dia siguiente tubieron los dos una conferencia de dos horas con el Consejero Pensionario. Este Duque, à quien la Reyna de Ungria habia hecho su Plenipotenciario, iba à apoyar las proposiciones del Embaxador Britanico, y à arreglar entre los dos, en calidad de Generales, todo lo concerniente al mando, subsistencia, destino, y Quarteles de las Tropas en los Países Baxos. Despues embiaron un Correo à Viena, con las disposiciones en que habian convenido. El Duque diò à entender, que un grande numero de Principes del Imperio, que no se atrevian aún à declararse, seguirian el exemplo de la Republica; y añadia, que con tal, que las Potencias Maritimas hiciesen una diversion contra la Francia, la Reyna de Ungria podria hacer frente en Bohemia.

Habiendo sabido el Mariscal de Maillebois, que las Guarniciones de la Republica tenian orden de acampar, quiso tambien ha-

hacer acampar sus Tropas ; sin embargo , para no proceder con precipitacion , lo consultò con el Marquès de Fenelòn , el qual le rogò en su respuesta no hiciesse movimiento alguno , que pudiesse dár recelo al Estado. Añadiò , que el Mariscal podia hacer acampar sus Tropas ; pero en este caso le aconsejaba , que las apartasse quanto pudiesse de la vecindad de las Provincias Unidas : precaucion prudente para no aumentar inquietudes , que yà eran demasiado grandes.

No solo en la Haya trabajaba la Francia , para impedir que las Potencias Maritimas embiasen Tropas à los Países Baxos Austriacos. El dia 17. de Mayo Mr. de Bussi , habia recibido un Correo de su Corte , y al dia siguiente habia tenido con el Lord Carteret una Conferencia bastantemente larga , y le habia entregado una Memoria. Exageraba este Ministro los inconvenientes que S. M. Christ. consideraba que habian de resultar del transporte de las Tropas Inglesas à Flandes. *Este transporte , decia , en las circunstancias presentes , lejos de facilitar la Paz , no podrá menos de retardarla ; y si las medidas que el Rey mi Amo , se verá precisado à tomar con este motivo alteran , la buena inteligencia entre S. M. y la Corona de la Gran Bretaña , no deberá imputarse al Rey Christianissimo , pues nada ha omitido para hacer conocer los inconvenientes de esta determinacion.* Esta Conferencia habia sido precedida de otra algunos dias antes , y el

Secretario de Estado le habia declarado , que este transporte solo se hacia à requerimiento de la Reyna de Ungria , y que mientras estas Tropas se estubiesen quietas en los Cuarteles que ocupaban en Flandes , no se creia que su inmediacion pudiesse dár motivo alguno de recelo.

Ya hemos hablado arriba de una Carta que el Marqués de Fenelón , Embaxador de Francia habia recibido del Rey su Amo , en la que aprobaba la Memoria que habia presentado à los Estados Generales. Hemos diferido el darla hasta aora , a causa de los Elcritos que ocasionò en el curso del mes de Mayo. Esta Carta era de primero de Marzo de 1742.

Señor Marqués de Fenelón : me he hecho dár cuenta de la Carta , que me escribisteis el dia 20. de Febrero , y de la Memoria , que habeis presentado à los Estados Generales , en virtud del requerimiento , que para ello se os ha hecho , sin embargo de no haberos dado orden para que dieseis este passo.

No repruebo que os hayais determinado à ello , persuadido de que esta Memoria hará mas patentes mis intenciones , y absoluto desinterés ; pues lejos de querer aprovecharme , para mi engrandecimiento , de las turbaciones que afligen à la Europa , renuncio lo que parece serme mas conveniente , ofreciendo tomar , por lo tocante à los Países Bajos , las disposiciones que se juzgaren convenientes para sossegar las inquietudes de mis

Vecinos. Conozco, sin embargo, adonde se dirigen los malos designios, de los que sacrificarían gustosos la libertad de su Patria, por satisfacer su malignidad contra la Francia, procurando excitar una Guerra general. Sè que se distribuyen con el mayor secreto diferentes Escritos, que solo tiran à inspirar desconfianza contra los Proyectos que se me atribuyen; pero espero que no baràn impresion en la mas sana parte de la Republica. La Corte de Viena por otra parte dà à entender con bastante claridad, que hace una causa sola de su querella particular con la Casa de Baviera, y de la eleccion del Emperador, la que pretende hacer anular, para que los que quisieren tomar partido à favor de esta Corte, no adviertan que se les incita à declararse contra el Imperio en la persona de su Gefe. Si la confianza que tengo en su constancia, y prudencia me engaña; à lo menos tendré la satisfaccion de no tener que reprehenderme, y de haber hecho todo quanto ha estado de mi parte para conservar la Paz, y tranquilidad de mis Fronteras.

He sido informado de que se hacia correr la voz de que la neutralidad que he concluido con el Rey de Inglaterra, Elector de Hannover, no habia de durar sino basta el mes de Abril. Podeis assegurar, que esta neutralidad es indefinida; y no creo que quando S. M. Brit. me la propuso tubiese intencion de restringirla à termino mas corto. Fuera de esto tengo nuevas pruebas de que el Rey de Inglaterra desea, que esta neutralidad, ó convencion tenga toda la extension de que es capaz.

páz. Dios os guarde, &c. Versailles primera de
Marzo de 1742.

(Firmado.)

L U I S:

(Mas abaxo.)

A M E L O T.

El Baròn de Riefchach tomò pretexto de esta Carta , para presentar el dia 4. de Mayo siguiente esta Memoria , que por su importancia no puede omitirse.

Ha llegado à mi noticia , que en un Despacho de S. M. Christ. al Señor Embaxador de Francia, el Marquès de Fenelòn , se ha dicho , que mi Corte hacia una sola causa de su querella particular con la Casa de Baviera , y de la eleccion del Emperador , que pretende hacer anular para los que quisieren tomar partido à favor de esta Corte , no adviertan, que se les incita insensiblemente à declararse contra el Imperio en la persona de su Gefe, lo que no he podido menos de participar à mi Corte. S. M. la Reyna lo ha sentido en extremo. Como es incapaz de usar de artificio alguno , no creia posible , que la malignidad de sus enemigos pudiesse llegar al extremo de atribuirle semejantes intenciones.

Asi antes , como despues de lo sucedido en Francfort , ha hecho declarar en la forma mas autentica que ha sido posible , en muchos Escritos , de los que parte se han impresso , que qualquiera , que fuesse la Eleccion del Gefe del Imperio

rio, condescenderia à ella sin dificultad, con tal, que la Eleccion fu-ssse libre, y hecha sin su exclusion, conforme à la Bula de Oro, y à los derechos incontestables del Reyno de Bohemia, de que es heredera legitima.

El Imperio, las Potencias mas respectables de la Europa, especialmente V. A. P. y la misma Francia, se han declarado Garantes de esta calidad. Es, pues, hacer una sola causa de su querella con la Casa de Baviera, y de la Eleccion de Emperador el no desistir de este derecho, y de estas Garantias? Què otro Elector toleraria con paciencia, que se le despojasse de su voto por sus enemigos declarados? Quien querria reconocer por Jueces à estos mismos Enemigos? Pues este es el caso en que nos hallamos.

No es mi animo adornar esta Memoria à imitacion de la Francia con lisonjeras seguridades, contradichas infelizmente por su parte con muchos efectos reales, para hacer impresion en V. A. P. La amistad, y union de S. M. la Reyna con la Republica, tiene fundamentos bastante sólidos, y no necesita de mendigar semejantes artificios. En manos de la Francia, y de el Elector de Baviera està el hacer la prueba de la sinceridad de la mencionada declaracion de la Reyna: pero como su animo solo es despojarla de sus Estados, no quiere dicha Corona acreditar por este medio la pretendida pureza de sus intenciones, y su absoluto desinterès.

No hay mejor prueba de una pureza, y de finterès tan laudable, que la buena fe en la execu-

tuacion de los Tratados ; pero la Francia no quiere à este precio convencerse de la suya ; y una vez oprimida la Casa de Austria se burlará del absoluto desinterès , hoy tan ponderado ; como se burla ya de la Garantia de la Pragmatica Sanccion , tan solemnemente estipulada en el ultimo Tratado de Paz , concluido con el difunto Emperador. La grande prudencia , que dirige los consejos de V. A. P. me dispensa de extenderme mas sobre este punto. Asi me ceñiré à renovar mis instancias bechas en nombre de la Reyna mi Ama , en mis precedentes Memorias. En la Haya à 4. de Mayo de 1742.

EL BARON DE REISCHACH.

No tardò el Marquès de Fenelòn en tener Copia de esta Memoria. Viò en ella tan mal tratada à su Corte, que no creyò deber guardar silencio. Opuso luego una contra Memoria, en que refutaba ampliamente al Embiado de Ungria. Esta impugnacion no era formalmente Memoria ; no estaba firmada , y tenia por titulo : *Justa Representacion sobre el contenido de una Memoria de Mr. el Baròn de Reischach à S. A. P. de 4. de Mayo de 1742.* Pero como fuè presentada à los Señores de la Regencia , merece insertarse aqui.

, El Señor Baròn de Reischach, Ministro de , la Reyna de Ungria , presentò en dias passados à S. A. P. una Memoria, donde citando , un Despacho de S. M. Christ. à su Embaxador, califica su contenido de malignidad, que
la

la Reyna su Ama , añade , no creia que pudiesse llegar al extremo de atribuirle semejantes intenciones.

Con esta idea de una malignidad poco común , se quexa este Ministro en su Memoria de las siguientes palabras que cita : La Corte de Viena daba à entender con bastante claridad , que hacia una causa sola de su querella particular con la Casa de Baviera , y de la eleccion del Emperador , que pretende anular , para que los que quiesieren tomar partido à favor de esta Corte , no adviertan que se les empeña insensiblemente à daclararse contra el Imperio en la persona de su Gefe. Estas son las palabras citadas por el Señor Baròn de Reischach , las que denuncia à S. A. P. y las que , dice , ha estrañado muchísimo la Reyna su Ama , quien no creia , que la malignidad pudiesse llegar hasta el extremo de atribuirle semejantes intenciones.

Una quexa , dirigida à V. A. P. en terminos tan agrios , sin hablar de las demás expresiones , todavia mas desmedidas , de que està sembrada la Memoria , no puede menos de mirarse como produccion de un Ministro particular , à quien arrebató la passion por los intereses de su Corte. Pero lo que hace mas notable esta quexa , es , que para demostrar su injusticia , no es menester mas que copiar aqui lo que se lee en la Corte de la Reyna de Ungria , que el mismo Ministro presentó en el mes de Febrero à S. A. P. S ;

; èl la hubiera tenido presente, le hubiera preservado del error que ha cometido en la formacion de la Memoria , que acaba de presentar. Esta Carta està en manos de S.A.P. , à quienes se ha escrito , y solemnemente entregado. Bastarà el leer lo que se halla en los §§. del fin , y sirve de conclusion à todo lo restante.

Y como lo que acabamos de exponer con nuestra acostumbrada afectuosa sinceridad , como corresponde à una constante Amiga , y fiel Aliada, en consecuencia de la grande confianza , que justamente tenemos en vuestra amistad , y zelo por el bien publico , es concerniente al cumplimiento de las promessas que se nos han hecho ; esperamos firmemente , que vuestros cuidados se extenderàn al Negocio de la eleccion Imperial. Importa , no solo à la Alemania , sino tambien à toda la Europa , y especialmente à vuestra Republica , como confinante , que las amenazas , y armas de los Franceses no violenten à los Alemanes à recibir un Emperador , que siempre sea dependiente de la voluntad de la Francia. Así , el bien comun exige que se consulten las medidas , que sobre esto deben tomarse.

, La fecha de esta Carta era en Viena à , 27. de Enero , y por consiguiente tres dias , posterior à la eleccion yà hecha en Frankfurt , y aunque la noticia no hubiesse llegado à Viena , à lo menos se sabia , que el dia , 24. estaba invariablemente destinado para , hacer la eleccion , y por consiguiente se sabia ,

bia, que esta habia de està hecha quando se escribia la Carta en Viena. El dia 14. de Febrero siguiente la entregò el Baròn de Reischach à S. A. P. esto es, mas de 18. dias despues que se habia tenido en la Haya la noticia de que el Colegio Electoral habia dado un Gefe al Imperio, y que su eleccion era aplaudida de todo el Cuerpo Germanico; de fuerte, que con la entrega de esta Carta se solicita abiertamente à S. A. P. para que extiendan su empeño, y eficacia en el apronte de los socorros, al negocio de la eleccion, no futura, sino yà hecha, y reconocida en el Imperio; eviten el peligro en que se queria, que S. A. P. considerassen à la Germania, à toda la Europa, y particularmente à su Republica, si se exaltaba al Trono Imperial el Principe que en èl acababa de colocarse; y consideren este Negocio de la eleccion como objeto, que debe serlo del concierto à que se les requeria, no menos que los socorros que se reclamaban.

No sè como el Ministro mismo, que entregò en el mes de Febrero passado la Carta de la Reyna su Ama, de donde se han sacado los citados lugares, ha podido determinarse à dár una quexa à S. A. P. en que trata de *malignidad* increible, lo que debiera haber respetado al citarlo, y cuya exactitud se justifica tan plenamente, con el texto de la misma Carta de su Soberana, entregada por èl mismo.

, Las circunstancias en que se entregò descubren esta contradiccion. Fuè à tiempo en que llegaban repetidas noticias de las prosperidades de los Exercitos Austriacos en Baviera. La continua propension à lisonjearse , hacia concebir la vana esperanza, de que este revès para el nuevo Emperador, moveria à S. A. P. à aprovecharse de la coyuntura, para abrazar el systèma en que se figuraba poderlas empear , con toda la extension que yà se creia poder darle. Imaginabase , que yà habia llegado la ocasion , de descubrirse abiertamente sobre la union , de la querella particular acerca de las posesiones disputadas , con el proyecto de contestar la eleccion del Emperador. Pero como hoy las cosas toman otro semblante, ha creido Mr. el Baròn de Reischach , poder borrar con su Memoria el mal efecto de un requerimiento , que tenia por fin precipitar à S. A. P. en conciertos , que les hubieran *empeñado insensiblemente* , usando de las mismas expresiones , que tan injustamente se han tratado de malignidad , à declararse contra el Imperio en la persona de su *Gefe*.

, Pero el Señor Baròn de Reischach se ha perdido en la execucion de su designio. En la continuacion de su Memoria confiesa lo mismo de que al principio se queja , asegurando , que es imputar a su Corte intenciones , que solo la malignidad puede atribuir-

buirle. Oygamosle à èl mismo en su Memoria : *Las Potencias mas respetables de la Europa , especialmente V. A. P. han sido Garantes à la Reyna su Ama de esta qualidad ; es à saber , la de Elector , afecta al Reyno de Bohemia , del que la califica por legitima heredera. Es , continuà , hacer una sola causa de su querella particular con la Casa de Baviera , y de la Eleccion del Emperador , no desistiv de este derecho , y de estas Garantias ? Què otro Elector toleràra con paciencia , que se le despojasse de su voto por sus Enemigos declarados ? Quien querria reconocer por sus Jueces à estos mismos Enemigos ? Pues este es el caso en que nos hallamos.*

, Ha advertido por ventura el Señor Baròn de Reischach , la contradiccion , y errores en que se precipita en estas pocas lineas?

, 1. Trata de malignidad grandissima haber atribuido à su Corte el designio de confundir su querella particular contra la Casa de Baviera , con el Negocio de la Eleccion del Emperador , à quien no quiere reconocer , y luego despues procura establecer , que la calidad del Elector , y por consiguiente el uso del voto de Bohemia , està comprehendido en las Garantias ; fundando al mismo tiempo en la suspension de este voto , el vicio que pretende hallar en la Eleccion del Emperador. De aqui passa à hacer esta pregunta. *Es hacer una sola causa de su que-*
re-

, rella particular con la Casa de Baviera , y de
, la eleccion del Emperador , no apartarse de
, este derecho , y de estas Garantias ? Pero aqui
, debiera decirnos este Ministro , como se-
, para estas dos cosas , si es verdad como su-
, pone , que no podia su Corte haber sido
, excluida del voto de Bohemia , sin que el
, Colegio Electoral hubiese contravenido à
, la Bula de Oro , y violado un derecho , que
, èl mismo , segun lo que asegura , compre-
, hende en las Garantias?

, 2. Este Ministro habla de esta exclusion,
, como si no hubiera sido motivada , sino de
, la violencia de los Enemigos declarados de
, la Reyna su Ama , y armados contra ella.
, Sin embargo no puede haberse olvidado , que
, la disputa sobre qu'èn habia de exercer las
, funciones de Elector de Bohemia , y dàr su
, voto en la eleccion , que habia de hacerse
, del Emperador , se habia yà agitado con
, viveza , y dado motivo à la publicacion de
, varios Escritos por una , y otra parte , in-
, dependientemente de las pretensiones parti-
, culares de las Casas de Baviera , y de Sa-
, xonia à los Estados de la succession del di-
, funto Emperador , y antes que los Princi-
, pes Pretendientes hubiesen recurrido à las
, Armas para hacerlas valer.

, 3. Tampoco tiene razon el Señor Ba-
, ròn de Reischach , en la pregunta , que
, hace , diciendo : *Què Elector toleraria con*
, *paciencia , que se le despojasse de su voto por*
, *sus*

, sus Enemigos declarados? Quien querrá reco-
nocer por Jueces à estos mismos Enemigos?

, Eran por ventura Enemigos declarados
de la Reyna de Ungria el Elector de Ma-
guncia, el de Treveris, y el Rey Inglaterra,
Elector de Hannover? Si fuera posible sos-
pecharlos de parcialidad en quanto se ha he-
cho en Francfort, contra quien menos se de-
bia creer, que contra la Casa de Austria? Sin
embargo no consintieron en nombre de to-
do el Colegio Electoral, en que por esta vez
se suspendiese el voto de Bohemia? No fue-
ron de sentir con todo el Colegio Electro-
ral, que el bien general del Imperio, pedia,
que no se esperasse para darle un Gefe, à
que se terminasse esta contestacion particu-
lar? No fueron del numero de los Jueces de
la Reyna de Ungria en el incidente, que
ocasionaba esta contestacion? No ha mani-
festado el Cuerpo Germanico la satisfaccion,
que le causaba ver allanar este incidente por
esta acertada resolucion de suspender por
esta vez este voto? Si hubiera visto, que
en esta suspension se arrogaba el Colegio
Electoral mas facultades de las que tenia, y
que no se habia determinado, segun pedia el
bien general del Imperio, hubiera dexado
de murmurar de esta disposicion, y hubie-
ra aplaudido desde luego, y à una voz la
Eleccion, que à ella se ha seguido? S. A. P.
mismas, sin ser del Cuerpo del Imperio, no
han manifestado, que adoptaban este modo
de

, de juzgar las cosas , quando sin el menor reparo sobre la validèz de la eleccion , que se siguiò à la determinacion tomada por el Colegio Electoral de suspender por esta vez el voto de Bohemia, dieron parabienes al Principe Electo , y le saludaron , y reconocieron por Emperador ? Pues còmo el Señor Baròn de Reischach ha creido poder mover à S. A.P. representandoles à su Corte , como violentamente privada del voto , que en la Memoria pretende estàr comprehendido en las Garantias?

, Esta Memoria daba motivo à infinitas reflexiones ; pero bastarà concluir con una sola consideracion. Si se hubiera de hacer juicio de la Corte por la Memoria del Ministro , y por las expresiones de que se ha valido , era preciso creer , que procura hacerse irreconciliable. Mejor hubiera sido , que el Señor Baròn de Reischach, para servir mas utilmente à la Reyna su Ama en una Republica amiga de la Paz, hubiese seguido otras idèas mas propias para aprovecharse de la grande influencia de S. A.P. à fin de facilitar à su Soberana justos medios de reconciliacion , que restituyessen la tranquilidad à la Europa.

De esta suerte se opuso el Embaxador de Francia al cargo de malignidad , que se hacia à las palabras contenidas en la Carta de S. M. Christ. que habia comunicado al Estado algunos meses antes. Y es de notar , que
en

en el mes de Mayo , quando passaba esto en la Haya , el Lord Carteret decia en Londres al Baròn de Haslang , Ministro del Emperador en la Corte Britanica , que las Potencias Maritimas no tenian nada contra la Persona del Emperador ; y que con tal , que S. M. Imp. quisiessè apartarse de la dependencia de la Francia , que era tan odiosa à todo el Imperio , y le embarazaba ganar la voluntad , y confianza de los Alemanes , S. M. Brit. y los Estados Generales le facilitarían un razonable , y conveniente Ajuste con la Corte de Viena , y estarían siempre al servicio de S. M. y de su Casa. A esto respondió el Baròn , que estrañaba la proposicion que el Lord le hacia , que bien podia considerar , que el Emperador no se apartaria de la Alianza de la Francia en las circunstancias en que se estaba: Que quando estubieffen restablecidos en el Imperio el orden , y la tranquilidad , haria ver , que de nadie dependia.

Las cosas mudaron mucho de semblante en Bohemia. Ya se ha visto que los Ingleses no perdian la esperanza de reconciliar al Rey de Prusia con la Corte de Viena. Ellos consideraban la Alianza como uno de estos Arcos , donde todo se destruye en llegandose à separar una sola piedra de las que los componen. El Lord Stair confiaba mucho en una desunion , que se suponía entre los principales Aliados. Informado el Rey de Prusia se explicó así en un Rescripto : *No se de donde*

ha sabido el Lord Stair , que las Cortes de Versailles , y de Dresde estaban disgustadas de mi. Nunca ha subsistido con tanta harmonia la buena inteligencia. Las operaciones Militares para esta Campaña se han arreglado entre nosotros con una union singular , y por los votos unanimes de las tres Cortes. Si el Lord Stair funda en parte el exito de su Negociacion en esta pretendida desunion , está arriesgado à no tener lo bueno en ella. Sin embargo las Cartas de Londres decian , que se volvia à hablar de una mutacion , y que no se desesperaba que la Corte de Saxonia tomasse el mismo partido.

El dia 19. de Mayo S. A. P. hicieron entregar al Conde de Stair , en presencia de Mr. Trevor , la resolucion que acababa de tomar sobre sus proposiciones.

Oida la relacion de los Señores Torck , y demás Diputados de S. A. P. para los Negocios Estrangeros , que en consecuencia , y cumplimiento de su Resolucion Comissorial de 24. del pasado , han examinado los puntos , que el Conde de Stair, Embaxador Extraordinario , y Plenipotenciario de S. M. Brit. y Mr. Trevor , Embiado Extraordinario de su dicha Magestad , presentaron aquel dia en una conferencia , y se hallan en las notas de la misma fecha , se ha resuelto , que se responda en una conferencia à dichos Señores Conde de Stair , y Trevor , que las seguridades que han dado del cordial afecto de S. M. Brit. no podrán menos de ser muy
del

del agrado de S. A. P. las quales aprecian mucho la amistad de S. M. à quien tienen en particular veneracion, y con quien desean, con el mayor ardor, vivir en una amistad, y Alianza de las mas estrechas.

Que por lo que mira a la conclusion de algun Tratado conveniente à las presentes circunstancias del tiempo, y de los Negocios, se han concluido successivamente entre la Corona de Inglaterra, y este Estado varios de ellos, que actualmente subsisten, pues en cada exaltacion al Trono de la Gran Bretaña han sido renovados, y confirmados por una nueva accession, como se hizo en la de S. M. à la Corona, y lo que S. A. P. desean se haga muchas veces, aunque sin embargo ruegan à Dios, que esta ocasion no se ofrezca, sino despues de una larga serie de años.

Que parece que se puede confiar enteramente en ellos, pues por una parte S. A. P. estan persuadidas, de que en llegando el caso tendran efecto los Tratados en todos sus puntos, y por otra S. A. P. estan prontas, y enteramente dispuestas à cumplirlos sinceramente: Que en caso que S. M. Brit. juzgasse, que por la mutacion del tiempo, y de las circunstancias, convenia añadir, ò disminuir algunos puntos para la utilidad reciproca, seria tambien necessario explicarse mas sobre las intenciones de S. M. en quan-

to à esto , para que se pudiesse reflexionar , y deliberar sobre ellas.

Que la Alianza defensiva en que S. M. Brit. ofrece entrar, como Elector de Hannover , así para la seguridad de la Republica , como para la del Electorado , sería un nuevo empeño , que segun el orden de la Regencia del Estado , debería remitirle à la deliberacion de los Señores Estados de las Provincias respectivas ; y que para esto convenia formar un proyecto , y comunicarlo , para ver hasta donde habian de extenderse los empeños reciprocos , y à que fin podrian dirigirse , para poder hacer juicio de ellos.

Que en quanto al Exercito de Francia en Westphalia , S. M. Christ. assegurò à S. A. P. quando se hizo su primera marcha àzia el Mosa , que este Cuerpo no estaba destinado en modo alguno , ni contra el Estado , ni contra su Vecindad , y que no debia causar el menor recelo , ni la menor inquietud : Que estas seguridades se han renovado , y reiterado despues varias veces : Que en consecuencia de esto no han tenido S. A. P. el recelo , que naturalmente debiera causarles tanto numero de Tropas juntas en los contornos de sus Fronteras : Que al parecer cessaban la mayor parte de las razones que habia tenido la Francia para embiar un Exercito al Baxo Rhin : Que en consecuencia de esto esperan , que estas Tropas levantaràn luego el campo ; pero que

, que entre tanto , confiando en las seguridades que se les han dado , son de parecer , que en circunstancias tan criticas , deben , para mayor seguridad , aumentar considerablemente sus Tropas , y contar , si fuere necesario , en un caso inopinado , con la asistencia de sus Aliados , y particularmente con la de la Gran Bretaña , que si S. M. Brit. juzgaba que fuese necesario tomar , ulteriores medidas , será muy del agrado de S. A. P. el que le les informe de ello.

, Que demás de otros puntos mencionados , y propuestos en la dicha Conferencia , por los Señores Conde de Stair , y Trevor se ha de hablar con dichos Señores Embaxador , y Embiado del transporte de un Cuerpo de Tropas Inglesas à Olanda , insinuandoles , que no ha podido menos de sorprehender S. A. P. el saber , que se iba actualmente à proceder à este transporte , sin que se les hubiese dado noticia alguna , ni le hubiese arreglado la menor cosa : Que las noticias publicas han hablado yá de este transporte desde el año pasado , sin que haya tenido efecto : Que por consiguiente la renovacion de estas voces no ha dado motivo à las reflexiones que hubiera ocasionado , si fuera una noticia cierta , ò à lo menos muy aparente : Que habiendo el Señor Embaxador en su Harenga de Audiencia hablado de ella , como de una cosa absolutamente resuelta , era creible , que antes de la execucion se quisiere entrar

, en deliberacion con S. A. P. sobre este
, asunto ; pero que al presente las noticias
, venidas de Inglaterra hacen mirar este trans-
, porte como enteramente concluido , y pron-
, to à ser executado.

, Que S. A. P. tienen tanto interès (como
, no pueden ignorar , ni S. M. Brit. ni los Se-
, ñores Embaxador , y Embiado) en la
, conservacion de los Países Baxos Aultriacos,
, que sirven de Barrera à la Republica , que
, no pueden mirar con indiferencia cosa algu-
, na que à ellos pertenezca ; y que por estas
, razones contribuyen anualmente S. A. P.
, para la seguridad de estos Países , y para la
, manutencion de las Guarniciones , de las
, Fortificaciones, de los Almagacenes, y otras
, cosas necessarias para la conservacion , y de-
, fensa de las Ciudades de la Barrera , con su-
, mas importantes , de las que , ni la mitad
, puede resarcirse con los Subsistios que de
, ellas vienen , en conformidad de la estipu-
, lacion hecha por el Tratado de Barrera : Que
, en consecuencia de esto S. A. P. no deben
, sospecharse de demasiada propiedad , quan-
, do aseguran , que no puede hacerse , ni
, introducirse sin su noticia , y deliberacion,
, novedad alguna en quanto a estos Países.

, Que S. A. P. ignoran , si entre S. M. Brit.
, y S. M. la Reyna de Ungria , y de Bohemia
, se ha hecho alguna Convencion para el em-
, bio de algunas Tropas de Inglaterra à Flan-
, des ; y si es así , ignoran absolutamente en lo
, que

, que puede consistir, el designio con que estas Tropas han de ser transportadas à aquellos Países, el tiempo que en ellos han de permanecer, y el lugar donde han de ponerse: Que assi será muy del agrado de S. A. P. que se les instruya sobre esto, y que entretanto se procure no poner estas Tropas en Plazas, que pueden causar recelo, como en los Puertos de Mar Ostende, y Nieuport, sobre cuya Guarnicion se ha tenido siempre sumo cuidado, y cuyas Plazas no han sido, ni deben jamás ser guardadas sino por Tropas del que era, ò es su propietario.

, Que por consiguiente todo lo concerniente à los Países Baxos Austriacos debe considerarse como un objeto, sobre el qual no sería conveniente, que sin noticia de S. A. P. y sin que precediese su deliberacion con S. M. Brit. y la Reyna de Ungria, se introduxesse, ò arreglase la menor cosa.

, Que S. A. P. están verdaderamente inclinadas à concertar confidencialmente con S. M. Brit. assi sobre lo arriba expressado, como sobre todo lo que podrá servir para la utilidad, y seguridad de estos Países, ò su pacifico, y reciproco goce, todo lo que conviniere hacer para este fin, como tambien sobre lo que podrá contribuir al bien de sus Amigos, y Aliados reciprocos, y à la quietud, y seguridad de toda la Europa en general.

, Y los dichos Señores Torck, y demas

Los Diputados de S. A. P. para los Negocios Estrangeros , son requeridos , y autorizados , por la presente, à entrar en Conferencia con los Señores Embaxador Stair , y Embiado Trevor , y dâr cuenta à la Assablèa.

Esta Resolucion , aunque hecha en terminos clarissimos , fuè diferentemente interpretada. Los que querian que la Republica se eximiesse de un empeño , que la associaria en los peligros de una Guerra general , creyeron, que en ella se escusaban S. A. P. de entrar en los desigñios de la Gran Bretaña. Los que deseaban con impaciencia , que apoyasse el ardor que mostraba esta Corona à favor del Equilibrio , no vieron en esta Resolucion sino una dilacion , que la prudencia habia hecho necessaria. No dudaron estos , que los embarazos que habia habido para no haberse declarado abiertamente desde luego à favor del plàn Britanico , se allanassen , y que entonces la Reyna de Ungria fuesse socorrida con todas las fuerzas de la Republica. Lo cierto es , que la Corte de Francia quedò muy satisfecha de esta Resolucion , y que el Cardenal de Fleuri declarò al Embaxador de la Republica , que le habia parecido muy bien ; sin embargo , esta Resolucion no fuè comunicada à la Corte de Francia por los Ministros del Estado. No parecia razon dâr parte à esta Corona de una respuesta que se hacia à proposiciones secretas de otra Potencia , especialmente expressandose en ella la subsistencia de estas

estas mismas proposiciones. S. A. P. no querian cometer una indiscrecion , que hubiera lisongeadó à una Corona , y disgustado à otra. Por otra parte , siendo su principal deseo trabajar en la pacificacion General de la Europa , no querian agriar una contra otra à dos Potencias , cuyo abierto rompimiento hubiera puesto à la Republica en la indispensable precision de tomar partido. La fermentacion estaba yà demasiado excitada. Advertimos esto , porque esta circunstancia , se explicó con variedad. El Partido Francès la tenia por una falta de confianza , y el Partido opuesto por una disposicion à medidas , en que la politica Francesa no tendria mucha influencia. Sin embargo , es preciso confessar , que frustrò las esperanzas que el Conde de Stair habia concebido. Por ella conociò , que la execucion del Plan formado en Londres , no seria tan pronta como habia creído , y hecho esperar al Ministerio , insinuando , que solo queria dos meses para establecer el concierto de operaciones Militares entre las dos Potencias Maritimas , y empeñar las Pròvincias Unidas à apoyar los designios de la Gran Bretaña. Las dificultades fueron mayores de lo que se creyò al principio ; y las cosas no se hicieron con toda la actividad que èl deseaba.

Mientras esto passaba en la Haya , la Corte de Viena , queriendo recobrar la Bohemia , despues de haber hecho grandes Levas , y formado un Exercito capáz de penetrar en

aquel Reyno por las Plazas que en èl mantenian , habia resuelto intentar el sitio de Praga. El Mariscal de Broglio , con un Cuerpo poco considerable , habia tomado à Egra , y se estendia en la Bohemia , à lo largo de las fronteras del Alto Palatinado , hasta Fravemberg. El Rey de Prusia habia puesto una parte de sus Tropas en la Alta Silesia , para cubrir-la , en caso que los Austriacos hiciesen una irrupcion por aquella parte. El estaba con un Exercito en el centro de la Bohemia , en el camino que los Austriacos habian de tomar para ir à Praga. Su Exercito consistia en 48 m. hombres , sin los Usares , segun el calculo remitido al Conde de Stair. El que el Rey de Prusia mandaba en persona , era la mitad menos numeroso , à causa de la division que de èl habia hecho para cubrir la Silesia. Esto es lo que se sabia en la Haya el dia 23. de Mayo , quando se tuvo entre el Marquès de Fenelòn , y el Conde de Stair una conversacion de que se habló mucho , la que podremos referir fielmente , con el motivo de la relacion que de ella hizo el ultimo de estos Embaxadores , y de la qual se distribuyeron copias. Es la siguiente:

, Habiendo el Conde de Podewils,
, Ministro del Rey de Prusia en la Haya,
, ido à Casa del Embaxador de Francia , de-
, terminaron ir juntos à ver al Embaxador de
, Inglaterra. El Embaxador de Francia subió
, à la Carroza de el Conde de Podewils,

y fueron entrambos à casa del Señor Embiado Trevor, donde se alojaba àùn el Conde de de Stair. Eran mas de las cinco de la tarde. Sin embargo el Conde de Stair estaba àùn en la mesa con una compañía, que no estaba en disposicion de dexarla tan pronto. El Marquès de Fenelòn, y el Conde de Podewils, no notaron, que duraba àùn el combite, hasta que el Lord Stair, que salió à recibirlos, los introduxo en la Sala donde estaban los Combidados. Continuòse la mesa, de la que el Conde de Stair estaba medio retirado, para dár conversacion al Embaxador de Francia. De alli à algun tiempo, y despues que el Conde le hubo hablado mucho de la marcha del Principe Carlos, con el Exercito Austriaco àzia Praga, cuyo exito no preveia entonces, propuso al Marquès de Fenelòn entrasse en otra Sala, para jugar una partida de axedrez, lo que el Embaxador acceptò, manteniendose siempre en la mesa los Combidados.

Acabada la partida, y retirados los Combidados, como tambien el Conde de Podewils, no quedaron con los dos Embaxadores fino el Embiado Trevor, y el hijo del Embaxador de Francia, que habia venido despues. Volviòse à hablar de la marcha del Exercito Austriaco à Praga. El Conde de de Stair pidiò à Mr. de Trevor el Mapa de Bohemia, y se lo hizo traher. Entonces

ces volvió à empezar sus discursos , sentando por cierto , que à la inmediacion del Exercito Austriaco se retiraria el Rey de Prusia , y pondria al Elva de por medio para cubrirse. Al mismo tiempo asseguraba este Embaxador , que por lo tocante à Praga todo consistia en saber , si los Saxones , que estaban en disposicion de hacerlo , entrarían , ò no en la Ciudad ; pero en el sentir de este Embaxador no podrian recibir à tiempo la orden , por estar su Rey ausente de Dresde , y porque el que los mandaba no se atreveria à resolverse à ello por sí. Faltando esta prontitud de los Saxones en venir à ocupar la Ciudad de Praga , el exito de la marcha del Principe Carlos , para apoderarse de ella , parecia indubitable al Conde de Stair. Los pronosticos de este Embaxador no son infalibles. Otro habia hecho luego despues de su arribo à la Haya al mismo Embaxador de Francia. Pareciale entonces , que el Señor Mariscal de Broglio no estaba en disposicion de poder defender su puesto de Piseck ; y mediante el movimiento en que estaban los Austriacos no veia , que este Mariscal pudiesse tomar otro partido que el de retirarse prontamente à Praga. Sin embargo , el Mariscal de Broglio , no solo habia continuado en mantenerse en Piseck , sino es que habia hecho hacer el Sitio de Egra , con un Destacamento de su Exercito , el qual la habia tomado.

El

, El Conde de Stair juzgaba , que el Rey
de Prusia tomara infaliblemente el partido
de ponerse detrás del Elva , solo por supo-
ner erroneamente , que no se arriesgaria es-
te Principe à tener su Exercito en el camino
de el de el Principe Carlos , que estaba en
marcha para ir à Praga , porque si lo hacia
habria infaliblemente una batalla , y no
querria el Rey de Prusia exponer à ella à su
Exercito. Este Principe no era à su enten-
der capáz de aventurarlo por el servicio de
sus Aliados. El Marquès de Fenelòn , que
no queria , que el Embaxador de Inglaterra
creyese , que podia libremente en Olan-
da esparcir semejantes idèas , las destruyò
todas una à una.

, El no veia este grande peligro à que el
Rey de Prusia expondria su Exercito , po-
niendose en el camino de el de el Principe
Carlos. El Circulo de Chrudim , que el Rey
de Prusia ocupaba con su Exercito , y el
Principe Carlos habia de costear para seguir
su camino àzia Praga , se veia en el Mapa
tan cerca de el origen de los pequeños Rios
que caen de los Montes , ò desfiladeros que
separan la Moravia de la Bohemia , que no
era natural , que el terreno se allanasse de
improviso , y dexasse de ser favorable à un
Exercito tan excelente , à lo menos en la
calidad de la Infanteria , como el de el Rey
de Prusia. Con esta Infanteria , y en un ter-
reno como aquel , siempre le seria facil opo-
ner-

, nerse al encuentro del Exercito Austriaco,
, de modo , que si el Principe Carlos se atre-
, via à atacarle se arriesgasse mucho. Era crei-
, ble que el Rey de Prusia , reflexionando co-
, mo Soldado , no echasse de vèr , que la pro-
, pria seguridad de su Exercito , consistia mas
, en la insinuada maniobra bien dirigida , que
, en el Partido de retirarse à la inmediacion
, de los Austriacos , para cubrirse con el Elva,
, desanimando asì à sus Tropas , y abando-
, nando à la Ciudad de Praga , cuya ocupa-
, cion animaria al Enemigo para echarle des-
, pues con su Exercito intimidado à la caída
, de los Rios , donde el terreno es mas ancho,
, y por consiguiente mas favorable al grande
, Cuerpo de Caballeria de los Austriacos?

, Oponiendo , pues , el Embaxador de
, Francia , estas consideraciones puramente
, Militares à los discursos del Conde de Stair,
, inferia , que esperaba vèr al Rey de Prusia
, hacer todo lo contrario de lo que el Lord
, decia , y tenia por infalible. Demàs de esto
, el Conde de Stair , aun suponiendo , que el
, Rey de Prusia solo se gobernaba por su pro-
, prio interès , no consideraba que sus parti-
, culares Negocios nunca podian ir bien , si
, dexaba que los de sus Aliados fuesen mal. La
, Corte Austriaca habiera por esto todo su em-
, peño en recobrar la Silesia ; esto era lo
, que con mas dificultad se determinará à
, ceder , asì , à causa de la Vecindad , como
, del producto que de este País sacaba. Así no
, po-

podia ocultarse à un Principe tan advertido , como el Rey de Prusia, que su proprio interès , le obligaba à no dexar tomar à los Exercitos , Austriacos , una superioridad de quien habia , de ser el primero en experimentar los efectos: no podia permitir , que el Exercito , Austriaco recobrasse la Bohemia , sin que , el grado de poder que assi adquiria la Reyna , le sirviessse para desposseerle de la Silesia , en la primera ocasion. La Corte Austriaca , nunca perderà de vista este objeto , à lo que , se puede añadir , que nunca le parecerà mejor tiempo para intentar este recobro , que , quando vea que el Rey de Prusia muda de Aliados , y dexa à los que por su proprio interès desearian para el Equilibrio de la , Alemania verle hacer la grande figura , que , hacia antes la Suecia; y esto por aliarse con , otros , que solo procurarian quitarle sus , fuerzas , por lo que ellos llaman causa comun , sin dexarle aprovechar de una poblacion , y que nada temen tanto , como su engrandecimiento. Era menester desengañarse , y no creer, que un Principe advertido como , el Rey de Prusia, pudiesse cometer semejante , desacierto.

Esta consideracion excitò otra al Embaxador de Francia. Habia un punto , que no , podia ser reprobado en la inclinacion à , favor de la Reyna de Ungria. Este era el , desear , que se desembarazasse por medio de , un Ajuste , el mas favorable que fuesse posible.

, sible. Era empeño de las Potencias , que
, habian tenido antiguas , y estrechas Alian-
, zas con la Corte de Viena , el procurar ser-
, virla en esto ; pero era demasiada preocupa-
, cion mirarla , no digo como piedra funda-
, mental , y necesaria , pero ni aun como
, Potencia propia en adelante para el systè-
, ma , que se adorna con los nombres de Ba-
, lanza , y Equilibrio de la Europa.

, En qualquiera estado que la conciliacion
, general , que al fin ha de llegar , dexasse à
, la Reyna de Ungria , poco mas , poco me-
, nos , era visible que no teniendo ya en su
, mano la autoridad Imperial para poder mo-
, ver al Imperio Germanico , reservaria todas
, las fuerzas , que podria conservar para reco-
, brar , si podia , en la primera ocasion , lo
, que hubiera perdido en su vecindad , sin
, poner jamás nada de su Casa para este preten-
, dido Equilibrio.

, Este modo de discurrir comoviò al Con-
, de Stair. Rara vez los hombres dexan de ar-
, rebatarse contra las verdades , que hacen evi-
, dente la debilidad de sus discursos. Dixo suc-
, cessivamente muchos despropósitos al Em-
, baxador de Francia , como son : Que no de-
, bia creer , que se pudiesse olvidar en Olan-
, da el año de 1672. Que la Francia jamás ha-
, bia observado Tratado alguno con Ingla-
, terra : Que no era posible resolverse à no
, ver mas que un Amo en Europa : Que la
, Francia habia hecho un Emperador : Que
, por

, por qué no habia observado la Pragmatica
, Sancion? El Embaxador de Francia pro-
, porcionò sus respuestas à la exorbitancia de
, estas expreſsiones del Lord Stair.

, Lo que menos olvidaban en Olanda las
, personas rectas, y juiciosas, era, que, si la
, Francia habia invadido a la Republica en
, 1672. à lo menos tenia motivo para ello;
, pero que la Inglaterra, que tambien habia
, entonces declarado la Guerra à la Republi-
, ca, lo habia executado sin el mas leve pretext-
, to. Puede alguno ignorar, que la facilidad
, con que la Republica se dexò llevar de la
, seduccion del Caballero Temple, para en-
, trar precipitadamente en la ponderada triple
, Alianza, fuè lo que excitò la indignacion
, de la Francia, y cuyos efectos para la Re-
, publica fueron ver à la misma Inglaterra,
, que la habia empeñado en ella, unirse à la
, Francia para su venganza? En esto consistia la
, diferencia que se hallaba entre el proceder
, de la Francia, y el de la Inglaterra con la
, Republica el año 1672. y lo que jamás se
, podria olvidar en Olanda.

, El Embaxador de Francia le replicò à la
, ofſada expreſsion de que la Francia no habia
, guardado Tratado alguno con Inglaterra,
, que le hicièſſe el favor de no ponerle en la
, precision de tocar eſſe punto de la religiosa
, observancia de los Tratados, y de los exem-
, plares que se podian citar. El Embaxador
, de Inglaterra se quexaba de que la Francia
, hu-

, hubiese hecho un Emperador ; ella estaba
, interesada por el Principe , à quien el Cuer-
, po Germanico habia reconocido por su
, Gefe ; pero los Electores , y su mismo Rey,
, en calidad de Elector, lo habian hecho Em-
, perador, y no la Francia.

, Si las cosas han llegado al extremo en
, que hoy se hallan , no se debe imputar à la
, Francia sino à las negociaciones siempre con-
, trarias à su Corte. Esta habia seguido un
, rumbo enteramente contrario al que conve-
, nia haber tomado luego despues de la muér-
, te del Emperador ; y quando se viò al Rey
, de Prusia tomar las Armas para hacer valer
, sus derechos , se hubieran podido entonces
, precaver à tiempo muchas cosas , separando
, lo que no era justo confundir, y no querien-
, do obtener lo uno por medio de lo otro. En
, lugar de hacer todos los esfuerzos imaginables
, para levantar, si hubiera sido posible, contra
, el Rey de Prusia , à todo el Mundo , y en
, particular à esta Republica , se debiera ha-
, ber comenzado por ponerla en estado de fa-
, cilitar al Rey de Prusia la cesion de lo que
, el pedia en la Silesia , y por lo demás ofre-
, cer luego toda su influencia en el Imperio,
, y su voto Electoral à favor del Elector de
, Baviera , usando de las condescendencias
, por la exaltacion de este Principe , para
, contener las operaciones, que los contrarios
, esfuerzos , no solo habian dexado empeñar,
, sino que habian precipitado. Habia se hecho
, ver

, ver al Rey de Prusia una mala intencion
, que le hacia conocer la necesidad que tenia
, de fortalecerse con poderosos Amigos ; y
, los esfuerzos que se habian hecho despues
, para separarle de ellos , solo habian servido ,
, para demostrar à este Principe , y à sus
, Aliados , el poco poder de los demàs , mien-
, tras ellos permaneciesen unidos.

, En quanto à lo que el Señor Embaxa-
, dor de Inglaterra decia , que no era possible
, resolverse a no ver mas que un Amo en Eu-
, ropa , se le replicò , que què queria decir en
, esto ? Que si hablaba del Norte ? Que si lo
, decia por la Rusia ? No se habia visto à su
, Corte tener parcialidad sino por esta Poten-
, cia. Esta rëplica , que no hizo mas què in-
, sinuar este Embaxador , merece aqui mayor
, extension.

, El abatimiento en que la Rusia tiene à
, la Suecia de muchos años à esta parte , no
, parece muy conforme al equilibrio. Este pa-
, recio estar todavia mas destruido quando los
, Rusianos entraron en plena Paz en Polonia,
, y llegaron hasta la Capital , para excluir del
, Trono à mano armada , al que proclamaba
, la Nacion , y lo persiguieron hasta Dantzig
, sin querer que esta Ciudad pudiesse servir
, de asylo. Despues hemos visto à esta misma
, Potencia hacer passar , y repassar sus Exer-
, citos, durante su guerra contra el Turco, por
, el territorio de los Polacos , como si fuesse
, uno de los Países de sus Dominios. Finale

mente, la vemos disponer arbitrariamente por la Ley del mas fuerte, del Ducado de Curlandia, à quien dà, y quita Soberanos à su antojo. Hallarà el Señor Embaxador en todo esto el justo equilibrio, cuyo restablecimiento ha venido à concertar en su Harenga publica? Al contrario, no se ha visto siempre à la Inglaterra dispuesta à mostrarse parcial por esta Potencia? Pues de què sirven estas pompofas expresiones, y estos lugares comunes de *balanza*, *equilibrio*, y *libertad* de la Europa, quando no vemos sino idèas arbitrarias para hacerlas valer, ò desatenderlas, segun su propria conveniencia?

Pero dexèmos esta digression, y volvamos à tomar el hilo de la conversacion de estos dos Embaxadores. El de Francia, pues, representò al Conde de Stair, que sin engolfarse en todas estas vagas idèas de *balanza*, y *equilibrio*, que cada uno consideraba à su modo, lo que importaba al Publico era el restablecimiento de la tranquilidad. Era justo que esto se hiciesse con seguridad, y de un modo razonable para unos, y otros; y para esto concurriria gustoso à buscar los medios. El Lord Stair, sin descubrirse tanto como un instante despues, repetia siempre, que los Tratados no eran seguridad; à lo que le replicò el Marquès de Fenelòn, que si effo fuera así, se harian eternas las guerras. Si, respondió el Lord Stair; mas vale
una

, una guerra eterna, que vivir en la dependencia.

, El Marquès de Fenelòn se habia levantado yà de su silla para retirarse, y yà se iba, quando el Lord Stair, que le acompañaba le dixo, que sin embargo de lo dicho no se negaria à oir proposiciones: que si habia algunas que hacerle, estaba pronto à oirlas, pero que no bastaban palabras; que eran menester seguridades. Esto detuvo algo al Marquès de Fenelòn; y en pie como estaba, dixo sobre la palabra de proposiciones, que supuesta la disposicion à mediar para una general conciliacion, se habia de examinar quien habia de hacer primero estas proposiciones. Pero ante todas cosas era menester saber, què entendia el Señor Conde de Stair por las seguridades que decia se necesitaban. *Son menester*, respondió este Lord, *no palabras, sino Plazas de seguridad.* Plazas de seguridad! replicò el Marquès de Fenelòn; no penseis en esso Señor Conde. Pues si Señor, repitiò el Lord; Plazas de seguridad, y no palabras. Solo recien comido, replicò de nuevo el Marquès de Fenelòn, podriais decirme esto. Creeis, que la Francia està hoy en el tiempo de Gertruidemberg? Plazas de seguridad, Señor Conde! Las que ganareis, y yo basto para defenderlas todas. Aqui acabò la conversacion. (*)

V 2

, Miem-

(*) No se presume en modo alguno, que

, Mientras esto passaba , habian venido
, dos veces à avistar al oido al Marquès de
, Fenelòn , que Mr. el Conde de Seinsheim,
, cuya casa està casi enfrente de la de Mr. Tre-
, vor,

nosotros nos mezclamos en añadir cosa alguna à
esta conversacion , sobre la que tampoco quere-
mos decir palabra. Los Lectores haràn de ella el
juicio que quisieren , segun los intereses , que
hubieren abrazado ; solo diremos , que es confor-
me à la Relacion , que de ella embiò el Marquès
de Fenelòn. Habiendose interceptado el Pliego,
cayò esta Relacion en manos de los Ministros de
la Reyna de Ungria , y del Lord Stair ; y asì se
pudieron sacar Copias , que Mr. de Fenelòn no
habia querido dàr , contentandose con leerla à
los principales Miembros de la Regencia. Estaba
acompañada de la Carta siguiente , con fecha del
dia 15. de Junio de 1742. El mismo dia que tu-
bimos la noticia de la victoria del Rey de Prusia
contra el Exercito del Principe Carlos , cerca de
Gzaslau en Bohemia , habia yo tenido una con-
versacion con el Conde de Stair , Embaxador de
Inglaterra , cuya Relacion , que he embiado à mi
Corte , me ha parecido digna de que se os remita ;
y asì tengo el honor de confiaros aqui dos Copias.
Mr. de Podewils , à quien se la he dexado leer,
habrà hablado de ella al Rey su Amo en sus Re-
laciones , y acaso le habrá excitado al deseo de
verla. Esto lo dexo à vuestro arbitrio , solo os ad-
vierto , que aunque me ha parecido muy digna de
ser leida aqui de los principales Ministros ; hasta
ahora no la he confiado , sino para leerla ; sin
darla à nadie. Creo , que batharéis en esta Re-
la-

vor, que ocupaba el Lord Stair, lo esperaba con grande impaciencia para darle una buena noticia. Habiendo, pues, pasado à la otra casera el Marquès de Fenelòn, hallò al Conde de Seinsheim al umbral de su puerta, quien lo recibió, diciendole, que acababa de recibir un Correo del Emperador, el qual le trahia la noticia de la victoria conseguida por el Rey de Prusia, cerca de Czaslau en Bohemia. El Correo trahia tambien Cartas para el Marquès de Fenelòn, en que se le daba la misma noticia. Como tenia presente lo que le habia dicho el Lord Stair sobre la certeza con que suponía que el Rey de Prusia se retiraria al acercarse el Exercito Austriaco, y pondria al Elva de por medio, estuvo tentado de embiarle à decir inmediatamente la noticia que habia recibido. Esta era capáz de hacerle conocer, quanto una ciega preocupacion sobre sus propias ideás inhabilita para discurrir con acierto, aun al que por otra parte es capáz, y advertido. Pero el Marquès de Fenelòn resistió esta tentacion, y no quiso, dár que sentir al Lord Stair, y así le dexò

V 3

fa-

lacion lugares muy notables, especialmente aquellos, en que vereis las ideás que se formaba el Conde de Stair del Rey de Prusia, de las que imbuia los animos de los que aqui le desferian, y las que tan gloriosamente ha desmentido S. Mag. Prus. Pero en las noticias publicas una gracia hecha à vuestro hijo; recibid mis parabienes, y estad seguro del afecto con que soy, &c.

„ saber la noticia , por la publicidad con
 „ que una hora despues corriò en toda la
 „ Haya.

La Carta del Emperador , de que se habla
 en esta Relacion que acabamos de insertar
 sin mutacion alguna , se esparciò luego en el
 Publico. Decia assi:

*Amado Conde de Seisheim : Remitoos adjunta
 la primera Relacion que he recibido por un Correo
 despachado del Campo de Batalla , por la qual
 vereis que el Rey de Prusia acaba de ganar à los
 Austriacos, mandados por el Principe Carlos de Lo-
 wena una completa victoria. El Mariscal de Sch-
 mettau , que me embia el Rey de Prusia , està
 encargada de decirme las circunstancias, de las que
 harè que se os informe. Este suceso es importante,
 y tendrà consequencias que lo seràn mas. Mi prin-
 cipal cuidado serà hacer à Dios solemnes acciones
 de gracias.*

Sabiendo el Rey que los Enemigos marchaban
 àcia Praga , y que estaban en Teusob-Boganow,
 resolviò inmediatamente marchar , aun antes que
 se le uniesse el Principe de Anhalt , àcia Czaslau,
 el dia 16. y 17. à las cercanias de Kutttemberg.
 La Batalla se diò en el llano de Czaslau el dia
 17. Dios os guarde &c. Francfort , en la noche
 del dia 20. al 21. de Mayo de 1742.

Vease ahora la Relacion que el Empera-
 dor habia recibido , y comunicaba al Conde
 su Embiado. Su fecha era del Campo de Ba-
 talla , cerca de Czaslau , à 17. de Marzo , à
 las cinco de la tarde.

Infermado el Rey de Prusia esta noche pasada, de que marchaban à él los Enemigos, procurò luego poner à su Exercito en Batalla desde el amanecer, y los ha esperado en buen orden hasta las ocho de la mañana que se empezó la accion. La Ala bizquierda de la Caballeria Prusiana se ha desordenado algo, y la Ala bizquierda ha hecho tambien un pequeño movimiento, ocasionado de que los Usares habian dado vuelta al Exercito, y se habian arrojado à los Equipages; pero el desorden de la Caballeria ha durado poco. Ha sido restablecida luego por la constancia de la Infanteria, y en especial por la del Rey, que acudiò à todas partes con admirable valor, y serenidad de animo; de suerte, que la Caballeria, que acababa de rehacerse, y la Infanteria, cargaron à un tiempo à los Enemigos, cuya derrota ha sido general. Los Desertores aseguran, que el Exercito Austriaco llegaba à lo menos à 300. hombres, sin contar los Usares, y Talpaches.

La pérdida de nuestra parte, segun el juicio que hasta ahora ha podido hacerse, no llega à 200. hombres; pero la de los Enemigos parece que passa de los 600. hombres, que se han quedado en el Campo de Batalla, sin contar los que se perderàn en su fuga. No se ha tenido mucho cuidado en hacer Prisioneros; y no se que hasta ahora haya mas de 200. Hay mucha apariencia de que se bagan mas. Tampoco se podrá decir el numero de sus heridos, hasta mañana, ò pasado mañana, al passo que les sea preciso dexarlos en su retirada; pero no puede menos de ser considera-

ble, porque el fuego de la Infanteria Prusiana ha sido terrible. Los Prisioneros acaban de decir en este instante, que el Principe Carlos es del numero de los heridos. Por parte de los Prusianos el Conde de Rotembourg ha sido peligrosamente herido. El Mariscal de Schmettau, que el Rey de Prusia embia à S. M. Imp. hará relacion mas extensa. Yo escribo esta en el Campo de Batalla muy de prisa, por no perder el Correo.

Estas fueron las primeras noticias de esta importante Batalla, que tuvo notabilissimas consecuencias, aunque diferentes de las que parece que anuncia el Emperador en la Carta, que acabamos de insertar. Pero no anticipemos nada. Como es ordinario, que por poco que una Batalla sea mas sangrienta que decisiva, cada Partido se atribuya la victoria, se esperaron con grande impaciencia mayores particularidades, para juzgar mejor del verdadero valor de esta Batalla, ganada por el Exercito Prusiano. No se esperò mucho tiempo. Una Relacion, embiada de Francfort, traxo bastantes, y por quanto nos parece hecha con conocimiento de causa, la insertarèmos aqui.

Ayer llegó el Mariscal Schmettau à las siete de la tarde, precedido de catorce Postillones, con la confirmacion de la victoria que el Rey de Prusia ha ganado al Principe Carlos de Lorena, la qual ha sido de las mas completas, assi por el numero de los muertos, que los Enemigos han dexado en el Campo de Batalla, como por el de
los

los heridos. Se les han tomado 30. Cañones, y se les han hecho mas de dos mil prisioneros. La derrota de este Exercito ha sido tan grande, que se vió disperso en partidas de cien hombres, que buían ázia Tausch-Brod. El Rey de Prusia los ha hecho perseguir, con orden de irlos cargando por espacio de quatro jornadas, y este Principe los ha seguido con el resto de su Exercito.

No se sabe ciertamente, si el Principe Carlos está herido. El Mariscal de Königsberg se ha hallado en esta Batalla. Despues de esta Accion, la desercion es tan grande entre los Austriacos, que desertan basta ciento de una vez, y los mas corren á Praga; de suerte, que ha sido preciso cerrar las Puertas para que no entren. El dia de la Batalla mil hombres desertores llegaron juntos al Exercito Prusiano, y habiendose tenido por Gente que venia á atacar, se hizo fuego sobre ellos; pero luego se reconoció la equivocacion, despues de muchas protestaciones de su parte, de que habian desertado todos de una vez, y que venian como fugitivos del Exercito derrotado, sin pan, ni municiones. El Mariscal de Belle-Isle ha partido inmediatamente ázia el Mariscal de Broglie, con el desígnio de atacar en Budweis al Principe de Lobkowitz el dia 23. ó 24. del corriente; y como el dicho Principe de Lobkowitz habia destacado quatro Regimientos para reforzar al Principe Carlos de Lorena antes de la Batalla, no es verisimil que aguarde que vengan á él. El Emperador, la Emperatriz, el Principe Real, y las Princesas Reales, fueron el dia 25.

à la Iglesia de San Bartholamè , donde se cantò el Te Deum , &c.

Despues de esta especie de Preambulo , se sigue la Relacion circunstanciada , que espera el Letor , y le hemos prometido.

Luego que el Rey de Prusia salió de la Moravia , puso su Exercito en Cuarteles de refresco , entre el Elwa , y el Saszawa , y lo dividió en tres Cuerpos , de los que el uno estaba en Leutommusel , à las ordenes de el Theniente General Jecz : el segundo en Chrudim ; y el tercero entre Oszlau , y Kuttemberg , à las del Theniente General Kalkstein. En esta poscion esperaba S. M. el refuerzo de Tropas , que le llevaba el Feld-Mariscal Principe de Anhalt , para hacer de ellos dos diferentes Cuerpos de Exercito , el mas considerable en Bohemia , y el menos fuerte en la Alta Silesia , à las ordenes del Principe reynante de Anhalt. El refuerzo no habia llegado fino en parte : aún nos faltaban ocho Batallones de Infanteria , diez Esquadrones de Caballeria , y veinte Esquadrones de Usares , quando el Rey tuvo la noticia de que el Principe Carlos de Lorena , con las fuerzas mas considerables de la Casa de Austria , marchaba à Bohemia , y tomaba el camino de Praga. Muchas Espias nuestras , y Desertores del Exercito Enemigo , confirmaban todos los dias esta marcha del Principe Carlos ; en cuya consequencia resolvió el Rey juntar su Exercito en Chrudim , que era el lugar destinado para su union. El dia 13. de Mayo , entre 11. y 12. del dia , entrò en el Campo en tres columnas , y se
pos-

postò en la Altura de Cbrudim, la Ala derecha en una Aldèa llamada Meistetzherzman, y la izquierda junto al Arroyo de Cbrudimsk. El dia 14. se supo por las Espias, y Desertores, que el Enemigo estaba acampado en Strutz, y en Bodanetz.

Los Almagacenes Prusianos estaban distribuidos en Nimbourg, Podibrod, y Pardubitz, à la orilla del Elva. Habia en Kolin un Puente de que se habia apoderado una Partida de la Vanguardia del Enemigo, y desde donde emperaba à hacer correrias à la otra parte del Elva, en los lugares donde se acarrecaba actualmente nuestro forrage, y nuestra harina. La Ciudad de Czaslau estaba ocupada por quinientos hombres de Infanteria Ungara, y cerca de tres, ò quatro mil Usares. Tenianse noticias ciertas de que habia Tropas en Kuttemberg; lo que manifestaba bastantemente, que el designio del Enemigo era, ò tomar el Campo de Kuttemberg, y cortarnos la comunicacion de nuestros Almagacenes, y del Exercito Francès, ò marchar à la Ciudad de Praga, donde se sabia, que el Enemigo tenia inteligencia secreta con algunos de los principales Señores, y Habitantes. En consecuencia de esta noticia tomó el Rey el dia 15. la Vanguardia, que consistia en diez Batallones de Infanteria, diez Esquadrones de Dragones, y diez Esquadrones de Usares, y marchò derecho àcia Hermans-
teck en la altura de Chotibors, dexando el mando del Exercito al General de Infanteria vel Principe Leopoldo de Anhalt, con orden de seguirle
al

al día siguiente, luego que hubieffen llegado los cañones del pan. Apenas llegó el Rey à la eminencia de Chribors, postò ventajosamente sus Tropas, y fué à descubrir à los Enemigos con Usares, desde un cerro, que no estaba distante. Allí se vió distintamente un Cuerpo de Enemigos, que se creyó podría tener de siete à ocho mill hombres. Entre tanto el General Principe Leopoldo de Anhalt embiò su Ayuda de Campo al Rey, con un Desertor Austriaco, que acababa de llegar de su Campo, el qual depuso, que el Exercito estaba aquel día acampado entre Feisack, y Brinow; de lo que se coligiò, que este Cuerpo de Enemigos, que habiamos visto, podría ser un Destacamento del Principe de Lobkowitz, y que la intencion del Principe Carlos de Lorena era unirsele. Al día siguiente el Rey diò orden al Principe Leopoldo de Anhalt de marchar desde el amanecer para ir à acampar à Chotofitz. El Rey esperando que llegasse el Exercito à Hermanseck, embiò à reconocer, y và no vimos el Campo, que habiamos visto en Willimow; con lo que nos pusimos en marcha para Kuttemberg, así para tomar pan para el Exercito, que và no tenia sino para aquel día, como para ponernos en estado de anticiparnos al Enemigo, en caso, que quisiesse ir à Praga, ò llegar à nosotros con animo de dár Batalla.

Por la tarde el General Principe Leopoldo de Anhalt avisò al Rey, que se habia descubierto el Campo de todo el Exercito Enemigo, y que los Desertores habian dicho, que el Principe Carlos estaba en él con todas sus fuerzas; que el Cam-
po,

po, que el Rey habia visto el dia antecedente era la Vanguardia del Principe Carlos, el qual habiendo tenido à nuestra Vanguardia por el Cuerpo del Exercito, se habia retirado al fuyo por la noche, y se habia abanzado con el al dia siguiente al medio dia. En consequencia de esto el Rey marchò el dia 17. de Mayo, à las cinco, para unirse al Exercito. El Enemigo, que levanto el Campo el dia 16. à las 8. marchò basta detràs de Czaslau, de quien no habia podido apoderarse el Principe Leopoldo de Anhalt, à causa de lo dilatado de su marcha, y por haber anochecido quando llegó à acampar. Apenas llegó el Rey à la eminencia de Neuboff, quando el Principe le avisò, que se veia el Exercito Enemigo, que marchaba àcia nosotros en tres columnas. El Rey le embiò à decir, que reforzasse su primera Linea de Infanteria, y dexasse en la segunda el espacio suficiente para los diez Batallones, y diez Esquadrones, que S. M. trahia. Luego que llegó el Rey se empezó à acañonear al Enemigo, y se ordenò nuestra Caballeria en una eminencia, de tal suerte, que se extendia mas allà de la frente de la Caballeria Enemiga. El Rey ordenò al Thieniente General de Bodembrock, que comenzasse el ataque. El choque de nuestra Caballeria fue tan vivo, que desordenò la Caballeria de la primera linea Enemiga. El polvo tan denso que se levantò, embarazò à nuestra Caballeria que se aprovechasse de todas sus ventajas; sin embargo de que el Conde de Rottembourg penetrò la segunda linea del Enemigo, y desordenò dos Regimientos de

de Infanteria de su Ala bizquierda. Una parte de la Caballeria de su segunda linea cogió en flanco à nuestra Ala derecha , que habia atacado en figura de una T, è hizo por algun tiempo retirar à algunos Esquadrones. Parte de la Caballeria se rehizo , y atacó à la nuestra à la Usara : en este movimiento perdimos algo de gente ; pero la Caballeria de la Ala bizquierda Enemiga no fue men nos maltratada.

Entre tanto toda la Infanteria Enemiga dió una media vuelta à la derecha , y fue à atacar el Lugar de Schofiffow , donde teniamos dos Batallones del Regimiento de Schwerin. Nuestra Caballeria de la Ala bizquierda atacó al Enemigo , y derrotó toda la primera linea de esta Ala. Los Regimientos del Principe Guillermo , y de Waldow penetraron la segunda linea , y sablearon al Regimiento de Wettes Austriaco. Sin embargo esto debilitó nuestra Ala derecha de Caballeria ; y mientras nuestra Caballeria cogia en flanco à su Infanteria , algunos Esquadrones del Enemigo cogieron en flanco à nuestra Infanteria de la ala bizquierda , posada à la otra parte de Chotositz , lo que no dexó de causarle daño , pues los Generales Austriacos , que abanzaban detrás de su Caballeria , cogieron por detrás al Lugar , y le dieron fuego , lo que obligó à nuestra Infanteria à abandonarle , y à postar à los que estaban en el Lugar en el flanco de nuestra Infanteria , enfrente del Lugar , detrás de un camino hondo que estaba poco distante. Duplicóse el fuego de nuestra Infanteria. La Caballeria Enemiga de la Ala derecha , y de la biz-
quier-

quierta estaba derrotada, lo que facilitò al Rey el abanzar con toda la Ala derecha de Infanteria, por cuyo movimiento se cogiò en flanco la Infanteria Enemiga, con lo que el Enemigo fuè echado de nuestra derecha, y todos, assi Caballeria como Infanteria, buyeron con la mayor confusion, y se retiraron por tres, ò quatro partes.

Tres, ò quatro Esquadrones del Enemigo se defendian aùn àcia Czasiau; pero el Rey se abanzò con el Exercito àcia esta Ciudad, y se apoderò de ella inmediatamente, y destacò al General Kleist con algunos Batallones, y al General de Bodenbrock con treinta Esquadrones y los Usares, en seguimiento del Enemigo.

Este Exercito lo ha seguido desde el Campo de Batalla hasta la distancia de dos millas Alemanas; nuestro Exercito lo siguiò el dia 18. hasta una legua. El Enemigo no nos ha esperado, y continúa su fuga àcia la Moravia.

Olvidabame de decir, que durante la accion, nuestros Usares atacaron à la segunda linea del Enemigo, la que se viò precisada à formar un quadro, y aislada de esta suerte padeciò mucho con todo el resto de la Infanteria Enemiga. Hemos quitado al Enemigo 18. Cañones, y algunas Banderas. El General Pallant, un Theniente Coronel, veinte Oficiales, y mil, ò mil y doscientos hombres han sido hechos prisioneros. En el choque de nuestra Caballeria contra la Infanteria Ausriaca hemos perdido 5. Estandartes, à causa de que los Comandantes, Porta-Estandartes, y Oficiales Subalternos mas proximos han sido muertos. Hemos per-

dido

dido de nuestras Tropas al Mayor General de Weldeck , quatro Coroneles , y un Mayor. El Theniente General Waldow està gravemente herido. El Mayor General Wedel lo està tambien peligrosamente. El General Conde de Rottenbourg tiene quebrado un brazo , &c.

Acabamos de insertar fielmente la Relacion Prusiana ; razon será mostrar el reverso de la Medalla , y ver el modo con que cuentan este suceso los Austriacos.

, Habiendo el Principe Carlos resuelto el dia 16. atacar al Exercito Prusiano , que hacia una marcha forzada para llegar a Czaslau , levanto aquella misma tarde el Campo de Rannow , donde dexò todos los Bagages , y marchò en dos columnas acia Czaslau , mientras el Cuerpo de reserva dirigia su marcha sobre la derecha por el camino de Schlepp para cubrir nuestro flanco. La Caballeria hacia la Vanguardia , y llegó a media noche cerca de Czaslau , donde se le unieron algo mas tarde la Infanteria , y la Artilleria. Formaronse al amanecer , y habiendo tenido avisos de que los Enemigos estaban detras del Lugar de Chotositz , y no podian evitar la Batalla , se marchò a ellos con buen orden. Aún no estabamos mil passos cerca , quando empezaron a dispararnos algunas Piezas de a 24. libras de calibre. Los Usares tubieron orden de insultarlos , mientras abanzaba de frente toda la primera linea ; pero habiendo sido al prin-

, ci-

, cipio rechazados , doblaron àcia el Cuerpo
, de reserva , que con este motivo se desor-
, denò algo. El Regimiento que cubria nues-
, tro flanco hizquierdo desordenò tambien
, otros tres por haberlo cerrado el Enemigo.
, El resto de la linea guardò su posicion , y
, continuò en abanzar con tanta felicidad , y
, valor , que nuestra Ala derecha rechazò has-
, ta tres veces la Ala hizquierda de los Ene-
, migos , y despues de haber dado fuego al
, Lugar de Chotositz , donde tenian un grueso
, Cuerpo, penetrò hasta su Campo. Pero es-
, ta ventaja tuvo fatales consecuencias ; por-
, que, ni los ruegos, ni las amenazas pudieron
, reprimir en los Soldados la codicia del pi-
, llage , y los Enemigos tubieron lugar de
, volver sobre si , y rehacerse ; de suerte , que
, infaliblemente nos hubieran cogido en flan-
, co si nuestra Ala derecha no le hubiera reti-
, rado con tiempo de su Campo. Entre tan-
, to se volvieron a poner en orden de Batalla
, los Esquadrones que se pudieron de la Ala
, hizquierda , y del Cuerpo de reserva , con
, los quales se atacò , y desordenò la Ala de-
, recha de los Enemigos , à quienes se persi-
, guiò atravesando su Campo hasta Kuten-
, berg ; pero sin orden , y à la Usara.

, Durante todo este tiempo la Infanteria
, del Cuerpo de Batalla combatiò continua-
, mente con la de los Enemigos , y la recha-
, zò con admirable vigor hasta tres veces. Pe-
, ro como no era sostenida sino de 400. hom-

bres de Caballeria , porque la restante rechazaba a la de los Enemigos mas allá de lo que convenia , no pudo sola determinar la victoria a favor nuestro ; fuera de que la Infanteria Enemiga se rehacia todas las veces que era rechazada , y volvía con su ordinario buen orden al combate ; demas de esto era muy superior en fuerzas , y recibia continuos refuerzos , durante la accion. Por estas razones , despues de haber peleado desde las ocho hasta el medio dia , se tomó el partido de retirarse detrás del Rio Czaslau , donde el Exercito se volvió a poner en orden de Batalla. Los Enemigos nos persiguieron vigorosamente a cañonazos ; pero no por esto dexò nuestra Infanteria , y Caballeria de volver a tomar con el mejor orden el camino del Campo de Willinow.

La pérdida de la Infanteria llega a cerca de dos mil hombres , entre muertos , y heridos , y se echan menos casi otros tantos , de los que cada instante llegan algunos. La de la Caballeria no llega en todo a quinientos hombres. Los Condes de Frankenberg , y de Wels , Generales Mayores , son del numero de los muertos , como tambien el Conde de Fours , Coronel del Regimiento de Lichtenstein. Los Barones de Marshal , y de Pallant , Mayores Generales , estan heridos , como tambien el Conde de Thierheim , el Barón de Hagenbach , y el Conde de Livingston , todos tres Coroneles. La pérdi-

da de nuestros Enemigos es incontestable-
mente la mitad mayor que la nuestra ; y en
particular puede asegurarse , que su Caba-
lleria està enteramente arruinada. En efecto,
no vimos la menor porcion en nuestra re-
tirada , y los Caballos que les hemos toma-
dos , llegan à cerca de tres mil. Tambien
hemos quitado à los Enemigos catorce Es-
tandartes , y dos Banderas , y sin duda les
hubieramos tomado un correspondiente nu-
mero de Timbales , si los hubieran tenido
en la accion. Por nuestra parte no hemos per-
dido nada de esto ; y hemos hecho mas de mil
prisioneros, entre los quales hay un General,
que ha muerto de sus heridas, un Coronel, dos
Thenientes Coroneles , y cantidad de otros
Oficiales Subalternos. Nosotros hemos per-
dido algunas Piezas de Campaña, parte por-
que sus ruedas , y afustes estaban rotos , y
parte porque los Caballos estaban muertos,
y los Soldados que se esforzaban à llevarlos,
à fuerza de brazos , se hallaban à cada passo
embarazados por lo cenagoso del terreno.
Las Tropas de la Reyna han peleado con
una viveza , y valor increíble , y el Principe
Carlos ha acudido à todas partes , exponien-
dose al mayor fuego , y ha dado sus ordenes
con tanta constancia de animo como valor,
y prudencia.

Esta accion fuè la mas importante ; otras
dos hubo , la una el dia 25. de Mayo , en
Sahai , cerca de Fravenberg , entre los Fran-

ceses mandados por los Mariscales de Broglie, y de Belle Isle, y un Cuerpo de Austriacos mandados por el Principe de Lobkowitz. Estos ultimos habian proyectado el Sitio de Fravemberg; tenian, segun su relacion, diez mil hombres, y los Franceses, segun la misma relacion, tenian doblada gente. Los Austriacos pretendieron no haber tenido mas que doscientos muertos, y trescientos heridos. La Batalla durò desde las cinco de la tarde hasta las nueve. La otra accion se tuvo el dia 28. de Mayo, en Hisperberg, Castillo situado à la hizquierda del Danubio, del que habian querido apoderarse los Franceses. Para este fin el Mariscal de Thoring, y el Duque de Harcourt, habian tomado un Destacamento, compuesto de todas las Companias de Granaderos, de todos los Piquetes, y de cinco hombres por Compania con tres mil Caballos. Esta Accion, en que dicen, que el Conde de Kevenhuller no tuvo sino ocho hombres muertos, y cinquenta y dos heridos, se representa como de muy poca consideracion en otras Relaciones. En estas Batallas, en que solo se consiguen algunas ventajas de poca duracion, cada Partido se atribuye la victoria, disminuye sus perdidas, y exagera excessivamente las del Enemigo. La Batalla de Craslau, por confesion del mismo Principe Carlos de Lorena, en una Carta, que escribiò al Gran Duque su hermano, no habia sido feliz à las Armas de la Reyna. Sin

embargo , hubo Relaciones , que atribuían la victoria a los Austriacos. Imaginòse una segunda Batalla , en que el Exercito del Rey de Prusia habia sido arruinado. Cada uno se forjaba noticias conformes à sus deseos ; esparcialas , y sorprehendia la credulidad de algunos.

Todas las Cartas escritas del Exercito Prusiano anunciaban , que las Tropas de esta Nacion se completarian en tres semanas à mas tardar , y que se preparaban para obrar despues con mucho vigor. Las Cartas de Inglaterra avisaban , que el Rey Britanico habia sentido mucho el mal exito de la Batalla de Czaslau ; pero se añadia , que esto no embazaria el transporte à Flandes. Alegabanse los motivos siguientes. 1. Porque la Nacion pedia , que se socorriessse prontamente à la Corte de Viena. 2. Para conservar en las Cortes Estrangeras la Dignidad del Rey. 3. Para hacer entrar à las Provincias Unidas , à qualquier precio que fuesse , en las medidas de la Corte Britanica. Otros daban à entender , que sin una mutacion del uno, ò del otro de los Aliados , que todavia se esperaba en Londres , no se veia medio alguno de emprender nada à favor de la Reyna de Ungria, cuya recien te fatalidad , unida à la Resolucion poco favorable de los Estados Generales , sobre las instancias del Conde de Stair, desanimaba en extremo à los Amigos: Que la unica esperanza que quedaba era, que los Austriacos podrian aún man-

tenerse este año en Campaña; y que al fin, corriendo el tiempo, los intereses particulares desharían esta Alianza.

Sin embargo, las cosas se hallaban ya en muy diferente estado. Mientras la Nación juzgaba de ellas en la forma que hemos insinuado, el Ministerio Británico se aprovechò de la ocasión, y logró su intento.

La Corte de Londres tenía siempre su Ministro en Silesia, cerca del Rey de Prusia, y no había perdido ocasión de insinuar à este Monarca, que no era interés suyo, que la Francia se engrandeciese mas, ni en los Países Bajos, ni en otra parte: Que no convenia oprimir enteramente à la Casa de Austria: Que la Corona Imperial no había de estar siempre en la Casa de Baviera: Que podría volver algun día à la de Austria, &c. S. M. Prus. había declarado diferentes veces, que su fin no era en modo alguno debilitar esta Casa, y que estaba dispuesto à un amigable Adjuste, quando la Corte de Viena se lo propusiese razonable.

El Ministerio Inglés reconociò despues de la Batalla de Czaslau, que si subsistia la union entre los Aliados, les seria facil obrar de concierto, y sacar grandes ventajas de sus fuerzas combinadas, para causar à la Reyna de Ungria pérdidas mucho mas considerables, que las que había tenido. Pero temia, que el Rey de Prusia, que había manifestado tantas veces estar dispuesto à un amigable Adjuste,

te, hubiese mudado de parecer. Procurò salir de este cuidado quanto antes. Hizole proponer la Silesia, añadiendo el Condado de Glatz, que està dentro de la Bohemia. Este sacrificio le pareció demasiado grande à la Reyna de Ungria, y no queria la Paz con una condicion tan dura. Hizosele esperar, que teniendo en su favor al Rey de Prusia, se le podrian procurar otras ventajas equivalentes. Esta Negociacion no fuè lenta; el dia 11. de Junio se firmaron en Breslau los Preliminares. Son los siguientes.

PRELIMINARES DE PAZ.

Firmados en Breslau à 11. de Junio de 1742. entre el Rey de Prusia, y la Reyna de Ungria. Habiendose suscitado una funesta Guerra entre S. M. el Rey de Prusia, y S. M. la Reyna de Ungria, y de Bohemia, se ha procurado de una, y otra parte terminarla, por la interposicion de los buenos oficios de S. M. Brit. para cuyo afecto S. M. el Rey de Prusia ha dado su pleno Poder al Señor Conde de Podewils, su Ministro de Estado, y de Gabinete, Caballero de su Orden Real, de la Aguila Negra, y S. M. la Reyna de Ungria, y de Bohemia el suyo al Señor Juan, Conde de Hindford, Vizconde de Inglesbourg, y de Nemphler, Lord Carmichaell de Carmichaell, Par de la Gran Bretaña, Ministro Plenipotenciario de su dicha Mag. Brit. cerca de S. M. el Rey de Prusia, los quales despues del cambio de dichos plenos Poderes,

y de muchas Conferencias, han convenido , en los siguientes Articulos Preliminares en Breslau à 11. de Junio N. Est. de 1742.

I. Habrà en adelante perpetuamente una inviolable Paz , sincera union , y perfecta amistad entre S. M. el Rey de Prusia de una parte , y de la otra S. M. la Reyna de Ungria, y de Bohemia , sus Herederos , y Successores, y todos sus Estados ; de suerte , que en adelante las dos Partes Contratantes no cometerràn , ni permitiràn que se cometa hostilidad alguna , secreta , ò publicamente , ni directa, ni indirectamente.

II. Las dos Altas Partes Contratantes no daràn socorro alguno à los Enemigos de la una , ni de la otra , ni haràn con ellos Alianza , que pueda ser contraria à estos Preliminares de Paz , derogando tambien los que pudiesen haberse hecho en lo passado , en quanto fueren contrarios à los presentes empeños, y procuraràn evitar quanto sea posible , con tal , que no sea por medio de las armas , los males de que qualquiera de las dos Partes fuere , ò pudiere ser amenazada por alguna otra Potencia.

III. Habrà de una , y otra parte una amnistia general de todo lo passado , y los Subditos de las dos Potencias Contratantes , que han estado antes de la guerra en el servicio de alguna de las dos Partes , ò hubieren entrado en el mientras ha durado , gozaràn de todos los efectos de una plena , y entera amnistia.

nistia , sin que por los Decretos publicados de una , y otra parte , ni por qualquiera otro pretexto imaginable , puedan ser molestados en sus personas , ni bienes , debiendo al contrario ser restablecidos en ellos , si durante la guerra se los hubiesen quitado.

IV. Cessaràn de una , y otra parte todas las hostilidades , desde el dia de la firma de los presentes Preliminares , para cuyo efecto se daràn luego las ordenes à los Exercitos , y Tropas de las dos Altas Partes Contratantes. S. M. el Rey de Prusia retirarà sus Tropas à los Países de su Dominio , diez y seis dias despues de firmados los presentes Preliminares; y en caso que por ignorancia de la conclusion de estos Preliminares de Paz se cometa alguna hostilidad , esto no perjudicarà en modo alguno à la conclusion de estos Preliminares, fino que se restituiràn los hombres , y efectos que en adelante pudieren cogerse , ò tomarse. Asimismo serà libre à todos los que quisieren vender sus bienes situados en los Países cedidos à S. M. el Rey de Prusia , ò trasladar su domicilio à otra parte, el poderlo executar en el espacio de cinco años , sin pagar derecho alguno.

V. Para obviar toda disputa sobre los confines , y abolir todas las pretensiones de qualquiera naturaleza que puedan ser , S. M. la Reyna de Ungria , y de Bohemia , cede por los presentes Preliminares , por si , y por sus Herederos , y Successores, perpetuamente con

toda la Soberanía , è independència de la Corona de Bohemia , à S. M. el Rey de Prusia, sus Herederos , y Successores de uno , y otro sexo , la Alta , y la Baxa Silesia , à excepcion del Principado de Teschen , de la Ciudad de Troppau , y de lo que està à la otra parte del Rio Oppau , y de los Altos Montes , antes de la Silesia Alta , como tambien el Señorío de Hengersdorff , y demás Distritos que hacen parte de la Moravia , aunque están dentro de la Alta Silesia. Tambien S. M. la Reyna de Ungria , y de Bohemia , por sí , y por sus Herederos , y Successores , cede à S.M. el Rey de Prusia , à sus Successores , y Herederos, perpetuamente la Ciudad , y Castillo de Glatz, y todo el Condado de este nombre , con toda la Soberanía , è independència del Reyno de Bohemia. En trueque , S. M. el Rey de Prusia , renuncia en la mejor forma , en su nombre , y en el de sus Successores , y Herederos de uno , y otro sexo , perpetuamente todas las pretensiones , de qualquiera naturaleza que sean , que pudiere haber tenido , y tener aún contra S. M. la Reyna de Ungria, y de Bohemia.

VI. S. M. el Rey de Prusia conservará la Religion Catholica en Silesia *in statu quo*, como tambien à todos los habitantes de aquel País , en las posesiones , libertades , y Privilegios , que legitimamente les pertenecen, conforme lo declaró al entrar en Silesia , sin derogar no obstante à la entera libertad de
con-

conciencia de la Religion Protestante , y à los derechos de Soberano.

VII. S. M. el Rey de Prusia se encarga de solo el pago de la suma hypotecada sobre la Silesia à los Mercaderes Ingleses , en virtud del Contrato firmado en Londres en 10. de Enero de 1734.-35.

VIII. Todos los Prisioneros de una , y otra parte seràn entregados sin pagar rescate alguno , inmediatamente despues de firmados los presentes Preliminares ; y asimismo cessaràn todas las contribuciones , y se restituirà todo lo que se hubiere exigido despues de firmados estos.

IX. Todo lo concerniente al Comercio entre los Estados , y Subditos reciprocos, se arreglarà en el futuro Tratado de Paz , ò en una Junta , que se establecerà por una , y otra parte , quedando las cosas en el estado en que se hallaban antes de la presente Guerra , hasta que se disponga otra cosa.

X. Se formará, y firmará , conforme à estos Preliminares , en tres, ò quatro semanas , à mas tardar , un Tratado formal de Paz entre S. M. el Rey de Prusia , y S. M. la Reyna de Ungria , y de Bohemia , en el que se ajustará todo lo que no hubiere podido arreglarse por los presentes Preliminares , los quales entre tanto tendrán el mismo efecto , y vigor , que si se hubiera concluido , y firmado un formal Tratado de Paz.

XI. Las dos Altas Partes Contratantes
han

han convenido en comprehender en los presentes Preliminares de Paz à S. M. el Rey de la Gran Bretaña, así en calidad de tal, como en la de Elector de Hannover: à S. M. de todas las Rusias: à S. M. el Rey de Dinamarca: à los Estados Generales de las Provincias Unidas de los Países Baxos: à la Serenísima Casa de Wolfemburël; y à S. M. el Rey de Polonia, como Elector de Saxonia; con tal, que en el espacio de 16. dias despues, que se le participe la firma de los presentes Preliminares de Paz en la debida forma, retire sus Tropas del Exercito Francès, y de la Bohemia, y de los demás Países pertenecientes à S. M. la Reyna de Ungria, y de Bohemia.

XII. El cambio de las ratificaciones de los presentes Articulos Preliminares se hará en Breslau dentro de 8. à 10. dias, que se contarán desde el dia de la firma de los presentes Preliminares.

En fee de lo qual, Nos los infrascriptos Ministros Plenipotenciarios de S. M. el Rey de Prusia, y de S. M. la Reyna de Ungria, y de Bohemia, en virtud de nuestros plenos Poderes, que han sido cangeados por una, y otra parte, hemos firmado los presentes Articulos Preliminares, y los hemos hecho sellar con los Sellos de nuestras Armas. En Breslau à 11. de Junio N. E. de 1742.

(L.S.) Enrique, Conde de
Podewils.

(L.S.) Hinford.

Es-

Estos Preliminares estuvieron secretos por algun tiempo ; pero fueron executados inmediatamente. S. M. Prus. tomó pretexto de la necesidad que tenían sus Tropas de repararse de la fatiga de la Accion de Czeslau , para retirarlas , y hacerlas marchar ázia la Silesia. Faltaba la ratificacion de Viena , y fuè preciso esperarla ; pero tardò poco en venir. La primera noticia de este Ajuste tuvo la suerte, que regularmente tienen este genero de sucesos. Como no se publicaban las Condiciones, cada uno hacia trabajar à su imaginacion para suplirlas, y se esparcian las que se torjaban antes que se supieffen las verdaderas.

En fin , una Declaracion , que el Conde de Podewils , Ministro de Prusia , hizo de orden de su Corte à los Ministros de los Aliados, acerca de esta reconciliacion, no les dexò que dudar. Hizoles saber , que S. M. se habia visto precisado à tomar en fin esta determinacion, considerando por una parte , que traia sobre si todo el peso de la Guerra , no obstante las resoluciones tomadas de terminarla quanto antes fuesse posible, y sin embargo de los esfuerzos que habia hecho para este fin ; y que por otra parte le era muy sensible tanta efusion de sangre Alemana : Que los Aliados no habian podido , ni tal vez queriendo obrar por su parte con bastante vigor: Que S. M. habia expuesto muchas veces à los mas evidentes peligros , no solo las personas de sus mas proximos parientes , sino la luya

propria , y habia siempre hecho operar à la flor de sus Tropas: Que durante la Negociacion de esta Paz habia hecho todos sus esfuerzos con la Corte de Viena , para hacer comprehender en ella à sus Aliados , pero que no lo habia podido conseguir. Este Ministro tenia tambien orden de declarar à su tiempo, que el Rey su Amo , sin embargo de esta Paz particular , desearia siempre cultivar la buena harmonia con los Principes sus Aliados.

La noche del dia 26. al 27. el Ministro de Prusia en la Haya , recibio por un Correo de su Corte , orden de hacer esta notificacion en toda forma al Presidente de Semana , y à los Ministros Estrangeros. La Corte decia en substancia : Que S. M. Prus. esperaba que S. A. P. recibirian gustosas la noticia de esta Paz : Que debian estar asseguradas de la constante amistad de S. M. con la Republica: Que para acreditarlas convincentemente , habia hecho todos sus esfuerzos para hacer comprehender en ella à la Republica : Que asì S. M. esperaba, que S. A. P. corresponderian por su parte con un justo reconocimiento.

El motivo alegado , era el mismo que se acaba de leer en la precedente declaracion. El Marquès de Fenelon , à quien la hizo el Conde de Podewils , con grande formalidad, asigurò à este Ministro , que sin embargo de esta separacion de S. M. Prus. de la Alianza, el Rey Christ. concurriria gustoso con el Rey su Amo , à procurar una pacificacion general.

sal. Este Embaxador habia sido siempre de sentir, que el Rey de Prusia no esperaria la Paz general para hacer la suya. Fundabase en las reiteradas seguridades que este Principe habia hecho dár en la Haya de algun tiempo à aquella parte, de que su intencion no era querer destruir à la Casa de Austria. Por otra parte no podia ignorar las sospechas que tenia de este Monarca el Mariscal de Broglio. Las Cartas que venian del Exercito Francès las insinuaban varias veces; y no habia confianza entre estos dos Cuerpos de los Aliados. A esta disposicion, poco favorable al concierto de los Aliados, se uniò una circunstancia muy propria para determinar al Rey de Prusia. Las Cartas de Berlin asseguraban positivamente entonces, que el Rey de Prusia habia tenido avisos ciertos de que la Francia procuraba anticiparse por una negociacion directa con la Corte de Viena, donde probablemente hubiera procurado algun aumento al Emperador, à expensas de la parte que podia esperar el Rey de Prusia.

Esta noticia que se esparciò en efecto, no tenia contra si cosa que la hiciesse increíble. Teniase presente, que en los Preliminares de Viena, habia la Francia rebaxado mucho de lo que sus Aliados pretendian deberseles para su satisfaccion. El Rey de Prusia no creia deber esperar otro igual caso, en el que era moralmente cierto, que se le daria una porcion muy pequeña en comparacion de lo que

que esta Paz particular le ofrecia.

El Cardenal de Fleuri fuè informado de las voces, que habian corrido hasta en el centro mismo de la Francia; y para desvanecerlas elcribiò la Carta siguiente.

Agradezcoos el aviso, que os habeis servido de darne, haciendome saber, que personas mal intencionadas esparcian, hasta en Paris, la voz de que habiamos embiado secretamente un Ministro à la Corte de Viena para negociar en ella un Ajuste antes que el Rey de Prusia intentasse concluir el suyo. Es verdad, que como nadie ignorayo amo la Paz; pero es falso, que yo haya hecho proposicion alguna, ni directa, ni indirecta; y si tubiera la menor intencion de hacerlo, infaliblemente la hubiera comunicado antes à todos los Aliados. Si con todo esto quedasse aún alguna duda, facil seria à la Corte de Viena el desmentirme; pero creo, que es tan justa, que no tengo que temer. Esta autentica declaracion, que hoy hago en nombre del Rey, estan cierta, que no dudo suplicaros la comuniquéis à todos los que os hubieren hablado, ò en adelante os hablaren sobre este particular. En Versailles à 10. de Julio de 1742.

El Cardenal de FLEURI.

En las colecciones de noticias publicas se ven con bastante extension las consecuencias que tuvo la retirada de los Prusianos. El Exercito del Principe Carlos de Lorena no

tuvo yá que temer por aquella parte, ni por la de los Saxones , que la Corte de Dresde habia hecho retirar fuera de la Bohemia , en virtud de un Ajuste dispuesto por la Corte Britanica , y cuyas condiciones no llegaron à noticia del Publico. El Mariscal de Broglie viò sobre sì todas las fuerzas de los Austriacos. No tenia sino diez y ocho mil hombres, segun algunas relaciones ; y las Tropas Austriacas unidas llegaban à quarenta mil , por los refuerzos con que se habian reparado las pèrdidas de Czeslau. En Tein , à la otra parte del Moldau , habia sucedido una fatalidad. Un Cuerpo de cinco mil hombres fue alli sorprendido , y derrotado ; el Mariscal tomò el partido de retirarse azia Praga con su corto Exercito. Entonces sucediò lo que siempre sucede en tales casos. Unos tuvieron por fuga este movimiento , otros lo alabaron como una prudente retirada. Pero la sensible pèrdida , que en esta ocasion tuvo el Exercito Francès fue la de la Caxa Militar , donde , dicen , habia un millon de libras , para la subsistencia de este Cuerpo. La noticia de esta ventaja llegò al Baròn de Reischach el dia 23. de Junio , y tuvo orden de notificarla à los Ministros del Estado en la Haya , con todas sus circunstancias. Mientras daba cumplimiento à su comission , el Lord Stair recibì al medio dia , por un Correo , Despachos del Lord Hindford , el qual le avisaba de Breslau la conclusion de los Preliminares. Esta

Paz , tantas veces anticipada , y tantas veces anunciada , y contestada , sorprendió tanto mas , quanto menos se esperaba en las circunstancias en que parecia estarle entonces. El Lord Stair no la publicó luego. Contentóse con beber en la comida à la salud de la Reyna de Ungria , y del Rey de Prusia. Este brindis , junto con el gozo que manifestaron los Ingleses , hizo sospechar algo de la noticia. Algunas personas, movidas de la curiosidad, quisieron empeñar al Lord à que las satisficiera : el se contentó con decirles : *Tengo noticias de grande importancia , que sabreis de los Ministros del Estado , à quienes voy à comunicarlas. Solo os diré , que ya no tendreis ahora razon alguna para no concurrir à las medidas , que conviene tomar para la seguridad de la Europa.*

Por la tarde fué publica la noticia , por cuyo motivo hubo grandes regocijos entre los Amigos de la Reyna de Ungria. Los Ministros reconocieron quan grande amor se tenia à esta Princesa , y al mismo tiempo el Ministro del Rey de Prusia echó de ver quan importante se creia la influencia de su Corte. El ruidoso gozo de que fué testigo , le anunció , que se consideraban enteramente restablecidos los Negocios de la Reyna con la neutralidad del Rey de Prusia , seguida de la de la Corte de Saxonia.

El Conde de Seinsheim , estando el dia 18. de Junio en casa del Presidente de Semana , tomó pretextó del Ajuste , y cession hecha en
los

los Preliminares , para decirle , que habiendo la misma Reyna de Ungria violado la Pragmatica con la cesion de la Silesia , esperaba, que la Republica no daria socorro à esta Princesa , ni en Tropas, ni en dinero.

Muy diferentes eran las esperanzas de los Amigos de la Reyna de Ungria. Pareciales imposible , que la Republica dexasse perder una ocasion tan favorable de poner à la Francia en estado de no poder alborotar en mucho tiempo. Estas eran sus expresiones , y como veian que la Republica no tomaba tan pronto el partido que ellos deseaban , daban por razon esta precaucion politica : *El no romper prontamente , nace de que para assegurar el golpe se desean seguridades Parlamentaria, de que en caso que el Rey de la Gran Bretaña llegasse à morir , ò el Ministerio à mudarse , no se separarà la Inglaterra de las disposiciones hechas de concierto con la Republica , como sucediò en la Paz de Utrecht.* Esta congetura se corroboraba con la circunstancia de no haberse separado aún el Parlamento.

Entre tanto se trabajaba en Berlin en la formacion del Tratado definitivo , que al fin fuè concluido , y firmado. Es el siguiente.

TRATADO DEFINITIVO DE PAZ

ENTRE

S. M. EL REY DE PRUSIA, Y S. M.
LA REYNA DE UNGRIA, Y DE
BOHEMIA.

*Concluido, y firmado en Berlin à 28. de Julio
de 1742.*

EN NOMBRE DE LA SANTISSIMA TRINIDAD,
PADRE, HIJO, Y ESPIRITU SANTO.

Habiendose felizmente terminado la guerra suscitada entre S. M. el Rey de Prusia, y S. M. la Reyna de Ungria y de Bohemia, por la mediacion, è interposicion de S. M. Brit. por los Articulos Preliminares firmados en Breslau à 11. de Junio de este año por los Ministros, para este efecto autorizados con los plenos Poderes necesarios; es à saber, de parte de S. M. el Rey de Prusia, por el Señor Enrique Conde de Podewils, su Ministro de Estado, y de Gabinete, Caballero de su Orden Real de la Aguila Negra; y de parte de S. M. la Reyna de Ungria, y de Bohemia, por Juan, Conde de Hindford, Vizconde de Inglesbourg, y de Nemphlar, Lord Carmichael de Carmichael, Par de la Gran Bretaña, The-
nien-

5 niente del Rey de la Gran Bretaña en el Con-
dado de Lanreck , y Caballero del muy an-
tiguu , è illustre Orden del Cardo , Ministro
Plenipotenciario de su dicha Mag. Brit. cer-
ca de S. M. el Rey de Prusia ; y habiendose
ratificado los Articulos Preliminares por
las dos Altas Partes Contratantes , los di-
chos Ministros , en virtud de los mismos
plenos Poderos , y en consecuencia del Ar-
ticulo X. de dichos Preliminares , han con-
venido en los Articulos siguientes.

, ART. I. Habrà en adelante perpetua-
mente una inviolable Paz , sincera union , y
perfecta amistad entre S. M. el Rey de Pru-
sia , sus herederos , y successores , y todos
sus Estados de una parte , y S. M. la Reyna
de Ungria , y de Bohemia , sus herederos , y
successores , Reynos , y Países hereditarios
de la otra ; de suerte , que en adelante las dos
Altas Partes Contratantes , no cometeràn ,
ni permitiràn que se cometa hostilidad al-
guna secreta , ò publicamente , ni directa ,
ni indirectamente , ni por los suyos , ni por
otros. Tampoco daràn socorro à los Ene-
migos de alguna de las dos Partes Contra-
tantes , baxo qualquier pretexto que sea , ni
haràn con ellos alianza alguna contraria à
esta Paz , por la qual se derogan las que por
una , y otra parte pudieren haberse hecho
en lo passado en quanto fueren contrarias
à los presentes empeños , y mantendràn
siempre entre si una amistad indisoluble , y

procurarán conservar el honor, el bien, y la seguridad mutua, y evitarán quanto les sea posible, con tal que no sea por medio de las armas, los males de que la una, ò la otra de las dos Partes Contratantes, es, ò pudiere ser amenazada por alguna otra Potencia.

, II. Habrá de una, y otra parte una amnistia general de todas las hostilidades cometidas durante la guerra; de suerte, que se han de olvidar, y nunca han de vengarse; y los Subditos que antes de la Guerra, ò en el curso de ella hubieren entrado en el servicio de alguna de las dos Partes, haciendo así enemigos de la otra, gozarán de todos los efectos de una plena, y entera amnistia, sin que à causa de los Decretos, Avocatorios publicados por una, y otra parte, ni con otro algun pretexto imaginable, puedan ser molestados en sus personas, ò bienes; antes bien se les deberán reintegrar, si durante la guerra se los hubiesen quitado, con tal, que un mes despues de la publicacion de esta Paz hagan la sumision debida à cada una de las Altas Partes Contratantes, en persona, ò por escrito, por lo que poseen en sus dominios.

, III. Será libre à todos los que quisieren vender sus bienes situados en los Países cedidos à S. M. el Rey de Prusia, ò trasladar su domicilio à otra parte, el poderlo executar en el espacio de cinco años, sin pagar, de-

derecho alguno por esta venta, ò transacion. Tambien será libre à los que son Subditos, ò poseen bienes en los dominios de las dos Altas Partes Contratantes, esto es, de la una, ò de la otra, permanecer, ò entrar en el servicio de la una, ò de la otra à su arbitrio.

IV. La presente Paz se publicará inmediatamente; y yá se ha convenido por el Tratado Preliminar, firmado en Breslau à 11. de Junio N.E. de este año, entre las dos Partes Contratantes, que todas las hostilidades habian de cesar por una, y otra parte, desde el dia de la firma del mencionado Tratado Preliminar; y S. M. el Rey de Prusia, en virtud de él se ha obligado à retirar sus Tropas diez y seis dias despues de su firma, à los Países de su dominio; y que en caso que por ignorancia de los Preliminares de la Paz se cometiere despues alguna hostilidad, no habia de embarazar la execucion de dichos Preliminares, y del presente Tratado; sino que al contrario se restituirian los hombres, y efectos que se hubieren tomado, ò pudieren tomarse en adelante.

V. Para obviar todas las disputas que pudieren ocurrir en adelante sobre los confines, y abolir por una, y otra parte toda pretension, de qualquiera naturaleza que sea, S. M. la Reyna de Ungria, y de Bohemia, por sí, y por sus herederos, y sucesores de uno, y otro sexo, cede perpetua-

; tuamente por el presente Tratado , con to-
da la Soberanía , è independencía de la Co-
rona de Bohemia , à S. M. el Rey de Pru-
sia , y à sus herederos , y successores de
uno , y otro sexo , en trueque de una re-
nuncia en buena , y debida forma , de todas
las pretensiones , de qualquiera naturaleza
que sean , tambien en su nombre , y en el
de sus herederos , y successores , la Baxa ,
y la Alta Silesia , con el Distrito de Kats-
cher , que antes pertenecia à la Moravia , y
contiene los Señorios , y Territorios siguién-
tes : Katscher Ciudad y Feudo , Stoltz-
muths , Knispel , Gros-Petrowitz , Ehrem-
berg , Krotphul , Neusorg , Langenau , Kof-
ling , y Paczedluck ; bien entendido , que
S. M. la Reyna exceptua el Principado de
Teschen , la Ciudad de Troppau , y lo que
está à la otra parte del Rio Oppa , y los
Altos Montes , antes de la Alta Silesia , como
tambien el Señorío de Hennersdorff , y los
demàs Distritos , que componen parte de la
Moravia , aunque incluidos en la Alta Sile-
sia ; es decir , que el Principado de Teschen ,
con los Señorios à èl pertenecientes , è in-
corporados en èl , Bielitz , Freystadt , Roy ,
Peterwitz , Reichewaldau , y Frideck , con
Teutschleuthen , y Odorberg , hasta el desa-
guadero del Rio Olsa en el Oder , quedan
à S. M. la Reyna de Ungria , y de Bohemia .
Los limites comenzarán desde las Fronteras
del lado de Polonia ; de suerte , que los con-
fines

finés del dicho Principado de Teschen , con los de los Señorios de Bielitz , Freistad , Roy , Peterwitz , y Reichewaldau , con el Señorío de Teutschleuthen , y de Oderberg , hasta donde el Rio Olfa desagua en el Oder , señalan los limites de la Frontera de S. M. la Reyna à la otra parte del Oder.

De alli , siguiendo el Rio Oder à lo largo de los confines de Teschen , y de Moravia , hasta donde el Rio Oppa desagua en el Oder , y desde alli siguiendo el Rio Oppa , hasta Jagerndorf , comprehendida la Ciudad , y desde Jagerndorf , siguiendo el Rio Oppa , hasta las Fronteras del Señorío de Olbersdorff , y desde el Territorio perteneciente à la Silesia , que està incluido en la Moravia , en el qual està situado Hennerdorff , y otras tierras à el pertenecientes , y toda la extension de este Territorio , hasta Bischoffs Koppe ; y de alli hasta Zuckmantel ; y mas adelante por la orilla de un Arroyuelo que alli corre , hasta Niclasdorff ; y de alli hasta el camino carretero , cerca de Goldsdorff ; y siguiendo este camino hasta Weidenau , Barisdorff , y Johannesberg ; y siguiendo luego el camino por Javernick , Hanberg , Weisbach , Uberschaar , hasta Weiswasser ; y finalmente hasta los Montes de Munsterberg exclusivamente ; bien entendido , que todos los Lugares aqui mencionados pertenecen à S. M. la Reyna.

Item , todas las demás pertenencias , y
terris

, territorios incluidos en la Moravia , situados à esta parte del Oppa , (exceptuado el Distrito de Katscher , cedido por el presente Tratado à S. M. el Rey de Prusia) quedan enteramente , y en sus limites modernos , à S. M. la Reyna de Ungria , en conformidad de los Preliminares mencionados.

, Asimismo S. M. la Reyna de Ungria , y de Bohemia , por si , y por sus herederos , y successores de uno , y otro sexo , cede perpetuamente à S. M. el Rey de Prusia , sus herederos , y successores de uno , y otro sexo , la Ciudad , y Castillo de Glatz , y todo el Condado de este nombre , con toda la Soberania , è independenciam del Reyno de Bohemia.

, En trueque , S. M. el Rey de Prusia , assi en su nombre , como en el de sus herederos , y successores de uno , y otro sexo perpetuamente , lo que confirmaran todos los que al presente viven , renuncia en la mejor forma todas las pretensiones , de qualquiera naturaleza que sean , que tuviere , ò pudiere haber tenido contra S. M. la Reyna de Ungria , y de Bohemia.

, VI. S. M. el Rey de Prusia conservará la Religion Catholica en Silesia *in statu quo* , y à todos los Habitantes de aquel Pais en las possessions , libertades , y privilegios , que legitimamente les pertenecen , como lo declaró al entrar en la Silesia , aunque sin derogar à la entera libertad de conciencia de la

la Religion Protestante en Silesia, ni al derecho de Soberano; pero de suerte, que S. M. el Rey de Prusia no usará de los derechos de Soberano en perjuicio del *status quo* de la Religion Catholica en Silesia.

VII. Todos los Prisioneros de una, y otra parte serán inmediatamente puestos en libertad, sin pagar rescate alguno, así Oficiales, Prelados, Religiosos, Economos, como Soldados rasos, y demás Subditos de S. M. la Reyna de Ungria, y de Bohemia, de qualquiera classe, y condicion que sean; y asimismo cesarán todas las contribuciones; y las quejas que pudiere haber de una, y otra parte, sobre lo que se pudiere haber exigido sin noticia de las Altas Partes Contratantes, se olvidarán, y no se hará mencion de ellas en adelante.

VIII. Para dar mas consistencia à la amistad entre las dos Partes Contratantes, se nombrarán incessantemente Comissarios para arreglar el comercio entre los Estados, y Subditos reciprocos, permaneciendo las cosas en el estado en que estaban antes de la guerra, hasta que se dè otra disposicion; y las antiguas Convenciones sobre el comercio serán por una, y otra parte observadas, y executadas religiosamente.

IX. S. M. el Rey de Prusia se obliga al pago de las sumas hypothecadas sobre la Silesia à los Subditos de Inglaterra, y de Olanda; reservandose su dicha Mag. el li-
qui

, quidar , y compensar las deudas à favor de
, estos ultimos, con lo que le debe la Repu-
, blica de Olanda. Asimismo S. M. la Reyna
, de Ungria se obliga al pago de las sumas hy-
, pothecadas sobre la misma Silesia à los Bra-
, banzones.

, X. S. M. la Reyna de Ungria, y de Bo-
, hemia hará restituir , y entregar fielmente
, à S. M. el Rey de Prusia todos los Archi-
, vos , y Papeles publicos , y particulares, de
, qualquiera naturaleza que sean, y en qual-
, quiera parte que se pudieren hallar , que
, fueren concernientes à los Estados , y Pro-
, vineias cedidas por la presente Paz à su
, dicha Mag. quien por su parte hará tambien
, restituir , y entregar fielmente à S. M. la
, Reyna de Ungria , y de Bohemia , todos los
, Archivos , y Papeles publicos , y particu-
, lares , de qualquiera naturaleza que sean , y
, en qualquiera parte , que se pudieren ha-
, llar , que fueren concernientes à los Estados
, que quedan à S. M. la Reyna de Ungria , y
, de Bohemia.

, XI. S. M. la Reyna de Ungria , y de
, Bohemia , por si , sus herederos , y succes-
, sores perpetuamente, renuncia , y hará re-
, nunciar despues de la pacificacion General
, à los Estados del Reyno de Bohemia, todo
, derecho de dependencia feudal , que la Co-
, rona de Bohemia ha exercido hasta ahora
, sobre muchos Estados , Ciudades , y Dis-
, tritos, pertenecientes antiguamente à la Casa
, Elec-

, Electoral de Brandemburgo, de qualquiera
, condicion, y naturaleza, que sean; de
, fuerte, que en adelante no serán teni-
, dos por feudos de la Corona de Bohemia,
, fino que se considerarán, y declaran libres
, de esta dependencia.

, XII. S. M. la Reyna de Ungria, y de
, Bohemia se obliga, y ofrece hacer obligar
, à los Estados de Bohemia, despues de la pa-
, cificacion general, à dár un Acto de renun-
, cia de todos los Estados dependientes en lo
, passado de la Corona de Bohemia, y cedi-
, dos por el presente Tratado de Paz à S. M.
, el Rey de Prusia con toda la Soberania, è
, independencia de la Corona de Bohemia.

, XIII. S. M. la Reyna de Ungria, y de
, Bohemia, y sus herederos, y successores da-
, rán desde ahora, y para siempre à S. M. el
, Rey de Prusia, y à sus herederos, y succes-
, sores perpetuamente el Titulo de Duque
, Soberano de la Silesia, y de Conde Sobe-
, rano de Glatz; bien entendido, que el mis-
, mo Titulo de Duque Soberano de la Sile-
, sia, será dado tambien à S. M. la Reyna de
, Ungria, y de Bohemia, y à sus herederos,
, y successores perpetuamente.

, XIV. , Las dos Altas Partes Contratantes
, han convenido ya por el Tratado Preliminar,
, concluido en Breslau à 11. de Junio, y con-
, vienen por el presente Tratado de Paz en
, comprehender en èl à S. M. el Rey de la
, Gran Bretaña, assi en esta calidad, como en

, la de Elector de Hannover : à S. M. el Rey
, de Polonia, en calidad de Elector de Saxonia,
, con la condicion estipulada en el Art. XI.
, del Tratado Preliminar : à los Estados Ge-
, nerales de las Provincias Unidas de los Paì-
, ses Baxos , y à la Serenissima Casa de Wol-
, fsembuttel.

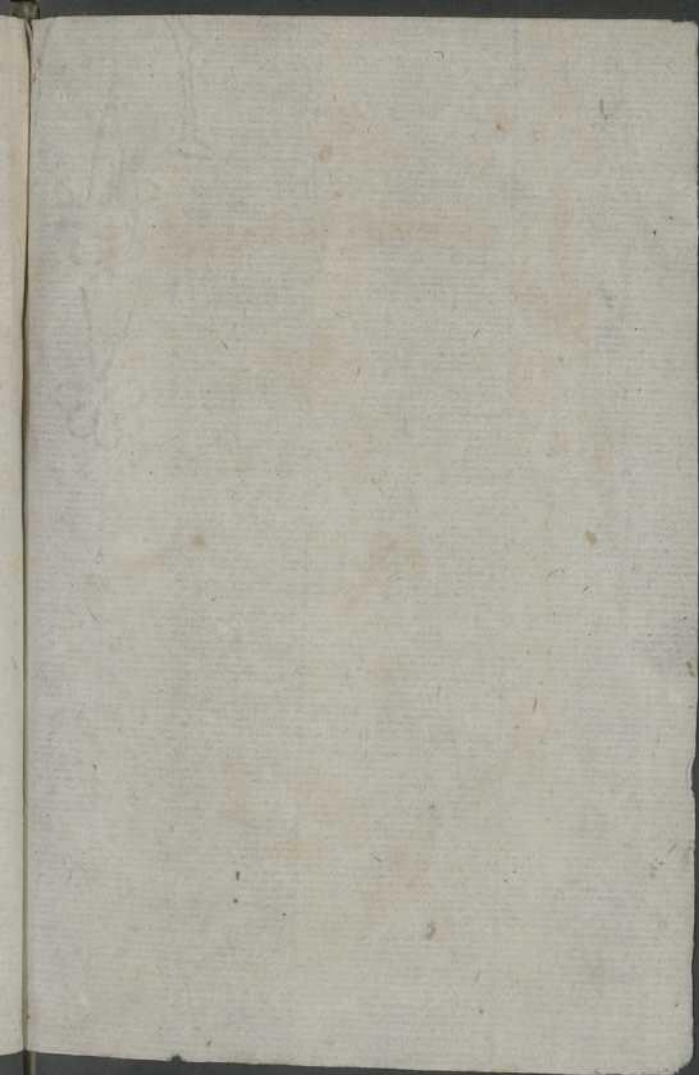
XV. , Se ha convenido en nombrar luego
, despues del cambio de las Ratificaciones del
, presente Tratado de Paz , Comissarios de
, una , y otra parte , para el arreglamiento de
, los limites en la Silesia , en la forma estipu-
, lada en el Art. V. del presente Tratado.

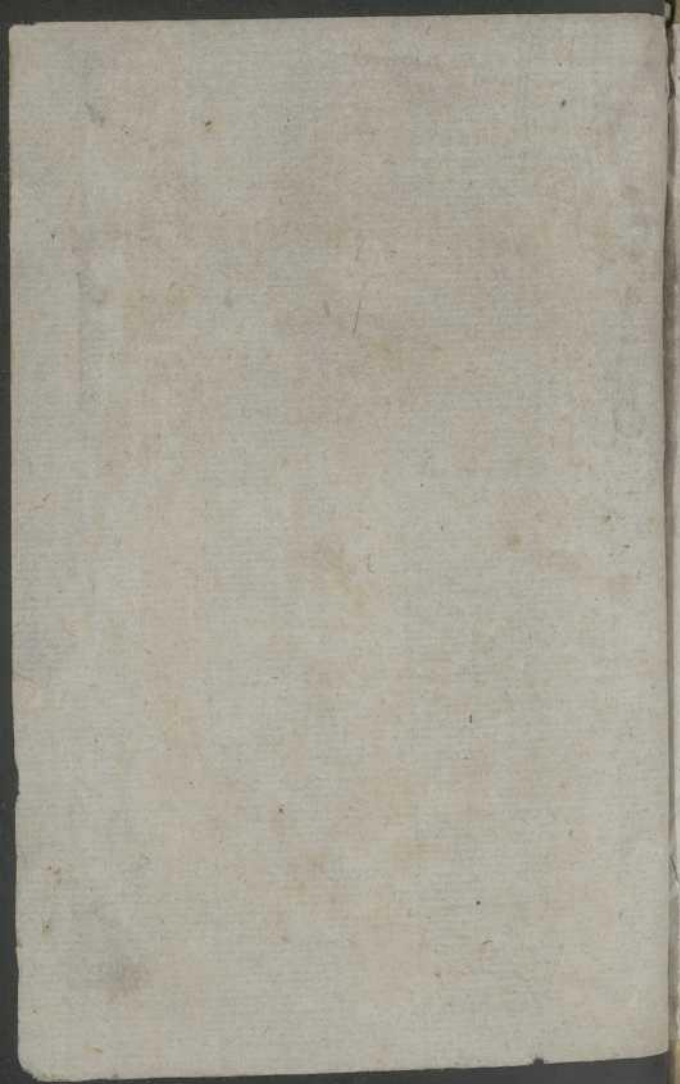
XVI. , El cambio de las Ratificaciones
, del presente Tratado de Paz se hará en Berlin
, en el espacio de 15. dias , que se contarán
, desde el de su firma , ò antes si fuere possi-
, ble. En fè de lo qual , Nos, Ministros Ple-
, nipotenciarios, hemos firmado los 16. Ar-
, tículos del presente Tratado , y los hemos
, sellado con los Sellos de nuestras Armas. En
, Berlin à 28. de Julio de 1742.

(L. S.) Henrique, Conde de PODEWILS.

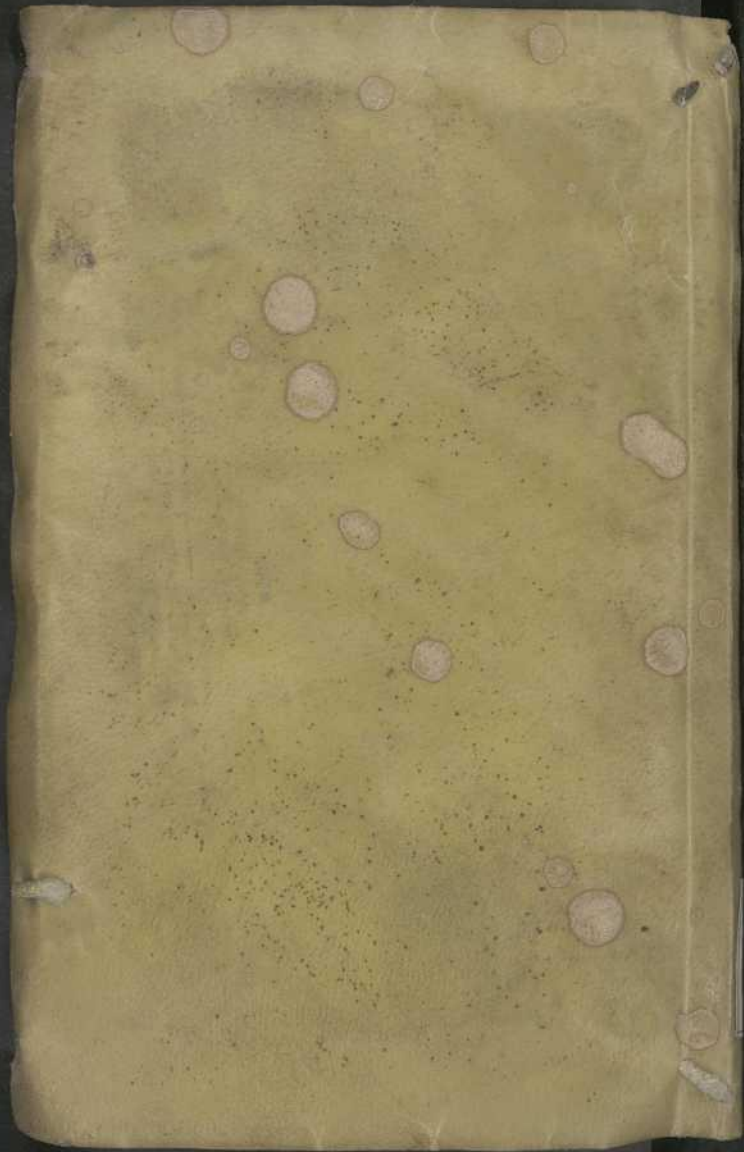
(L. S.) HINDFORD.

F I N.









ESTADO

Político

de la

Unión

45

218

5.393